



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123-9066

AÑO XII - Nº 391

Bogotá, D. C., miércoles 6 de agosto de 2003

EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECTORES:
EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camararep.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 26 DE 2003

(junio 3)
Legislatura 2002-2003
(Segundo Período)

TEMA: REFORMA POLÍTICA

En Bogotá, D. C., el día martes 3 de junio de 2003, siendo las 10:25 de la mañana, se da inicio a la sesión formal, previa citación con los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el recinto de sesiones de la misma.

Por solicitud del señor Presidente, doctor *Javier Ramiro Devia*, el Subsecretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor *Hugo Héctor Jiménez Zuluaga*, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día):

Contestando los siguientes honorables Representantes:

Arboleda Palacio Oscar
Benedetti Villaneda Armando Alberto
Camacho Weverberg Roberto
Devia Arias Javier Ramiro
Elejalde Arbeláez Ramón
Giraldo Jorge Homero
Martínez Rosales Rosmery
Navas Talero Carlos Germán
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo
Restrepo Gallego Griselda Janeth
Torres Barrera Camilo Hernando
Varón Cotrino Germán

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Almendra Velasco Lorenzo
Amín Hernández Jaime Alejandro
Arcila Córdoba José Luis
Díaz Mateus Iván
Enríquez Maya Eduardo
García Valencia Jesús Ignacio
Jaimes Ochoa Adalberto Enrique
Jozame Amar Tonny
Montes Alvarez Reginaldo
Pedraza Ortega Telésforo
Pinillos Abozaglo Clara Isabel
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Silva Amín Zamir Eduardo
Vives Pérez Joaquín José

Con excusa dejó de asistir el honorable Representante:

Caballero Caballero Jorge Luis.

El Subsecretario informa al señor Presidente que se encuentran en el recinto trece (13) honorables Representantes hay quórum para deliberar.

La Presidencia indica al Secretario (doctor Emiliano Bravo), leer el

ORDEN DEL DIA

(3 de junio de 2003)

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos para primer debate

1. Proyecto de Acto Legislativo número 136 de 2002 Cámara, 01 de 2002 Senado, por el cual se adopta una reforma política constitucional y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Andrés González*, *Juan Fernando Cristo*, *José Renán*

Trujillo, *Aurelio Iragorri*, *Edgar Artunduaga*, *Luis Guillermo Vélez*, *Dilian Francisca T.*, *Juan Carlos Restrepo*, *Vicente Blel*, *Guillermo Gaviria*, *Piedad Córdoba*, *Flor Gnecco*, *Juan Manuel López* y *Mauricio Jaramillo*.

Ponentes primer debate, segunda vuelta: honorable Senador *Jaime Alejandro Amín*, honorables Representantes *Oscar Arboleda P.*, *Roberto Camacho Weverberg*, *Ovidio Claros P.*, *Javier Ramiro Devia Arias*, *Iván Díaz Mateus*, *Eduardo Enríquez Maya*, *Jorge Homero Giraldo*, *Tonny Jozame A.*, *Rosmery Martínez Rosales*, *Reginaldo Montes Alvarez*, *Carlos Germán Navas Talero*, *Carlos Arturo Piedrahíta*, *Joaquín José Vives P.*, y *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** números 146 y 169 de 2003.

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 220 de 2003.

III

Lo que propongan los honorables Congressistas

El Presidente,

Javier Ramiro Devia Arias.

El Vicepresidente,

Germán Varón Cotrino

Presidente:

En vista de que no se ha conformado quórum decisorio, una vez se integre se someterá a votación el Orden del Día.

Les debo informar que he recibido llamadas de algunos Representantes (el caso del doctor Tonny Jozame, Iván Díaz, J. Vives) y... me han manifestado que los aeropuertos de las respectivas ciudades se encuentran cerrados; pero están prestos a llegar una vez abran dichos aeropuertos.

Por ahora, entonces, procedemos a abrir el debate con el quórum deliberatorio; y una vez

integren el quórum decisorio someteremos a discusión y a votación el Orden del Día.

Tiene la palabra el honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

Sí señor Presidente; pero es que entiendo yo que el debate ya lo hicimos, por lo menos la presentación de la ponencia en lo que a mí respecta, se hizo el jueves.

Más bien sería pertinente que algún otro de los Ponentes o algún otro de los parlamentarios hiciera algunas observaciones generales sobre el proyecto, porque el jueves hicimos ese debate y esa es la intención (precisamente el jueves), hacer la presentación general del proyecto.

Presidente:

Sí Representante, podemos iniciar la discusión artículo por artículo y vamos evacuando el tema.

El honorable Representante Carlos Germán Navas Talero tiene la palabra:

Gracias Presidente, sí, yo estoy de acuerdo con el doctor Camacho. Ya le hemos dado vueltas a esto, lo bueno sería discutir artículo por artículo.

Respecto al artículo 9º, yo tengo una pequeña sugerencia (obviamente soy fácilmente derrotable), y es: que el artículo 9º crea un nuevo procedimiento en materia de conciliación.

Conociendo el sistema operante en nuestro medio, esta conciliación podría demorar aún más el proyecto y muchas veces se perdería todo el esfuerzo.

La sugerencia mía es: un inciso final al artículo 9º donde diga lo siguiente:

Durante el trámite a que se refiere este inciso se suspenderá el término a que se refiere la parte final del artículo 162.

Muchas veces, al filo de vencerse el término se aprueba la ley y vienen las conciliaciones a la carrera (que son suertes peligrosas); entonces en este evento, cuando se ha aprobado el proyecto y no alcanza a hacerse la conciliación, que se permita hacer en el siguiente período.

Como es mandato constitucional, no tendríamos problemas; digo esto, para evitar lo que nosotros conocimos en épocas anteriores donde el día del balance para sacar adelante un proyecto (recuerda el doctor Camacho que metieron un mico grandísimo, y está el atafago para no perder 2 años de trabajo), es, simplemente decir: permitir que si ya hubo el acuerdo se pueda conciliar en el siguiente período, porque es únicamente la conciliación; ya no la discusión del proyecto.

Es: artículo 9º. La voy a presentar. Quiero que ustedes la mediten para evitar esos atafagos a que nos veamos sometidos y donde aparece toda clase de orangutanes. Muchas gracias.

Honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

Gracias señor Presidente. Yo le pediría a usted muy comedidamente que hiciera referencia a los comentarios de la reforma política, texto de ponencia, Comisión Primera –Cámara– segundo debate, presentado por el doctor Camilo Ospina, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República.

Como se ha dicho en diferentes ocasiones en esta Comisión Primera de que el Gobierno no está de acuerdo con algunos textos que en este momento

se vienen discutiendo aquí en la Comisión Primera y que ellos iban a presentar a la honorable Comisión Primera sus comentarios sobre reforma política, sería bueno que los analizáramos, porque ya los otros los conocemos, los hemos estudiado, los hemos debatido; pero estos, que nos acaban de presentar hoy por el doctor Ospina, pues merecen un estudio, merece que los conozca no solamente la opinión pública, la prensa; que los conozca cada uno de los parlamentarios haber si podemos –dentro de la discusión– darles la aplicación; o de lo contrario, entrar a debatirlos en esta Comisión.

Presidente:

Sí señor Representante. El escrito a que hacía usted mención fue remitido por el doctor Camilo Ospina a la Presidencia de la Comisión, quien lo hizo conocer de los Ponentes y de los Coordinadores de Ponentes.

Eso ha sido objeto de discusión al seno de esa Comisión; hubo una reunión con el señor Ministro del Interior. Los Coordinadores de Ponentes le manifestaron su pensamiento sobre el texto de las observaciones, que básicamente son las mismas que hiciera el señor Presidente en forma directa en las reuniones que tuvimos las bancadas con el Gobierno, en la Casa de Nariño.

De todas formas, para que conste en el acta, yo le voy a pedir al Secretario que se sirva dar lectura al documento respectivo.

Pero, de todas formas, me informa el Secretario que ha sido allegado una fotocopia a cada uno de los honorables Representantes.

Si alguno no lo tiene, por favor nos lo manifiesta y le hacemos llegar una copia; pero básicamente son las mismas observaciones que nos hizo el Gobierno en la reunión de las bancadas.

Tiene la palabra la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Gracias señor Presidente. Quisiera hacer alguna consideración, señor Presidente, de tipo general dado que hoy los medios de comunicación están expectantes frente a la interpretación que se ha querido dar de cómo el Congreso de la República ha asumido con responsabilidad la discusión de este proyecto de reforma política; y el hecho de pensar que es una reforma contra el Gobierno.

Yo creo que lo que debe quedar claro es que la Comisión Primera en este momento, al discutir el Proyecto de Acto Legislativo de reforma política, lo hace con la responsabilidad que debe caracterizar las actuaciones del Congreso.

Lo hace con el sentimiento que ha embargado al Congreso desde hace muchos años, de proferir una reforma política que permita la recuperación de la confianza y de la legitimidad ciudadana en las instituciones democráticas.

Lo hace con el criterio de pensar que es urgente una reforma al sistema político colombiano.

De allí que en el período pasado (quienes tuvimos la oportunidad de hacer parte de la Comisión Primera de la Cámara), tuvimos la posibilidad de discutir en dos oportunidades una reforma política integral que conllevaba no estos puntos (que hoy son objeto de discusión), sino igualmente casi en un 80% los puntos que están consagrados en la ley de convocatoria referente.

Lastimosamente hace cuatro años la reforma se hundió en el último debate por un voto en el Senado de la República y el país no pudo tener una herramienta que le permitiera clarificar la política en Colombia.

El acuerdo de la Casa Medina –todos recordamos– fue un acuerdo de todos los diferentes partidos políticos y movimientos independientes. Todos firmaron una propuesta que fue objeto de discusión y que, vuelvo y repito, en desafortunada hora el Congreso de la República no le dio la viabilidad que debió haberle dado en ese entonces.

Posteriormente por iniciativa parlamentaria volvimos a retomar los puntos que tenían que ser objeto de discusión al interior del Congreso y que plasmaba una serie de inquietudes que hoy son objeto de discusión; pero, igualmente fracasó en ese intento.

Yo creo que en este momento el Gobierno lo que debe entender es que para el Congreso no es el reto en contra del Gobierno; el Gobierno debe entender que para el Congreso es un reto frente al pueblo, frente a lo que nosotros consideramos, debemos adoptar como mejoramiento del sistema político colombiano, como una posibilidad de que cada una de estas normas tengan un significado en el ejercicio político.

No es cierto lo que se dice: que esta reforma política para qué porque no tiene ningún artículo que tenga importancia en la reforma del sistema político. No es así.

Si bien es cierto, el Congreso hubiese querido una reforma mucho más fuerte, somos conscientes –igualmente– de que ya muchos pasos lo dimos en la discusión con el proyecto de ley de convocatoria al referendo.

Allí hay normas que van a cambiar, por supuesto, la política en Colombia.

En la ley de convocatoria al referendo tenemos temas como la prohibición de inscripción o de elección de funcionarios inhabilitados por haber sido condenados en cualquiera de las instancias; tenemos la eliminación de suplencias; tenemos el fortalecimiento de las causales de pérdida de investidura.

Es decir, tenemos una serie de normas que son sumamente importantes; y que estas, que se van a aprobar, simplemente son complementarias.

¡Cómo no decir que el fortalecimiento y la organización interna de los partidos no es importante! Yo creo que eso lo estamos reclamando a gritos. No podemos seguir en el desorden en el que estamos.

No existe una discusión ideológica; aquí lo único que se da son posiciones de tipo particular y de tipo personal en las discusiones.

Los partidos tienen que –de alguna manera– interpretar el sentimiento de una colectividad y hacer una defensa de ella, sea con el derecho de oposición o con el derecho que tiene a defender sus actos de Gobierno.

¡Cómo no decir que es importante el acto legislativo que se aprueba si allí no se considera lo de la financiación de las campañas, que es un tema tan delicado en el sistema político colombiano!

O, acaso, no hemos sido testigo los colombianos de la infiltración de dineros de dudoso origen.

Si acaso muchos ciudadanos que pudiesen tener el derecho a participar en un debate electoral no lo pueden hacer, porque las campañas costosas han vuelto antidemocrático el sistema de financiación al que nos hemos visto sometidos.

Cómo no ser importante el proyecto si se está reglamentando todo ese sistema electoral, que ha tendido tantas dificultades y que ha sido objeto de tanta crítica a escala nacional, especialmente en los últimos comicios electorales.

Yo creo que nosotros partimos de la base, señor Presidente, que este es un Proyecto de Acto Legislativo que el Congreso está en mora de darle la viabilidad y que, por supuesto, dentro de la discusión lógica, responsable, vamos a hacer posible que hoy la Comisión Primera pueda aprobarlo, vuelvo y repito, con el ánimo simplemente de darle una respuesta al país.

Esta ha sido una posición del partido conservador, señor Presidente; me tomo y me abrogo el derecho —con el respeto que me merece todos los compañeros que conforman la Comisión Primera de la Cámara—, pero el partido conservador siempre ha estado en el ánimo de defender una reforma política, de impulsar una reforma política; y ese, es el único afán que hoy nos va a llevar a que hagamos una discusión seria de cada uno de los artículos que consagra este proyecto. Gracias señor Presidente.

El Presidente concede la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Muchas gracias señor Presidente. Primero que todo un colirio de optimismo para el país.

Yo quisiera que todos mis colegas (y estoy absolutamente seguro que vamos a exaltar en una proposición el éxito logrado ayer por ese excelente compatriota (Juan Pablo Montoya) en el rally de Montecarlo.

Yo creo que todo eso es lo que le da al país, hacia afuera, realmente el nombre positivo que queremos los buenos colombianos seguir haciendo de nuestra patria.

De tal manera que creo que muchos lo pudimos ver en la televisión; y, desde luego, estamos muy contentos de ver que alrededor del mundo en la prensa lo que se destaca hoy es realmente la figura de un gran colombiano, como es Juan Pablo Montoya.

En su momento voy a presentar señor Presidente la proposición, que estoy absolutamente seguro que todos mis colegas nos van a acompañar para destacar ese éxito y es otro triunfo de Juan Pablo Montoya.

En segundo lugar, también, señor Presidente, para exaltar aquí, particularmente para esta Comisión, que fue muy grato tener en la Dirección Nacional del partido liberal a dos destacados miembros: primero, a la doctora Janeth Restrepo y al compañero Amín, como miembros de la dirección de ese partido; y ahora tener, también, a nuestro compañero de la Cámara de Representantes y compañero de esta Comisión, el doctor J. Vives.

Todos conocemos la preocupación, la dedicación, la disciplina, el compromiso, la entrega de J. Vives; de tal manera que, independientemente de nuestras ideologías, de nuestras posiciones

políticas, yo debo primero exaltar la excelente labor de los muy destacados colegas que estuvieron al frente de la Dirección Nacional Liberal, miembros de esta Comisión.

Y en segundo lugar, exaltar aquí también que haya llegado a esa Dirección, a ese organismo político una persona de las condiciones del doctor J. Vives.

En tercer lugar, señor Presidente: honramos un compromiso, y estoy absolutamente seguro por la presencia que aquí están dando muchísimos de los colegas de las distintas vertientes políticas, que hoy nosotros debemos ser coherentes con el país, con nuestra institución, con los compromisos que adquirimos.

Y por eso, señor Presidente, aquí ha dicho Myriam Paredes algo que yo vuelvo a reiterar, porque lo hemos dicho en todos los tonos:

En primer lugar, el ánimo de concertación; el ánimo de que a un proyecto y a una iniciativa —cualesquiera que ella sea— bienvenidas todas las observaciones que se quieran hacer de todos los sectores de la sociedad.

En segundo lugar, reiterar —ya lo ha dicho—, pero por si alguna cosa todavía queda en el vacío, esta no es una reforma contra Uribe, ni contra su Gobierno, ni contra nadie.

Este es parte del compromiso que todos nosotros adquirimos con nuestro electorado en el pasado debate electoral; y es parte de lo que hoy nosotros podemos presentarle como inventario de satisfacción y de realizaciones al país.

No nos estamos autoelogiando; pero suficientes años han pasado de flagelación al Congreso Nacional. Y es hora que el Congreso reivindique también su trabajo, su esfuerzo, su dedicación, su compromiso con el país.

Entonces por esa razón, señor Presidente, aquí aprobamos un cronograma que cuya iniciación de la discusión se dio el jueves anterior y hoy, señor Presidente, estamos convocados conforme lo aprobó por unanimidad esta Célula Legislativa a aprobar el articulado.

Yo he sido llamado por el señor Secretario (como seguramente muchos de los aquí presentes), el señor Secretario general de la Presidencia para una reunión, otra reunión con el señor Presidente de la República.

Tengo que decir esto públicamente: es que nosotros no nos hemos negado a concertar; y aquí creo que los 14 ó 15 Ponentes, creo que han estado dispuestos a oír todas las inquietudes y todas las preocupaciones del Gobierno.

Más bien yo quisiera hoy, dentro de ese juego limpio que debe existir, es que aquí deberían estar los funcionarios encargados de manejar el tema, de expresar las opiniones e inquietudes del Gobierno presentando aquí, en cada uno de los artículos, las preocupaciones correspondientes.

Hoy a mí me hubiera gustado, señor Presidente —no sé, de pronto me estoy adelantando— de que los Ponentes pudieran haber dicho: mire, aquí está este nuevo documento, producto de la concertación y estamos listos, estamos listos a esa tarea.

Pero a lo que no vamos a renunciar es a lo que aquí ha dicho Myriam Paredes y a lo que sé que está en la conciencia de cada uno de nosotros de que al hacer ejercicio, al darle trámite a esta

reforma constitucional, estamos cumpliendo con el más sublime de los mandatos que nosotros juramos cuando llegamos a esta Corporación, que fue hacer las leyes.

Y creo que dentro de ese espíritu de hacer las leyes para lo que mejor le convenga al país, yo quiero invitarlo a usted señor Presidente, y así lo haré con todo respeto, para que en nombre de mi partido lo que ustedes designen como voceros, salvo algunas observaciones, estoy dispuesto que para darle el trámite y la agilidad en la discusión pueda expresar la inquietud o la opinión en cada uno de los artículos, uno o dos voceros de nuestro partido. Muchas gracias.

EL Presidente:

Sí, vamos a dar lectura al documento que dio el Gobierno Nacional; de todas formas les quiero comentar que los Coordinadores de Ponentes estuvimos analizando el tema; el doctor Roberto Camacho, por delegación nuestra tiene una serie de proposiciones que buscan conciliar los temas que hemos considerado se pueden conciliar; y, obviamente, que serán objeto de debate, de discusión y de aprobación o no aprobación por parte de ustedes.

Pero frente a la pregunta suya de si ya hay algunos textos que busquen algunas modificaciones, le quiero decir que sí. El doctor Roberto Camacho elaboró unas proposiciones sustitutivas que se darán a conocer en el momento de la votación, de la discusión de cada uno de los artículos.

Tiene la palabra el doctor Germán Varón Cotrino:

Gracias señor Presidente. Es solo una reflexión con respecto a la norma en que se ha venido desarrollando este debate, señor Presidente.

Y lo digo porque da..., señor Presidente, lo que mencionaba tiene que ver con una posición que yo no comparto del Gobierno, en torno a la presentación del proyecto.

Cuando se han venido haciendo estos debates, lo lógico es que haya reuniones en donde cada quién expone unos argumentos para poder convencer a la contraparte de que vote en uno u en otro sentido.

Ese es el ejercicio normal de una democracia; pero lo que no comparto con el Gobierno (siendo uribista), es que a los medios de comunicación se les haya vendido la idea de que lo que estamos haciendo acá es una cosa que permite, o que busca perpetuar las costumbres políticas, que por el contrario, estamos evitando aprobando esta reforma.

Esta mañana oía cómo, por ejemplo, al doctor Camacho y a la doctora Gina Parody, en dos emisoras les decían: que si esta reforma obedecía más a la ausencia de ofrecimiento de puestos por parte del Gobierno.

Y tanto la doctora Gina como el doctor Camacho decían: que, por supuesto, esa no era la motivación que nos había orientado a aprobar esta reforma política.

El Gobierno en eso tiene que asumir una posición mucho más seria. Tiene que asumir una posición en donde exprese los argumentos que tiene para decirnos por qué razón está en contra o a favor del voto preferente.

Pero no generar esa estela de duda frente a un Congreso que lo que ha venido haciendo es una labor seria; que por primera vez está introduciendo una reforma política que va a permitir que la ciudadanía tenga claridad sobre la forma en que se hacen las elecciones; y que, por supuesto, esas empresas microelectorales (que se ha vuelto el lugar común del Gobierno) se acaben, porque es lo que estamos haciendo con la reforma.

Estamos generando unos instrumentos que lo que van a obligar es a que la gente se una para poder aspirar a una curul.

El Gobierno en eso tiene que ser más responsable; y creo que la Comisión en eso debe exigir respeto de parte del Gobierno, porque el debate de orden argumentativo todavía no se ha dado y ya vemos cómo los medios de comunicación antes de preguntar, están dando implícitamente la respuesta del porqué, de cuál fue el origen de la reforma política.

Reforma política que, en mi opinión puede que el Gobierno no comparta algunos argumentos, pero el Congreso tiene también que hacer valer su autonomía y su independencia.

No puede ser de otra manera.

Incluso, estábamos mirando un tema que seguramente será tocado cuando examinemos el articulado, que tiene que ver con las listas únicas.

El Gobierno argumenta que no hay que aceptar esas listas únicas porque contraviene el referendo en uno de sus puntos.

Y yo me pregunto, ¿honorables Representantes, si por cuenta de no contravenir el referendo en ese punto, entonces vamos a hacer una reforma política inocua?

¡No puede ser!

Si nosotros llegamos a la conclusión, como en principio está acordado en las bancadas, de que esa lista única se debe preservar aun en contra de lo que diga uno de los puntos del referendo, pues debemos ser coherentes. Y entonces entenderá el Gobierno que nosotros no (por lo menos en mi caso personal, no puedo hablar por los demás) no apoyaremos ese punto del referendo que habla de que cada partido podrá avalar tantas listas como le parezca conveniente.

En ese sentido, señor Presidente, creo que el Gobierno debe entender el mensaje con claridad.

El debate es de argumentos; no es un debate de medios de comunicación donde nos van a amedrentar y en donde nos van a obligar a asumir otra posición por cuenta de que a los medios les parece que la reforma política es el resultado de una negociación de otro estilo, ¡que no existe!

De tal manera Presidente, que en ese sentido es bueno que quede notificado el Gobierno, por lo menos de una posición de algunos de los que estamos aquí sentados. Muchas gracias.

A continuación el honorable Representante Oscar Arboleda Palacio:

Gracias señor Presidente. Como ciudadano desprevenido históricamente escuchaba por los medios de comunicación que el Congreso de Colombia no ha sido siquiera capaz de hacer una reforma política; que no era capaz de autorreformarse para mejorar las costumbres políticas; que ese Congreso, entonces, era malo, por esa razón.

Pero ser capaz de sacar adelante una reforma política orientada a mejorar las costumbres políticas.

¡Y, oh, contradicción!

Hoy quiere el Congreso hacer la reforma política; y también es malo.

No entiendo yo, pues cómo se va manejando frente a los medios este tema de la reforma política.

Yo, como conservador del Equipo Colombia de la Bancada Uribista, considero —como lo que han dicho mis compañeros que me han antecedido en el uso de la palabra— que esta no es una reforma contra, sino “en favor de mejorar las costumbres políticas y lograr el fortalecimiento de movimientos y de partidos políticos”.

Pero yo sí quisiera (y ese es objeto de tomar la palabra, señor Presidente) que los Coordinadores de Ponentes nos ampliaran un poco más el tema sobre lo que han venido dialogando con el Gobierno.

Porque acaba de llegar aquí una comunicación firmada por el Secretario Jurídico de la Presidencia, donde observa 8 puntos de la reforma política. Y la semana pasada, cuando yo decía que no se estaba violando el pacto hecho con el Gobierno por la razón de que la Comisión Primera iniciara la discusión, hoy es el día de votar, como así lo dijimos el jueves de la semana pasada.

Pero en ese momento se hablaba de que había con el Gobierno un diálogo sobre cuatro puntos fundamentales; y el doctor Tonny fue reiterativo sobre eso y que para el día de hoy se nos traería algún punto de acuerdo sobre cuatro puntos; ahora vienen ocho.

Y hoy es el día de votar y el tiempo se acaba; el tiempo es nuestro gran enemigo para esta reforma política.

Entonces yo sí quisiera que, doctor Javier (que usted que estaba en esa Coordinación de Ponentes) nos dijera, nos comentara, nos explicara qué se avanzó sobre esos cuatro puntos; o si es que estos ocho puntos puedan convertirse en un torpedo para la aprobación en el día de hoy de la reforma política, la que yo voy a apoyar y a votar en forma decidida con algunas observaciones que haré a algunos puntos que contiene esta reforma.

Entonces yo sí quisiera señor Presidente: si ¿son cuatro puntos o son ocho puntos? —Que se nos explique—, pues cuál es la intención que se tiene de parte del Gobierno y hasta dónde se adelantaron los diálogos sobre cuatro puntos, que fueron los que quedaron en entredicho para ser discutidos con el Gobierno y hoy, sorpresivamente, ya vienen ocho puntos. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Sí Representante. El Gobierno en las reuniones que hemos tenido ha hablado específicamente de los cuatro puntos a que usted hace mención; no obstante, el señor Secretario Jurídico de la Presidencia envió un documento que me lo envió a mí como documento de trabajo, donde hace algunas observaciones sobre otros aspectos del contenido del Proyecto de Acto Legislativo.

Pero el Gobierno en sus observaciones (como nos lo hizo en la bancada) ha centrado su inconformidad—digámoslo así—con cuatro puntos específicos.

Nuevamente se concede la palabra al honorable Representante Oscar Arboleda:

Gracias señor Presidente. Entonces debemos orientar nuestra discusión sobre cada uno de los puntos de la reforma política y tener en cuenta esos cuatro puntos que han sido analizados por los Coordinadores de los Ponentes y el Gobierno.

Es importante dejar muy claro que esta reforma política no es la panacea para solucionar las dificultades del quehacer político de Colombia; pero sí es un instrumento que inicia un camino muy importante para darle seriedad y seguridad al proceso democrático colombiano, y muy especialmente para el fortalecimiento de los movimientos y de los partidos políticos. Gracias señor Presidente.

El honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia pide la palabra:

Gracias señor Presidente. Sin entrar en el fondo de este tema de la reforma política, quiero hacer algunas apreciaciones en relación con el comportamiento del Gobierno en lo que atañe a su trámite y sentar también al mismo tiempo una protesta por esos procedimientos.

Lo primero que uno observa (distinguido Representante y señor Presidente), es que el Gobierno no viene tratando al Congreso con el respeto que le es debido; y ni siquiera de conformidad con los postulados constitucionales, que indican como debe el Gobierno entenderse con el Congreso para efecto del trámite de los proyectos de acto legislativo o de los proyectos de ley.

He escuchado a varios de mis colegas mencionando como el señor Secretario Jurídico de la Presidencia ha mandado a esta Comisión un oficio haciendo reparos al Proyecto de Acto Legislativo que está bajo nuestra consideración.

Y resulta que de acuerdo con la Constitución el señor Secretario General de la Presidencia no es el llamado a establecer el diálogo con el Congreso para el trámite de los proyectos de acto legislativo, o el trámite de los proyectos de ley.

La Constitución muy claramente, en su artículo 208, inciso 3º nos dice:

“Los Ministros en relación con el Congreso son voceros del Gobierno, presentan a las Cámaras proyectos de ley; atienden las citaciones que aquella les haga y toman parte en los debates directamente o por conducto de los Viceministros”.

Entonces, la misma Constitución está diciendo de qué manera se deben establecer esas relaciones entre Congreso y Ejecutivo, para poder adelantar la tarea legislativa.

De tal manera, señor Presidente y honorables Representantes, que este memorial o escrito que ha mandado el señor Secretario General de la Presidencia, ni siquiera debe ser considerado por esta célula legislativa, porque él no se enmarca dentro de los parámetros que señala la Constitución para las relaciones que deben existir entre el Ejecutivo y el Congreso con miras a sacar adelante un Proyecto de Acto Legislativo o un proyecto de ley.

Por otra parte, señor Presidente, ¡extraña la actitud del Gobierno! Hay un Congreso interesado en sacar adelante una reforma política. El texto que se aprobó en la primera vuelta es de una gran

riqueza donde hay, inclusive, instituciones que sirven para fortalecer la democracia en el sentido en que el binomio Gobierno-Oposición queda completamente delineado desde la Carta Política. Resulta que todos esos artículos han desaparecido como por arte de magia.

Voy a hacer mención a dos (para no extenderme en el uso de la palabra, porque ya con su generosidad he hablado, habrá oportunidad de volver a hablar, señor Presidente). Se preveía en el texto que se aprobó en la primera vuelta, que tanto el Contralor General de la República, como el señor Procurador General de la Nación tenían que ser elegidos con independencia del Gobierno.

Que ya el Procurador no tenía que ser ternado por el Gobierno; que lo propia debería suceder con el Defensor del Pueblo; y lo mismo, con el señor, con el Contralor General de la República. Y que este funcionario y el Procurador, debían ser elegidos con personas representantes de partidos o coaliciones diferentes a aquellas que habían llevado al Presidente de la República al poder.

Y resulta que eso desapareció. Y a mí me parece sumamente sano que el control, tanto desde el punto de vista fiscal, como desde el punto de vista disciplinario, esté radicado en cabeza de personas que no tengan ningún tipo de ligaduras ni ataduras con el Ejecutivo.

Pero es más: la reforma atinaba a ampliar, a fortalecer el control político no solamente del Congreso, sino también de las Asambleas y los Concejos Municipales; en relación con el Congreso se establecía que aquí tenían que venir a responder los directores de esos organismos autónomos, como el Banco de la República, o como la Comisión Nacional de Televisión, que se han quedado como rueda suelta y que, prácticamente, no está claro en la Constitución que sean sujetos pasivos del control político.

Pues bien, eso se aclaraba en la reforma; y también desaparece de su texto.

Sin embargo, nosotros creemos que lo poco que ha quedado, sirve para que arreglemos la política colombiana, para que acabemos con tanta dispersión en estas materias; para que haya unos partidos responsables no solamente frente al Gobierno, sino también frente a sus electores. Y por eso nosotros estamos empeñados a acompañar esta reforma, que ya la veo muy raquítica; pero, al fin y al cabo, si nosotros logramos sacar adelante el régimen de partidos, la modificación al régimen electoral, el fortalecimiento de los derechos de la oposición y la financiación de las campañas políticas, lo mismo que: mejores condiciones para que los candidatos accedan a los medios masivos de comunicación del Estado, o de aquellos que los han... referido en concesión del mismo, yo creo que si avanzamos en esos cinco puntos, le estaremos dando un gran fortalecimiento a la democracia colombiana.

De tal manera, señor Presidente y honorables Representantes que al sentar esta protesta por el trato despectivo y subalterno que el Gobierno le viene dando al Congreso de la República, quiero decir al mismo tiempo que estamos dispuestos a acompañar esta reforma, porque ella no es contra el Gobierno del Presidente Uribe; ella es a favor del fortalecimiento del régimen político colombiano. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Dice el señor Secretario que se ha conformado quórum decisorio. Someto a consideración el Orden del Día. Continúa la discusión, queda cerrada. ¿Lo aprueban? Es aprobado el Orden del Día.

Sírvase dar lectura al primer punto del Orden del Día.

Tiene la palabra el honorable Representante Homero Giraldo:

Yo le pedí muy comedidamente y espero que lo haga una vez se comience a discutir el Orden del Día, que se leyera este documento; porque es este documento sirve de base para la discusión.

Entonces, porque muchas personas están escuchando hablar de un documento y no saben cuál es.

Yo acabo de hablar con el doctor Tonny Jozame, que se encuentra... cogiendo vuelo de Pereira (Coordinador de Ponentes) y él no conoce el documento.

Entonces, no se puede hablar de un documento que el Coordinador de Ponentes no conoce ni ha estudiado. Por eso lo que decía el doctor Arboleda —y es muy claro—, primero dejemos este documento en el acta, discutámoslo para que sepamos qué está pensando el Gobierno sobre el proyecto que estamos discutiendo.

Porque este documento lo que pretende es hundir la reforma política, según el texto que él mismo tiene.

Por ello pido que se lea y luego sí abramos la discusión.

Presidente:

Así se hará, señor Representante. Mire, hay cinco (5) inscritos; vamos a concederle el uso de la palabra en el orden que lo han solicitado.

Continúa el honorable Representante Telésforo Pedraza, para una moción de orden:

Mire señor Presidente, es encaminado al buen suceso de la discusión del proyecto, entonces yo quisiera preguntar, señor Presidente: ¿cómo va usted a orientar la discusión del Proyecto de Acto Legislativo? En razón de que como quedó claro y estaba aprobado por la Comisión, hoy vamos a discutir y a votar este acto legislativo.

Entonces, a usted le corresponde decir de qué manera, cómo va a orientar, pues, dentro del reglamento la discusión.

Presidente:

Hay una solicitud de las bancadas en el sentido de que las intervenciones se limiten a 1 ó 2 por cada una de ellas; en la medida en que eso sea un acuerdo de las bancadas, la Presidencia aquí lo recogerá y ese será el orden del debate.

Les advierto que la proposición con que termina el informe de los Ponentes ya fue aprobada en la sesión anterior. El debate general se hizo. Estamos escuchando simplemente a algunos Representantes que han solicitado el uso de la palabra y procederemos a abrir el debate artículo por artículo y someter a cada uno de esos artículos a votación.

Para una moción de orden se concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón:

Gracias Presidente, es para manifestarle esto a la Comisión: En este momento casi que 12 ó 12

Representantes se encuentran en la Presidencia de la República, para volver a recavar sobre los puntos que se imparten de las inquietudes que tiene el Gobierno; y aquí estamos esperando a que acaben de llegar esos Representantes para poder iniciar la discusión que, claro, que formalmente ya se inició.

Pero yo lo que le sugiero señor Presidente, es que podamos decretar un receso, de tal manera de que puedan estos señores: o venir acá y acabar de conformar el quórum para que abramos la discusión con todos los integrantes de la Comisión; o, dos: que nosotros podamos ir allá también sin perdernos las importantes intervenciones de los Representantes.

Una cosa de 20 minutos para permitir que esa reunión se agote y poder entrar todos a debatir el tema.

El Presidente anuncia que tiene el uso de la palabra el honorable Representante Arboleda por 2 minutos:

Es que yo creo que ya hay conciencia colectiva aquí en la Comisión Primera de cómo vamos a votar la reforma política; pero en consideración a que los compañeros están en la Presidencia, yo veo favorable hacer un receso mientras ellos llegan.

Pero si quisiera que evitáramos mucho discurso. Esta reforma ya la tenemos bastante decantada; ya sabemos cada uno cómo la vamos a votar; esperemos las ideas sobre los cuatro puntos, pero no más, señor Presidente, para que después del receso entremos a votar punto por punto.

Eso es lo que yo considero, señor Presidente.

Presidente:

Así se hará señor Representante. Si se decreta el receso en la medida en que ustedes lo tengan favorable, pues las bancadas se organizarán, me darán los nombres de quiénes van a intervenir para proceder con mayor agilidad al debate.

Tiene la palabra el honorable Representante Ramón Elejalde:

Yo quería decir algo sobre el receso: ¡hombre!, qué bueno que los que van a la Presidencia de la República le digan al señor Presidente que si él, estos mismos argumentos que tiene su Secretario Jurídico los va a defender mañana ante la Corte Constitucional.

Porque a mí me parece una novedosa tesis que nos va a ayudar mucho a dilucidar lo del referendo.

El Asesor Jurídico dice aquí: Su texto no se incluyó en la ponencia de la Plenaria del Senado; se incluyó en la ponencia de las Comisiones Primeras lo referente a la ampliación del período de los alcaldes en la convocatoria del referendo...

...Mínima. ¡Yo me hago esa pregunta; me la hago muy sinceramente!

Y, además, dice: “En dicha instancia no se debatió y en consecuencia, su inclusión ya no es posible”.

Se debatió en la Plenaria del Senado la ampliación de períodos, ¿la dejaron debatir?

Y me hago otra pregunta: —dice por aquí: “No se incluyó en la Plenaria del Senado en dicha instancia no se debatió y en consecuencia, su inclusión ya no es posible, en cuanto a no cumple con las exigencias de trámite

consecutivo exigido en la Comisión y en la Constitución y en la Ley 5ª”.

¿No conciliaron lo de personerías con un texto... ni existente con uno existente?

Preguntémosle al Presidente si va a defender esto allá, porque me parece que ahí se le cayeron tres puntos del referendo. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Vamos a escuchar a las personas que estaban inscritas para no coartarles el uso de la palabra y procederemos a votar el receso que se ha solicitado.

Tiene la palabra la honorable Representante Restrepo Gallego Griselda Janeth:

Gracias señor Presidente. Yo no podría dejar de expresar mi opinión en un tema que ha sido de gran importancia para nuestra bancada, el cual hemos acompañado permanentemente; y es el tema de la reforma política.

Y hablando de la reforma política, por supuesto yo también tengo que expresar la incomodidad que me ha generado en mi condición de parlamentaria y especialmente miembro de la Comisión Primera los comentarios desatinados del delegado del Gobierno, alrededor de cuáles son las razones que tiene esta Comisión para sacar adelante un proyecto que, sin lugar a dudas, no debería estar hoy solamente defendiendo el Congreso, sino que debería—en coherencia con lo que prometió en la campaña— ser uno de los puntos más importantes del Gobierno.

Yo pienso que aquí que han insistido esta mañana esta reforma política, no es una reforma en contra de nadie y menos del Gobierno. Casi que podríamos decir que lo que está haciendo la Comisión Primera es liderar un tema que el Gobierno comprometió en su campaña.

El Gobierno se comprometió en su campaña a cambiar las prácticas políticas en el país; y pregunta uno ¿cuál es la mejor manera de cambiar las prácticas políticas en el país, si no es cambiar el régimen de los partidos?

¿Cuál es la mejor manera de apoyar esa estructura del Congreso que hoy es inoperante, que le hace daño al país, que fortalecer el tema de las bancadas?

¿Cuál es la mejor manera de modificar tantos cuestionamientos que ha tenido el proceso electoral... darle alguna dinámica distinta a los procesos electorales en el país?

Yo pienso que el Gobierno está equivocando su política frente al tema, que no es respetuoso con el Congreso de la República; y que se ha vuelto además manía de los Ministros del Despacho faltarle al respeto al Congreso.

No es el Congreso un dependiente del señor Presidente de la República, ni de sus Ministros y menos de subalternos, como el Secretario Jurídico de la Presidencia de la República, que hace una serie de consideraciones que—si ustedes la han leído— le da a uno risa.

Dan por hecho, dan por hecho cosas que jurídicamente no tienen peso hoy; dan por hecho que el referendo (la ley del referendo) va ser aprobado por el pueblo de Colombia; un referendo que hoy todavía no pasa los umbrales de la Corte Constitucional. Hace unos análisis que no son

bien tenidos ni bien recibidos porque—como lo ha dicho mi compañero de bancada, el doctor Jesús Ignacio García— es el Ministro el que debe estar aquí; y debería ser el Ministro el que debería venir hoy aquí a decirnos y a darnos su impresión sobre cada uno de los temas.

No pueden ser los medios de comunicación el mecanismo como el Congreso de la República conozca las posiciones del Gobierno.

Yo no soy ponente de la reforma política y parece ser que habría que ser ponente de la reforma política para escuchar qué piensa el Gobierno sobre la reforma política.

Yo me he limitado a tener que escuchar los planteamientos de la reforma política por parte del Gobierno, a través de los medios de comunicación y lo que dice el Ministro a través de algunos de ellos.

Me parece que ese no es el mecanismo; no es sería esa posición del Gobierno; y no es serio que estén tratando de plantear que este Congreso quiere sacar la reforma política adelante porque le han dejado de dar, o porque le han dado. ¡Qué es esa falta de seriedad y de responsabilidad con un Gobierno que... con un Congreso que de manera juiciosa, responsable, coherente y sería para el país, está hoy aprobando una de las leyes que ha sido más esperada por los colombianos!

Es que la reforma política ha sido la gran frustración política del país; es que si por algo se ha cuestionado a los Congresos últimos, ha sido justamente porque han sido incapaces de sacar una reforma política adelante, porque dejaron manipular sus intenciones por unos Gobiernos que no le hicieron bien a la política de Colombia.

Yo pienso que este mecanismo que hoy estamos adoptando, la seriedad con la que se está estudiando el tema de la reforma política es bueno para el país, es bueno para el Congreso; y, por supuesto, que el Congreso le demuestre al país su independencia del ejecutivo, es bueno para el Gobierno, porque nada que le haga más daño a un Gobierno que tener a un Congreso postrado, siguiendo sus ejecutorias y siguiendo sus puntos de vista.

A mí me parece que esta decisión que ha asumido hoy con responsabilidad la Comisión Primera, debe llevarse hasta feliz término.

Me gusta saber que los Ponentes han escuchado al Gobierno; qué pesar que nosotros (los otros miembros de la Comisión) no hayamos podido escuchar los debates importantes que tan lúcido señor Ministro expresa por los medios de comunicación; pero nosotros estaremos aquí prestos a hacer un debate con toda la altura que Colombia se merece.

Estoy convencida, absolutamente convencida que esta ley (la ley de reforma política) será la más importante que nosotros le dejaremos a la historia de este país en este período legislativo.

Estoy segura que ella cambiará la manera de hacer política en Colombia; estoy segura que ella fortalecerá los partidos; estoy segura que saldrá fortalecida la gente que ejerce la política, porque lo que pasa hoy en el Congreso de la República, en los Concejos y hasta en las Asambleas, no es sano para el ejercicio de la política y menos aún es sano para el ejercicio de la democracia.

Es que si algo ha debilitado ante la opinión pública la política en Colombia, es la manera como se ejerce desde las Corporaciones Públicas.

Esta reforma política lo que busca es cambiar esas prácticas; y en el ejercicio de cambiar esas prácticas, ganará la democracia en Colombia.

Por eso, siento profunda pena que un Gobierno que ha tenido un respaldo tal alto en la opinión pública hoy esté empecinado de una manera terca, necia, irresponsable de intentar hundir una reforma política, que ellos saben—al anterior de sus conciencias—la necesita el país político, la necesita la democracia; y por supuesto, que le ayudará indiscutiblemente a sacar adelante a Colombia en esa intención en la que se ha metido el Presidente de la República.

Yo no entiendo, les juro que he tratado de mirarlo desde un punto de vista, desde otro, estoy buscando en todos los elementos de la discusión política cuál es la razón para que el Gobierno y especialmente para que el Ministro del Interior esté obsesionado de hundir esta reforma, y no lo entiendo.

Yo quisiera excusar al Gobierno de primera mano; yo quisiera tener aquí al Ministro explicándole al país su incoherencia en propuesta de qué manera en menos de 8 ó 9 meses el Gobierno cambió su intención de cambiar las prácticas políticas del país.

Cómo fueron capaces de sacarle a la reforma política todos los puntos que le sacaron en el Senado de la República, y que le dieran cuenta a Colombia de una propuesta que no nos la inventamos nosotros (los miembros de las bancadas aquí representadas), sino que por el contrario, resultó producto de una iniciativa que el Gobierno le presentó a los colombianos en su plataforma y en sus 100 puntos.

Entonces, yo pienso que esa actitud y esta coherencia del Congreso es sana y seguramente será la historia la que premie a este Congreso por la responsabilidad que ha asumido ante un país, que ha sido incompetente para sacar adelante una reforma como esta.

Por eso, anuncio mi voto positivo a la reforma, anuncio mi respaldo en la discusión; y, por supuesto, anuncio que estaremos aquí esperando que se acabe la reunión en la Presidencia de la República, para que le podamos mostrar al país un debate diáfano, claro, coherente y, sobre todo, con gran responsabilidad asumiendo la democracia en Colombia. Muchas gracias.

A continuación se concede el uso de la palabra al honorable Representante Arcila Córdoba José Luis:

Muy brevemente señor Presidente. En primer lugar, para una pregunta al Presidente:

Aquí el documento firmado por el doctor Camilo Ospina, Secretario Jurídico, dirigido a su señoría, dice: que de acuerdo con lo acordado en días pasados, remite a consideración de no sé si de la Comisión o de la Presidencia de la Comisión, estos comentarios.

¿Qué fue lo acordado, Presidente?

Responde el señor Presidente de la Comisión Primera, doctor Javier Ramiro Devia Arias:

No, Representante Arcila, ahí no hubo acuerdo sobre el contenido del documento; en lo único que

el Gobierno manifestó era que iba a enviar unas observaciones.

El doctor Camilo telefónicamente me informó que debido a que el señor Ministro del Interior no tenía en ese momento la disponibilidad por su debate que tenía ese día con el caso de Invercolsa, él iba a hacer llegar unas observaciones; pero el doctor Jesús Ignacio García ha dado claridad meridiana sobre el alcance jurídico.

Ese documento es un documento de trabajo que me lo enviaron exclusivamente a mí como Presidente, porque solicité por escrito algunas observaciones, pero no tiene el efecto de comunicación oficial del Gobierno frente al asunto que nos ocupa.

Yo pienso que en eso hay claridad; es un documento de trabajo que me enviaron a mí, que el doctor Homero Giraldo ha solicitado que se lea; no tengo inconveniente en que así se haga, y por eso se los hice llegar hoy a través de fotocopias, porque hemos querido que haya la mayor transparencia en el debate y luego no se diga que se ocultó algún tipo de información.

Continúa el honorable Representante José Luis Arcila:

Gracias Presidente. Quiere decir que este documento simplemente obra como unos comentarios marginales que no puede ser un documento oficial para ser considerado como un pliego de modificaciones a la ponencia que está en consideración, ya que no solamente por el artículo señalado por el doctor Jesús Ignacio García, el 208, en cuanto a que los Ministros ejercen la vocería frente a los proyectos de ley, sino que el artículo 115, además de la Constitución, señala que “en cada negocio particular es el Presidente de la República y el Ministro en ramo (en este caso de la reforma política)”, ese es, precisamente, el artículo que se aplicaría; no el 208 por cuanto, precisamente se trata de un Proyecto de Acto Legislativo.

Luego, entonces Presidente, pues usted nos ha dado claridad y, simplemente, lo dejamos como un documento para leerlo, pero no es un pliego de modificaciones.

El Presidente ofrece el uso de la palabra al honorable Representante Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo:

Gracias señor Presidente. Yo quiero referirme a dos puntos principales en relación con el tema que estamos debatiendo en el día de hoy.

En primer lugar: vuelvo a insistir, el partido liberal cuando hace una propuesta, como la de esta, de acto legislativo, en ningún momento estaba pensando (como aquí se dice o dicen al menos algunos medios de comunicación) que esta propuesta de reforma política es contra el Gobierno; ¡no, señor!

Tenemos que ser claros; tenemos que ser persistentes en esta parte. Lo que se ha dicho aquí varias veces: esta es una propuesta del Congreso para reformar la Constitución Política de Colombia. El Congreso está demostrando que somos capaces de hacer una reforma política (cosa que hasta este momento parecía imposible, pero aquí vamos a demostrarlo que estamos en capacidad de hacerlo).

Quisiéramos que la propuesta final hubiera sido la que se dio en primera vuelta y que hubiera contemplado cosas tan importantes, como la que contemplaba en el artículo 8-1, que decía: “El servidor público que ofrezca cuotas o prebendas, que gestione, que busca ante un Congresista, Diputado o Concejal, a cambio de la aprobación de un Proyecto de Acto Legislativo, de ley, de ordenanza o de acuerdo, será sancionado por falta gravísima que acarrea la pérdida del empleo”.

Esto no está en el referendo; pero sí estaba en la reforma política. ¡Y qué importante hubiera sido que quedara consignada en esta propuesta de reforma política, que hoy entramos a considerar!

Yo quisiera decirle señor Presidente, que los comentarios que trae el doctor Camilo Ospina, además de las imprecisiones jurídicas, constitucionales que han hecho –y en la cual ha reparado el doctor Jesús Ignacio García y el doctor Arcila–, adolece de una precariedad y es un atentado contra la lengua española o castellana.

Cómo decimos nosotros (usted, profesor Arboleda, que es un purista del lenguaje), cómo decimos en el artículo 2º, o en la propuesta 2ª: “De acuerdo con lo acordado se requiere el previo acuerdo con los Ministros del Interior y de Hacienda”.

Nosotros también merecemos respeto; nosotros merecemos que al menos, al menos, exista en la Presidencia de la República un comité de corrección de redacción para que no hagan este atentado contra la lengua Cervantina.

Igualmente, por allá en el comentario N° 7, hacen referencia a un artículo de la Ley 796, que es la ley del referendo, cuando ese no es el artículo al que se hace referencia, en el artículo 12, de la propuesta de reforma política.

Es decir, nos están remitiendo nosotros a una norma que no es la que existe en la reforma política ni en el referendo, hay incongruencia. Ni siquiera estudiaron los dos artículos.

Y por acá dice –en uno de los apartes– que este es un hecho nuevo que está en la reforma política, pero que no está en referendo. Entonces también hay que sacarlo. Si antes, por el contrario, decía el señor Presidente y su Ministro que los hechos, los puntos clonados, los puntos repetidos había que sacarlos de la reforma política porque eran un atentado contra el referendo.

Aquí se presenta un hecho nuevo en el comentario 7 y como es hecho nuevo, también hay que sacarlo del referendo.

Señor Presidente, yo quiero decirle que estos comentarios que hace el doctor Camilo Ospina – como decimos nosotros los abogados– hay que recibirlos con beneficio de inventario: primero, por la pobreza jurídica de los mismos; segundo, por el atentado contra la lengua española o cervantina; y, tercero –lo más grave– es porque no es la persona indicada para decirle a la Comisión Primera, a los honorables Congresistas cómo debe ser su actuación en unos puntos concretos de este acto legislativo de la reforma política.

Yo le pido, señor Presidente, que cuando usted lo considere pertinente procedamos a debatir todos y cada uno de los puntos de la reforma política y procedamos también a votar, con la absoluta seguridad y le anticipo que doy mi voto positivo por todos los puntos. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Vamos a someter votación el receso solicitado, con varios objetos, para, además, tendremos la oportunidad de observar una demostración que hará el Consejo Nacional Electoral sobre la máquina que posibilitará el voto electrónico, que ha sido instalada aquí contiguo al salón de sesiones.

Entonces, en consideración la proposición para decretar un receso. ¿La aprueban? Es aprobado. El receso de media hora para renovar la sesión.

Le solicito a las bancadas si en lo posible ponerse de acuerdo para, una vez reanudar la sesión, iniciar la discusión y votación de cada artículo.

Transcurrido el tiempo de receso, el señor Presidente solicita a la Secretaría proceder con el llamado a lista, a fin de dar reinicio a la sesión.

Secretario:

Señor Presidente, se reanuda luego del receso que se prolongó hasta las 2:10 p.m. y que fue notificado por cartelera a todos los honorables miembros de la Comisión Primera y al público en general.

En el llamado a lista y verificación del quórum contestan los siguientes honorables Representantes:

Amín Hernández Jaime Alejandro
Arboleda Palacio Oscar Alberto
Arcila Córdoba José Luis
Camacho Weverberg Roberto
Devia Arias Javier Ramiro
Díaz Mateus Iván
Elejalde Arbeláez Ramón
García Valencia Jesús Ignacio
Giraldo Jorge Homero
Jozame Amar Tonny
Navas Talero Carlos Germán
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pedraza Ortega Telésforo
Pinillos Abozaglo Clara Isabel
Torres Barrera Camilo Hernando
Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis Fernando
Vives Pérez Joaquín José

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Almendra Velasco Lorenzo
Benedetti Villaneda Armando Alberto
Claros Polanco José Ovidio
Enríquez Maya Eduardo
Flórez Rivera José Luis
Jaimes Ochoa Adalberto Enrique
Martínez Rosales Rosmery
Montes Alvarez Reginaldo Enrique
Parody D'Echeona Gina María
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo
Restrepo Gallego Griselda Janeth
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Silva Amín Zamir Eduardo
Vargas Barragán Javier Enrique
Vélez Mesa William

Con excusa dejó de asistir el honorable Representante:

Caballero Caballero Jorge Luis.

El Secretario informa a la Presidencia que hay quórum decisorio.

La Presidencia:

Indica al Secretario continuar con el Orden del Día.

Secretario:

Estamos señor Presidente en la discusión del Proyecto de Acto Legislativo número 136 de 2002 Cámara, número 01 de 2002 Senado, *por el cual se adopta una reforma política constitucional y se dictan otras disposiciones*.

Presidente:

Para efecto de las intervenciones les solicito a los señores Representantes indiquen a la Presidencia si han designado voceros o van a hacer la intervención abierta.

Tiene la palabra el honorable Representante Telésforo Pedraza:

Señor Presidente, con el ánimo de ganar tiempo en el trámite de la reforma, no sé si usted lo considera conveniente o no, porque, pues esa fue la razón del receso que dos colegas (uno de la bancada liberal uribista, un representante del partido conservador) o algún otro de los que han sido, pues invitados para conversar, o para dialogar, o para tratar de implementar, dilucidar o mejorar el Proyecto de Acto Legislativo si pudieran dar un informe rápido, si no, pues perfecto. Que hablen las bancadas.

El Presidente ofrece el uso de la palabra al honorable Representante Arboleda Palacio Oscar Alberto (para efectos de lo solicitado el honorable Representante Telésforo Pedraza):

¿Así democráticamente Presidente? –Bueno, está bien.

En este momento interpela el honorable Representante Carlos Germán Navas:

...Sesión permanente, Presidente, por el tiempo transcurrido.

Presidente:

En consideración la sesión permanente. ¿Lo aprueba? Es aprobada la sesión permanente, así lo quiere la Comisión.

Continúa en el uso de la palabra el honorable Representante Oscar Arboleda:

Gracias señor Presidente. En efecto, estuvimos allá con el señor Presidente como se había acordado que iríamos allá; y después de un diálogo extenso, largo y amable yo diría que la síntesis muy clara es: uno, la petición de que podamos llegar a un acuerdo aquí en la Comisión sobre el voto preferente facultativo.

Segundo, sobre algún esquema sancionatorio a quien no logre el umbral del 2%, o sea, en materia pecuniaria (espero que los compañeros que estuvieron me corrijan, porque fui improvisado aquí para pasar este informe).

Mirar muy bien también lo del artículo 263, que lo estamos reformando aquí, pero en eso quedamos muy claro con el señor Presidente de que no sería una reforma al artículo 263, sino que sería un artículo nuevo para que no haya problemas de carácter legal.

Eso es en síntesis lo que yo percibí de la voluntad que tiene el Gobierno de que haya con esta célula congresual un acuerdo, para que la reforma política pueda continuar su marcha aquí en el día de hoy en la Comisión Primera.

Esencialmente es eso; si algún compañero me quiere agregar o corregir, lo acepto gustosamente.

A continuación el honorable Representante Germán Navas Talero:

Yo quiero preguntarle a los que estuvieron en la reunión con el señor Presidente, si lo que se quiere aquí es dejar optativo el voto preferente para que así él pueda seguir manejando su movimiento y no tener que volver a las toldas liberales; porque eso es lo que yo entiendo.

Porque si lo que se quiere es que el voto preferente sea opcional, entonces: ¿qué estamos mejorando?

Si la ventaja de esto, que yo he aceptado como independiente, es la lista única y el voto preferente, ¿en qué vamos a quedar?

Ahora, yo entiendo que el señor Presidente quiere salvar su movimiento y no tener nunca que ir al partido liberal a pedir un aval; él quiere seguir jugando con su movimiento. Pero yo no creo que esta sea la razón de una reforma. La reforma debe ser seria.

Es un voto preferente y lista única. Y nosotros, los independientes, lo estamos aceptando sabiendo lo que eso nos cuesta a nosotros; pero de resto, es jugarle a la reforma.

Nuevamente el honorable Representante Oscar Arboleda:

Señor Presidente, yo pienso que cuando uno va a una mesa de diálogo es a eso: a dialogar, a buscar acuerdos. Ustedes me han escuchado aquí con mucha franqueza sobre este tema, que distingo muy bien entre la firmeza como virtud y el radicalismo como vicio.

Para mí son dos conceptos bastante diferente.

A eso fuimos: a mirar; y solamente somos voceros de ese diálogo y comprometimos también nuestra palabra en proponer a la Comisión Primera esta iniciativa del voto preferente facultativo.

El fin, si es para salvar o no el movimiento de él, doctor Germán, yo lo desconozco. Me parece que hay un fin más noble y prioritario en este caso, que es buscar acuerdos entre el Gobierno y el Congreso, dentro de los linderos de nuestra propia autonomía; pero no creo que sea tan mezquino el fin y en eso sí yo salgo por la defensa del Presidente de que nos esté proponiendo para salvar su movimiento.

No creo, porque conozco al doctor Uribe y no lo he conocido navegando propiamente en mezquindades.

Yo pienso que él propone eso, o lo propusimos dentro de un posible acuerdo y salida a este impasse, entre todos los que estuvimos allá, como una voluntad de querer hacer algo consensual.

Pero creo que el propósito es más noble que lo expresado por usted, doctor Germán.

Presidente:

Como está evacuada la parte general, vamos a entrar en la discusión y a la votación artículo por artículo.

El Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Sí señor Presidente. Yo quisiera hacer una pregunta respetuoso de lo que haya decidido de todas maneras la Comisión.

Yo no he venido hoy ni a entablar el debate, creo que las decisiones políticas han sido tomadas; cada uno en su conciencia sabe cómo va a votar esta reforma, inclusive, yo tenía una ponencia distinta a la de mis compañeros; pero decidí dejarla como constancia, puesto que los compañeros ya debatieron y aprobaron el informe de una de las ponencias.

De manera que era irreglamentario que yo presentara otra ponencia en ese momento y soy respetuoso; pero sí señor Presidente quisiera preguntar lo siguiente:

Mire, aquí hay una diferencia de criterios frente a 3 ó 4 puntos de la reforma:

Tenemos algunos (particularmente yo) una que es totalmente de fondo; y otras, que pueden ser metodológicas.

Entonces yo le hago una pregunta, señor Presidente, para ordenar mejor el debate e insisto, para no venir a atravesarle palos en las nuevas decisiones que han podido tomar los compañeros.

¿Puedo en este momento hacer una consideración general, decir qué voto y qué no voto; o me espero artículo por artículo? Yo creo que sería mucho mejor poderlo decirlo ahora y luego, cuando lleguemos al articulado, simplemente votarlo.

El honorable Representante Telésforo Pedraza pide la palabra:

Señor Presidente, yo le propongo a usted que votemos los artículos que no tienen controversia y dejamos de último, pues lo 3 ó 4 artículos, si usted quiere; y si no, votamos artículo por artículo y en la discusión de cada uno de los artículos, pues se van haciendo las observaciones en razón de que va a haber voceros de la bancadas, entonces va ser mucho más expedito.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Pues yo le propondría más bien que si hay algunos compañeros que quieren hacer algunas consideraciones generales bajo el entendido de que luego, cuando estemos en el articulado, pues no van a volver hacer extensas exposiciones; pues sería mejor que los escucháramos. Y luego, usted ya pusiera en consideración artículo por artículo, para ir evacuando el proyecto.

Presidente:

Sí Representante, es que ustedes se acordarán que en la sesión anterior convinimos que en el día de hoy se entraría a votar artículo por artículo; por eso, ustedes mismos decidieron modificar el Orden del Día e iniciar el debate general en la sesión anterior para facilitar que en esta sesión se entrara a votar artículo por artículo.

Yo pienso que ya los compañeros han tenido la oportunidad en esa parte general; solamente el Ministro del Interior, quien no estuvo en la sesión anterior, le vamos a conceder el uso de la palabra para que haga una intervención a nombre del Gobierno e iniciamos la discusión y la votación

artículo por artículo en cada uno de los cuales los Representantes tienen la oportunidad de exponer lo que consideren conveniente.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior y de la Justicia, doctor Fernando Londoño:

Señor Presidente, honorables Representantes. No intervine en la sesión pasada porque no supe de su existencia. Lo lamento mucho, pero la hubiera atendido con el mayor de los gustos; estaba en el convencimiento de que la discusión y la votación sería una ritualidad que se empezaría a partir del día de hoy en la mañana.

Le pido excusas a la honorable Cámara por no haber venido a una reunión a la que no fui invitado.

El Gobierno Nacional quiere hacer algunas consideraciones de carácter general sobre esta reforma en su conjunto y hará una presentación detallada de su parecer en cada uno de los artículos que se pongan a consideración de la Cámara.

Desde el mismo momento en que empezó la discusión sobre el referendo en las Comisiones de Ponentes, el Gobierno Nacional hizo saber que no tendría inconveniente ninguno en acompañar al honorable Congreso en una reforma política que fuera complementaria del referendo.

Ese fue un acuerdo claro, unánime y que el Gobierno ha venido respetando en todas sus partes.

Cuando se observó el problema evidente de una ritualidad muy extensa en el tiempo por cuanto era necesario conocer de la reforma en dos períodos sucesivos para atender el mandato constitucional, el Gobierno se comprometió a no intervenir en el primero de los períodos, para que pudiera ser evacuado con toda rapidez, de acuerdo con lo que las honorables Cámaras decidieron, para reservar su intervención al proceso que habría de cumplirse en este segundo período.

De esa manera actuamos. No hubo de ningún modo abandono de nuestros deberes de legisladores y en este caso de colegas, de ustedes, en la difícil tarea de reformar la Constitución; simplemente, el cumplimiento de un acuerdo solemne y clarísimo.

Así que la reforma política pasó en el primer período con un articulado en extremo complejo, lo llamamos ambicioso (para describirlo de alguna manera), donde no solamente se hacía referencia a la política en sí misma, sino en multitud de artículos, por ejemplo, a la manera como el Congreso debía seguir funcionando en el futuro.

Así llegamos a la discusión en la Comisión Primera del Senado. Que fue una discusión difícil, una discusión turbulenta, cuyas dificultades y aristas fueron superadas a través de un acuerdo que consistió sustancialmente en lo siguiente —y quiero recordarlo—:

Hago aquí una pequeña digresión para decir que ustedes dirán “ese fue acuerdo con el Senado”. Nosotros entendimos que estábamos haciendo un acuerdo con las diversas fuerzas políticas que componen el Congreso.

En primer lugar: la base del acuerdo y la razón de ser de la oposición del Presidente de la República a la reforma política tal como llegó a la Comisión Primera. Era la eliminación, en este proyecto, de los artículos que —para decirlo con una expresión muy significativa— clonaban el referendo.

El Gobierno se había comprometido con el Congreso y el Congreso había dicho varias veces que estaba empeñado en una reforma política complementaria; que no sustitutiva, ni competitiva, ni contradictoria con el referendo.

Y, ahí ¿por qué? Cuando la Comisión Primera parecía dispuesta a tratar muchos artículos que estaban comprendidos en el referendo, el Gobierno manifestó su oposición radical.

Y en ese acuerdo, en nuestra opinión, quedamos con el Congreso y con las fuerzas políticas que en él están representadas.

En segundo término, propusimos (y fuimos escuchados también en la Comisión Primera) que elimináramos todos aquellos temas que estrictamente no tenían que ver con una reforma política, que era una reforma constitucional sobre asuntos diferentes que, desde luego, desde el punto de vista del derecho estricto cabía sin dificultad, porque en la única unidad de materia que... una reforma constitucional, es la Constitución misma.

Solamente hicimos saber que una reforma tan extensa y tan ambiciosa llevaba dentro de sí los gérmenes de su propia destrucción; no íbamos a ser capaces en tan corto tiempo de atender una reforma que bordeaba —si mal no recuerdo— los 50 artículos.

Eso parecía a todas luces imposible si íbamos a tener unas discusiones que conducirían a que la reforma se haría imposible por su propia extensión.

Ese fue, entonces, un segundo acuerdo.

Y el tercer acuerdo al que llegamos, es que adelantáramos esta discusión con toda franqueza, con toda lealtad y que el Gobierno tendría siempre el cuidado de manifestar cuál era su posición frente a los distintos temas de la reforma política que se iban a tratar.

Que había temas que al Gobierno Nacional no le parecían convenientes para el país; e hicimos referencia desde el primer momento al voto preferente, que al Gobierno le pareció, le parece y creo que le seguirá pareciendo (salvo que aparezcan en esta reunión argumentos que no hayan sido esgrimidos) regresivo, dañino para la estructura democrática para el país; dañino para los partidos. Y al ser dañino para los partidos, dañino para la política, alta, abierta y franca a la que los colombianos están aspirando que sea.

Así, pues sobre es base fundamental se siguió adelantando el debate en la Comisión Primera y dijimos, entonces, que la materia que propiamente hiciera referencia a la reforma política tenía tres capítulos distintos:

Uno, referente a los partidos políticos; dos, referente a la financiación de las campañas; y, tres, referente a la autoridad electoral.

Esos eran los tres temas a los que estábamos haciendo referencia.

Cuando se propuso el tema del voto preferente dijimos, en primer lugar, que lo encontrábamos seriamente contradictorio con el referendo, cuya ley de convocatoria ya fue aprobada por este Congreso; y, además, perteneciente a un capítulo distinto, que es el capítulo del Congreso, lo que genera nuevas dificultades de carácter jurídico.

Aquí tengo que decir lo que —supongo yo— ya fue analizado en las discusiones generales a las

que no pude asistir, lamentablemente. Pero todos los que estamos aquí reunidos sabemos que si hay una reforma constitucional que tenga que ver con la modificación del Congreso, el pueblo directamente puede pedir un referendo revocatorio.

La Constitución dice expresamente: que son tres las materias que autorizarían este tipo de referendo revocatorio (lo que tiene que ver con los derechos humanos; lo que tiene que ver con los sistemas de participación democrático; y lo que tiene que ver con el Congreso).

De manera que este tema por el que se modifica la manera como el Congreso se constituye, tiene al frente la perspectiva como una posibilidad, desde luego, de un referendo revocatorio, que ese si no pasaría por el Congreso. Bastaría que les solicitaran firmas que montaran tanto como el 5% del censo electoral, para que obligatoriamente la autoridad electoral (el Consejo Nacional Electoral) en este caso tenga que convocar a un referendo que se regiría por las reglas bien conocidas por ustedes.

Esa ha sido una razón adicional para que el Gobierno Nacional no quiera que se toquen en esta reforma política temas que tengan que ver con el Congreso y que dejen expuesta la reforma a una circunstancia como la que estoy describiendo, que no conviene (le parece al Gobierno) a la salud del país.

Y que se inicie un proceso de referendo a través de la consecución de las firmas necesarias para que el Consejo Nacional electoral tenga que convocar.

El debate en la Comisión Primera fue intenso; se trataron todos los temas; se discutió ampliamente la cuestión del voto preferente; expusimos allá nuestros pareceres como lo haremos en esta misma honorable Cámara y en esta Comisión, dando cuenta de las razones por las cuales el Gobierno Nacional considera que ese es un mecanismo regresivo en la estructura democrática del país.

De todas maneras la Comisión Primera aprobó un texto; fuimos a la Plenaria del Senado. En la Plenaria del Senado el Gobierno Nacional fue igualmente preciso, igualmente amplio en emitir sus opiniones sobre los temas esenciales de la reforma política.

Aquí debo decirles que en la Comisión Primera fuimos puntualmente escuchados en todo lo que tenía que ver con la clonación del referendo. Las normas que clonadas del referendo (que ahora tendremos que discutir intensamente y las tendremos que discutir desde la perspectiva de su conveniencia general y de los problemas de técnica jurídica que suscitan), son normas que aparecen en la discusión de la Plenaria del Senado y no fueron normas que se discutieran, ni se aprobaran en la Comisión Primera.

De todas maneras, sea lo que sea, el proyecto ha venido avanzando y tenía el Gobierno por lo menos la esperanza de que pudiera conseguir que las fuerzas políticas que lo han acompañado tan lealmente como eficientemente, pudieran avenirse a unas fórmulas de solución, que nos permitieran hacer este debate particularmente eficaz y rápido, desde luego con la salvedad evidente de que escucharíamos con toda delicadeza y con todo interés las fuerzas políticas que no acompañan al Gobierno.

Sin embargo, debo decir que ese acuerdo general no ha quedado expuesto de una manera, por lo menos tan clara como el Gobierno la quisiera.

Y es por esa razón por la que venimos todavía con incertidumbres en algunos temas, que me permito plantear desde ahora en esta presentación general que estoy haciendo del punto de vista del Gobierno.

Primer lugar: Por razones de conveniencia y por razones muy serias de técnica jurídica, el Gobierno no es amigo de los temas que ya están expuestos en el referendo.

Y están expuestos de manera distinta. En algunos casos, de manera contradictoria; y en todos ellos, sin duda, dejando lugar a unos problemas de interpretación muy serios.

Hay una norma universal de hermenéutica (que todos los abogados conocemos de sobra), y es que no hay en ninguna norma jurídica disposiciones o partes de ellas que sean inocuas; tienen que interpretarse siempre en el sentido de que produzcan algún efecto.

De manera que si yo tengo una referencia a una cifra repartidora hecha de... reforma política y tengo una referencia hecha a la cifra repartidora en –dije en la reforma política– ahora en el referendo, tengo que sacar alguna conclusión en el sentido de que esa duplicidad tenga un significado.

El legislador y tanto más el constituyente han de reputarse sabios y no parece ser muy sabio el que un mismo constituyente incluya dos normas jurídicas sobre el mismo tema que sean perfectamente equivalentes.

Eso propone una discusión que en últimas no podría ser resuelta por la Corte Constitucional; y ahí vuelve una inquietud que quiero proponer con toda franqueza. Siendo tanto como es conocido el respeto de este Gobierno por la Corte Constitucional, entendemos que las reformas políticas no debieran quedar en sus manos sino en las manos del Congreso, por la estructura misma del país, es que el Congreso se elige entre otras cosas, para que sea constituyente, lo mismo que para que sea legislador.

Ustedes saben que solo excepcionalmente, tan excepcionalmente como en el caso que mencioné al comienzo de esta exposición, toda reforma política pasa por el Congreso. Por eso el Congreso tiene que ser especialmente cauteloso en dejar una reforma política transparente, sencilla y clara de modo que no haya lugar a disquisiciones jurídicas posteriores y lo que sería más grave a una norma que emanada de la Corte Constitucional pueda no necesariamente coincidir con la opinión del Congreso o de algunos Congresistas.

Por esa razón, el Gobierno Nacional insiste en oponerse a que se haga mención de institutos que están en el referendo. Y sobre ese particular, los anticipamos –para que no quede duda– el tema del umbral, el tema de la cifra repartidora y las condiciones de supervivencia de los partidos políticos a partir de las elecciones para Congreso del año 2006, tal como está en el proyecto de reforma política que no sabemos si ha sido modificada en estas últimas horas, no nos iríamos hasta las elecciones del 2006, sino a las elecciones

para asambleas, concejos, alcaldías y gobernaciones que tendrían lugar bien en este año o en el año entrante dependiendo de la suerte que el referendo tenga en la Corte Constitucional y en las urnas.

De todas maneras ese es un tema fundamental que el Congreso Nacional tiene que considerar y en el que el Gobierno insistirá con el mayor de los énfasis cuando lleguemos a la discusión de los artículos pertinentes.

Le suplicamos al Congreso que en gracia de la sencillez, de la transparencia, de la nitidez, de la política colombiana no hagamos una reforma política que mencione unas instituciones que van a hacer tratadas después en el referendo por un mandato hecho al pueblo a través de una convocatoria que conste en una ley de la República ya expedida por el honorable Congreso.

Por lo que refiere a la financiación de la política, quiero hacer saber a nombre del Gobierno Nacional que la promesa que se hizo ante el Senado de la República permanece intacta, pese a todas las penurias y dificultades fiscales, el Gobierno Nacional ha comprendido la importancia del llamamiento que el Congreso le ha hecho en el sentido de buscar una financiación más amplia para la política que la que hasta ahora se ha venido practicando, y ese sacrificio se ha cuantificado más o menos en una suma que triplica el esfuerzo que hoy se hace para financiar los partidos y para financiar las elecciones por el sistema de la reposición de votos.

Lo que no parece técnico, lo que no parece de recibo es que esas cifras queden incorporadas a una reforma constitucional, la Constitución ha de ser nítida, la Constitución ha de ser simple, la Constitución ha de ser como es, norma de estructura y no de coyuntura e incorporar a la Constitución cifras y porcentajes no es técnico, no puede ser bien visto y será hoy, mañana o algún día fuente de dificultades y conflictos, por eso el Gobierno Nacional quiere que lo que hace referencia a la financiación en cuanto se refiere a la cuantía de los aportes que el fisco nacional hará para respaldar de esta manera la democracia quede al margen de la Constitución reiterando el Presidente de la República que respeta el acuerdo que con el Congreso hicieron los señores Ministros de Hacienda y del Interior y de Justicia.

De manera que quede bien clara nuestra posición sobre ese particular.

En cuanto hace referencia a la organización electoral, el Gobierno Nacional quiere insistir en que el Consejo Nacional Electoral puede construirse de una de dos maneras: o atendiendo la composición política del Parlamento mismo y por votación del Parlamento; esto es, creando un Consejo Nacional Electoral parcializado a través de una decisión perfectamente reflexiva y consciente, en cuyo caso no podría ser ese Consejo Nacional Electoral el que entrara a dirimir por vía administrativa las controversias que se presenten en las elecciones.

Tendría que quedar librada entonces esa función, función administrativa que no jurisdiccional, se advierte, a la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Si el Congreso considera que debe ser el Consejo Nacional Electoral el que resuelva

administrativamente los conflictos sobre elecciones tendría que dársele una estructura diferente. Cualquiera de las dos posiciones serían apoyadas por el Gobierno Nacional; lo que no podemos comprender, es que tengamos un organismo parcializado que tenga que ejercitar una función para la que se necesita una primera calidad absolutamente ineludible cual es la de la absoluta imparcialidad.

Entonces, sobre ese particular queremos dejar ese anticipo fundamental.

Entonces, honorables Congresistas quiere el Gobierno Nacional decirles a ustedes por mi conducto, lo siguiente: que no es intención del Gobierno y que no lo ha sido en ningún caso hundir una reforma política que el Congreso quiere aprobar; que no quiere, insiste, una reforma política competitiva, contradictoria o que induzca a confusión respecto al acto solemne que ya fue expedido en este honorable Congreso y que será ratificado por el pueblo colombiano, así lo esperamos, que es la votación de un referendo que constituya una reforma política de fondo.

De manera que insistimos en que esta ha de ser una reforma política eminentemente complementaria. Y que por lo mismo, ni en lo que se hace referencia al umbral, ni en lo que se hace referencia a las cifras repartidoras ni a las condiciones de supervivencia de los partidos puede estar conforme el Gobierno Nacional.

Que el Gobierno sugiere la eliminación de los temas de financiación en cuanto incluyen cifras y porcentajes que no deben ser materia de una norma constitucional.

Que el Gobierno quiere insistir en la necesidad de una organización imparcial que resuelva los conflictos que se presentan por vía administrativa y los conflictos en los procesos electorales.

Y finalmente, el Gobierno quiere volver a plantear su desapego, su inconformidad, su oposición por razones de alta política que expresaremos en nuestro momento, a la institución del voto preferente.

Es verdad, como lo dijo aquí alguno de ustedes, que el Presidente se muestra –es decir, el Gobierno– se muestra menos desafecto con unas manifestaciones del voto preferente que con otras, es decir, hay situaciones que son menos graves –nos lo parece– para la democracia y para la organización política del país que otras, lo que no significa de ninguna manera que el Gobierno esté conforme con el voto preferente, que lo sigue considerando regresivo contradictorio con el referendo nacional y sobre todo contradictorio con la visión fundamental que se tiene de estas reformas políticas la profunda del referendo, la complementaria que ustedes están discutiendo cuál es la recomposición, reconstitución o constitución de partidos políticos que lo sean de veras como eje y base central de una nueva política para el país.

Hago pues señor Presidente esas observaciones fundamentales y por supuesto pediría a ustedes la facultad de intervenir cuando llegue el momento de discutir cada uno de los artículos en que esta reforma consiste.

Presidente:

Terminada la intervención del señor Ministro, abrimos la discusión y votación artículo por

artículo. Se pueden registrar en cada uno de los artículos, señor Secretario sírvase dar lectura al artículo 1°.

Concedo el uso de la palabra al honorable Representante Javier Vargas:

Presidente es para una constancia y me excusa la Comisión de que aproveche esta oportunidad para decirle que no tiene nada que ver con el tema; pero es que están los medios y una desinformación con respecto del viaje a Yopal: La revista *Semana* en su última edición dice textualmente que: “El Presidente de la Cámara, doctor William Vélez, que por austeridad financiera no había autorizado a Yopal”.

Quiero decirle a los medios, a la Comisión que el doctor William Vélez ha autorizado tiquetes a las demás Comisiones por \$100 millones, Comisión Tercera ha salido a Montería, \$7 millones; Medellín, \$5 millones; a Cali, \$4 millones; a Ibagué, \$4 millones; a Leticia, \$7 millones. La tercera.

La Cuarta: A Montería, \$7 millones; a Medellín —este es el costo de los tiquetes— \$4 millones; Cali, \$4; Medellín, \$3; Barranquilla, \$6; Ibagué, \$4; Florencia, \$3; Leticia, \$7.

La Comisión Quinta: Bucaramanga, \$3 millones; Medellín, \$7 millones; Guaviare, \$6 millones.

La Comisión Sexta: Medellín, \$5 millones.

La Comisión Séptima: Barrancabermeja, \$3 millones; Bucaramanga, \$4 millones.

Me gustaría que el señor Presidente de la Cámara que hace parte de esta Corporación nos dijera a nosotros por qué no autorizó los viajes a Casanare. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila:

Gracias señor Presidente. Independientemente de entrar al articulado sí quiero hacerle una pregunta al señor Ministro del Interior porque vi en su exposición una referencia expresa al ejercicio del artículo 377 de la Carta Política.

Es claro el artículo 377 que lo consagró el constituyente del año 91 como un elemento garantista para las instituciones que tienen que ver con los derechos fundamentales, con el mismo Congreso y con los procedimientos de participación popular. Cómo allí se establece la posibilidad de un referendo de carácter revocatorio y lo ha señalado el señor Ministro, la posibilidad de usar ese instrumento distinto —óigase bien honorables Representantes— al referendo que ya está surtiéndose la ley, precisamente el trámite pertinente en la Corte Constitucional.

Quisiera preguntarle, como esto es una pregunta que realmente nace de la cercanía o de las distancias que se puedan tener con el ejecutivo alrededor del texto de la reforma política, del articulado mismo donde tenemos también coincidencias y distancias grandes con el ejecutivo, quisiera preguntarle al señor Ministro del Interior que si en el evento en que temas como por ejemplo, el voto preferente y otros que no le gustan al Gobierno, salgan aprobados por esta célula congresual y en suma por el Congreso en este acto legislativo de reforma política, el ejecutivo está pensando en la posibilidad o está acariciando la posibilidad de

convocar a un referendo revocatorio de la decisión, no del Congreso, de la decisión hacia adelante; y eso es lo que nos ha anunciado el señor Ministro entre líneas...

Con la venia de la Presidencia se le concede una interpelación al honorable Representante Joaquín Vives Pérez:

Gracias, suelo utilizar las interpellaciones para lo que son y solamente para referirme a esto: el señor Ministro habló de referendo revocatorio, refiriéndose del 377. Desde luego que esa es una expresión imprecisa, señor Ministro.

Es un referendo que de acuerdo con sus resultados podría calificarse como derogatorio de una reforma, por el contrario, podría ser sencillamente refrendatario. No sé señor Ministro qué es lo que discuten en las altas esferas del Palacio que a veces los adjetivos calificativos no son exactamente los precisos.

Continúa en el uso de la palabra el honorable Representante José Luis Arcila:

Para concluir señor Presidente, independientemente del adjetivo, si es revocatorio o derogatorio, cuál es la intención del Gobierno si de acudir al 5% del esquema de obtener el 5% de los ciudadanos en ese nuevo referendo de no pasar aquí, de no prosperar aquí la tesis del Gobierno planteada en uno o en varios de los puntos.

Quisiéramos aclarar porque se trata de tener claro el tinglado político hacia adelante. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias Presidente. Sentí como una pelada o sincera amenaza a esta Corporación al decirnos que si esto pasa como viene se acudirá a esa modalidad de referendo.

Realmente, conozco el 377, lo único que conseguiría ese referendo sería derogar la reforma que nosotros hayamos hecho. No nos dejemos intimidar porque no tiene otro alcance frente al artículo 377, sólo podría convocarse con un costo multimillonario al país para que derogue esta reforma que nosotros hemos aprobado dentro de nuestra soberanía.

De manera pues que si nos amenaza con eso el Gobierno, realmente a ese tipo de amenazas no le temo, que le tenga miedo el pueblo por lo que le va a costar.

Y segundo, he escuchado hablar en forma reiterada por parte del Ministro y del Gobierno, que hay ciertos puntos de la reforma que no podrían ser tocados porque violan la Ley 5ª. Y curiosamente en eso coinciden con el señor Procurador General de la Nación que dice que en el caso del referendo se preterminó la Ley 5ª y por lo tanto es inconstitucional.

Entonces, sería bueno, con prudencia esperar a ver si la Corte acepta el planteamiento del Procurador y entonces se caería el referendo y los dos puntos que no le gustan al Gobierno. Gracias.

Secretario:

Con su venia señor Presidente, me permito dar lectura al artículo 1° de la ponencia:

Artículo 1°. El artículo 107 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 107. *Se garantiza a todos los ciudadanos el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos o movimientos políticos, y la libertad de afiliarse a ellos o de retirarse.*

En ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido o movimiento políticos con personería jurídica.

Los partidos y movimientos políticos se organizarán democráticamente. Para la toma de sus decisiones o la escogencia de sus candidatos podrán celebrar consultas internas que coincidan o no con las elecciones a Corporaciones Públicas, de acuerdo con lo previsto en sus estatutos. Quien participe en las consultas de un partido o movimiento político no podrá inscribirse por otro en el mismo proceso electoral.

Los estatutos de los partidos y movimientos políticos regularán lo atinente a su régimen disciplinario interno. Los miembros de las Corporaciones Públicas elegidos por un mismo partido o movimiento político o ciudadano actuarán como bancada en las Corporaciones Públicas en los términos que señale la ley. Las bancadas actuarán de conformidad con las decisiones democráticamente adoptadas en las mismas.

Los estatutos internos de los partidos y movimientos políticos determinarán los asuntos de conciencia respecto de los cuales no se aplicará este régimen y podrán establecer sanciones por la inobservancia de sus directrices por parte de los miembros de las bancadas, las cuales se fijarán gradualmente hasta la expulsión, y podrán incluir la pérdida del derecho de voto del congresista, diputado, concejal o edil por el resto del período para el cual fue elegido.

Ha sido leído el artículo primero, señor Presidente. Frente a este artículo hay una sustitutiva presentada por el honorable Representante Zamir Silva; una supresiva que pide eliminar el artículo suscrita por el honorable Representante Velasco y otra sustitutiva presentada por el Ministro del Interior, he leído el orden cronológico de llegada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco:

Antes de iniciar mi intervención quisiera rectificar porque en ese artículo en particular no he presentado proposición, tengo proposiciones en otros artículos, no en ese artículo.

Pero de todas maneras señor Presidente no quiero asaltar la buena fe de los compañeros; pero este artículo que recoge un poco el sentimiento que tiene el Congreso de la mayor parte de lo que es la reforma política tengo que sentar mi posición. Inicio diciendo que si estamos hablando de...

Con la venia de la Presidencia, se le concede una interpelación para una moción de orden al honorable Representante Zamir Silva:

Por la Secretaría se informó que existen varias proposiciones sustitutivas en relación con el artículo que proponen la Comisión de Ponentes, razón por la cual, lo procedente es darle lectura en orden indicado y desde luego que las personas que las suscribimos o las suscribieron exponamos las razones por las cuales las hemos presentado a efecto de permitir la discusión en el orden que corresponde según el reglamento.

Presidente:

Así se hará señor Representante. Solicito entonces por Secretaría que me informen si el Representante Velasco presentó o no...

Interviene el honorable Representante Luis Fernando Velasco:

Señor Presidente, con todo respeto quiero invocar a los compañeros frente a esta argumentación: no he estado aquí en los debates...

Presidente:

No, no, Representante, siga con el uso de la palabra, quiero es que me informe por Secretaría si sí hay una proposición suya o no.

Secretario:

Señor Presidente no hay ninguna proposición suscrita por el honorable Representante Velasco en relación con el artículo. Hay dos proposiciones sustitutivas y una aditiva.

Continúa en el uso de la palabra el honorable Representante Luis Fernando Velasco:

Mil gracias señor Presidente. Comienzo diciendo que desde que nosotros estamos hablando de reforma política algo malo deben tener las actuales instituciones políticas para que pensemos en cambiarlas, algo malo deben tener esas reglas de juego electorales para que nosotros pensemos en cambiarlas, porque si no mal haríamos nosotros en plantear una reforma política.

Creo que ya hay un consenso electoral sobre la necesidad de la reforma política, lo que tenemos que entrar a decidir aquí es qué tipo de reforma política necesita el país, cada país en cada momento de su histórico necesita unas reglas de juego constitucionales. No es argumento, con todo respeto, que por ejemplo en Argentina y en España se esté pensando cambiar las reglas de juego electorales para permitir que las listas sean más abiertas para decir que por qué mientras en Argentina y en España se está buscando hacerse a lo que nosotros tenemos hoy en Colombia estemos buscando acercarnos a lo que ellos tienen.

La respuesta es muy sencilla: porque en Argentina y España han madurado un régimen de partidos y la maduración de ese régimen de partidos al permanecer por muchos años y por muchos períodos necesita abrir algo de democracia interna porque los vicios en la política comienzan a adecuarse a cada una de las instituciones.

Y entonces la pregunta que un grupo de colombianos nos hacemos —aquí no quiero posar de ser el dueño de la verdad entre otras cosas porque es arrogante el que se crea el dueño de la verdad, simplemente voy a sentar una posición— y es que lo malo es el terrible alejamiento que ha tenido la sociedad de la política.

Miren lo delicado, cuando una comunidad tiene una dificultad regional, es mucho más fácil salir a una vía para a través de una vía de hecho hacerse escuchar del Estado, que utilizar el elemento central de lo que tiene que ser una comunicación de la sociedad con su establecimiento, con su Estado, con su Gobierno, como es sus voceros legítimamente elegidos a través de los partidos.

Es más fácil hacer un proceso de concertación en un país, taponando una vía panamericana que logrando que un partido asuma posiciones frente

a temas centrales del país y vaya y negocie con el Gobierno.

Y ¿por qué? Porque la sociedad no se siente identificada con la política, porque la sociedad no se siente identificada en sus intereses con quienes ejercen la política y eso es demasiado grave porque la sociedad no se siente identificada con los espacios de participación que existen hoy.

Y quiero indicar, señor Presidente, unos ejemplos que no quiero que sean los ejemplos del Congreso, porque puede llamar a susceptibilidades. Quiero indicar un ejemplo muy sencillo que puede ser el concejo de cualquier municipio de ciudad intermedia del país, ¿quiénes van a esos concejos? Aquellas personas, por las reglas de juego electoral, que están representando pequeños intereses: intereses gremiales, intereses muy particulares; pero no están llegando hoy a esos concejos quienes representan un sueño de ciudad, quienes representan un sueño colectivo que es lo que debe ser la política y no están llegando a esos concejos esas personas porque las reglas de juego electoral que nosotros estamos jugando permiten que con muy poca representación estos gremios lleguen.

Pongo el ejemplo de mi ciudad, señor Presidente, doctora Rosmery: en mi ciudad, los cuatro—perdón— los cinco gerentes de las empresas de buses son concejales de la ciudad y no llegaron allá para defender el interés de una ciudad, sino para defender sus rutas de los buses y quienes no son gerentes de las empresas de buses son Presidentes de asociaciones de vivienda y como Presidentes de asociaciones de vivienda no llevan una propuesta de un plan de ordenamiento urbano, sino que terminan negociando con el Alcalde cualquier decisión aun en contravía de toda la ciudad a cambio simplemente de que les entreguen una disponibilidad de servicios.

Como diría Roberto Camacho —y aquí lo tenía en un apoyo de memoria— “los ciudadanos terminan eligiendo por lo que se da y no por lo que se piensa”. Y estoy poniendo el ejemplo de las ciudades y cuando los ciudadanos terminan eligiendo, pensando en lo que se da y no pensando en lo que se piensa, en lo que se propone para todo el universo de ciudadanos, terminamos deslegitimando la política y como terminamos deslegitimando la política, ¿qué termina pasando? Desvirtuamos la política y la opción de poder no la tienen los partidos, sino las personas.

Un partido recogiendo personas que a través de su poder económico o a través de su poder gremial tengan algún grado de influencia en un sector de la sociedad para que ese sector de la sociedad les haga conseguir unos votos para que lleguen a las instancias de esa sociedad; y por ello se ha vuelto un delito ganar las elecciones y aspirar a gobernar.

Creo que hemos sido tímidos, señores Congresistas y hemos sido tímidos porque si aquí fuésemos consecuentes con el discurso que en los últimos años está creciendo en nuestro país no hubiésemos propuesto una reforma política ecléctica, sino que de una vez nos hubiéramos ido al parlamentarismo. Nos da miedo dar ese salto, a nuestra sociedad le falta que dividamos entre quienes con reglas claras decidan ayudar a construir riqueza a través de sus iniciativas empresariales y los que no.

Y esto es un elemento de darnos miedo de hacer la política como se debe hacer con “P” mayúscula, como a los partidos no son los que tienen la opción de poder, no son los que buscan el poder, sino unas asociaciones de personas que tienen franquicias para llegar al Congreso, luego cuando llegan al Congreso se les prohíbe gobernar.

Y por eso, señores Congresistas, tiene que el Estado salir a buscar en calidad de préstamo, muchas veces precario, a las personas que están haciendo riqueza para que vengan a gobernar, porque aquí y con el voto de muchos Congresistas en tiempos pasados, le prohibimos a los que hacen política gobernar, porque no pueden ser Ministros, porque la obligación, la responsabilidad ya no es de los partidos, sino de unas personas y claro caímos en el juego de deslegitimar la política pero nosotros también le hicimos trampa a eso.

Esa es una reflexión que quiero dejárselas a ustedes sobre la necesidad de hacer una reforma política que de verdad fortalezca los sueños colectivos y no las campañas personales.

Por ello y por otras cosas en Colombia se convocó a un referendo, se convocó a un referendo para que pudiéramos crear partidos, se convocó a un referendo para que a través de mecanismos como el umbral, como la cifra repartidora, no salieran las microempresas electorales, sino que salieran los sueños colectivos.

Tengo la impresión —y debo estar errado porque la gran mayoría del Congreso piensa distinto— pero yo y otros compañeros tenemos la impresión que al dar ese paso, al tomar esa decisión, nosotros al abrirle la posibilidad al voto preferente que estamos haciendo la contrarreforma.

No quiero indicar...

Con la venia de la Presidencia se le concede una interpelación al honorable Representante Jaime Amín:

Muchas gracias Presidente y con mucho afecto y respeto le quisiera pedir a usted, señor Presidente, que oriente bien el debate como lo ha venido haciendo hasta ahora, abrió la votación del artículo 1° y el Representante Velasco está haciendo una disquisición muy juiciosa, por cierto; pero sobre aspectos generales del proyecto.

Así que le pido pues que una vez recuerde otra vez a esta Comisión que estamos es discutiendo el artículo 1°.

Presidente:

Representante Velasco, continúe pero refiérase al artículo 1°.

Honorable Representante Luis Fernando Velasco:

Mire señor Presidente, con el mayor respeto: si nosotros que tenemos una voz distinta a la mayoría los estamos incomodando en el debate de una reforma política nos quedamos callados; pero aquí esta posición no se ha escuchado, señores Congresistas, aquí es cierto, hay una mayoría pero no estamos votando una ley de honores para Yopal, sino que estamos votando una reforma política; una reforma política en la que se necesita —con el mayor respeto— se necesita un consenso.

De manera, señor Presidente, que si le incómoda y estamos nosotros interrumpiendo la decisión, simplemente vamos a votar como están esas proposiciones y nos quedamos callados.

Presidente:

No, Representante Velasco, la Presidencia le quiere aclarar, es que el debate general se dio en la sesión anterior, convinimos por mayoría de acuerdo con el reglamento que en esa sesión se iba a discutir artículo por artículo, lo único que se le pide es que se ciña al artículo que está en discusión y tiene todo el derecho al uso de la palabra.

Concedo el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín Vives Pérez:

Muchas gracias señor Presidente. De alguna manera, señor Presidente, creo que al Representante Velasco le asistía toda la razón, porque aquí la posición en esencia contradictoria de la que se vislumbra será la mayoría, es la del Gobierno y la presentan y se acaba el debate, luego no hay contradicción...

Pero afortunadamente, todos los artículos tienen que ver con el discurso del señor Ministro, inclusive este, esta disposición que señala algunas normas sobre los partidos.

Quiero hacer algunas reflexiones relativas con la disposición y con la intervención del señor Ministro: Comienzo, creo que citándolo, tal vez alguna vez le escuché a usted y si no fue a usted me disculpa señor Ministro, que nunca discutimos tanto los colombianos como cuando estamos de acuerdo.

Y tal parece que estamos de acuerdo en que necesitamos una reforma política, el doctor Velasco hacía todo el diagnóstico de cómo la política colombiana no funcionaba; cómo el fraccionamiento era la causa del clientelismo y la ausencia de interlocución de la clase política, como la protesta se convertía justamente en la herramienta de interlocución de las comunidades, en fin, que hay un problema con la clase política que podríamos profundizar, que el problema tiene soportes en las normas que nos indujeron allá.

Tengo la relación histórica que la hice además cuando hicimos el debate en Comisiones Conjuntas sobre este proyecto en la primera vuelta e inclusive cómo algunas instituciones de las que aquí se plantean ya existieron en la legislación colombiana como el umbral, conocido en su momento como la ley del descarte.

Pero, quiero señor Ministro, contarle una historia que varía un poco a la que usted nos ha referido, partiendo de la base de que estamos de acuerdo en la necesidad de la reforma y en cómo debe hacerse la reforma o en qué debe consistir la reforma que no es otra cosa distinta que disposiciones que induzcan al fortalecimiento de los partidos, que premien la unión y la organización umbral, cifra repartidora, mayores requisitos, restricciones de avales. Esa es la esencia para cohesionar a los partidos políticos.

Señor Ministro: En 1996 el Gobierno del Presidente Ernesto Samper sometió a consideración de este Congreso una reforma política con este propósito. Esa reforma lamentablemente fracasó por un vicio de trámite, por terquedad obstinada de algunos Senadores, no conciliaron el texto de Senado y Cámara en primera vuelta a pesar de que se les advirtió desde aquí que debían hacerlo, no pudieron saber qué era lo aprobado por el Congreso en primera vuelta –que es la exigencia constitucional– no supieron entonces

cuál texto publicar y al Gobierno del Presidente Samper no le quedó otra cosa más que retirar ese proyecto.

Posteriormente, por iniciativa de un grupo de Congresistas liberales, el Senador Juan Martín Caicedo Ferrer entre otros, se presentó nuevamente la reforma política, nuevamente con el mismo propósito, nuevamente con las mismas herramientas que hoy discutimos.

Lamentablemente este nuevo proyecto se hundió en el octavo debate en el Senado de la República. En el séptimo se hundió la propuesta de reforma política que presentara el Presidente Andrés Pastrana cuando entró que fue una diferente.

Por una famosa terquedad no voy a hacer juicios de responsabilidades, es cuando el Gobierno Andrés Pastrana interpreta lo lógico: ¿dónde están los que se favorecen con el actual sistema político colombiano? Pues estamos en las Corporaciones, somos los que sabemos cómo ganar con este sistema de guerra de residuos. Es claro, este Congreso no quiere autorreformarse.

El diagnóstico era obvio; ¿qué corresponde? Vamos a hacerlo a través de un referendo, en buena hora se le ocurrió al Presidente Pastrana; pero lo presentó lamentablemente como un choque de poderes y dijo, y me llevo al Congreso por delante y lo revoco.

Un proyecto de referendo además muy bien sustentado a mi juicio, fruto de un estudio que contrató el Gobierno con la Jorge Town University, ese fracasó porque el choque de poderes generó caos en la economía.

Tal vez posteriormente hubo nuevamente un proyecto de iniciativa parlamentaria que también murió.

Naturalmente el Presidente Álvaro Uribe ya sabía que era necesario una reforma política y que por el Congreso, pensábamos, no iba a pasar, dijo: voy a hacerla a través de un referendo, de eso habló y tenía toda la razón en hacer ese planteamiento.

Pero, sin que nadie lo imaginara, primero el Gobierno del Presidente Uribe logró teniendo mayorías en el parlamento y segundo el parlamento logró renovarse, por lo menos la Cámara, en cerca de un 70%.

Lo primero que dijo esta Cámara cuando llegó el proyecto de referendo del Gobierno del Presidente Uribe es: nosotros sí somos capaces de reformar este Congreso y de reformar la política, nosotros somos un nuevo Congreso y somos responsables; pero el Presidente ya venía embarcado en otro proyecto, era su programa de Gobierno y lo presentó y se le aprobó.

Pero no fue señor Ministro –por lo menos esa no es la historia que recuerdo– la idea de que el proyecto de reforma política mediante acto legislativo que se presentaba era una reforma política complementaria, ese no fue el discurso del período pasado. Lo que dijimos es que era un Proyecto de Acto Legislativo que se convertiría en un colchón de seguridad para el referendo.

Desde entonces, pensábamos que el referendo era incierto, no sabíamos cómo le iba a ir en la Corte Constitucional y no sabíamos que iban a salir a participar los seis millones de colombianos

que debían participar para darle su validez; y creíamos que el referendo se realizaría hacia el mes de febrero y todo lo contrario, lo que se acordó, lo que se discutió y lo que se convino fue clonar los temas del referendo en lo político.

Si en febrero habíamos tenido un referendo exitoso, el Proyecto de Acto Legislativo moriría; si en febrero no hubiésemos tenido ese referendo, si no se hubiese fracasado, pues el Congreso tendría la hora histórica de reivindicarse con el país haciendo esa reforma política y se clonaron, ¡ese fue el propósito! Era un colchón de seguridad; obviamente, también complementado algunos textos como el de la financiación, como el de la organización electoral que se incluyeron para hacerla más integral que no se quisieron incluir en el referendo para no hacerlo más complejo.

Aquí se insistía, entre ellos el Representante Luis Fernando Velasco, que fuera un referendo mucho más sencillo. Pero el cronograma del referendo se trastocó, señor Ministro y llegó febrero y llegó marzo y llegó el día de hoy y el referendo ni siquiera ha salido de la Corte y resulta que el Congreso de la República tiene ahora la oportunidad de resolver, primero este proyecto antes que el referendo.

Es decir, así no les guste el decurso del tiempo, convirtió al referendo frente a lo que es una reforma política en un colchón del acto legislativo que cursa en este Congreso.

Lo que no entiendo señor Ministro, y con mucho respeto –y sé que en eso ustedes tienen la solidaridad de su bancada– es cómo el Gobierno se obstina en que una reforma que puede salir a través del Congreso con los mismos elementos, porque casi que no estamos discutiendo, salvo en el tema del voto preferente, los elementos mismos de la reforma, el Gobierno obstinadamente quiera que necesariamente se haga a través de un referendo, que primero: es incierto, no sabemos cómo va a salir el referendo de la Corte Constitucional, no sabemos qué tan trasquilado va a salir, si prosperara la tesis del Procurador en ese proyecto de referendo no estaría incorporada ninguna reforma política.

Segundo, no sabemos si va a tener la participación mínima para darle validez y si la tiene no sabemos si va a ser aprobado. Pero como si fuera poco, ¿por qué preferir un mecanismo que le cuesta al país cerca de \$100.000 millones cuando este Congreso puede asumir la responsabilidad de hacerlo?

En un Gobierno cuya bandera desde las campañas ha sido la austeridad del gasto público; en un Gobierno que propone la reducción del Congreso para reducir el gasto público, no si es bueno o mala en términos de representatividad o democracia, sino para reducir el gasto público.

Se propone igualmente o propuso en algún momento la eliminación del Consejo Superior de la Judicatura por razones fiscales. Esa cantidad de dinero, señor Ministro, equivale casi a 500.000 cupos dentro del régimen subsidiado en salud, casi 500.000 colombianos podrían empezar a tener alternativas de salud si el Congreso asume la responsabilidad de hacer una reforma que ustedes quieren que se haga a través de ese costo.

Implicaría cerca de 50.000 cupos nuevos en el sistema educativo básico y cerca de 10.000 subsidios de vivienda.

Esa es la manera de hablar del Presidente de la República y con sus mismos argumentos se los contrapregunto, por qué entonces decirles: señores Congreso, no me dupliquen el tema, el Congreso debería eventualmente, el Gobierno debería eventualmente agradecer al Congreso a ese Congreso que usted ha denominado admirable, que pudiera ahorrarle al país ese gasto con el mismo resultado. Una sola diferencia, el tema fiscal, el componente fiscal que por demás sí se incluyó en este Proyecto de Acto Legislativo a iniciativa del señor Contralor General de la República de manera quizás más drástica.

Claro, el Gobierno dirá: Si este Congreso hace la reforma política se reivindicará ante la opinión mucho más de lo que ha venido haciéndolo lentamente y el referendo no tendrá sentido, la gente no saldrá a votar solamente bajo la propuesta de: Les voy a congelar los salarios, el gasto público, voy a eliminar las contralorías, las personerías o voy a establecer el voto nominal.

Seguramente esos temas —y en eso le asistirá razón— empezarán a ser insustanciales o antipáticos frente a la profundidad de lo que debe ser una reforma política.

Y tampoco es cierto, señor Ministro que del acuerdo que se hiciera en el Senado, que usted bien inteligentemente lo identificó como acuerdo de Senadores, que a nosotros nadie nos los comentó, me enteré porque estuve muy presente allá, tampoco es cierto que el Senado haya aceptado excluir todos los temas que usted denominó clonados, tanto no aceptó que el tema de la cifra repartidora, de los requisitos para la formación y existencia de los partidos, del umbral o de la restricción al número de avales que de allá se convirtió en lista única con voto preferente, estuvo ahí, los Senadores jamás aceptaron que se sacaran esos temas, esos temas son la esencia de una reforma política, esos son los temas que obligan a la unión, que fortalecen los partidos, que combaten el fraccionamiento.

Señor Ministro, si usted nos pide que retiremos estos temas de este proyecto, este proyecto no es una reforma política, es un Proyecto de Acto Legislativo para modificar dos o tres cosas relativas a la organización electoral y a la financiación de las campañas; pero no es una reforma política si nosotros aceptáramos su tesis.

Por el contrario, si este Congreso niega estos elementos fundamentales de la reforma política lo que le está es enviando el mensaje a Colombia de que no somos capaces de autorreformular, que es mentira que la renovación del Congreso está produciendo resultados y lo que va a justificar la necesidad de un referendo; ya imagino el discurso del Gobierno, ya lo imagino: El referendo es necesario porque este Congreso en seis oportunidades no fue capaz de autorreformarse, no señores.

Sí les pido a los Representantes, a la Cámara, que estos elementos que el Gobierno pide se supriman, se mantengan, sin ellos no hay reforma política, con ellos, la política y el Congreso recuperan la credibilidad y debemos recuperarlos por nuestra propia decisión.

Acepto, señor Ministro que en el tema de la lista única y del voto preferente hay una contradicción, entre la propuesta del referendo y lo que hay en este proyecto, eso es incontrovertible, en especial porque el referendo prevé que los partidos podrán avalar un número de candidatos igual al número de cargos por proveer y lo podrán hacer en el número de listas que los estimen conveniente, ya de aquí en esta propuesta se oblige al que sea una lista única.

Y le cuento señor Ministro que filosóficamente me gustaría más la propuesta que está en el referendo; pero finalmente no porque se mantenga la lista única con el voto preferente, la reforma pierde sentido; no sería tan profunda ni tan avanzada como la quisiera; pero mientras existan estas otras normas: el umbral, la cifra repartidora y unos requisitos diferentes para los partidos creo que la reforma ya tiene sentido.

Si se insiste en el referendo no habrá ninguna contradicción, no habrá problema de técnica jurídica en lo que hay contradicción señor Ministro, pues prevalecerá el referendo porque va a ser una norma posterior, en tanto la regulación del referendo y la de la reforma política no sean idénticas, es claro, se preferirá lo del referendo.

Pero cómo quedaremos nosotros ante la historia Colombia, si finalmente no hay un referendo, si la Corte lo tumba, si el pueblo colombiano no sale a participar siquiera en el 25% del censo electoral y hemos archivado este proyecto. ¿Dónde va la credibilidad y la suerte de este Congreso?

El Congreso tiene una hora histórica para ser responsable. Créame, señor Ministro, que exponer esta reforma, como usted no lo sugirió a un referendo derogatorio que para nada es revocatorio de instituciones ni de elegidos, sino de exponerle este acto legislativo a un referendo derogatorio, que me imagino promoverá el Gobierno Nacional recogiendo las firmas y que en efecto no tiene que pasar por aquí para derogar lo que aprobó el Congreso para aprobarlo a través de un referendo que propone el Gobierno que va a ser similar, además de costo, es finalmente menos riesgoso a esperar de pronto que el referendo que ustedes han propuesto, fracase.

Con estas reflexiones quiero no solamente persuadir a los miembros de esta Célula Congresual, sino al Gobierno en que saquemos adelante esta reforma, ya se ha aceptado que muchos temas que a mi juicio no son esenciales de la reforma política no se clonen, ese fue el compromiso de una bancada mayoritaria que tiene el Gobierno aquí y está bien, nos serviría mucho establecer aquí la desagregación del gasto público para evitar que la distribución discrecional genere clientelismo de parte de los Gobiernos de turno, sería muy bueno; pero bueno, hay reforma aun sin eso.

Como me parecen intrascendentes los temas que quedan en el referendo si no están aquí: El voto nominal y público, lo podríamos arreglar por ley, en fin, modificar el sistema de inhabilidades, lo esencial de una reforma política está aquí y le pido señor Ministro que el Gobierno Nacional entienda que esto es crucial para la historia política de Colombia que muchos intentos de reforma política se han muerto en ocasiones por vanidad como murió la del ex Presidente Pastrana, por un

artículo sobre la paz que no tenía nada que ver con la reforma política o por un choque de poderes cuando estamos de acuerdo con el contenido.

Facilítenos en nombre del Gobierno señor Ministro, sacar adelante una reforma política en términos como los que vienen en esta ponencia, con la seguridad que estamos haciéndole un favor, no al Gobierno del Presidente Uribe, sino a toda la República de Colombia. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Arboleda para una moción de orden:

Gracias señor Presidente. Muy brevemente, para solicitarle a su señoría que fijemos un tiempo de intervención si queremos lograr el propósito de adelantar en la votación de esta reforma. Creo que es importante que sigamos punto por punto; pero que haya un tiempo de intervención: dos minutos, tres minutos sobre cada artículo, porque ya con discursos largos la reforma nos va consiguiendo el tiempo en contra de nosotros.

Presidente:

Muy bien, Representante pienso que para poder escuchar a una persona vamos, como máximo 10 minutos por intervención.

Concedo el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza:

Señor Presidente habíamos acordado como mecanismo para el trámite de la reforma que cada una de las bancadas pudiera designar uno o dos voceros para los efectos respectivos. En este caso, señor Presidente está en discusión el artículo 1° en cuyo caso le solicitaría a usted que se dé lectura a la proposición sustitutiva presentada por el honorable Representante Zamir Silva que de conformidad con el reglamento sería la que tendríamos que entrar a considerar.

Entonces le agradecería a usted que por Secretaría se ordene... porque es que estamos en la discusión del artículo 1°, señor Presidente.

Presidente:

Representante, pero para ordenar el debate, si cada bancada escoge a un vocero le otorgamos los 10 minutos y evacuamos rápidamente cada tema, entonces como máximo 10 minutos por petición de la misma Comisión. Se encuentran inscritos el Representante Tonny Jozame y la Representante Nancy Patricia Gutiérrez. ¿Alguien más y cerramos la intervención sobre el artículo 1°?

Vamos a leer la proposición sustitutiva, el Gobierno retiró la proposición sustitutiva sobre el artículo 1°, queda solamente la proposición suscrita por el Representante Zamir Silva y una aditiva por el Representante —supresiva perdón— por el Representante Hernando Torres Barrera.

Doctor Telésforo Pedraza:

Le agradecería si le da lectura a las dos para tener idea, señor Presidente de lo que estamos discutiendo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García:

Gracias señor Presidente, lo primero que hay que hacer antes de votar una proposición es discutirla. Entonces si hay una proposición sustitutiva del doctor Zamir Silva y además una modificación, lo procedente es que se lea la

sustitutiva, la modificación y se abra el debate; y luego sí, ya cerrado el poder pasar a la votación.

Además hay que darles la oportunidad a los autores de las proposiciones que nos expliquen cuál es el sentido de las mismas. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Así se hará, señor Representante. Señor Secretario sírvase leer las proposiciones que encuentra sobre la mesa.

Secretario:

Proposición sustitutiva

El artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2002 Senado, 136 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 107 de la Constitución Política, quedará así:

Artículo 1°. El artículo 107 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 107. *Se garantiza a todos los ciudadanos el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos o movimientos políticos, y la libertad de afiliarse a ellos o de retirarse.*

En ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido o movimiento político con personería jurídica.

Los partidos y movimientos políticos se organizarán democráticamente. Para la toma de sus decisiones o la escogencia de sus candidatos podrán celebrar consultas internas que coincidan o no con las elecciones a Corporaciones Públicas, de acuerdo con lo previsto en sus estatutos. Quien participe en las consultas de un partido o movimiento político no podrá inscribirse como candidato por otro en el mismo proceso electoral a menos que se autorice su inscripción en representación de una coalición.

Los estatutos de los partidos y movimientos políticos regularán lo atinente a su régimen disciplinario interno. Los miembros de las Corporaciones Públicas elegidos por un mismo partido o movimiento político o ciudadano actuarán se inscribirán como bancada en las Corporaciones Públicas en los términos y para los efectos que señale la ley.

Zamir Silva Amín.

Me permito dar lectura a la proposición supresiva, señor Presidente.

Proposición supresiva

Suprímase la expresión y podrán incluir la pérdida del derecho de voto del Congresista, Diputado, Concejal o Edil por el resto del período para el cual fue elegido.

Hernando Torres Barrera.

Han sido leídas las proposiciones, la sustitutiva y la supresiva, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Silva Amín:

Señor Presidente, señores Representantes: Esta proposición tiene por objeto modificar sustancialmente los incisos 3°, 4° y 5° del artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo mediante el cual se modifica a su turno el artículo 107 de la Constitución Política.

En relación con la propuesta del inciso 3°, esta tiene por objeto permitir, adicionar al final del inciso 3° una frase mediante la cual se integre este

artículo con disposiciones posteriores del mismo proyecto, en el sentido de permitir las coaliciones de los partidos o agrupaciones políticas tal como está establecido en artículos posteriores como lo he expresado, ya que le agregaríamos al primer inciso, al final cuando se prohíbe por el inciso la imposibilidad de que un candidato de un partido o de una agrupación política se presente dentro de su partido o agrupación como candidato no puede presentarse posteriormente como tal en la contienda electoral a nombre de otro partido.

Sin embargo, señores Representantes, en artículos posteriores del proyecto presentado por los Ponentes se habla de coaliciones e incluso de la forma como los dineros públicos que subsidian las campañas electorales se repartirán cuando es el resultado de asociaciones o coaliciones de partidos o grupos políticos.

Acá es indudable la importancia del tema que he propuesto, por cuanto en esta forma se va a incentivar la participación de amplios sectores de la opinión pública, ya que muchos no participan porque o no creen en los partidos políticos o consideran que su voto va a perderse en razón a pertenecer a uno tipos de agrupaciones políticas que no garantizan una victoria electoral.

Al agruparse se permite a todos los grupos o partidos políticos, la posibilidad de participar, repito, en la contienda electoral con posibilidad de éxito y además se fortalece la democracia al legitimarla con una mayor participación ciudadana. Ese es el sentido de la propuesta al inciso 3°.

En cuanto al inciso 4° y 5° considero que muy loable el propósito de los Ponentes y de los autores de la reforma política en el sentido de que es necesario establecer mecanismos que permitan la agrupación de las distintas fuerzas políticas e igualmente la disciplina de las mismas, ya que lo que tenemos ahora como ha venido llamándose es un desorden de distintos elegidos que votan en forma distinta a la que señala el partido o el grupo político por el cual fueron elegidos, poniéndole –por así decirlo– un fraude –por así decir– a esas agrupaciones... me han solicitado una interpelación.

Con la venia de la Presidencia, se le concede una interpelación al honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias doctor Zamir, mi pregunta respecto a su posición va a lo siguiente: entiendo que usted no pide que se suprima la sanción al tráfuga; o sea, aquel que habiendo sido elegido por un movimiento termina en otro. En su ponencia subsiste, o sea, la pérdida del voto para el tráfuga o usted la suprime también?

Continúa el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Silva Amín:

Señor Representante, todavía no me he referido a ese punto, si usted me lo permite voy a iniciar el planeamiento de los incisos 4° y 5° que, como lo decía, contemplan una reforma sustancial en materia de la reforma, organización y funcionamiento de los partidos y grupos políticos.

Me parece que ese es un punto sobre el cual estamos de acuerdo, no solamente los parlamentarios, igualmente pienso que el Gobierno y el pueblo colombiano que ha visto que los partidos

políticos como canales normales, legítimos de la opinión pública no están cumpliendo con la función encomendada a ellos y para lo que están instituidos.

Eso es una realidad, este artículo está encaminado a buscar ese propósito, sin embargo, tal como está redactado el inciso 4° y el inciso 5°, en mi opinión existen algunas repeticiones innecesarias al duplicarse en ambos incisos unas competencias y de otra parte contiene unas disposiciones francamente contradictorias con las nociones y artículos constitucionales que establecen la forma de la estructura del estado social de derecho colombiano.

Me explico: en primer lugar en el inciso 4° se habla de que los partidos políticos establecerán en sus estatutos –llamémoslo así– el Código Disciplinario que debe manejar relaciones de los miembros de un partido. Obviamente, en un estatuto de esta naturaleza estarán contemplados los deberes, los derechos, las obligaciones, las faltas y las sanciones y los procedimientos a que estarán sometidos los miembros de ese partido o agrupación política.

Por esta razón me permito proponer que se suprima en el inciso 5° la parte correspondiente a la... de las sanciones, ya que en el inciso 4° se autoriza a los partidos políticos para expedir en sus estatutos el Código Disciplinario de sus afiliados.

Luego, posteriormente dar nuevamente una facultad para se establezcan la graduación de las sanciones; pues me parece que es innecesaria.

Por esa razón propongo que se suprima en esa parte en el inciso 4°.

De otra parte, existen unas serias contradicciones entre el texto de los incisos 4° y 5° relacionados con la facultad que se le otorga a las directivas de los partidos para agruparse en bancadas en el Congreso y en las demás corporaciones de elección popular en el sentido de que acá en forma imperativa se ordena esa agrupación, de una parte.

Y de otra, por cuanto está en seria contradicción con el artículo 3°, con el artículo 113 y otros, 185, tal vez de la Constitución Nacional, tal como lo voy a exponer enseguida. E igualmente, el otorgarle a los partidos para que en sus estatutos puedan sancionar a los miembros que defrauden la disciplina de los partidos al no votar de conformidad con las disposiciones o las decisiones que tome el partido así sean democráticamente hechas, eso constituye una contradicción flagrante a la forma como está establecida la noción de soberanía en Colombia y la representación política.

Ustedes recordarán que el artículo 3° de la Constitución Nacional establece que la soberanía corresponde única y exclusivamente al pueblo colombiano y la ejerce a través de distintos mecanismos entre ellos fundamentalmente el voto y lo hace directamente o por intermedio de sus Representantes.

Existen otras disposiciones constitucionales tales como aquella que dice que los parlamentarios votarán teniendo en cuenta única y exclusivamente el interés general; esto es conciencia. Y hay otra que dispone que los parlamentarios votarán irresponsablemente como garantía de la autonomía en la búsqueda precisamente de ese interés general.

Estas tres, entre otras muchas disposiciones de la Constitución Nacional, plantean una contradicción flagrante con lo aquí estatuido al permitirle o trasladarle la soberanía popular y la irresponsabilidad y los fundamentos de la representación política a las directivas de un partido político.

Por esa razón; y para no alargarme más en estas cuestiones que desde luego, hoy por hoy, –o mejor– desde hace mucho tiempo vienen siendo discutidas en el sentido de que existe una crisis en la noción de soberanía y que existe una crisis igualmente en las nociones que hasta ahora hemos tenido en materia de representación política por cuanto ya la soberanía no la ejerce el Congreso, no la ejerce el pueblo, ni el Congreso, la ejercen los partidos políticos en la práctica e incluso personas que no hacen parte de las Corporaciones Públicas y más aún grupos de presión que no están ni en el ejecutivo ni en el poder legislativo.

Sin embargo, ese cuestionamiento a esa crisis que amerita un estudio más profundo y una reforma, si es que la queremos hacer de varios artículos de la Constitución, no es posible darla ni plantearla de conformidad con las disposiciones que acá se han planteado.

Por esa razón presento esa proposición en el sentido de suprimir íntegramente el inciso 5° y modificar el inciso 4°. En cuanto a las objeciones de conciencia, señores Representantes, ustedes saben que el artículo 18 de la Constitución Nacional consagra como un derecho fundamental de aplicación inmediata las objeciones de conciencia de los ciudadanos.

De tal manera que mal podremos otorgarle a una directiva política o a las 70 directivas políticas que actualmente tienen personería en el país, la posibilidad de graduar las faltas, la posibilidad o las causales –mejor– de que los miembros al momento de votar en las Corporaciones Públicas puedan negarse a hacerlo y en consecuencia no cumplir con las directrices de la directivas políticas alegando objeciones de conciencia.

Esas son, entre otras las razones por las cuales he hecho esta propuesta y además cambiar el verbo que es imperativo de que se agruparán en bancadas, por el de que los miembros de un partido se inscribirán y esto lo desarrollará la ley como bancada, esto permite precisamente mantener las nociones de soberanía y de representación que están establecidas en el texto de la Constitución Nacional. Mil gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Ramón Elejalde:

Señor Presidente, voy a ser muy breve, simplemente para preguntarle al doctor Zamir algo y manifestarle dos precisiones sobre algunas de las manifestaciones que él hizo.

A mí me parece que la propuesta de él cuando dice que en este artículo se debe excepcionar la inscripción de listas o de quien perdió una consulta popular para permitirle que por coaliciones se inscriba que lo que simple y llanamente estamos haciendo es institucionalizando el “conejo”. Yo me voy y me someto a una consulta popular y cuando pierda la consulta popular entonces me voy y hago una coalición.

Hombre, si la reforma es seria, si lo que queremos es institucionalizar los partidos, si

queremos tener discurso frente a la oposición del Gobierno no le metamos tonterías a esto, esto es una cosa seria, es una propuesta buena; pero a mí me parece que con eso lo que estamos haciendo es borrando con el codo lo que escribimos con la mano.

Y lo segundo, la propuesta que trae el artículo sobre, el artículo que se está discutiendo sobre ser enérgico y trasladarle a los partidos las posibilidades de sancionar a sus militantes o a sus adherentes o a sus parlamentarios, concejales y diputados cuando incumplan principios fundamentales del partido y que defendieron en la plaza pública, no estamos entregándole la soberanía popular al pueblo, qué pasa con la pérdida de investidura por el Congreso, esto pasa en España, esto sucede en España. Creo que son tipos de sanciones que le permiten al Congresista en ciertas cosas que son de tipo ideológico principios del partido que se le exija disciplina.

Y otra precisión final: la irresponsabilidad del Congresista no se hizo para esto, la irresponsabilidad del Congresista es una institución muy vieja en el mundo; surgió primero que la misma constitución escrita, viene desde el Bill of right y se hizo con el fin de defender el Congreso de los abusos del tirano, y lo propio que con la inviolabilidad.

Pero esto, jóvenes, no se hace con el fin de que el Congresista se haga elegir alegremente y enseguida haga lo que le da la gana en el Congreso, burlando lo que prometió en la campaña, aquí la irresponsabilidad y la inviolabilidad son prerrogativas que tiene el parlamentario adquiridas de mucho tiempo atrás; pero que se hicieron para proteger al parlamento, no a las pilatunas del parlamentario. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Silva:

Señor Presidente, con el perdón de todos ustedes quiero decirle al Representante que acaba de intervenir que no es para fomentar las candidaturas de aquellos que no se pierden, ni para ponerle “conejo” a los partidos. No, porque si usted leyó el texto que propongo dice: “a menos que se autorice su inscripción en representación de una coalición”.

Esto, señor Representante, por cuanto estamos viendo que hoy por hoy están participando en los debates políticos, partidos que ya no cuentan con las mayorías y esto permitiría realmente incentivar al electorado para participar en los procesos electorales de una parte; pero igualmente agruparse y tener posibilidades de éxito.

Voy a poner un ejemplo con mi propio partido: hoy el partido liberal siendo la mayoría frente a los demás grupos políticos que se presentan desde hace varios años, no tiene la fuerza suficiente para ganar las elecciones; pero nada impide a que se autorice al candidato que ganó en una contienda electoral interna de su partido para que haga una coalición y se inscriba como tal; para eso se requiere previamente la autorización de su propio partido.

Y en cuanto al problema de aquellos que le ponen fraude o “conejo” a los partidos por los cuales se eligieron, aquí al impedirse o permitirse –mejor– sancionar a aquellos que deponen este tipo de “conejos” –como usted los llama–

sancionarlos hasta por el período correspondiente para el cual fueron elegidos impidiéndoles votar; pues, contradice flagrantemente las nociones que la propia Constitución y los derechos le otorga a los parlamentarios y a todos aquellos que son elegidos a las Corporaciones Públicas que son precisamente discutir; pero fundamentalmente votar.

De tal manera que no se trata de ningún exabrupto, ojalá entonces más bien cambiemos todas las nociones que sustentan la estructura y la organización del Estado colombiano y del poder público y particularmente el de la representación política, porque de lo contrario esta disposiciones –con el perdón del señor Ministro– porque considero serían inocuas, porque habría que darle prevalencia a las disposiciones que otorguen esas garantías a los parlamentarios, ya que entrarían en juego –y voy a terminar– la titularidad, vendría a ser titular de la representación política el partido y no el elegido y mucho menos el pueblo colombiano. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tonny Jozame:

Gracias señor Presidente. Señor Presidente quisiera manifestarle a la Comisión Primera que las intervenciones que voy a hacer de aquí hasta que finalicemos este debate, las hago, en primer término en mi condición de Ponente y Coordinador, conjuntamente con el doctor Roberto Camacho y Jaime Amín. Y segundo, en representación de nueve Representantes más; o sea, conmigo diez, que hemos estudiado a fondo la reforma, hemos convenido votarla en el sentido que lo vamos a hacer más adelante; hemos discutido también esto con las bancadas conservadora y liberal oficialista y en ese orden de ideas me permito hacer un comentario sobre este artículo que está en discusión:

Nosotros creemos que es conveniente que existe ese inciso 5° del artículo en discusión, que hace parte integral de nuestra defensa de la institución del voto preferente. Precisamente lo defendemos –y más adelante en la discusión lo haremos– porque la manera, una de las maneras de desvirtuar que el voto preferente fomenta la microempresa electoral, es que existiendo esa institución haya una sanción para quienes después de elegidos quieran ir a hacer causa propia o a negociar individualmente con los gobernantes de turno.

De manera que ese inciso 5° a nuestra manera de ver, debe conservarse, invitamos por supuesto a la Comisión a respaldarlo, porque de otra manera nos estaríamos contradiciendo en uno de los argumentos que tendremos más adelante para defender el voto preferente.

Y en segundo lugar, sobre la adición que se plantea al inciso 4°, en el cual se autoriza eventualmente la conformación de coaliciones, en ese punto quisiera preguntarle al doctor Zamir Silva, lo siguiente doctor Zamir, para efectos de nosotros tomar una decisión frente a su propuesta de adicionar el inciso 4° de ese artículo: Usted lo que propone es que eventualmente se pueda conformar una coalición de varios sectores, por supuesto, que inscriban una lista; o usted propone es que eso sea consecuencia de unas elecciones que se hicieron y hubo por supuesto resultados no favorables a ellos.

¿Cuál de las dos en forma precisa es? Y si es la primera, es decir, que varios sectores se reúnan y convengan, por ejemplo a inscribir una lista o conformar un movimiento, si es esa entonces no se podría avalar ningún otro movimiento; o sea, ¿los que lo conforman desaparecen como tales? Le pregunto.

Interviene el honorable Representante Zamir Silva:

Dije en la exposición que se trataba con la propuesta concretamente, con la pregunta, de armonizar el artículo con artículos posteriores que permiten las coaliciones de grupos políticos o de partidos.

Si está prevista en artículos posteriores pues en este tiene que darse la puerta abierta. Además, con la aclaración acá de que siempre y cuando sea autorizada por los respectivos grupos o partidos políticos, ya que de lo contrario sería desconocer la disciplina de los partidos.

El hecho de que se propongan estas cosas no significa que no estemos de acuerdo con el agrupamiento en bancadas en las Corporaciones Públicas; pero no con las facultades que aquí se otorgan hasta el extremo de suspender el derecho al voto a los miembros elegidos que desobedezcan las directrices de la bancada. Eso ni más ni menos está en contravía de la esencia misma del mandato popular.

Continúa el uso de la palabra el honorable Representante Tonny Jozame:

Entonces, termino señor Presidente con la siguiente posición: nosotros invitamos a votar el artículo, incluido el inciso 5° que consideramos clave y es, y no es violatorio, esta es una norma constitucional que tiene igual valor, obviamente se puede alegar un valor prevalente; pero creemos que debe haber una disciplina en los partidos y debemos impedir el transfugismo y la única manera de hacerlo es imponiendo algunas sanciones.

Frente al inciso 4°, el doctor Zamir propone, si es tal como lo dije, desaparecen los movimientos que hacen parte de la nueva coalición. Obviamente, ese es un punto que sí sería complementario de artículos posteriores.

En ese orden de ideas sería nuestra posición. Muchas gracias.

Presidente:

Yo les digo: llevamos dos horas de sesión, honorables Representantes, no hemos salido del artículo 1°, a este paso necesitaríamos dos días para aprobar los catorce artículos de la reforma.

Si nos colaboran podemos todos intervenir; pero hacer un poco más ágil la sesión.

Concedo el uso de la palabra a la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez:

Gracias Presidente. Lo más importante es que las reglas de juego sean iguales para todos y que tengamos exactamente las mismas posibilidades de expresar las opiniones de cada quien, con el ánimo de que el debate no se quede solamente al lado de una posición, con lo cual se estaría desvirtuando la posibilidad de la controversia y del debate a lo cual se ha referido en varias oportunidades la Corte Constitucional.

Coincido con el doctor Jota Vives que esto debe ser aplicado para todos; pero discrepo de él

en una afirmación que hacía frente a que el tema de la reforma política fue prevista cuando el estudio del referendo como un colchón de seguridad. Por el contrario yo también fui parte del grupo de Ponentes del referendo y en reiteradas ocasiones le escuché manifestar al Gobierno Nacional, al señor Ministro del Interior, que nos acompañó en casi todas las discusiones previas a los debates del Congreso y al propio Presidente la posibilidad de que el acto legislativo fuera complementario de la reforma política.

Porque es que aquí hemos hablado de la reforma política refiriéndonos a este Proyecto de Acto Legislativo como si el referendo no fuera un instrumento de reforma política principal y es a lo cual, y digo principal porque fue el mecanismo que inicialmente el propio Congreso adoptó para adelantar la reforma política.

Y aquí quiero hacer énfasis en lo siguiente: Se ha manifestado también en esta tarde que, no se sabe—creo que el doctor Vives lo ha dicho—no se sabe qué pueda pasar con el referendo. Efectivamente, el escenario actual del debate de este acto legislativo es diferente totalmente a lo que pudo darse en la primera vuelta, por cuanto tampoco nadie calculó la propia democracia no tiene el antecedente ni la experiencia de un trámite de un referendo que llevara precisamente a tomarse un mes en su discusión o en la decisión que próximamente tendrá que tomar la Corte Constitucional.

Eso nos ha llevado a la realidad política que actualmente tenemos, una discusión de un acto legislativo que termina siendo contradictorio de la ley que aprobamos aquí en el Congreso y que es parte de todo el proceso de reforma política a través de ese referendo.

Por eso, quienes asumimos la posición de pensar en que pudiéramos suspender el debate o terminar—no suspender—sino terminar el debate de la reforma a través de este acto legislativo no lo hacemos pensando en que no sea un instrumento adecuado o que el país no necesite esta reforma constitucional, claro que la necesita; pero dadas las circunstancias actuales de la realidad del referendo, por eso hemos querido convocar al análisis político y pedir que no se continúe con el trámite de la llamada reforma política.

Pero como lo dijo esta mañana el Presidente de la República a quienes hacemos parte de su bancada y es que hay una realidad política a la Comisión Primera, hay una mayoría que quiere sacar adelante la reforma política. Entonces, se llegó a la conclusión—algunos de ustedes así lo decidirán—que pueda tomarse la decisión artículo por artículo para saber qué se va aprobar y qué no, otros nos manifestaremos al respecto al lado de las decisiones que pueda tomar la mayoría de la Comisión Primera.

Pero esto no deja de permitirnos participar en el fondo de cada uno de los artículos y quiero hacer referencia a este artículo primero: se ha dicho reiterativamente que no toca para nada el referendo. Pues, sí lo toca, precisamente doctor Zamir Silva, en un tema que al cual usted está haciendo una proposición de modificación y es el tema de la actuación en bancadas.

El artículo 108 que modifica el referendo habla de la actuación en bancada en las diferentes

Corporaciones Públicas. Y el doctor Zamir Silva está proponiendo que no se actúe como bancada, sino que se inscriban para actuar como bancada. Aquí en esta proposición se está contrariando el término que aprobamos aquí en el Congreso y que hace parte de la Ley 796.

De otro lado, definitivamente no podría compartir el hecho—si es que estoy equivocada en la redacción de la proposición, le agradezco la aclaración—es que no podría coincidir que se haga una consulta al interior de un partido o movimiento y después independientemente de su resultado se autorice la conformación de una coalición.

Por lo tanto, candidato que se sometió a una consulta interna después pueda hacer parte de una lista de coalición. Creo que esto sería perder la seriedad que se le quiere dar aparentemente pues a los partidos en sus decisiones internas.

Frente a este artículo 1°, señor Presidente, esa es mi posición personal; pero quiero coincidir—y ya seguramente que el doctor Velasco lo habrá dicho—con la posición que él como ponente manifestó frente a la necesidad de terminar aquí este debate y poder más bien permitir que ese instrumento de reforma política que es el referendo, termine su curso normal sin anticiparnos a una eventualidad de lo que pueda pasar en la Corte Constitucional, a sabiendas, quienes tramitamos e hicimos parte del ejercicio de referendo, a sabiendas que el país requiere probar este mecanismo de participación ciudadana y que estamos dispuestos a salir a defenderlo en su integridad ante la opinión pública.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García:

Gracias señor Presidente. Atendiendo sus dictados, señor Presidente, voy a referirme específicamente al artículo y de una manera muy breve:

En primer lugar, en relación con la propuesta que hace el doctor Zamir Silva para que se modifique el inciso 3° del artículo debo decir que cuando uno tiene que dar muchas explicaciones es porque las cosas no están claras.

Entonces a mí me da la impresión que la propuesta del doctor Zamir no ha sido lo suficientemente entendida por todos. Además, lo que se quiere a través de este inciso 3° es de que, quien participa en una consulta de un partido o movimiento político no pueda inscribirse por otro en ese mismo proceso electoral.

Eso es lo que realmente todos queremos para que haya orden en el ejercicio de la política.

En segundo lugar, a mí me parece que no es lo mismo inscribirse como bancada que actuar como bancada, queremos actuar como bancada es precisamente para que haya orden.

Y en tercer lugar, me parece también que el problema de los asuntos de conciencia al que él se refiere precisamente lo está resolviendo el artículo, porque dice que los estatutos de los partidos establecerán cuáles son esos casos donde el parlamentario podrá presentar objeción de conciencia con el fin de que no se haga acreedor a las sanciones que allí se establecen.

Y finalmente, las sanciones, si bien es cierto, aparecen muy graves, son opcionales por ejemplo:

la pérdida del voto, es opcional que se pueda adoptar o no, no es imperativo.

Entonces, lo que se está estableciendo es si un régimen de sanciones que posteriormente se tendrá que modular. Además no me parece que eso vaya contra el ejercicio de la soberanía, sencillamente porque de todas maneras el pueblo se está expresando a través de sus Representantes, lo que pasa es que ese ejercicio en la soberanía será complejo, a través de las bancadas y se expresará en los votos que se adopten en el Congreso.

Ahora, por qué un congresista que se ubique en una conducta de transfugismo, puede perder hasta el derecho a votar, pues sencillamente porque él fue elegido por el elector primario para que viniera a defender al Congreso una política y si la traiciona pues es obvio que no tiene por qué seguirse expresando traicionando la voluntad popular que le dio la investidura. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior, doctor Luis Fernando Londoño:

Señor Presidente: permítame hacer referencia a una cuestión que se propuso antes de que se iniciara el debate de este artículo y me refirieron muy rápidamente al tema: dos honorables Representantes y especialmente uno con mucho énfasis dijo que el Gobierno estaba amenazando al Congreso.

Entonces, aquí toda advertencia que se hace sobre las cosas que pueden pasar porque están previstas en la Constitución, es una amenaza, ese es el lenguaje que siempre se utiliza.

Este Gobierno no tiene un lenguaje subliminal, ni manda razones con nadie. Si tuviéramos el empeño de producir ese referendo, lo hubiéramos dicho y lo diríamos con toda franqueza de la manera que hemos dicho a quien quiera escucharnos que el tema del voto preferente a la luz de una jurisprudencia de la Corte Constitucional es inconstitucional porque no fue tratado en el Senado en la Comisión del Senado y después fue tratado en la plenaria como resultado de una conciliación; pero en la Comisión no fue tratado nunca.

De la misma manera como hemos dicho eso con toda claridad, no hemos dicho que vamos a acudir a ese referendo, estamos diciendo que esa reforma queda sujeta a esa posibilidad en los seis meses siguientes creándole un problema adicional de incertidumbre a la estructura política del país.

Déjeme decir también con todo respeto que el Gobierno no comparte, no puede compartir la propuesta del honorable Representante Zamir Silva en el sentido de incluir coaliciones, toda la reforma política hasta donde la he mirado, tanto en el referendo como está que ustedes están tramitando, se refiere a partidos o movimientos políticos y hacen referencia a grupos importantes de ciudadanos; pero si incluimos el término —el término no— la noción de las coaliciones, ahí sí estamos haciendo la reforma de la reforma, porque no habrá ningún partido o movimiento que viéndose en dificultades para obtener un umbral no haga una coalición estratégica para sobrevivir.

Como de otra parte nunca se sabrá los votos a favor de cuáles de los partidos, movimientos o

grupos de ciudadanos obtuvieron la votación, entonces todos quedarán supérstites y no se producirá nunca el factor de suma, el factor de concentración de poder político que es lo que estamos tratando de hacer.

Por eso... nacional se separa con mucho respeto pero con toda claridad de esa propuesta.

Este artículo señor Presidente, tiene virtudes es muy importante que los partidos actúen como tales, es muy importante que actúen en bancadas, eso será salvador para el desarrollo de las tareas del Congreso, todos aquí tenemos que reconocerlo de fuentes gravísimas de las dificultades del Congreso, es la intervención individual de los Congresistas y que la disciplina en esa materia acortaría los trámites y haría mucho más ágil el Congreso.

Sin embargo, con todo respeto, déjenme mostrarles a ustedes cómo quedaría la Constitución Política del país si se aprueba esta reforma política y si se aprueba el referendo: Tendríamos, en virtud de la reforma política que ustedes están aprobando esta previsión constitucional: *Los miembros de las Corporaciones Públicas elegidos por un mismo partido o movimiento político o ciudadano actuarán como bancada en las Corporaciones Públicas en los términos que señale la ley. Las bancadas actuarán de conformidad con las decisiones democráticamente adoptadas en las mismas.*

Entonces eso será el artículo 107; pero el artículo 108 en virtud del referendo y además por iniciativa del Congreso, porque esto no fue de iniciativa del Gobierno Nacional, dirá lo siguiente: *Los partidos o movimientos políticos o ciudadanos que tengan representación en el Congreso Nacional, en las asambleas departamentales, los concejos municipales y las juntas administradoras locales, actuarán como bancadas en la respectiva Corporación en los términos que señale la ley.* Y este será el artículo 108 y el otro será el artículo 107.

Entonces, pregunta elemental: primero, ¿qué significan dos apartes tan parecidos en dos artículos vecinos en la Constitución Política, eso tiene sentido, cualquiera que lea la Constitución Política de ahí en adelante entenderá algo? O llegará a la conclusión de que el constituyente se enloqueció.

O el artículo 108 ¿deroga al 107? si deroga al 107 lo deroga en lo que no coincida con su redacción, por ejemplo, la última parte: *Las bancadas actuarán de conformidad con las decisiones democráticamente adoptadas en las mismas.* La última parte quedaría derogada por el referendo que será posterior y que además estará incluido en un artículo posterior.

De todas maneras ahí tenemos un conflicto evidente de normas y ahí tenemos una linda oportunidad para que sea la Corte Constitucional la que termine diciendo en qué quedamos.

Es a ese tipo de contradicciones y dificultades a las que el Gobierno no quiere sumarse, nos parecería que debiera dejarse solamente el texto del referendo para no incluir en esta clonación parcial, inconveniente, dañina para la estructura unitaria de la Constitución.

Y termino diciendo señor Presidente, que utilicé de mala manera el término “referendo convo-

catorio” hago con toda claridad esa observación, es un referendo derogatorio, porque así lo manda el artículo pertinente de la Constitución pido excusas por el extravío verbal y espero que me sea perdonado. Muchas gracias.

Presidente:

Está cerrada la discusión sobre el artículo.

Concedo el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín Vives Pérez:

Muchas gracias Presidente, le reservo al doctor García hacer una réplica a la opinión del Ministro, le estoy pidiendo la palabra porque presenté por escrito una proposición sobre el artículo y se la resumo, me demoro 30 segundos: en la versión original del artículo 107 hay una expresión final que dice: *También se garantiza a las organizaciones sociales el derecho a manifestarse y a participar en eventos políticos.*

Me parece que es una garantía importante en la reproducción, en la modificación que estamos estudiando desaparece esto, me parece conveniente que ese párrafo final siga existiendo y sencillamente he propuesto que se reincorpore.

De manera que lo hice a tiempo y me parece que es válido que se considere.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes, para una moción de orden:

Gracias señor Presidente, es que hay un tema que usted no ha sometido a discusión y fue una proposición modificativa llegada a la Secretaría por el honorable Representante Hernando Torres.

Mire, quiero decir algo doctor Jesús Ignacio García, cuando usted hacía alusión a las sanciones que el doctor Zamir Silva lo entendió en toda su dimensión: resulta que la sanción más grave no es la pérdida del derecho al voto, la sanción más grave que puede imponer un partido o un movimiento es la expulsión de ese partido o movimiento y tiene en el derecho de pérdida de voto como una sanción leve.

Y le pregunto a ustedes: ¿Qué hace un Congresista aquí sentado con derecho a venir a hablar y que no pueda votar? Porque es no es la sanción más grave, es leve, la sanción es la expulsión y —sí aquí está contemplado doctor Vives, aquí está muy claramente— la sanción más grave es esa, porque aquí dice: *Las cuales se fijarán gradualmente hasta la expulsión, y podrán incluir la pérdida del derecho de voto*, podrá incluir, o sea la pérdida del derecho al voto es una sanción intermedia. Y qué hace un Concejal, un Diputado o un Congresista que no pueda votar y dejar eso a discrecionalidad a los movimientos que le puedan cercenar la posibilidad de votar al Congresista o al Diputado.

Y ¿qué la mitad de una bancada aquí sentada que no pueda a través de su voto expresarse? ¿Cuál es la razón de ser llevar eso?

Yo diría que dejemos porque la ley lo va a desarrollar, como lo propuso el doctor Jesús Ignacio García y lo trajo Zamir Silva, dejemos el artículo, ese inciso hasta la parte de las bancadas que no desvirtúa el sentido de la sanción; pero no constitucionalicemos el derecho del voto, de cercenar la posibilidad de votar, sino que dividamos ese inciso en dos partes y la ley dirá cuál será el margen de la sanción pero no lo

constitucionalicemos porque ahí sí que estamos matando estas opciones democráticas a nivel de las Corporaciones Públicas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Torres:

Señor Presidente, le quiero decir a usted lo siguiente: como estábamos en la discusión de la proposición del doctor Silva, pues no quise opinar sobre este tema, en el que he presentado una proposición suprimiendo una expresión final del inciso 5°.

Entiendo que haya un interés grande en este momento de debilidad política de los partidos buscar su aglutinamiento y su disciplina; pero como decimos corrientemente “ni tanto que queme al santo, ni tanto que no lo alumbre”, porque al entronizar ese agrupamiento y esa disciplina estamos haciendo una intemperancia antidemocrática terrible y es la de ser capaces de quitarle a un Congresista el derecho al voto, cuando precisamente la función elemental de ese Congresista aquí es venir a votar.

He llamado a esta supresión “el Congresista momia” y es un “Congresista momia” aquel que suprimido el voto va a seguir continuando en el Congreso por cuatro años o en la Asamblea o en el Concejo sin posibilidad ninguna de expresarse frente a ningún proyecto; pero es más, la sanción no sería para él, la sanción sería para que el representante de las comunidades de ese Congresista que se le suprimió el voto quedarían sin expresión en el Congreso de la República.

Esta es una sanción demasiado grave, esta es una disciplina para perros, esta es una disciplina de férula y hasta esos excesos no podemos llegar de ninguna manera, nosotros no podemos llegar hasta esa posibilidad de sancionar al tráfuga que llama de manera peyorativa el doctor Navas o como lo decimos en Boyacá en lenguaje coloquial “el voltiao”.

Entre otras cosas porque esa institución es una institución que va directamente correlacionada con el ejercicio democrático y les quiero recordar que hace dos años en el Congreso americano se presentó un caso muy particular —y eso que es una de las democracias perfectas de partidos sólidos— y ustedes recordarán que la última etapa del período del doctor Clinton se vio seriamente amenazada porque un republicano dejó de serlo y pasó a ser demócrata empatando la votación en el Senado de la República y complicando en muchas situaciones particulares al Congreso, la función, las decisiones del Gobierno.

De suerte que sustento esta decisión en el argumento elemental de crear Congresistas, Diputados, Concejales “momias”; personas, ellas sí que van a llegar reclamar su “sueldito” y se regresan para su casa porque no van a tener ninguna posibilidad de votar, entre otras cosas porque suprimirle el voto a un Congresista es contrario al artículo 185 que establece la inviolabilidad del voto.

¿Qué más sanción puede tener un Congresista que lo expulsen de su partido? O es que a ese Congresista que expulsan del partido además le tenemos que exigir identidades ideológicas, doctrinarias con el partido que acaban de expulsarlo, por el contrario, no tiene ninguna

razón que a un Congresista que ha sido expulsado de un partido se le pueda conculcar el derecho a votar.

Me parece que esa expresión es desafortunada, es demasiado sancionatorio, crea unas circunstancias antidemocráticas y además no lo veo en un proceso de conformación democrática como está empeñado el país que alguien por razones de distinta naturaleza pueda revisar su posición política y pasar a compartir su criterio político con otras tendencias ideológicas.

Presidente:

Vamos a votar en primer lugar la sustitutiva, además por cuanto de aprobarse la sustitutiva desaparece el texto que quiere suprimir la proposición del Representante Hernando Torres.

Los que estén por la afirmativa a la proposición sustitutiva presentada por el Representante Zamir Silva, por favor ponerse de pie:

Por la afirmativa: dos (2) votos

Por la negativa: treinta y dos (32) votos

En consecuencia ha sido negada la proposición sustitutiva.

Vamos a votar la proposición supresiva al inciso 5° propuesta, presentada por el Representante Hernando Torres, los que estén a favor de la supresión, por favor ponerse de pie:

Por la afirmativa: doce (12) votos

Por la negativa: veintiún (21) votos

En consecuencia ha sido negada la proposición supresiva.

Vamos a votar la proposición con que viene en la ponencia que todos tienen ustedes en la *Gaceta*. Los que estén por la afirmativa a la ponencia, al texto que trae la ponencia en el artículo 1°:

Por la afirmativa: veintiséis (26) votos

Por la negativa: seis (6) votos

En consecuencia ha sido aprobada con la mayoría exigida en la Constitución y la Ley 5ª.

Por favor lea para suficiente ilustración la aditiva presentada por el Representante Joaquín José Vives:

Secretario:

Proposición

Adiciónase el siguiente inciso al artículo 1°:

“También se garantiza a las organizaciones sociales el derecho a manifestarse y a participar en eventos políticos”.

Joaquín Vives Pérez.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

Presidente:

Representante Vives estamos en votación. Los que estén por la afirmativa a la proposición aditiva, por favor ponerse de pie:

Por la afirmativa: once (11) votos

Por la negativa: veintidós (22) votos

En consecuencia ha sido negada la proposición aditiva.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín Vives Pérez para dejar una constancia:

Señor Presidente quiero dejar constancia: sencillamente, esta garantía: *También se garantizan a las organizaciones sociales el derecho a*

manifestarse y a participar en eventos políticos, existe en el actual artículo 107, en la ponencia no venía reproducida.

Como consecuencia de la aprobación en los términos que se hizo, estamos desapareciendo esa garantía de la Constitución, lo que trataba era de recuperarla.

Presidente:

Se dejará la constancia respectiva, señor Representante. Continúe con el siguiente artículo señor Secretario.

Concedo el uso de la palabra al honorable Representante Armando Benedetti, para dejar una constancia:

Señor Presidente es que en la votación ante el artículo anterior no fueron seis los que perdieron, sino siete que es una manera más elegante de perder, si no que el señor Secretario está contando mal.

Presidente:

Ya quedó registrada la votación Representante. Continúe con el artículo señor Secretario.

Secretario:

Artículo 2°. El artículo 108 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 108. *La ley definirá las exigencias para la obtención y conservación de personerías jurídicas de los partidos, movimientos políticos, o grupos significativos de ciudadanos. Estos podrán obtenerlas con votación no inferior al dos por ciento (2%) de los votos emitidos válidamente en el territorio nacional en elecciones de Cámara de Representantes o Senado. Las perderán si no consiguen ese porcentaje en las elecciones de las mismas Corporaciones Públicas. Se exceptúa el régimen excepcional que se estatuya para las circunscripciones de minorías en las cuales bastará haber obtenido representación en el Congreso.*

Parágrafo transitorio. Los partidos y movimientos políticos con Personería Jurídica reconocida actualmente, conservarán tal personería hasta las siguientes elecciones de Congreso que se realicen con posterioridad a la promulgación del presente acto legislativo, de cuyos resultados dependerá que la conserven de acuerdo con las reglas dispuestas en la Constitución.

Para efectos de participar en cualquiera de las elecciones que se realicen desde la entrada en vigencia de esta reforma hasta las siguientes elecciones de Congreso, los partidos, los movimientos políticos y los Congresistas en ejercicio podrán agruparse siempre que cumplan con los requisitos de votación exigidos en la presente reforma para la obtención de las personerías jurídicas de los partidos y movimientos políticos y obtengan personería jurídica que reemplazará a la de quienes se agrupen. La nueva agrupación así constituida gozará de los beneficios y cumplirá las obligaciones, consagrados en la Constitución para los partidos y movimientos políticos en materia electoral. Los estatutos de la nueva organización contemplarán la forma en que se distribuirán entre sus afiliados los beneficios que le otorgue el Estado como agrupación. Los afiliados a estos entes no podrán postular candidatos a elecciones en forma separada.

Ha sido leído el artículo 2°, señor Presidente. Con su venia me permito dar lectura a las proposiciones que reposan en la Mesa.

Existe una proposición en el sentido de eliminar el artículo 2° firmada por el honorable Representante Luis Fernando Velasco; una sustitutiva... no está sino esa, señor Presidente.

Proposición

Elimínase el artículo segundo del Proyecto de Acto Legislativo número 136 Cámara, 01 de 2002 Senado, por el cual se adopta una reforma política constitucional y se dictan otras disposiciones que modifica el artículo 108 de la Constitución Política.

Luis Fernando Velasco Chaves,
Representante a la Cámara.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

Presidente:

Para efectos de garantizarles a todos el uso de la palabra, solicito se registren porque una vez cierre el debate no admito más intervenciones.

Concedo el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves para que sustente su proposición:

Señor Presidente uno tiene que ser consecuente con lo que ha venido planteando, nosotros, un grupo de Congresistas creemos que no deben clonarse los artículos que ya vienen en el referendo.

El numeral 15 de la Ley 796 regula esta materia y nosotros estamos tomando una decisión frente a la cual por decisión de esta misma Comisión en los próximos meses vamos a preguntarles a los ciudadanos si quieren regularla o no quieren regularla.

Entonces ese es el sentido, no más señor Presidente, porque clona el referendo no voto y algunos compañeros me acompañaran en no votar ese artículo y pedimos que se elimine.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior, doctor Luis Fernando Londoño Hoyos:

Sí señor Presidente, tengo que unirme, a nombre del Gobierno, a las expresiones que ha hecho el señor Representante Luis Fernando Velasco; pero poner de presente la siguiente contradicción: ustedes han expedido una ley de la República que convoca al pueblo para que apruebe una reforma constitucional. En esa reforma constitucional está incluido el punto al que se refirió el Representante Velasco, no coinciden exactamente en su redacción, no tiene importancia mayor.

La importancia mayor viene de lo siguiente: Miren ustedes lo que están en trance de aprobar, dice así: el artículo 108 de la Constitución Política quedará así: Y miren lo que dice el punto 15 del referendo: "Partidos políticos. El artículo 108 de la Constitución Política quedará así:

Eso significa, sin género de duda, que el referendo derogará el artículo que ustedes aprueben el día de hoy si lo aprueban. Sobre eso no queda duda ninguna.

Entonces, hay una de dos posibilidades, señor Presidente que quiero plantear con toda lealtad y con toda claridad: La ley del referendo fue aprobada por la mayoría exigida en la Constitución Nacional; muchos de los que hoy son partidarios de la reforma política aprobaron la ley del referendo.

Como no coinciden los dos artículos, habrá que examinar si esas personas, las que aprobaron la ley de referendo estarán de acuerdo en revocar el artículo que van aprobar dentro de unos minutos.

Si están de acuerdo quiere decir que de partidarios de un referendo por el cual votaron se han convertido en sus forzados enemigos. Y eso supondrá entonces, inequívocamente, que llegaremos a un debate por el referendo donde algunos —no sabemos cuántos de los Representantes que están aquí emitiendo su voto que lo emitieron a favor de la ley del referendo— saldrán a oponerse al referendo.

Simplemente es la presentación de un hecho que planteo. El Gobierno Nacional entiende que la gente puede cambiar de opinión; perfectamente, puede cambiar de opinión; pero este será un caso en el que estaremos ante un hecho irreversible y es que si la mayoría absoluta de los miembros de esta Comisión aprueban el artículo tal como se acaba de leer estarán en contradicción con la ley que ya aprobaron y estarán en contradicción con el debate público que se haga sobre el referendo.

Tema parecido mencioné a propósito del artículo anterior en uno de sus apartes fundamentales donde les demostré que aprobada esta reforma política y aprobado el referendo, la Constitución quedará como un traje de arlequín. En dos artículos sucesivos: En el 107 y en el 108 dirá aproximadamente lo mismo; pero no lo mismo.

No merecí el favor de una explicación, pero insisto en dejar la constancia respectiva para que por lo menos ante la historia se sepa que el Gobierno Nacional no estuvo de acuerdo con esa forma de escribir la Constitución Política. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tonny Jozame:

Señor Presidente, nosotros compartimos el criterio del señor Ministro y la intervención del doctor Velasco. Creemos que el referendo derogaría este artículo directamente, entonces estamos de acuerdo en que se retire porque clona directamente el referendo, era eso, señor Presidente y gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Iván Díaz:

Había un acuerdo con la bancada que ha venido representando el doctor Tonny Jozame sobre la votación del articulado, pues quedará consenso al partido haber ¿qué decisión vamos a tomar, vamos a apoyar esa posición?

Bueno, dele la palabra primero al liberalismo oficialista y ahora nosotros le damos unos...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García:

Señor Presidente, aquí se vienen esgrimiendo muchos argumentos relacionados con la técnica de carácter constitucional. El señor Ministro nos viene insistiendo que el hecho de que haya quedado establecido en el artículo 107 que los partidos actuaran como bancadas se contraponen con el 108 tal como está concebido en el texto del referendo; y no veo tal contraposición porque lo que está diciendo el artículo 108 del texto del referendo es

también que los partidos actuarán como bancadas en la respectiva Corporación; o sea, se está reiterando lo que dice el artículo 107.

Luego, no veo cuáles van a ser los problemas de hermenéutica jurídica que ahí se van a presentar.

Ahora, el señor Ministro también nos invoca argumentos de hermenéutica jurídica para decir que no podemos votar este texto del artículo 108 que trae la propuesta de los señores Ponentes, no veo ningún inconveniente.

Si el referendo es aprobado, pues quedará vigente el 108 con el texto que se aprobó en la ley que convoca al referendo, porque es una norma que va a ser aprobada posteriormente, va a tener efectos como norma constitucional con posterior a esta reforma y por consiguiente la derogaría. Entonces no veo cuál es el problema.

Pero sí me preocupa que pueda suceder el caso contrario, esto es que el referendo no sea aprobado y en ese caso nos quedaríamos sin un elemento fundamental para la agrupación política como es el establecer requisitos exigentes para que se pueda adquirir la personería jurídica por parte de los partidos.

Entonces diría que precaviendo lo que pueda suceder en el futuro, porque aquí nosotros no somos adivinos para saber qué va a acontecer, votemos este texto del artículo 108 en el entendido que si el referendo es aprobado primará el que el pueblo apruebe a través del referendo. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Ovidio Claros:

Sería bueno señor Presidente tener claro la posición del partido conservador también sobre el tema; pero mire, cuando vinimos a sentarnos acá ya habíamos tenido suficiente discusión sobre el tema, soy uno de los que firma la ponencia, por eso me sorprende que ahora doctor Tonny Jozame, estemos cambiando lo que se había dicho en la ponencia.

Entiendo que el Ministro tiene un poder de convencimiento bastante grande pero no me parece serio con lo que habíamos suscrito en la ponencia.

Ahora, en lo que tiene que ver con el vestido de arlequín, señor Ministro, creo que no va a haber tal vestido de arlequín simplemente veo que una cosa no se contrapone a otra y que la Corte Constitucional como organismo máximo en nuestro país para la salvaguarda de la Constitución tendrá que entrar a dirimir qué es lo que riñe con lo otro y quedará un texto definitivo.

Pero aquí quien legisla es el Congreso y quien debe de verdad de tener los pantalones bien amarrados es el legislador para que diga cómo debe de ir la reforma política.

Me sostengo en la ponencia que firmé, continúo con esa y lógicamente insistiéramos en Plenaria en caso de que aquí fuere derrotado lo que nosotros dejamos plasmado en la ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tonny Jozame:

Señor Presidente. Simplemente el Ministro hace una explicación sobre un artículo y uno percibe que tiene razón. Entonces, simplemente uno no puede votar, porque lo tiene que votar cuando tiene razón.

Aquí el jueves en la sustentación de la ponencia dije que el acuerdo con el Gobierno desde el inicio era no clonar el referendo y si en este momento percibimos que el Ministro tiene razón –lo hablé con el doctor Camacho– entonces no hay por qué votar porque simplemente votar, estamos en representación de una bancada.

Ahora, si no están de acuerdo pues no hay problema, el voto es nominal; pero si percibo que sí clona el referendo cuando hay un acuerdo de que no lo vamos a clonar y que existe una gran diferencia con el artículo anterior que pensamos que no lo clona, entonces por eso lo hacemos.

Ahora si algunos miembros no están de acuerdo, pues obviamente que cada cual estará en libertad de votar, porque si a eso vamos tampoco podríamos aprobar algunas modificaciones que traemos diferentes de la ponencia y que fueron aceptadas por los Coordinadores en representación también de las bancadas. Entonces dejo esa aclaración señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Amín:

Muchas gracias Presidente. Entiendo como un ejercicio legítimo del Gobierno el que siga insistiendo en un argumento a mi juicio bastante inconsecuente y es que el Gobierno por intermedio del Ministro del Interior funja como arúspice o como brujo para entender que el referendo tiene un tránsito pacífico y va a tener la votación asegurada.

Pues los que acompañamos de una u otra medida la votación, señor Ministro, del referendo en le tránsito por las Cámaras Legislativas, vamos a seguirlo haciendo frente a la opinión pública votando positiva o negativamente cada uno de los artículos que votamos positiva o negativamente en la plenaria o en la Comisión correspondiente.

Pero no entendemos cómo, en ese ejercicio legítimo todavía el Gobierno siga insistiendo argumentalmente en que hay que excluir toda norma que se asimile en el contenido del referendo, porque este Congreso ya ha adoptado una posición responsable frente al país de sacar adelante lo que quede de una reforma política que mutiló, no el Gobierno, sino el mismo Congreso por presión del Gobierno.

Y nosotros señores Congresistas tenemos una responsabilidad frente al país, estos artículos 107 y 108 es la columna vertebral de la reforma política lo demás incluyendo el voto preferente, son artículos que todavía pueden ser objeto de revisión; pero estos dos el 107 y el 108 serán artículos que conservarán la esencia de la reforma política que presentó originalmente el partido liberal de consuno con el partido conservador, se aprobó en primera vuelta con el aval del Gobierno y ahora en segunda vuelta, no solamente se mutiló en el Senado sino que pretender desaparecerse por arte de... bloque en esta Comisión.

Quisiera rogar al señor Ministro con toda atención y respeto que no sigamos insistiendo en el tema de la clonación de las normas en la reforma política, por cuanto ya discutimos que por técnica legislativa algunos artículos deberían ser redactados y presentados e incorporados como nuevos y otros artículos, como en el caso del 107 y del 108 que ya se están votando, tienen definido

una posición de cada uno de los colegas aquí presentes en esta Comisión.

Por tanto señor Presidente quiero hacer un llamado de atención, primero a mis colegas Coordinadores al doctor Camacho y al doctor Tonny que me sorprende de alguna manera que hayan cambiado de posición frente a este artículo y que de pronto ello induzca a error a los otros miembros de las bancadas que estaban representados en nosotros como Coordinadores Ponentes.

Ruego el favor señor Presidente que sigamos con la discusión y hecha esa aclaración usted pueda someter a votación este artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín Vives Pérez:

Muchas gracias señor Presidente. Empiezo a entender la preocupación del señor Ministro y del Gobierno, ellos entienden que si la reforma política la hace el Congreso, el referendo pierde importancia y el Ministro utiliza argumentos – con todo respeto– sofistas.

Aquí nos acaba de decir que si aprobamos esto como es lo mismo que está allá automáticamente nos convertimos en enemigo del referendo y que eso significa que nosotros hemos cambiado de opinión porque ya aprobamos una ley de referendo.

Ninguna de esas dos cosas, señor Ministro, son ciertas: Primero, lo que el Congreso votó... la correcta interpretación del referendo es diferente señor Ministro, nosotros pudimos estar de acuerdo en aceptar que se convocara al pueblo para que decida sobre determinados temas; pero eso no compromete necesariamente nuestra opinión sobre ella, es decir, sí; yo puedo no estar de acuerdo con la eliminación de las personerías, pero si hay una polémica y argumentos de uno y otro lado, puedo estar de acuerdo en que sea el pueblo quien decida.

Pero nadie ha dicho que es que estoy comprometido con esa norma que decidí que se consultara al pueblo.

Entonces no es cierto que si hay una variación aquí se haya cambiado de opinión o no, ni muchos menos señor Ministro que nosotros nos convirtamos en enemigos del referendo, aquí en esencia estamos de acuerdo en que somos amigos de una reforma política.

Esa es una manera más sencilla y más barata de hacerlo. Usted reclamaba hace algún momento que sus argumentos no habían merecido respuesta, el doctor García se las da; establece unas objeciones además que ni existen y si existiesen fuesen muy fáciles de resolver, que la regulación de las bancadas va a estar en el 107 y en el 108, tan sencillo: en la ponencia para segundo debate lo pasamos para el artículo 108, pero los temas como tal no hay contradicciones.

Más bien, yo sí me he quedado esperando respuesta más de un argumento, por qué preferir hacer la reforma a través del referendo negando – como le dije hace unos minutos– 500.000 cupos en el régimen subsidiado de salud o 40.000 cupos en el sistema educativo básico o 10.000 subsidios de vivienda.

¿Cuál es la razón? Porque si lo que necesitamos es una reforma a la política y aquí está y está la

oportunidad, ¿por qué tenemos que coger un camino más complejo y más riesgoso, señor Ministro, y más costoso y más riesgoso? ¿Quién le garantiza a los colombianos que de la Corte Constitucional esto no sale trasquilado? ¿Qué nos garantiza que el pueblo va a salir masivamente y que va a haber 6.000.000 de votos o más? Y ¿Qué nos garantiza que va a ser aprobado?

Vamos a dejarlo seguro, vamos a decirle al Congreso que ahora sí quiere reautorreformarse, que no se reautorreforme, no le encuentro una respuesta para eso señor Ministro, hemos respetado algunos temas y hemos tomado los temas fundamentales y a mí me parece trascendental que permanezcan.

Y sobre el mismo artículo, una referencia: a pesar de que firmé como ponente, creo que se nos pasó a los Ponentes, reproducir algunas disposiciones que están en el artículo actual y que de no dejarse sería gravísimo, son las siguientes: *“Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica reconocida podrán inscribir candidatos a elecciones sin requisito adicional alguno.”*

Dicha inscripción deberá ser avalada para los mismos efectos por el respectivo representante legal del partido o movimiento o por quien él delegue.

–Y por último– *los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos también podrán inscribir candidatos”.*

Si no recogemos esto que se nos pasó en la ponencia, primero: Estamos eliminando el requisito del aval; y segundo, ahí sí que cerramos el círculo de la política colombiana, le negamos a los grupos significativos de ciudadanos que inscriban candidatos, jamás se va a renovar los partidos que se consoliden a existir por siempre.

En eso sí reconozco es más afortunada la redacción que está en el referendo; pero aquí tenemos tiempo de corregirla. Yo lo solicitaría que integremos estos párrafos que se nos pasaron dentro de la aprobación del texto, aquí los he redactado, para presentarlos a consideración de esta Comisión porque me parece que sí sería catastrófico negar esas opciones, sobre todo si se aprueba este acto legislativo y posteriormente no hay referendo, lo que le hemos hecho es un daño a la democracia colombiana si no dejamos establecida la institución del aval y la posibilidad de que los grupos significativos de ciudadanos participen en política inscribiendo candidatos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Iván Díaz:

Creo que el señor Ministro tiene mucha razón cuando dice que, claro, que la reforma política es distinta al referendo, si fuera igual pues estaríamos todos felices, estarían cumplidos los propósitos del referendo, nosotros propusimos que fuera igual, señor Ministro, porque clonamos en principio del referendo que estaban en la reforma y se nos pidió que lo retiráramos, pues se retiraron.

De todas maneras puede que hayan unas cosas distintas; pero ya lo han dicho aquí, eso está *ad* referendo, falta mucho para saber si eso será una reforma constitucional o no.

Por ahora estamos cumpliendo el deber de sacar esta reforma política con las orientaciones y

con la misma filosofía que tiene el referendo en algunos temas que son concienzudos.

Por lo tanto pues nosotros vamos a honrar nuestro compromiso de acompañar la ponencia, tal como está ahí vamos a votar este artículo tal como viene.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Pinillos:

Gracias señor Presidente, lo que quería decir es que me parece que este artículo que estamos discutiendo es un artículo medular para la reforma política y que debe necesariamente incluirse en la reforma ante la eventualidad de que el referendo fracase.

Por eso estoy de acuerdo con el doctor Iván Díaz que aprobemos el artículo tal cual viene, con la adición propuesta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho:

Ya lo dijo el Representante Iván Díaz; pero eso sí vamos a hacer el compromiso con los amigos del partido liberal de mirarlo para la Plenaria, mirar mejor la redacción, porque evidentemente, por lo menos a lo que a mí respecta es una contradicción evidente con el referendo, yo sí voy a votar el referendo creo que es útil, doctor Vives y creo que va a salir adelante, esta es una reforma complementaria.

De manera que votamos por ahora así; pero en la Plenaria miramos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes:

Quiero decir lo siguiente: En primer lugar ha descubierto la Comisión que nosotros estamos votando la reforma política, estamos es participando en el debate de la reforma política, queremos que haya una reforma política; pero al mismo tiempo no queremos alimentar contradicciones que sean imputables al Congreso.

Realmente lamento no tener las manos rojas como las tiene el doctor Telésforo Pedraza en esta tarde que nos quiere impulsar a esta votación a fuerza de golpear su curul, por qué no quiero hacerlo de esa forma, yo quiero por ejemplo decir que cuando en la Plenaria de la Cámara discutimos y votamos esa ley, la ley que convocaba el referendo, le enviamos un mensaje al pueblo colombiano, le dijimos: Estos son los puntos que nosotros queremos que sean votados por ustedes.

Y hoy estamos y me lo decía aquí el director alterno del partido liberal, doctor Joaquín José Vives, nuestro mensaje Codirector del partido, doctor Vives, fue el artículo 108 de la Constitución quedará así, para que el pueblo colombiano lo votase en el referendo.

Resulta que hoy le estamos diciendo en una nueva votación y sin que el pueblo colombiano se haya pronunciado de que ese no debe ser el artículo 108, sino el que está votando el Congreso en este momento. Entonces, ¿cuál es la dirección que le está marcando el Congreso de la República al pueblo colombiano? ¿Qué es lo que debe acoger el pueblo en últimas? O es que acaso sí estará dando muestras de excesiva seriedad del Congreso de la República cuando en dos momentos y sin que el pueblo se hubiese pronunciado estamos votando en dos direcciones diferentes.

Pero, Joaquín José Vives decía otra cosa aquí, dándole mayor fuerza a la argumentación del referendo, decía que es más afortunado y está mejor concebido el artículo que está en el referendo, no el que llevamos en la reforma política.

Entonces, ¿qué razón de ser tiene que vayamos en contravía de lo que está bien hecho? Por qué razón no dejar la opción de que sea el pueblo colombiano el que en el referendo se pronuncie y suprimamos este artículo o lo votemos negativamente en la reforma política para dejar esa opción a ese que a través de una ley le dimos esa potestad.

El doctor Ovidio Claros está levantando su brazo porque omití referirme a lo que él dijo, no doctor Ovidio lo dejé de último, el doctor Ovidio Claros dijo: Y si el Congreso de la República se pronuncia a través de la reforma política; pero también está el referendo, entonces allí queda la Corte para pronunciarse.

Lo que se ha repetido aquí hasta la saciedad es la autonomía y el poder del Congreso, no el Congreso compartiendo con la Corte, de eso no se ha hablado aquí. Lo que estamos proponiendo nosotros es que queden en firme ese numeral 15 que votamos en el referendo y ojalá la Comisión se pronuncie en esa dirección. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias Presidente, es que me quiero referir, si me lo permiten al referendo derogatorio. Resulta, que esto no tiene ninguna complicación, si nosotros aprobamos esto y después el referendo aprueba lo contrario le ahorramos al Gobierno el referendo de derogatoria y queda listo.

Ahora, de todas maneras –y lo hablo como estudiante de derecho constitucional– para mí y me enseñaron toda norma posterior prima sobre la anterior, de manera que no veo ningún inconveniente en que votemos esto con la modificación del doctor Vives y no habrá pasado nada, no habrá ningún trauma jurídico y somos... antipartes de la opinión, ni cosa que le parezca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Jaimes:

A ver Presidente, la verdad sinceramente no entiendo la realidad de lo que nos está pasando en este momento: A ver, si nosotros aprobamos aquí el referendo, aquí las discusiones que se dieron ya es una ley, ya está para estudio, cuál es el miedo o cuál es la parte en lo que corresponde en este momento cuando las bancadas, hicimos unos acuerdos claros –doctor Telésforo– en el sentido que estábamos claramente sobre dos o tres puntos y lo hemos discutido cantidad de veces.

¿Por qué ahora ese reversazo? No lo entiendo, porque la verdad es que otros consideramos de que si estamos en este momento defendiendo, habíamos dicho claramente de que aquí íbamos, todo lo que tuviéramos con clonación no lo íbamos a votar doctor Telésforo, yo recuerdo muy claramente que aquí lo hemos hablado con franqueza.

Entonces en este orden de ideas lo que nosotros consideramos, cada uno pone su posición; pero si

ustedes, si estamos tratando de salir adelante con unos acuerdos, pues considero que lo más importante en este momento es que los terminemos de la mejor manera.

Ahora, en lo que respecta y dicen de que es que en la Corte Constitucional no lo va a votar, hombre aquí no somos brujos y estamos mirando exactamente qué es lo que va a pasar en la Corte Constitucional; pero sí podemos perfectamente decir y tener un poquito en la misión de los acuerdos que estamos haciendo y que hemos defendido y que estamos en este momento en esta discusión como lo hemos venido haciendo hasta el momento, doctor Telésforo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

Gracias señor Presidente. Discrepo mucho aquí de la posición de mis amigos; pero lo que nosotros digamos que vamos a hacer mañana no puede suceder lo único que podría decir sería el Ministro qué va a suceder, no creo que eso sea así, porque el referendo es incierto en este momento, ¿o no? Si no fuera incierto en este momento no estaríamos pendientes que la Corte Constitucional se pronunciara.

De modo que esto para mí es el verdadero colchón que necesita el Gobierno, inclusive, muchos de los artículos del referendo el Gobierno ha debido traerlos hoy para incluirlos y no decir que lo saquemos, por eso pienso que debemos votar, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tonny Jozame:

Gracias Presidente, es que quiero recordarle un asunto aquí a los amigos, porque los compromisos hay que honrarlos y les voy a decir por qué la manera de honrarlos es que se suprima este artículo.

Nosotros estuvimos en Palacio los diez compañeros que hacemos parte aquí de un grupo y en esa exposición mencionamos que no estábamos interesados en clonar el referendo, que no queríamos atacar el referendo sino trabajar por este país legislando que es lo que estamos haciendo y obviamente que en eso quedamos.

No recuerdo que ninguno de los compañeros haya dicho lo contrario cuando eso se mencionó allí. Entiendo que el partido conservador obviamente que lo digo por lo que me comentaron, no porque yo sea vocero de ellos, también está en la tónica de que no queremos clonar el referendo, queremos sacar una reforma política en la cual creemos como pueden no creer algunos puntos de vista igualmente respetados.

Entonces, si en el transcurso de este trámite uno se da cuenta que un artículo clona el referendo cuando tenemos ese compromiso es que no hay derecho pues a una equivocación o es que uno tiene que percibir absolutamente todo en todas las materias, eso no es así.

Después de que rendimos la ponencia, nosotros hablamos con el Gobierno, los tres Coordinadores de Ponente y el Gobierno nos expresó cuatro puntos de vista: El primero, relacionado con el artículo 1° que discutimos aquí hoy, en el cual nosotros hemos llegado a la conclusión de que allí no hay problemas con el referendo y hablamos de

los porcentajes de las campañas y convinimos que no había problema en retirarlo y también el otro artículo relacionado, el tal 263 y eso fue posterior a la ponencia.

Entonces, aquí lo que estamos haciendo es siendo coherentes. En el presente artículo, señor Presidente, cuando lo leyeron, cuando el Ministro expuso –hablé con el doctor Roberto Camacho y coincidimos en que clonaba directamente el referendo– y por eso es que manifesté esto y no asumiendo posiciones unilaterales, sino honrando el acuerdo también con el Gobierno de no clonar el referendo.

Ahora, la personas que quieran o que hayan tenido la idea de incluir los artículos del referendo en esta reforma –posición muy respetable– pero que nosotros convinimos en no aceptarla, porque estamos acompañando el referendo del Gobierno del Presidente Uribe.

De manera pues que dejo esa constancia clara para que cada uno tome las decisiones.

Presidente:

Se cierra la discusión, vamos a votar la proposición supresiva presentada por el Representante Luis Fernando Velasco que pide que se suprima este artículo del Proyecto de Acto Legislativo.

Los que estén por la afirmativa de suprimir el artículo ponerse de pie:

Por la afirmativa: diez (10) votos

Por la negativa: veintitrés (23) votos

En consecuencia ha sido **negada** la proposición presentada por el honorable Representante Luis Fernando Velasco.

Vamos a votar la proposición principal, la que viene en el informe de ponencia con la aditiva presentada por el Representante Joaquín José Vives.

Por la afirmativa: veintitrés (23) votos

Por la negativa: diez (10) votos

En consecuencia ha sido **aprobado** el artículo 2°, con la aditiva del honorable Representante Joaquín Vives, de conformidad con el artículo 225 de la Ley 5ª y 375 de la Constitución.

Continúe con el siguiente artículo señor Secretario.

Secretario:

Artículo 3°. El artículo 109 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 109. *El Estado concurrirá a la financiación de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, de conformidad con la ley.*

Las campañas que adelanten los partidos y movimientos con personería jurídica y los grupos significativos de ciudadanos que postulen candidatos serán financiadas con recursos estatales mediante el sistema de reposición por votos depositados.

La ley determinará los requisitos de seriedad para la inscripción de candidatos y el porcentaje de votación necesario para tener derecho a dicha financiación.

También se podrá limitar el monto de los gastos que los partidos, movimientos o candidatos puedan realizar en las campañas electorales, así

como la máxima cuantía de las contribuciones privadas, de acuerdo con la ley.

Las campañas para elegir Presidente de la República dispondrán de acceso a un máximo de espacios publicitarios y espacios institucionales de radio y televisión costeados por el Estado, para aquellos candidatos de partidos, movimientos y grupos significativos de ciudadanos cuya postulación cumpla los requisitos de seriedad que, para el efecto, determine la ley.

La infracción del régimen de financiación de las campañas será sancionada con la pérdida de la investidura o del cargo así obtenidos.

Parágrafo. La financiación anual de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica aumentará como mínimo a 2.7 veces la aportada en el año 2003 manteniendo su valor en el tiempo.

La cuantía de la financiación de las campañas de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica será por lo menos tres veces la aportada en el período 1999-2002 en pesos constantes de 2003.

Ello incluye el costo del transporte el día de elecciones y el costo de las franquicias de correo hoy financiadas.

Las consultas populares internas de los partidos y movimientos que adopte por este mecanismo recibirán financiación mediante el sistema de reposición por votos depositados manteniendo para ello el valor en pesos constantes vigente en el momento de aprobación de este acto legislativo.

Ha sido leído el tercer punto señor Presidente. Existen las siguientes proposiciones: una de suprimir, presentada por el Representante Camacho; y otra sustitutiva presentada por el señor Ministro del Interior, me permito leerlas:

Proposición sustitutiva

Artículo 109. El Estado concurrirá a la financiación de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, de conformidad con la ley.

Las campañas que adelanten los partidos y movimientos con personería jurídica y los grupos significativos de ciudadanos que postulen candidatos serán financiadas con recursos estatales mediante el sistema de reposición por votos depositados.

La ley determinará los requisitos de seriedad para la inscripción de candidatos y el porcentaje de votación necesario para tener derecho a dicha financiación.

También se podrá limitar el monto de los gastos que los partidos, movimientos o candidatos puedan realizar en las campañas electorales, así como la máxima cuantía de las contribuciones privadas, de acuerdo con la ley.

Fernando Londoño Hoyos,
Ministro del Interior y de Justicia.

Ha sido leída la proposición sustitutiva, señor Presidente. Me permito dar lectura a la proposición presentada por el honorable Representante Roberto Camacho.

Proposición

Acto legislativo número 01 de 2002 Senado, 136 de 2002 Cámara.

Artículo 3°.

Se propone suprimir el parágrafo del artículo 3° del Proyecto de Acto Legislativo 01 de 2002 Senado, 136 de 2002 Cámara.

Honorables Representantes Roberto Camacho W., Tonny Jozame y Jaime Amín.

Ha sido leída la proposición señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Luis Fernando Londoño:

Señor Presidente la proposición sustitutiva apunta a eliminar un parágrafo evidentemente antitécnico y dañino para la estructura de la Constitución, ya tendremos artículos que se contradicen los unos a los otros, artículos que tienen su contrapartida en el artículo inmediatamente posterior.

Me parece que no deberíamos extremar la dosis hasta incluir en un articulado de la Constitución Política de Colombia, cifras y porcentajes como en este parágrafo aparece.

El Gobierno ratifica que está dispuesto a mantener las ofertas que hizo en su momento; pero desde luego no incluidas en el texto de la Constitución Nacional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho:

Ocurre lo mismo, señor Presidente, el parágrafo; de acuerdo con los doctores Jaime Amín y Tonny Jozame, nos parece que ese parágrafo es, además es ininteligible, porque ahí hay unas fórmulas que no sabemos de dónde salieron, ni quién se las inventó, ni en qué laboratorio se cocinaron.

Pero me parece que no tiene presentación hacer una reglamentación tan detallada y específica en el texto constitucional es mejor dejarlo al rango legal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín Vives Pérez:

Muchas gracias. Nosotros compartimos la sugerencia de los Coordinadores Ponentes de suprimir el parágrafo; pero la propuesta del señor Ministro y la propuesta de los Coordinadores no son exactamente igual.

De la lectura, señor Ministro –a ver si entendí bien– que se hizo en su proposición, entiendo que adicionar al parágrafo, usted está eliminando dos incisos: uno, que reconoce un derecho de acceso a los espacios publicitarios e institucionales de radio y televisión a las campañas presidenciales; y otro que señala que la infracción del régimen de financiación de las campañas será sancionada con pérdida de investidura.

Los Coordinadores plantean mantenerla, entiendo la lectura de su proposición Ministro que pediría suprimirla, soy partidario de que esto se mantenga y que se vote tal como lo han propuesto los Coordinadores de Ponentes, encabezados por los doctores Camacho y Amín y aquí en el parágrafo se vota completo el resto del artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Ramón Elejalde:

Simplemente para anunciar que voy a acompañar la proposición del doctor Roberto Camacho, el doctor Jaime Amín; pero no me

puedo quedar con la espinita, señor Ministro, sí que me hubiera gustado que usted, los planteamientos que trae sobre este párrafo que son bien valederos los hubiera aplicado en la discusión del proyecto de ley que convoca a un referendo.

Presidente:

No hay nadie más inscrito, se cierra la discusión. Vamos a votar en primer lugar la proposición sustitutiva presentada por el señor Ministro del Interior.

Los que estén por la afirmativa a la proposición sustitutiva presentada por el señor Ministro del Interior, respecto del artículo 3°, favor ponerse de pie:

Por la afirmativa: un (1) voto

Por la negativa: treinta (30) votos

En consideración **ha sido negada** la proposición sustitutiva presentada por el señor Ministro del Interior.

Vamos a votar la proposición que suprime el párrafo del artículo 3° contemplado en la ponencia, presentada por el doctor Roberto Camacho y otras firmas.

Quienes estén por la afirmativa ponerse de pie:

Por la afirmativa: veintinueve (29) votos

Por la negativa: cuatro (4) votos

En consideración **ha sido aprobada** la proposición del doctor Roberto Camacho de suprimir el párrafo del artículo 3°.

Entonces vamos a consideración el artículo 3° como viene en la ponencia sin el párrafo que fue suprimido.

Los que estén por la afirmativa del artículo 3° ponerse de pie:

Por la afirmativa: veintisiete (27) votos

Por la negativa: cuatro (4) votos

En consideración **ha sido aprobado** el artículo 3° de conformidad con la mayoría exigida en la Constitución y en la Ley 5ª.

Continúe con la lectura del artículo 4°, señor Secretario.

Secretario:

Artículo 4°. El artículo 111 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 111. Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica tienen derecho a utilizar los medios de comunicación que hagan uso del espectro electromagnético, en todo tiempo, conforme a la ley. Ella establecerá así mismo los casos y la forma como los partidos, los movimientos políticos y los candidatos debidamente inscritos, tendrán acceso a dichos medios.

Ha sido leído el artículo 4°, señor Presidente. Existe una proposición sustitutiva del señor Ministro del Interior que dice de la siguiente manera, señor Ministro ocurre lo mismo que con la proposición anterior, esta proposición hace referencia al artículo 112 que no es el artículo 4°, luego esta proposición es para otra... no hay proposiciones para este artículo en conclusión, señor Presidente.

Presidente:

¿Alguna persona quiere intervenir sobre el artículo 4°? Entonces se cierra la discusión, procedemos a votar la propuesta que viene en la ponencia, artículo 4°.

Los que estén por la afirmativa favor ponerse de pie:

Por la afirmativa: treinta (30) votos

Por la negativa: tres (3) votos

En consideración **ha sido aprobado** el artículo 4° de conformidad con la mayoría exigida en la Constitución y en la Ley 5ª.

Continúe con el siguiente artículo señor Secretario.

Secretario:

Artículo 5°. El artículo 112 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 112. Los partidos y movimientos políticos que se declaren en oposición al Gobierno, podrán ejercer libremente la función crítica frente a este, y plantear y desarrollar alternativas políticas. Para estos efectos, se les garantizarán los siguientes derechos: El acceso a la información y a la documentación oficial, con las restricciones constitucionales y legales; el uso de los medios de comunicación social de acuerdo con la representación obtenida en las elecciones para Congreso inmediatamente anteriores; la réplica en los mismos medios de comunicación y la participación en los organismos electorales.

Los partidos y movimientos de oposición tendrán derecho a participar en las mesas directivas de los cuerpos colegiados, según su representación en ellos.

Parágrafo. Los partidos o movimientos políticos cuyos candidatos hayan obtenido más del 5% en la última elección presidencial y ejerzan la oposición al Gobierno, podrán utilizar los medios de comunicación que usen el espectro electromagnético en tres ocasiones distintas durante el año, en las mismas condiciones que el Presidente de la República, con el fin de hacer pronunciamientos de interés público. En caso de coalición, este derecho lo tendrá cada uno de los partidos o movimientos que la hayan integrado.

Frente a tergiversaciones graves y evidentes o ataques públicos en los medios de comunicación masivos por parte del Presidente de la República, el Vicepresidente o los Ministros, la oposición podrá, por una sola vez, usar estos medios para contestar. Son sujetos del derecho de réplica el partido o movimiento afectado.

La ley reglamentará, con el objeto de facilitarlo, el ejercicio del derecho de réplica por parte de los partidos de oposición en los niveles departamental, distrital y municipal.

Ha sido leído el artículo 5° señor Presidente. Al respecto, señor Presidente hay una sustitutiva del señor Ministro del Interior y dos supresivas: Una del honorable Representante Velasco y la otra del honorable Representante Roberto Camacho.

Voy a leer la proposición sustitutiva presentada por el señor Ministro del Interior.

Proposición sustitutiva

Artículo 5°. Derechos de Oposición. El artículo 112 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 112. Los partidos y movimientos políticos que se declaren en oposición al Gobierno, podrán ejercer libremente la función crítica frente a este, y plantear y desarrollar alternativas políticas. Para estos efectos, se les garantizarán

los siguientes derechos: El acceso a la información y a la documentación oficial, con las restricciones constitucionales y legales; el uso de los medios de comunicación social de acuerdo con la representación obtenida en las elecciones para Congreso inmediatamente anteriores; la réplica en los mismos medios de comunicación del Estado y la participación en los organismos electorales.

Los partidos y movimientos de oposición tendrán derecho a participar en las mesas directivas de los cuerpos colegiados, según su representación en ellos.

La ley reglamentará, con el objeto de facilitarlo, el ejercicio del derecho de réplica por parte de los partidos de oposición.

Fernando Londoño Hoyos,

Ministro del Interior y de Justicia.

Ha sido leída la proposición presentada por el señor Ministro del Interior y de Justicia.

Me permito proceder a la lectura de la proposición presentada por el Representante Luis Fernando Velasco.

Proposición

Suprímase el artículo 5° del Proyecto de Acto Legislativo número 136 de 2002 Cámara, 01 de 2002 Senado, "por el cual se adopta una reforma política constitucional y se dictan otras disposiciones", que modifica el artículo 112 de la Constitución Política.

Luis Fernando Velasco Chaves,

Representante a la Cámara.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente. Me permito dar lectura a la proposición presentada por el Representante Roberto Camacho.

Proposición

Acto legislativo número 01 de 2002 Senado, 136 de 2002 Cámara.

Artículo 5°.

Se propone suprimir el artículo 5° del Proyecto de Acto Legislativo 01 de 2002 Senado, 136 de 2002 Cámara.

Roberto Camacho y Tonny Jozame,

Representantes a la Cámara.

Han sido leídas todas las proposiciones presentadas a la mesa, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Señores Representantes: Cuando se discutió este punto en la Comisión de Ponentes, se explicó la necesidad de la réplica en los mismos medios de comunicación y no como quiere el Ministro ahora que sean los medios de comunicación del Estado.

Y la razón es de simple lógica y justicia: Cuando el Presidente de la República habla lo hace por los canales públicos y por los canales privados.

Entonces no sería lógico, esté quien esté tienen el poder (sic) que se valga de seis o siete medios para ofender en determinado momento a la oposición y la rectificación solo puede hacerla la oposición en un medio del Estado que sería Señal Colombia.

Es de simple equidad y esto se discutió por los Ponentes que fuera en los mismos medios en los

cuales el Presidente, Vicepresidente o Ministros maltrataron a la oposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Luis Fernando Londoño, para sustentar su proposición sustitutiva:

Señor Presidente para retirar mi proposición sustitutiva y adherir a las preposiciones supresivas de los honorables Representantes Velasco, Camacho y Tonny Jozame, las que se han propuesto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco:

Sí, señor Presidente, creo que la proposición es muy clara, la explicación es muy sencilla: Este es un país en donde tenemos que reconocer que hay una libertad de expresión; aquí cuando una posición es discordante con la posición oficial, nunca se cierran los medios, tenemos que reconocerlo.

Ahora, mire, estamos elevando eso a canon constitucional, el derecho a réplica, usted se imagina no solo a nivel nacional, sino a nivel municipal y departamental cada vez que un partido que se haya declarado en oposición o un movimiento, no solo a nivel nacional, sino a través de regiones comiencen a indicar y a buscar mecanismos constitucionales como la tutela para rectificar las declaraciones día a día de un Presidente de un Gobernador o un Alcalde.

Entonces adhiero que es la misma, es la misma posición del doctor Tonny Jozame, del doctor Camacho. De manera que le pido a los compañeros que suprimamos ese artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho:

Señor Presidente: La razón por la cual proponemos la eliminación del parágrafo, bueno, la primera parte está en la actual Constitución de manera que da lo mismo dejarla... es el parágrafo el que... muchos problemas porque es realmente muy exagerado, otorga un exceso y una confusión de usos de los medios y de otros derechos de la oposición que no son necesarios y es mejor dejarlo a la ley; y así como está actualmente pues está mandado... la oposición y que de una ley estatutaria que hoy está vigente que podemos reformar en cualquier sentido pueda reglamentar eso.

Pero nos parece excesivo, recargado y medio... retruécano el parágrafo y esa es la razón por la cual nosotros solicitamos que eso... el parágrafo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Ramón Elejalde:

No, sencillamente para manifestarles mi preocupación por la propuesta que se trae acá, nosotros de muy buena manera hemos venido acompañando la propuesta, lo hemos venido haciendo en la creencia que se van a respetar los derechos de la oposición, que aquí es tan dinámica la actividad política que hoy se es Gobierno y se es oposición rápidamente.

Hace seis años el señor Ministro del Interior era oposición, hoy es Gobierno y de qué manera, además. Y lo mismo le sucede a muchos de los aquí presentes.

No veo por qué tengamos que tenerle miedo a eso; además miren la nota de la jurídica de la

Presidencia, dice sobre este artículo que genera una garantía innecesaria; ¡qué tal! una garantía innecesaria, “hábrase visto” ¡mayor despropósito! que a la oposición se le dan garantías y que están son innecesarias.

Ante la dificultad de poder definir en qué casos se presenta tergiversaciones graves o evidentes, se debe negar el artículo.

Le pido con todo cariño y con todo respeto al partido conservador que reflexione sobre la propuesta que acaba de presentar porque eso liberal al liberalismo de compromisos posteriores. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Griselda Janeth Restrepo:

Gracias señor Presidente, también en el mismo sentido que lo acaba de hacer el doctor Ramón Elejalde quisiera llamar a la reflexión muy especialmente al doctor Camacho pero a toda la bancada conservadora toda vez que si la Cámara le hizo un seguimiento a la reforma política se da cuenta que desde el Senado vienen algunos acuerdos, acuerdos de las bancadas.

Ustedes recordarán que nuestro partido tenía oposiciones muy encontradas frente algunos otros artículos; pero que llegamos a consenso en el intento, no solamente ayudar a la reforma política sino que nos pusiéramos de acuerdo y sacar adelante el tema de la reforma política.

A mí me parece que este punto es un punto muy importante, es que darle garantías a la oposición en Colombia no comparto lo que dice el doctor Luis Fernando Velasco, aquí no hay las mismas condiciones, aquí no hay los mismos elementos para las personas que están hoy en la oposición.

Además, haciendo la salvedad que nuestro partido no está en oposición hoy; pero que no encontramos los elementos de igual razón de la misma manera, cómo vamos a decir que aquí se le abren los micrófonos del polo democrático, estaríamos diciéndole mentiras al país, se necesitaría ver no más de qué manera se le niegan las posibilidades al doctor Gustavo Petro o al mismo compañero Borja en la Plenaria y se le impide compartir con los colombianos la manera cómo ellos opinan sobre los diferentes temas.

Y nosotros sin estar en la oposición nos limitan nuestra posibilidad creo que no podemos limitar de esa manera un artículo tan importante como eso, es que miren, recuerden: Hoy el Gobierno es uno, mañana otro, no piensen en el hoy, están pensando en cómo están funcionando las cosas hoy.

¿Qué pasa mañana cuando otro partido, otro movimiento político, otra organización política está en la oposición de un Gobierno? Lo menos que se puede pedir es que quienes difieren del Gobierno tengan los elementos suficientes para transmitirle al pueblo colombiano sus posiciones claras sobre cada uno de los temas. Pienso que eso consolida la democracia.

Por eso quiero insistirle a la bancada del partido conservador que nos acompañe en el propósito de sacar adelante un artículo que para nosotros es muy importante, la verdad es que es muy importante, es importante, nosotros quisiéramos que existiera unas reglas claras para la oposición

en Colombia, hoy no existen y nos parece que en la medida que abramos esa opción y esa posibilidad la democracia nuestra va a ser más pura y le vamos a dar garantías de especiales a esos sectores de opinión que están opinando distinto.

Nosotros, ustedes han notado en esta tarde, hemos sido respetuosos con las concertaciones que se han hecho, seguiremos respetando los pactos que se han hecho en la responsabilidad de que lo necesitamos es un reforma política que permita sacar al otro lado el país.

Me parece que este tema es fundamental, por eso termino solicitándole al partido conservador que analice muy especialmente el tema que para nosotros es muy importante y de verdad entendemos que si hay un pacto lo debemos respetar para que podamos seguir en el trámite de esa reforma con las condiciones en que las fijamos en un acuerdo serio, una bancada seria como es la del partido conservador en el Congreso. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Ovidio Claros Polanco:

Aquí el texto es simple, dice: “Podrá por una sola vez usar estos medios para contestar”. Cuando aquí hicimos un ejercicio de control político de este que muchos en la administración dicen e incluso de algunos organismos de control, que aquí no se ejerce, suceden cosas, no voy a comentar cuáles son porque cada cual sabe qué es lo que ocurre frente a eso.

Pero tengo que detallar uno solo, aquí trajimos a Antanas Mockus una sola vez para hablar del tema de la privatización de la Empresa de Acueducto en Bogotá. Y al otro día vimos cómo el periódico *El Tiempo* tenía grandes titulares sobre las empresas públicas, entre ellas las de acueducto y aquí nunca se comentó que se había hecho un ejercicio de control político donde al señor Antanas Mockus se le habían dicho cosas como por ejemplo: que los microcontadores de la energía habían sido traídos de Lituania, eso no lo comentó nadie.

Pero el Alcalde sí se dio el lujo aquí en esta Comisión de decirle a un Representante citante: A usted la vida le va a cobrar eso, y de amenazarlo aquí públicamente y se le contestó al señor Alcalde Mayor de esta ciudad que así fuera el jefe de la policía local no se le tenía miedo para lo que se le estaba diciendo.

Eso hace parte de la democracia, quien maneja el poder económico y el poder político pone arrodillado al resto y en términos de lo que tiene que ver con la réplica, Colombia no es la excepción, muy por el contrario, aquí se tapa información, aquí se dice muchas veces lo que quieren que se digan los que pagan la pauta publicitaria, nos ha sucedido 20.000 veces.

Esto que puede sonar exuberante para muchos, es simplemente garantista en un Estado social de derecho, para que por una sola vez, por una, no dice más, por una sola vez uno pueda hacer el derecho a la réplica; partamos del principio de la buena fe y entendamos que los opositores de un sistema cualquiera que sea también tienen derecho a la réplica en los medios de comunicación masiva para que su expresión no quede simplemente en los recintos, sino que quede también para que los

colombianos entiendan quiénes hacen oposición, cómo la hacen y se les entienda bien y no se entre a decir lo que no se ha dicho muchas veces por fuera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias Presidente. Bien se ha dicho que la oposición y el poder son dos cimientos fundamentales en los cuales se puede edificar la democracia, darle vida al Estado de derecho.

La historia en Colombia cuando realmente hubo oposición está lleno de ejemplos dignos. Uno repasa la historia y encuentra la oposición que en su época hiciera Rafael Uribe Uribe; por allá en el año de 1896 apreciados colegas del parlamento y señor Ministro, hubo un sólo representante liberal en este Congreso de la República y era nada más ni nada menos que el señor Rafael Uribe Uribe y qué grandeza de hombre para hacer respetar los principios y la ideología del liberalismo.

Y así pasó muchos años en el desierto de la oposición ese preclaro vagón que tantas lecciones de dignidad le diera a la República de Colombia.

Aparece en la oposición Gabriel Turbay, ¡que verbo! ¡Qué fortaleza en su carisma! Y cómo se hacía respetar el liberalismo en aquella época y se hace una oposición en este país con unas figuras efímeras del conservatismo con los llamados “leopardos” que dejaron atrás las ofertas del Gobierno porque nunca tuvieron viático alguno y posición alguna en el Gobierno sino que con el peso de su verbo y la seriedad de su palabra hicieron respetar las instituciones republicanas de Colombia.

Por esa época, señor Ministro, su padre Fernando Londoño y Londoño con Gilberto Alzate Avendaño, con los Naranjo Villegas y Estrada Monsalve, fundaron un partido de oposición llamado “Alianza Nacional Popular Nacionalista” y ¡qué respeto por la palabra!, ellos no abandonaron ni la ideología ni la mística de sus partidos.

Cosa distinta que sucede ahora, hemos abandonado la doctrina y hemos abandonado la mística de dos partidos grandes constructores de la República de Colombia: Al partido liberal a quien le merezco y le profeso respetable admiración y le... A mi partido, el partido conservador.

Y sigue la oposición radiante en este país, con Gaitán. Que los colombianos no le permitimos que llegue a ser el Presidente de todos los colombianos.

Laureano Gómez. Ese hombre... tempestar, quien dijera Valencia que a quien se podía amar u odiar; el propio Alfonso López Michelsen, con el Movimiento Revolucionario Liberal; esa figura grande de liberalismos como Galán; y Jorge Leiva.

Yo creo a mi juicio –respetados colegas– que ese es el verdadero mosaico de la oposición en Colombia.

Después los partidos, en un extraño contubernio, fueron los forjadores del Frente Nacional. Ahí se acabó la política, porque ahí vinieron las gabelas para los dos (2) partidos tradicionales; y posteriormente, se dejó el libre juego democrático,

para que puedan emular los dos partidos históricos; pero apareció la Unión Patriótica y el sistema la fue acabando poco a poco.

Aquí hemos sido temerosos para hacer oposición y en el Congreso ha habido el miedo suficiente para no legislar sobre la oposición.

A los Constituyentes de 1991 se les fue la mano en todas las instituciones: Dejaron derechos –doctor Arcila– para todos los gustos (82 derechos; acción popular; acción de tutela; acción de cumplimiento; bloque de constitucionalidad), como un sofisma de distracción a un pueblo que sufre las inclemencias de todos los Gobiernos.

Se le fue la mano al Constituyente en mecanismos de participación democrática; y ahora, ante una propuesta de mi colega Hernando Torres (que tal vez no la pudimos valorar suficientemente), si uno de los mecanismos de participación democrática que sobra es el voto, pues a los Congresistas ya le quitaron –según esta reforma– ese mecanismo de participación democrática.

Se le fue la mano al Constituyente en crear una serie de instituciones de la justicia; y ¿cómo va la justifica?

Se le fue la mano al Constituyente en crear una serie de instituciones para hacer operancia, para hacer... tener operancia con la descentralización. Catorce (14) instituciones para que opere la descentralización en Colombia (temas de los cuales hablaremos oportunamente).

Pero tuvieron miedo para legislar en cuanto a la oposición se refiere. Dejaron un artículo (el 112) sin sentido, sin filosofía, sin elegancia de ninguna especie; y ahora, lo estamos reproduciendo con unas cositas más para que no opere la oposición.

¡Qué tal amigos del liberalismo, amigos de conservatismo, amigos independientes!, si nosotros le permitimos que al vencido en las elecciones presidenciales tenga asiento en el ¡Congreso de la República! El liberalismo no hubiera perdido esa figura enhiesta de su colectividad, como lo es el doctor Serpa. Lo tuviéramos aquí dirigiendo la oposición. Prefirió acomodarse en la diplomacia.

Son conductas, son pareceres respetables.

Lo propio: Doña Noemí Sanín. ¡Qué bueno que la tuviéramos aquí encabezando la oposición con su movimiento político, eso que le dio por llamar “Sí Colombia”; pero ahora está acompañada por las caricias que le puede ofrecer Sieyès o Beniderón o Benidón, donde un día se reunieron Laureano Gómez y el señor Alberto Lleras Camargo!

¡Qué bueno tenerlo aquí a Lucho Garzón! –Pero no–; a ellos no se les da espacio; no se les permite hacer uso del escenario democrático.

¡Qué bueno que los Gobernadores que pierden sus elecciones, que tengan asiento en las Asambleas Departamentales!

¿Qué bueno que los Alcaldes que pierden las elecciones, el que fue derrotado muchas veces por 1, 2, 3, 5, ó 10 votos, haga parte del Concejo Municipal y encabece su bancada!

No. A ellos hay que enviarlos al ostracismo político, o sacarlos fuera de las posibilidades de las oportunidades que concede la oposición.

¡Qué bueno que nosotros pudiéramos pensar un día para que los organismos de control queden en manos del partido vencido; o si es del caso, no sigamos engañando con unas elecciones, que muchas veces se amarran en el propio Ejecutivo y Legislativo, y hacer como lo hacen en otros países para que el partido ganador de una contienda electoral gobierne en su totalidad, incluido los organismos de control, para que la oposición –en su oportunidad– adelante una política coherente de los escenarios democráticos y pueda tumbar al régimen! (Como llamaba Álvaro Gómez).

Yo a este artículo no le veo ninguna gana; no tiene dientes, como se acostumbra a decir en la jerga parlamentaria. Por qué no nos ponemos de acuerdo con esto que el señor Ministro le ha dado por llamar “Congreso admirable”, ese que inaugurara una vez Bolívar en 1830, con la presencia de Sucre y de Steves, conformado por 47 parlamentarios que verdaderamente fue un Congreso admirable.

¿Por qué no tomamos esas instituciones (en las que se quedó pequeño el Constituyente de 1991) y le enviamos un mensaje serio, coherente al país?

Yo pertenezco honrosamente a esta bancada del conservatismo; esta bancada –como la de ustedes– que ha acompañado al Gobierno en las buenas y en las malas (y más en las malas que en las buenas) sin pedir viático alguno, ni canonjía distinta cuanto los intereses de la República nos cubren a todos.

Dejar ese artículo de la oposición así como viene; no le estamos ofreciendo ningún servicio a los que están por fuera de estos escenarios.

Mi partido ha hecho una propuesta, pero mi partido es cumplidor de la palabra y del deber. Si así hay que votar, cuenten con mi voto; pero, la verdad, me repugna, me molesta la conciencia porque eso no es nada; eso no tiene nada de oposición.

Dejo estas breves expresiones –señor Presidente– y estas ideas al juicio libre de todos mis colegas. Muchas gracias.

El Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente. Yo muy brevemente quiero anotar que así este artículo no tenga todos los elementos de que debe hacer uso la oposición para su correcto ejercicio, de todas maneras reviste una gran importancia.

Porque lo cierto es que el buen suceso de la democracia no puede darse sin que exista una verdadera oposición.

Y aquí en Colombia, en los últimos tiempos, no ha existido la oposición como tal, sencillamente porque no se han dado los instrumentos legales para que ella se pueda ejercer.

El actual artículo 112 de la Constitución Política dice: “Que una ley estatutaria debe desarrollar todo lo relacionado con la oposición”; sin embargo, llevamos 12 años de vigencia de la Constitución de 1991 y ese estatuto de la oposición no se ha podido proferir por parte de este Congreso.

Es cierto que el artículo 112 (en la versión o la modificación que se trae al artículo 112) guarda en esencia lo que trae el actual texto constitucional.

Entre otras cosas, allí está consagrado el derecho de réplica; no es que nos lo vayamos a inventar a través de esta reforma. Lo que ocurre es que ese derecho de réplica hasta ahora no ha tenido la efectividad que él debe tener.

Yo recuerdo muy bien que cuando el Gobierno del doctor Pastrana el doctor Horacio Serpa (que había decretado la oposición patriótica) pidió el ejercicio de un derecho de réplica; y se lo concedieron al año de haberse proferido las expresiones del Gobierno, que él, precisamente, necesitaba contrarrestar.

Entonces, el derecho de réplica ante todo tiene que caracterizarse por su inmediatez. ¿Se hacen las tergiversaciones o los ataques políticos a una colectividad; y esta, inmediatamente tiene que salir a responder!

Ahora, ¿para qué se ejerce la oposición? Pues la oposición sencillamente se ejerce para crear otras alternativas políticas frente al Gobierno que se esté ejerciendo.

Y, precisamente, hoy día (con el avance de los medios masivos de comunicación) una forma efectiva de hacer oposición no es tanto adelantar debates en el seno del Congreso de la República —que muchas veces no pernean la opinión nacional—, sino precisamente haciendo uso de los medios masivos de comunicación, para poder contrarrestar las políticas oficiales.

Esta propuesta nos está diciendo: que aquellos partidos que se declaren en la oposición. Aquí se está institucionalizando en una forma evidente que debe existir oposición; que frente al Gobierno debe haber una colectividad que puede declararse en oposición y que eso le da unos derechos.

Porque es que la redacción del actual artículo 112 es tibia; habla simplemente de ejercer una función crítica por parte de quienes no participen en el Gobierno.

El artículo que se está proponiendo avanza en el sentido de expresar: Que los partidos o movimientos políticos se pueden declarar en oposición y que eso le da unos derechos específicos en el nivel constitucional.

De tal manera que yo no considero que esta proposición se intrascendente, más aún cuando ahí se está advirtiendo que los partidos de oposición podrán tener acceso a los medios masivos de comunicación durante tres veces en el año, con el fin de pronunciarse sobre asuntos de interés público, respecto de los cuales haya fijado sus políticas el Gobierno.

Entonces no creo que este sea un artículo de poca monta, más aún cuando se está hablando de la oposición en los diferentes niveles del Gobierno. Esto es en el nivel nacional, en el nivel departamental y en el nivel municipal.

Sinceramente, así el artículo no sea un verdadero compendio de todo aquello de que debe disfrutar la oposición para ejercerse en una forma efectiva, me parece que es un avance y que sería una vergüenza que un Congreso libre (como es el Congreso de Colombia) le diera entierro de pobre a esta iniciativa.

Sobre todo, porque el Parlamento debe ser el escenario donde esa oposición se forje y desde la cual se exprese para llegar hacia la conciencia pública.

De tal manera, señores Representantes, que yo considero que este artículo cumple además una función de pedagogía política al decirles a los colombianos que debe existir el binomio Gobierno-Oposición, para que haya un buen suceso de la democracia. Muchas gracias señor Presidente.

A continuación el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente. Yo llamo a la reflexión, llamo a la medida, al ..., a la solidaridad parlamentaria de parte del partido conservador.

El 21 de mayo —óigase bien— el 21 de mayo se firmó la ponencia para... informe de ponencia para primer debate en segunda vuelta del Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2002 Senado, número 136 de 2002 Cámara. Y los primeros que aparecen firmando la ponencia son los doctores Jaime Alejandro Amín (Coordinador); Roberto Camacho (Coordinador); Tonny Jozame A. (Coordinador); y de resto, la firman la ponencia todos, con la salvedad de los doctores Velasco y Reginaldo Montes.

Yo quiero decirles que en la reunión que hicimos ese día (el 21 de mayo) en ningún momento se contempló discusión sobre este artículo.

Todos en un ..., de voluntades (partido liberal, partido conservador, los independientes, los uribistas) acordamos el texto de este artículo, en armonía con lo que venía del Senado de la República.

Solamente (que hay que hacerle una reflexión al doctor Camacho), que en el artículo 112 en relación con la propuesta que nosotros aquí tenemos, sí hay un cambio radical; porque es que el artículo 112 dice solamente: “Los partidos y movimientos políticos que no participen en el Gobierno”; y nosotros, en la propuesta traemos: “Los que se declaren en oposición”.

Simplemente decir: Que a partir de ese momento se realizaron múltiples reuniones en el Palacio con el señor Presidente de la República, con el señor Ministro del Interior; y yo no quiero pensar que producto de esas reuniones sea el texto que se presenta hoy por parte de los doctores Camacho y Tonny Jozame, para modificar completamente este artículo 112.

Hay que hacer una reflexión clara: En las elecciones del doctor Pastrana y el doctor Horacio Serpa, el doctor Pastrana hizo unas tergiversaciones frente al partido liberal; y eso, solamente vino a reconocerse, la oportunidad de hacer la rectificación, la oportunidad de que el doctor Serpa hablara en los mismos medios de comunicación, treinta y tres (33) meses después.

Aquí estamos contemplando la posibilidad de darle más garantías a aquellos partidos que se declaren en la oposición.

Tengo, finalmente, que hacerle una propuesta al partido conservador y al doctor Tonny Jozame: Como un acto de solidaridad parlamentaria, como un acto de fe en la palabra empeñada, votemos el artículo tal como viene en la ponencia inicial y nos proponemos entre todos, entre todos, hacer una modificación para la Plenaria de la honorable Corporación. Gracias señor Presidente.

El Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes:

Gracias señor Presidente. Yo quiero comenzar diciendo: Que uno, hay momentos en que siente una enorme preocupación; pero al mismo tiempo lo acompañan ciertas incertidumbres.

Preocupación, por lo que uno no evidencia que existe; e incertidumbre, por descubrir de dónde nacen ciertas expresiones.

Yo le pregunto a ustedes —honorables miembros de esta Comisión— ¿dónde está el cercenamiento de las garantías por parte del Gobierno, para la totalidad de los colombianos, en lo que tiene que ver con el ejercicio de los derechos y las libertades?

En un país tan violento como Colombia, arrasado por el terrorismo, que amerita —quizás— la intervención de los medios de comunicación por parte del Estado, jamás hemos presenciado esa actitud por parte de ningún gobernante.

La libertad en todos los medios, la amplia participación de la totalidad de los colombianos.

¿De dónde puede emerger la frase “de que nazca una indebida confrontación entre el Gobierno y oposición”, si eso no se alcanza a evidenciar en Colombia!

Pasado el debate electoral, una oposición que muchas veces se diluye. ¿Por qué razón se diluye —doctor Jesús Ignacio García—? Porque no existe la tenaza del Gobierno; porque hay la absoluta independencia al momento de ejercerla.

No se da en Colombia la persecución a la oposición.

Pero lo que nosotros descubrimos es que ni siquiera se alcanza a ejercer la oposición.

Y (...).

Con la venia de la Presidencia, se concede interpelar al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

¿Usted quiere que en Colombia no haya oposición?

Continúa el honorable Representante Reginaldo Montes:

(...) Yo continúo, doctor Jesús Ignacio, y para allá voy en la oposición en Colombia.

Terminado el debate electoral (...).

Interpela el honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

...Es una aclaración. Usted dice que la oposición tiene garantías. Yo le sostengo “que no; no la tenemos”.

Por haber salido a pedir la abstención, se nos trató de compañeros y ...coleteros de los guerrilleros.

¿Nosotros qué tenemos qué ver ahí? Y nadie nos ha dado la oportunidad de rectificar, doctor.

¡Eso es lo que necesitamos; que ahí quede en la Constitución, el derecho de Germán Navas Talero, a decir que el señor Ministro se equivocó; que no he sido, ni seré jamás amigo, ni compañero de los guerrilleros!

Retoma la palabra el honorable Representante Reginaldo Montes:

(...) Tan amplio será el ejercicio de la oposición, doctor Navas, que creo que esta es la décima vez que usted tiene oportunidad de decirlo a los medios

de comunicación colombianos, porque aquí estamos en un debate amplio, abierto, doctor Germán Navas Talero. Aquí no se ha cercenado ningún derecho.

Y yo continuaba diciendo: Que el ejercicio de la oposición en Colombia, pasado el debate electoral, ¿qué pasó con la presunta oposición en Colombia?

—Los adversarios de turno que debían encarnar la oposición en Colombia ¿están o no formando parte de un equipo que busca sacar adelante una propuesta de Gobierno?

¿Están o no contribuyendo a solucionar los problemas del Estado colombiano?

¿Acaso, aceptaron esta propuesta porque hubo una indebida presión que ejercieron sobre ellos para que accedieran a esas posiciones?

¡No, porque había un escenario libre en la democracia colombiana, que les permitió acceder a esas oportunidades!

Pero, en lo que estamos proponiendo hoy sí puede haber una indebida utilización del derecho de la oposición.

Yo tuve oportunidad (doctores Telésforo, Oscar, Eduardo Enríquez Maya, Camacho) de contribuir a la elección de un dignísimo miembro del partido conservador a la Presidencia de la República (el doctor Andrés Pastrana Arango); y como liberal contribuí a su elección.

Y es que, acaso, ¿se levantaron las voces de crítica para decir que hubo un cercenamiento a ese derecho ejercido por la oposición? —¡Ninguno!

Amplia participación y un grueso número del liberalismo oficialista comenzó a participar también de las propuestas de ese Gobierno para sacar adelante ciertas políticas que eran imprescindibles en el Estado colombiano.

Son muestras contundentes de que no existe en Colombia cercenamiento al derecho de la oposición.

Y decía usted (doctora Griselda Janeth) que “cómo no protestar porque a Gustavo Petro, posiblemente a Wilson Borja, a Germán Navas Talero, no se le da la oportunidad”.

Y yo la invito a que examinemos las actas del Congreso de la República, que miremos cuando vienen esos saludables debates; que cómo me siento de orgulloso de compartir con usted (doctor Ovidio Claros) cuando ha tenido 5 y 6 horas de la televisión nacional para exponer unas tesis de ciertos elementos que posiblemente no le están haciendo bien al Gobierno Nacional.

Luego, entonces, no hay un cercenamiento en el ejercicio de la oposición en Colombia; hay absoluta independencia.

Y yo fui testigo cuando el señor Presidente de la República formuló una propuesta por allá en Caldas, en un concejo comunitario, y duró cinco minutos formulando una propuesta; y todo ese fin de semana la oposición tuvo la absoluta libertad de controvertir lo que dijo el señor Presidente; y es, acaso, ¿este, un escenario de cercenamiento del derecho a la oposición?

Estamos legislando para Colombia; estamos legislando para el país más violento d América. Sin embargo, estamos legislando con el respeto

total a los derechos fundamentales y, especialmente, a ese sagrado derecho que tiene consagrada la oposición.

¡Amplitud existe hasta la saciedad en el artículo que tenemos aprobado! ¡Tiene toda la disponibilidad la oposición de participar, y ha venido participando con sus críticas frente a los desaciertos del Gobierno!

Y es por eso (doctores Roberto Camacho, Tonny Jozame, Luis Fernando Velasco), a ustedes que hicieron esa propuesta, yo estoy seguro que no les asistió en ella el deseo de romper unos pactos o unos convenios que existían con el oficialismo liberal. Lo que les ha asistido aquí, es evidenciar que en Colombia la oposición sí tiene canales por dónde desembocar sus aspiraciones.

Y son esos canales, los que vamos a seguir garantizando; y es por eso, que ojalá esta Comisión (doctor Roberto Camacho) acoja su propuesta, porque yo soy solidario con la misma.

La Presidencia anuncia que tiene la palabra el señor Ministro del Interior:

Sí señor Presidente, valga la pena una aclaración preliminar sobre este asunto.

Con toda buena fe debo decir: que el Gobierno ignoraba absolutamente que un grupo tan importante de la bancada que lo apoya (la del partido conservador) tenía una palabra empeñada con respecto a esta reforma política.

Si lo hubiéramos sabido, pueden tener ustedes la seguridad que hubiéramos respetado —como respetamos— esa decisión ya tomada y no los hubiéramos molestado con las súplicas reiteradas que les hicimos para que discutieramos el tema.

Parece, pues, que desde el punto de vista de formar convicciones libres en este recinto, que se supone que para eso es y que para eso está convocada esta reunión, estaríamos perdiendo nuestro tiempo.

Hay una palabra empeñada; y el partido liberal les recuerda que de no acomodarse a ella, se declararán entonces de su lado “libres frente a otros temas que interesan prioritariamente al partido conservador”.

Nosotros lo lamentamos; y tengan ustedes la seguridad de que por el respeto enorme que el Presidente de la República y el Gobierno Nacional tiene con los Parlamentarios que lo acompañen, jamás les hubiéramos propuesto reuniones para convencerlos de que faltaran a su palabra empeñada.

Sobre eso pueden tener la más absoluta certeza.

Sí lo hicimos, fue en el convencimiento de que eran ustedes personas “libres para someterse a un discurso y para llegar a una conclusión”.

Si he entendido mal, ustedes me sacarán del error.

Por lo que respecta al artículo mismo que estamos discutiendo, el Gobierno Nacional quiere insistir en que se trata de un artículo superfluo e inconveniente.

Superfluo, porque en Colombia no hay ninguna limitación a la libertad de expresión; al contrario, muchos estiman que esa libertad de expresión ha llegado hasta extremos inconvenientes.

No hace mucho, señor Presidente, tuve que soportar la tortura de escuchar una arenga por radio de “el marrano, desde la Cárcel de Cóbmita. Acá estamos, ahora, en una situación de sensibilidad de los medios de comunicación contra todo aquel que quiera quejarse del Gobierno, en cualquier sentido que sea.

El marrano quería quejarse de la extradición que le había sido decretada, y ello bastó para que uno de los medios de comunicación más importantes de país lo tuviera al aire durante 45 minutos (el marrano), sin derecho de réplica para los condenados y sin derecho de réplica para los que están esperando extradición. Y ahí estuvimos escuchando a “el marrano”.

Si eso es así, ¿qué puede pensarse de los derechos que tienen los Parlamentarios, los políticos, quienes quieren ejercer la oposición ante los medios de comunicación?

¡Un derecho pleno y absoluto!

Tanto que—como lo decía alguno—al honorable Representante Navas Talero lo hemos escuchado horas hablando contra unas declaraciones que el Ministro del Interior nunca hizo.

Perdóneme su señoría, pero no estoy concediendo derecho de interpelación (...).

Presidente:

Representante Navas, le solicito que deje terminar al Ministro; yo con mucho gusto le concedo el derecho a la réplica.

La Presidencia ofrece la palabra al señor Ministro del Interior:

(...) honorable Representante, yo lo he escuchado tantas veces que juzgo que también fue por los medios de comunicación.

Pero, les quiero insistir, les quiero insistir: Hagan un repaso desprevenido y objetivo sobre “cuál es la conducta de los medios de comunicación con quienes ejercen la oposición”, para que lleguemos a una conclusión: “de que son los consentidos de los medios de comunicación”.

Y está bien que así sea. El Gobierno no se ha quejado nunca de que esa libertad exista. Los medios de comunicación tienen todo el derecho a saber a quién le ponen sus micrófonos; a quién pasan por sus medios televisivos; a quién le conceden las columnas en las revistas más destacadas del país; en los periódicos más leídos.

Simplemente, repasen ustedes la nómina de quienes permanentemente están interviniendo en los medios de comunicación, para que lleguen a la conclusión de que por fortuna, por fortuna, este es un país donde nadie puede quejarse de que se le está restringiendo el derecho a manifestarse en contra del Gobierno, o para hacer oposición.

Siendo ello así, como evidentemente lo es, ¿para qué el artículo?

En múltiples ocasiones se ha propuesto la discusión de si el Gobierno haría uso de la conmoción interior para restringir —de cualquier manera que fuera— el derecho de los medios de comunicación a manifestarse.

El Gobierno Nacional por mi conducto —y directamente— el propio Presidente de la República dijo: “Que en ningún caso el Gobierno Nacional —insisto— incurriría en lo que podría parecer a la

luz de los lineamientos normales de la conmoción interior del exceso de limitar los medios de comunicación.

¡Así se lo dijo; así se lo repetimos a la Sociedad Interamericana de Prensa!

Y a pesar de todo eso, “quieren ustedes insistir en un artículo que les dé el derecho de réplica por una sola vez”. ¿Será qué queda limitada a una sola vez la réplica?

En cuyo caso estarían constituyendo en su disfavor, porque lo que existe ahora es el derecho de réplica indefinido y continuo para todo aquel que quiera manifestarse en los medios de comunicación, sobre todo si anuncia que tiene alguna crítica para hacerle al Gobierno o a cualquiera de sus Ministros.

Y es esa la razón fundamental por la que le hemos pedido a nuestros amigos, nos parece que con plena legitimidad de hacerlo, que traigan a esta Comisión la posibilidad de revisar esa proposición constitucional. Buena para los países en los cuales se discuta la libertad de prensa; buena para los países en los cuales la oposición no tenga garantías; buena en los países en los cuales se entienda que la democracia está restringida, desde el punto de vista de la expresión.

Y, evidentemente, superflua e inconveniente en los países como en Colombia, se mantiene incólume el principio de la “libre expresión; se mantienen abiertos todos los derechos a los medios de comunicación; y se registra (con notable satisfacción para todos los buenos demócratas) de que los opositores tienen generosamente abiertos –y de qué manera– los medios de comunicación para expresarse! Muchas gracias señor Presidente.

El honorable Representante Oscar Arboleda pide la palabra:

Gracias señor Presidente. Sin la pretensión de un discurso, porque he sido de los convencidos de que esta reforma ha tenido un análisis más o menos si no suficiente, por lo menos necesaria.

Hago uso de la palabra en este momento para expresar mi incomodidad con las palabras del señor Ministro, en cuanto atañe a una afirmación, en el sentido de que si él hubiese conocido la palabra de los conservadores frente al partido liberal en este punto, pues no nos habría molestado.

Señor Ministro, de verdad que le digo con el mayor respeto, muy grande su ingenuidad. ¡Sorprendente su ingenuidad, al pensar que no había una decisión en esta materia cuando los Ponentes –que somos quienes fuimos a Palacio– teníamos una ponencia firmada!

Por eso me sorprende la ingenuidad, o el tono, o la ironía con que nos lo dice, señor Ministro.

De tal manera que ya uno pensaría: Si cuando radica una ponencia puede ir con tranquilidad a Palacio, a ver si es bueno o no modificar algo o no; porque, entonces, queda uno en una situación muy débil.

Hemos ido allá con toda la voluntad donde un Presidente amigo, que tiene un diálogo conciliador, amable, franco, atractivo para buscar acuerdos; pero no me gusta, señor Ministro, que usted nos diga ahora con ese tono “de que no sabía que había un compromiso”. ¡Si ya está firmada la ponencia; es que la firma es un compromiso!

Que en el dinamismo de la política y en la búsqueda de los acuerdos, tratando de interpretar y de conocer la mentalidad del Gobierno y que se puedan hacer las modificaciones pertinentes aquí, lo hagamos; pero, señor Ministro, la verdad es que no me gusta su ingenuidad con la cual ha tratado este tema.

Yo por eso, en aras de buscar unos acuerdos sobre este punto y en buscar una redacción que mejore, o modifique lo que hasta ahora tenemos, voy adherir a la proposición que ha hecho el doctor Carlos Arturo Piedrahíta, en el sentido de que la votemos y hagamos el compromiso, el compromiso de revisar este artículo antes de que pase a la Plenaria. Gracias señor Presidente.

El Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza:

No vamos a llover sobre mojado, señor Presidente, con toda la cordialidad al señor Ministro del Interior (que por ratos se le van las luces con el partido conservador).

Usted sabe Ministro que a solicitud suya, en una reunión a la cual concurrimos todo el partido conservador y en la cual usted estuvo también presente, sabía perfectamente; no solamente porque ya venía del Senado, sino sabía perfectamente que nosotros teníamos el compromiso ineludible de sacar adelante este acto legislativo.

De tal manera que con la mayor consideración, usted sí sabe, sí sabía perfectamente que el partido tenía un compromiso de responsabilidad institucional y funcional; de tal forma que no creo por qué hoy venga a decir que no sabía y que en esas circunstancias no nos hubiera llamado. ¡Pues, por eso fue que nos llamaron! Por eso fue que nos invitaron para concertar; y aquí estamos, señor Ministro, para concertar.

En segundo lugar, señor Presidente de la Comisión: Colombia es uno de los países que en medio de sus dificultades y frente al escenario internacional, yo creo que puede ser uno de los países que realmente se puede sentir orgulloso de sus libertades.

Hay problemas y hay travesuras que se suceden acá, pero en medio de las circunstancias, cuando uno hace la comparación de lo que sucede en otros países y del cercenamiento que se producen a las libertades y de los derechos que le dan a la oposición, comparado con lo que nosotros tenemos (y no quiero decir por eso que ya nos tenemos que sentir satisfechos), en Colombia tenemos qué avanzar hacia la cultura del respeto y de la tolerancia por la opinión ajena.

Y en Colombia tenemos que seguir avanzando para fortalecer que otras expresiones políticas puedan consolidarse sin necesidad del uso de la violencia, como sucedió en épocas, que es mejor no recordar en este momento.

De tal manera que, en el ánimo –señor Presidente– de buscar una salida constructiva, porque el artículo efectivamente aquí trae: Por ejemplo, trae que la réplica en los mismos medios de comunicación y la participación en los organismos electorales...”. Calcule; primero, ya está en la Constitución; y en segundo lugar, a

partir de la Constitución del año 91, si hay algo por lo cual se ha insistido mucho en la necesidad de esta reforma constitucional y del propio referendo, por supuesto, de inicio, es que hoy hay 78 u 80 movimientos políticos con personería jurídica que tienen derecho a tener acceso a la televisión.

Son, creo que dos (2) minutos que cada uno de estos movimientos tiene, no sé, acumulados en el año a cuántos minutos equivale.

En segundo lugar, está diciendo “que los partidos y movimientos de oposición tendrán derecho a participar en las Mesas Directivas de los cuerpos colegiados...” –ya está señalado en la Constitución– “según su representación en ellos”.

Aquí hay temas que nosotros lo estamos repitiendo y que me parece que el tema fundamental está dirigido y orientado es “al derecho que tengan estos movimientos que se declaren en oposición, de poder hacer uso de los medios de comunicación”.

Entonces, yo le quiero sugerir señor Presidente: ¡por qué si hay un ambiente constructivo –en esta Comisión y en el Congreso– de sacar adelante estas iniciativas, por qué no hacer aquí un compromiso de nombrar una Subcomisión para poder tratar... no se entiende...

Se aprueba y que presente a la Plenaria de la Comisión un artículo, que de alguna manera pueda suplir y puede corregir algunas de estas inconsistencias y repeticiones y exageraciones que tiene este artículo.

Creo que de esa manera podríamos encontrar un punto de acuerdo dentro de todas las bancadas; y de esa manera, también, recoger las diferentes opiniones. Muchas gracias.

Presidente:

En consideración la propuesta del doctor Telésforo Pedraza.

El señor Ministro me ha solicitado el uso de la palabra con anticipación.

Tiene el uso de la palabra el señor Ministro del Interior:

Sí, solamente por un minuto, señor Presidente, para decirle a mi querido amigo el Representante Arboleda y al señor y al honorable Representante Pedraza, que ¡“nunca supe de un compromiso del partido conservador con el partido liberal; nunca lo supe”!

Supe del compromiso del partido conservador consigo mismo por ciertos temas de la reforma política; y entonces seguimos pensando que eso era discutible, que eso era debatible, que eso era motivo de nuevas reflexiones que pudiéramos compartir.

Solamente ahora, por unas expresiones que se han hecho aquí, he descubierto la existencia de ese compromiso, de otra parte perfectamente legítimo y natural.

Lo único, es que hubiéramos avanzado mucho terreno si el Gobierno Nacional hubiera sabido que además del compromiso personal e íntimo de una tesis, había un compromiso bilateral, que es una forma muy distinta de tener un compromiso. Muchas gracias.

El Presidente anuncia que está inscrita la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez:

Gracias Presidente. Como el debate de fondo en realidad ya se ha dado, yo creo que la proposición que hace el doctor Telésforo, pues va encaminada exclusivamente a mirar el tema de la posibilidad de mantener los acuerdos que, yo también quiero decir, que hoy me he enterado que hay unos acuerdos de partido liberal oficial... o, de partido liberal a partido conservador.

Yo no sabía que existía ese acuerdo de tal forma; entonces creo que podemos tomar, doctor Telésforo, esta tarde la decisión.

El oficialismo ha pedido, el oficialismo liberal le ha pedido al partido conservador que honre los acuerdos.

La bancada afecta al Gobierno (por decir de alguna manera), entonces pedimos que honremos los acuerdos también a los que llegamos internamente, en el sentido de poder tomar una decisión frente a este artículo.

Y el hecho de que esta proposición haya sido firmada por los doctores Roberto Camacho y Tonny Jozame, pues significa justamente que ha sido un acuerdo dentro de la bancada de Gobierno.

Y quiero agregar al debate de fondo lo siguiente: La semana pasada todo el país estuvo pendiente del famoso debate que realizó la Senadora (hoy convertida en la mayor votación dentro del partido liberal) a una posición de Gobierno en cabeza del señor Ministro del Interior; y no solamente se utilizó un medio de comunicación del Estado, sino que todos los medios de comunicación (radio, televisión, prensa hablada y escrita), en todas las formas, le informaron al país sobre el debate.

Y fue una posición de oposición; tanto que generó unos resultados que vimos todos en el pasado fin de semana “La Convención del Oficialismo Liberal”.

Quería reforzar este ejemplo, para coincidir con que no vale la pena reformar un artículo constitucional que ha estado al servicio de la oposición; y quiero decir que a mí me ha correspondido por decisión política personal y de movimiento político, estar en el Gobierno o cerca al Gobierno, en la bancada de Gobierno, en el Gobierno anterior del doctor Pastrana y en el actual Gobierno.

Y este artículo es el resultado de una discrepancia—creo que el doctor Jesús Ignacio lo puso sobre la mesa— del doctor Serpa, cuando en su oportunidad reclamaba al doctor Pastrana refutara alguna cosa con la cual el oficialismo liberal se sintió tocado.

Y todo el país, todo el país nos enteramos de la posición del doctor Serpa y de la posición del partido liberal.

Entonces, con esto quería dar esos dos (2) ejemplos ilustrativos, que es un artículo que no vale la pena reformarlo, simple y llanamente por una posición eminentemente de interés de uno de los partidos que está en el escenario de la política nacional.

El Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Borja:

Gracias Presidente, solamente yo estoy, comparto lo que dice Telésforo, para buscarle una salida a esto; pero no es cierto que... Ministro, yo quiero recordarle (y aquí los medios de prensa me darán la razón), que estuvo circulando un borrador Ministro, con artículos en concretos en lo que se pretendía cerrarle posibilidad a los medios de prensa en el país.

Y eso fue un gran debate; ahí está recogido en los mismos medios de prensa, cuando ese borrador (que llamaron borradores después) se le dio ese nombre; y un borrador que, además, después no se supo de quién era.

Yo me acuerdo en la reunión del Polo Democrático con el Presidente de la República, y se lo entregamos al Presidente en esa reunión; y le dijimos: “Presidente, aquí está este proyecto que quiere amordazar a la prensa”.

Y el Presidente dijo: “no, que él no tenía conocimiento de ese proyecto”.

Pero aquí estuvo circulando en el Congreso de la República; es que no lo podemos llamar engaño.

Ministro, aquí hay una intención válida—desde mi punto de vista— político, de ir y cada vez se siguen... tendiendo más y más puente de montar un proyecto político, un proyecto político que—en mi criterio— tiene muchos elementos no extraños. Lo hemos vivido en la segunda década del siglo pasado y se sigue desarrollando; pero aquí no nos podemos equivocar, porque planteamos esto.

Afortunadamente Ministro, así como hay independientes en este Congreso, también hay independientes en la prensa, afortunadamente. Y ese sí es la validez de democracia que existe en el país.

Afortunadamente también hay medios de información independientes que también, afortunadamente, no le hacen juego al Gobierno únicamente. Muchas gracias, Presidente.

El honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia pide la palabra:

Señor Presidente, simplemente para anotar que este tema no es tan intrascendente desde el mismo momento que ha dado lugar a mucha controversia en el seno de esta Comisión.

Fíjense ustedes cómo hasta se compararon las oportunidades de “el marrano” con la participación de la oposición a través de los medios masivos de comunicación.

Y, por otra parte, pues me parece a mí que ha quedado muy de presente en la Comisión que el tema es importante, sobre todo: Si queremos construir democracia, hay que institucionalizar la oposición; y hay que hacerlo al máximo.

Ojalá que toda la Constitución estuviera perneada por la expresión de que debe existir “oposición”, para poder generar alternativas políticas.

Con la venia de la Presidencia una interpelación para el Representante Ovidio Claros:

Se ha hablado hoy tanto del marrano y, la verdad, yo no sé, no veo que lo del marrano tenga que ver con este tema; pero hemos profundizado en eso.

La misma cadena radial que habló del marrano concluyó, posteriormente: que el marrano no era el marrano; y los medios de comunicación terminaron diciendo que este señor —que había sido extraditado— no era el marrano, pero que igual, tenía que irse extraditado; y allá se está juzgando, lógicamente en los Estados Unidos.

Mire que si eso lo asimilamos al artículo que estamos discutiendo, sí es un tema de mucha profundidad.

Continúa en el uso de la palabra el honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

(...) Gracias señor Representante Ovidio Claros; pero, finalmente señor Presidente y para no alargarnos más en el tratamiento de este tema, quiero también poner de presente que el hecho de que los medios de comunicación en Colombia sean pluralistas, eso no quiere decir que el Estado no le tenga qué garantizar unos derechos a la oposición.

La oposición no puede quedar al albur de que los medios de comunicación en un momento dado per se, decidan darle o no la oportunidad a la oposición de expresarse.

Es el Estado el que debe garantizar los derechos de la oposición para un verdadero fortalecimiento de la democracia.

De tal manera, señor Presidente, que yo le propongo que votemos el artículo; y que, como hay inquietudes en el sentido de que se debe perfeccionar, pues que lo hagan los Ponentes en el tránsito de la discusión de la Comisión a la Plenaria. Muchas gracias, señor Presidente.

A continuación el honorable Representante Amín Jaime:

Gracias Presidente. Yo creo que fue el Presidente Betancur el que dijo: “Que prefería una prensa desbordada a una prensa censurada”.

Y creo que la tradición republicana de los últimos Presidentes en Colombia ha garantizado que en Colombia tengamos una prensa libre y responsable; y se haya hablado en vez de crearle censura, que se autorregule de una manera seria y responsable.

Lo ha dicho el Representante García: esto es un tema serio que merece una reflexión y también un acondicionamiento jurídico.

Si estamos pensando en reglar la nueva forma de hacer política en Colombia, cómo no vamos pensar precisamente en que constitucionalmente queden reglados unos derechos para el ejercicio de la oposición.

Cuál es el temor que nos da el que la oposición pueda contar con las garantías suficientes para ejercerlas frente al Gobierno.

Yo creo que es mejor pecar por exceso y no por defecto.

La proposición que ha presentado el Representante Piedrahíta, de que este artículo sea (que lo es de hecho) perfectible en su redacción por parte de la Plenaria o a través, bien, de una Subcomisión que se integre para tal efecto cuando haga tránsito al Capitolio, debe movernos a la reflexión, repito, de que este es un artículo que debe merecer nuestra atención y nuestra aprobación.

El hecho de que en Colombia existan suficientes garantías dadas a los opositores para que a través de los medios de comunicación y con el mismo despliegue y en las mismas condiciones expresen sus puntos de vista frente al Gobierno —como oposición que son—, no debe llevarnos a nosotros a que constitucionalmente no quede consagrado ese derecho.

¿Cuál es el temor que nos da; cuál es el subterfugio que se esconde aquí para que nosotros no le hagamos frente a un tema vital para democracia, como es el ejercicio de los derechos de la oposición?

En Inglaterra, que es la cuna de la oposición, hay una esquina que se llama “Corel Street”, que es precisamente donde cualquier ciudadano puede a cualquier hora del día pararse y expresar sus opiniones en sentido absolutamente crítico frente a cualquier gestión del Primer Ministro inglés y no pasa absolutamente nada.

Y aquí, aquí, precisamente, hemos tenido la garantía de unos Gobiernos que sin reglarla han permitido que la oposición se exprese de una manera abierta, de una manera suficiente, de una manera clara, cada vez que así lo han exigido las circunstancias.

Pero eso no es óbice, amigos Representantes, para que nosotros por ese solo hecho, es decir, de que en Colombia exista libertad de prensa, libertad para ejercer los derechos de la oposición, tengamos temor de reglar —precisamente, como estamos tratando de hacerlo— unas nuevas formas de hacer política, en donde la oposición constitucionalmente tenga una garantía para ejercerla.

Eso era todo señor Presidente, y le solicito que votemos el artículo.

El Presidente ofrece el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Torres:

Gracias Presidente. Yo no voy a utilizar este par de minutos de que voy a hacer uso para replicar al señor Ministro; porque no siento ni tengo palabras que honrar frente a ninguna bancada distinta que la mía propia.

Yo no he sido enterado por los Ponentes de mi partido de esta reforma que aquí tengamos pactos que honrar. En otras palabras: nosotros votamos tal cosa; y ustedes votan tal otra. ¡Yo no lo tengo!

Y estoy convencido que los Ponentes de mi partido jamás llegaron a esos acuerdos; y que nuestras identidades con el proyecto se refieren fundamentalmente a los aspectos ideológicos en lo que podemos estar de acuerdo o no.

Pero Hernando Torres, como miembro de la bancada conservadora no tiene palabras que honrar sino distintas a las de comportamiento que las jerarquías de su partido le impone.

¡De suerte que sí me gustaría que los Ponentes nos dijeran si ellos hicieron pactos de honor! Y que esos pactos de honor nos conllevan a nosotros a cumplirlos de tal manera que no podemos, de ninguna manera, salirnos de esos presuntos pactos de honor, que no me comprometen porque no los he asumido!

Yo tengo reparos que hacerle a este artículo, incluso, porque es un artículo muy débil.

Yo no sé por qué hay temores respecto a que es un artículo que trae tremendas transformaciones y

le entregará a la oposición, la totalidad de los medios para que digan: Mire, a mí me parece un artículo recortado.

Cómo va ser factible que una oposición pida que le dejen replicar por una sola vez una afirmación del Presidente, del Vicepresidente o de los Ministros.

“Catorce funcionarios pueden decir exactamente lo mismo; y el partido de oposición pide que no lo dejen replicar sino una sola vez”. ¡No, por Dios! Eso es recortar de una manera drástica; el ejercicio de la oposición es más.

El artículo es tan absolutamente débil que deja a la reglamentación de una ley común y corriente el tema desjerarquizando la condición de Ley Estatutaria —que el artículo 112 del Constituyente de 1991 le dio— para reglamentar como derecho fundamental el derecho a la oposición.

Y aquí, el artículo nos dice: Que ya no es una ley estatutaria; que “será una ley que reglamentará tales y tales cosas...”.

De suerte que sí vale la pena que, no una Subcomisión —para no tardarnos más en la discusión y aprobación de este articulado—; pero sí que los Ponentes agoten las reuniones necesarias para que en la Plenaria se satisfagan todas estas inquietudes, como nos lo propone el doctor Piedrahíta.

Pero para terminar, yo sí convoco a los doctores Camacho y Arboleda (como Ponentes), si es que nosotros los de la bancada conservadora tenemos palabras qué honrar (o el doctor Eduardo Enríquez), tenemos palabras qué honrar, o si simplemente los acuerdos que se hicieron fueron unos acuerdos en materia ideológica y doctrinaria sobre un tema constitucional.

El honorable Representante Roberto Camacho Weverberg pide la palabra:

Sí, señor Presidente, de todas maneras hay que decir unas cositas, porque aquí queda flotando en el ambiente algunas imprecisiones.

Sí tenemos unas palabras qué honrar, doctor Hernando Torres, que fueron las que nos dijimos colectivamente en Paipa. Ese es el acuerdo del partido conservador. El acuerdo que tenemos nosotros frente a cosas esenciales de la reforma política.

Una reforma constitucional no es cualquier cosa; no es un asunto, no es una bagatela; ni es el producto de la imaginación o de la voluntad política expresada por a que en algún momento de emoción. Es un asunto serio que requiere concertación y conversación con todos los actores o con todos quienes tienen algo qué decir, incluyendo a la opinión pública. Por eso se han hecho unas audiencias.

Las desagradables expresiones que tuvo el señor Ministro hoy aquí con el partido conservador —según me contaron, porque no la oí— también son igual de desagradables a las que tuvo el partido liberal; porque también ustedes dijeron (unos liberales) que nosotros teníamos unos acuerdos, que teníamos que honrar unas palabras, unos acuerdos sobre unos aspectos puntuales sobre los cuales no existió ese acuerdo.

Aquí lo que hay es una ponencia donde personas de distinto grupo hicimos una ponencia con el ánimo de hacer el debate.

Si la ponencia fuera una cosa petrificada, que no se puede ni tocar, entonces ¿para qué son los debates?

Simplemente se le notifica a cada uno por correo; cada quién firma o no firma, y se entiende surtido el debate.

Los debates tienen que tener como sentido poder revisar posiciones.

Y ¿cómo hace uno una reforma constitucional sin contra con la palabra del Gobierno Nacional; de este, o de cualquier Gobierno Nacional; cómo pueden ustedes pretender que se adelante la reforma del Estado colombiano y que el Gobierno Nacional tenga derecho a opinar acerca de uno u otro aspecto?

Y, obviamente, nos hemos reunido con el Gobierno Nacional y lo hemos escuchado porque tienen el derecho pleno de dar sus opiniones.

El hecho que tenga el derecho a dar sus opiniones, no quiere decir que nos tenga que convencer.

Está bastante claro, ante todo que nosotros en los puntos esenciales de la reforma no damos un paso atrás; que es un acuerdo, sí; no con el partido liberal. Con el país desde hace muchos años; también en esto tienen que ver los independientes y algunas otras corrientes del pensamiento nacional, hoy tan vigentes como los tuvieron en una época en que tenían la virtud de opinar a fondo sobre este particular.

Por eso en algunas cosas, en algunas cosas, nosotros razonablemente comprendemos que el Gobierno nos puede hacer caer en la cuenta de algún problema, de algún asunto que no es tan importante para la reforma. Van a venir unos temas más adelante en ese mismo sentido, doctor Ramón.

Ahí vienen unos temas que vamos a proponer sean eliminados, o sean modificados; porque nos ha parecido que hay una actitud razonable, unas argumentaciones válidas.

En cuanto a este artículo se refiere, nos hicieron caer en la cuenta; la verdad no lo habíamos leído con cuidado, es excesivo, es exagerado; sí es virtuoso —doctor Jesús Ignacio García— es virtuoso que la oposición tenga derechos; pero también es cierto que las virtudes exageradas se convierten en defectos.

No otra cosa es un defecto que una virtud exagerada.

Es excesivo y excesivamente reglamentario.

Si vamos a hablar de la conducta de la prensa en frente de la vida nacional, sí que podríamos quedarnos aquí bastante tiempo; yo, por ejemplo, pertenezco a un partido conservador, que está condenado a la campana neumática de los medios de comunicación, en forma sistemática y en forma sistémica.

No hay ninguna posibilidad que los medios masivos de comunicación entiendan que este es un partido que existe; que es un partido vigoroso; es un partido que tiene pensamiento, historia y doctrina. Somos desconocidos en forma permanente y a veces, incluso, objeto de befa.

Entonces, en ese orden de ideas nosotros podríamos aprovechar este artículo para meter aquí un paragrafito que dijera: “...Y no se les

olvide que los goditos también tienen cositas importantes qué decir de vez en cuando”. Porque no es solamente el tema de la oposición en el cual, de pronto, podemos estar nosotros el día de mañana. Si no que nosotros también tenemos muchas cosas qué decir, que nos ha sido desconocidas sistemáticamente.

Y esta es una queja a los amigos de los medios (lógicamente no los que están aquí, sino a los..., de ustedes), de cómo se desconoce permanentemente el pensamiento conservador, las posturas políticas conservadoras. Y no ahora. Históricamente hace unas generaciones para acá.

De manera que con ese orden de ideas, doctor Ramón, uno también podría poner su paragrafito.

Este, para la oposición (de hoy); y otro, para la oposición de mañana, o para las actitudes divergentes. Para los otros temas —en los cuales tenemos muchas cosas qué decir y de los cuales somos olvidados—; y después, tenemos que hacer otro, para un movimiento insurgente; y otro, para los cristianos; y otro, para los que tengan una posición filosófica distinta. Y se nos vuelve esto una reglamentación absolutamente indefinida, que lo que termina convirtiéndose en un factor de parálisis.

Aquí hay cosas como eso de que en cada caso de coalición este tendrá este derecho..., cada uno de los partidos o movimientos que lo hayan integrado.

Doctor Telésforo, ¿usted se imagina en este momento son 70 partidos que hay en el país? —ó 68—. Hay uno que declara la oposición y 66 que se pegan ahí; y cada uno de ellos tiene derecho en los niveles nacionales, departamentales y municipales a expresarse cuando considere que ha sido agraviado, o cuando considere que ha sido atacado por el oficialismo.

En este momento interpela el honorable Representante Ramón Elejalde Arbeláez, con la venia de la Presidencia:

Yo sí quiero aclarar algo (y no me podrán desmentir los censos): Aquí llegaron a que el ponente liberal (doctor Jaime Amín) firmara 3 proposiciones con respecto a 3 artículos distintos. Y vi cuando el doctor Amín se negó a firmar esa proposición como ponente. Dijo: “Esto yo no lo firmo”. De ahí partió mi aseveración. Yo no veo de dónde sale toda la escandola, señalando al partido conservador de estar haciendo trampas al Gobierno.

Ministro, yo quiero absolver al partido conservador, ¡a su partido! ¡Eso fue lo que pasó! Pueden confirmar con las proposiciones que aparecen allí firmadas: Que el señor Jaime Amín se negó a firmar una; y de ahí partió mi proposición. Eso es todo.

Continúa el honorable Representante Roberto Camacho W.:

Pues entonces no es cierto que haya aquí unos compromisos secretos, señor Ministro, con el partido liberal. Hay unos compromisos históricos, tácitos, que los hemos hecho con muchos movimientos. Y tampoco es cierto que nosotros tengamos que honrar palabra con ustedes en todo lo que estamos diciendo, porque el debate sigue;

y es más, de aquí salimos para Plenaria; y de aquí a allá pueden suceder muchas cosas y revisar muchos asuntos.

De manera que lo que a mí respecta, a mí a Roberto Camacho... Ah, Roberto Camacho no quiere comprometer la bancada, me ratifico en la proposición de quitar el párrafo; y pido, entonces, al Presidente que hagamos la votación.

Presidente:

Se cierra el debate. Vamos a someter a votación las preposiciones que piden suprimir...

¿Para aclaración sobre lo que vamos a votar?

El Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Señor Ministro, como ponente de este proyecto de reforma política quiero hacer tres respetuosas aclaraciones al señor Ministro del Interior y de Justicia.

La primera: Mi partido tiene un convenio con Colombia; y para eso, honraré su palabra.

Segundo: Mi partido tiene un convenio con... un estilo de Gobierno; el Gobierno del Presidente Uribe.

Y tercero: Mi partido en el Congreso de la República hace uso de su libertad y de su soberanía legislativa.

Esas instituciones han sido también respetadas por el Gobierno. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Entonces vamos a votar las proposiciones que piden suprimir el párrafo del artículo 5° que está siendo sometido a votación.

Por solicitud del Presidente, el Secretario procede con la lectura de las proposiciones:

Sí señor Presidente. Hay una proposición firmada por el Representante Velasco, que dice: “Elimínase el artículo 5° del Proyecto de Acto Legislativo número 136 de 2002 Cámara, 01 de 2002 Senado, *por la cual se adopta una reforma política constitucional y se dictan otras disposiciones*, que modifique el artículo 112 de la Constitución Política.

Esta, señor Presidente, elimina todo el artículo.

Hay otra proposición suscrita por el doctor Roberto Camacho y Tonny Jozame, que con una aclaración dice: “Se propone suprimir el párrafo del artículo 5° del Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2002 Senado, número 136 de 2002 Cámara”.

Han sido leídas las dos proposiciones, señor Presidente.

Presidente:

Vamos a votar en primer lugar la del Representante Luis Fernando Velasco.

Perfecto. Representante Luis Fernando Velasco retira la de él.

Vamos a votar la proposición de los Representantes Roberto Camacho y Tonny Jozame, en el sentido de suprimir el párrafo del artículo 5° del Proyecto de Acto Legislativo.

Quiénes estén por la afirmativa de la supresión, por favor, ponerse de pie.

Por la afirmativa de suprimir el párrafo del artículo 5°: Diecisiete (17) votos.

Quiénes estén por la negativa, por favor, ponerse de pie.

Por la negativa de la supresión del párrafo: Quince (15) votos por la negativa.

El Secretario:

Informa a la Presidencia que en conclusión no fue aprobada la proposición del doctor Camacho. No fue aprobada por falta de los votos requeridos en la Constitución, en la Ley 5ª.

Presidente:

Se deja una constancia Representante: quórum sí hay; lo que pasa es que como estamos en segunda vuelta, la votación para la aprobación es calificada.

Tiene la palabra el honorable Representante Adalberto Jaimés para una constancia:

Presidente, a ver, con todo respeto: Aquí, casualmente al doctor Flórez no lo contaron; si usted hace de nuevo la rectificación de la parte, ustedes...

Presidente:

Han solicitado verificación de la votación; entonces vamos a repetir la votación para que no haya ninguna duda:

Quiénes estén por la afirmativa de la proposición supresión, por favor, ponerse de pie (del párrafo, sí):

Secretario:

Suprimir el párrafo del artículo 5°: Diecisiete (17) votos por la afirmativa.

El resultado es idéntico a la primera votación.

Presidente:

Quiénes estén por la negativa, ponerse de pie.

Secretario:

Por la negativa: Dieciséis (16) votos por la negativa. **No fue aprobada.**

Presidente:

Vamos a votar la principal; vamos a votar la proposición principal, la que viene en la ponencia.

Para una moción de orden tiene la palabra el honorable Representante Telésforo Pedraza:

Para una moción de aclaración, señor Presidente, en relación con este artículo: Queda claro que aquí un grupo de Parlamentarios hemos solicitado formalmente, y yo me adhiero a quienes han pedido que lo hagan los Ponentes, de que este artículo será presentado uno nuevo concertado para la Plenaria.

A continuación el honorable Representante Jozame:

Yo quisiera pedirle el favor, que le estuve solicitando la palabra por una razón simple: Es que yo soy ponente y coordinador que no pude tener la palabra en la explicación de esto que sucedió.

Solamente por eso, por la siguiente razón:

Es que el doctor Torres planteó unas inquietudes; y esas inquietudes se las contestó el doctor Camacho en parte, pero en otra parte yo quisiera comentar otras para que las cosas sean claras.

Entonces no sé si puedo intervenir un par de minutos y explicar esto.

Presidente:

Representante Jozame, lo puede dejar como constancia y le doy uso de la palabra; pero estamos en votación. Ya nos corresponde por reglamento.

Vamos a someter a votación la proposición principal, la que viene en la ponencia, incluido el párrafo.

Los que estén por la afirmativa de la proposición, por favor, ponerse de pie.

Secretario:

Por la afirmativa de la ponencia del artículo 5º: Diecinueve (19) votos por la afirmativa.

Presidente:

Los que estén por la negativa.

Secretario:

Catorce (14) votos por la negativa.

En consecuencia, ha sido aprobado con las mayorías requeridas en la Constitución y en el Reglamento.

Tiene la palabra el honorable Representante Tonny Jozame, para una constancia:

Señor Presidente, yo he intervenido en dos ocasiones. Nosotros nos reunimos los Ponentes y después de muchas horas de discusión acordamos rendir una ponencia; y allí fuimos claros en decir que el hecho de estar presentes en la discusión de la ponencia, algunos Ponentes no iban a discrepar aquí en la Comisión, como lo podrán hacer en la Plenaria.

Quiero también destacar lo siguiente: (Le pediría al señor Presidente que ponga un poco de orden aquí en las barras para poder terminar rápido esta constancia).

Cuando rendimos la ponencia el Gobierno Nacional nos llamó a plantearnos algunas inquietudes, de eso son, eso lo saben los miembros, los Ponentes y en el caso nuestro, lo sabe esta bancada con quienes hemos venido trabajando.

Pero ¿qué sucedió? –Que en conversación con el Ministro del Interior tocamos unos temas; y como lo dijo el doctor Roberto Camacho, el hecho de rendir una ponencia no quiere decir que aquí en la sesión de la discusión del articulado no se puedan haber hecho algunas modificaciones.

Doctor Ovidio. Entonces, aquí es claro que los Ponentes decidimos del Gobierno unas propuestas de modificación a algunos artículos; y nosotros coincidimos en algunas de las propuestas del Gobierno.

Aquí no se ha hecho nada a escondidas; no sé si al interior de las bancadas, quienes las coordinan, no hayan dado la suficiente información.

Pero les quiero decir y hay que honrar aquí la palabra del doctor Jaime Amín. Cuando nos reunimos con el Ministro, estuvimos de acuerdo en estos puntos que estamos modificando.

Y quiero decirles que el doctor Jaime Amín no estuvo de acuerdo en este punto que él acaba de negar; luego, él es consecuente con lo que está haciendo.

Pero también dejo esta constancia: Si bien no estuvo de acuerdo, tampoco condicionó ese punto a la aprobación del resto de los puntos.

Entonces, ahí viene el meollo del asunto. Es lógico que él no lo vote porque no se comprometió con ese punto; pero también es lógico que nosotros lo votemos porque no condicionaron el resto de los puntos a la aprobación de este.

Además termino con esto: La oposición en el país se necesita y mucha más de la que hay; pero miren, esto debe constituirse –digámoslo así– en el preámbulo a la discusión de un gran proyecto de ley estatutaria que realmente dimensione lo que debe ser la oposición en el país y no simplemente la oportunidad de contestar en los medios de comunicación.

Estamos de acuerdo en profundizar lo más fuerte que se pueda el estatuto de la oposición que es necesario; de manera que al proponer suprimir el artículo, no estamos insinuando que no haya oposición, sino al contrario: “Proponemos un gran acuerdo entre los partidos”.

Que quede esa constancia hoy: Proponemos un gran acuerdo entre los partidos y con el Gobierno, para tramitar un proyecto de ley estatutaria que consagre un estatuto de la oposición que contemple lo que debe tener el país. Gracias Presidente.

Por solicitud del Presidente el Secretario procede con la lectura del artículo 6º:

Artículo 6º. El numeral 2 del artículo 135 de la Constitución Política, quedará así:

2. Elegir al Secretario General para períodos de cuatro (4) años contados a partir del 20 de julio, quien deberá reunir las mismas calidades señaladas para ser miembro de la respectiva Cámara.

Para este artículo hay una proposición aditiva, que me permito leer:

Adiciónese un párrafo transitorio al artículo 6º de la ponencia, modificadorio del artículo 135 de la Constitución Política, con el siguiente contenido:

Parágrafo transitorio. El período de los actuales Secretarios Generales de la Cámara de Representantes y el Senado de la República concluirá el 20 de julio de 2006.

Está suscrito por los honorables Representantes: Rosmery Martínez, Javier Vargas, Homero Giraldo, Jesús Ignacio García, Zamir Silva, Clara Pinillos. Hay como quince firmas, señor Presidente.

Tiene la palabra el honorable Representante Arboleda:

Gracias señor Presidente. Mi firma en la ponencia está; pero en la reunión que hicimos, sobre este punto yo quise reservarme; lo recuerdan los compañeros Ponentes.

A mí me parece que este punto no debe ir en la reforma de la Constitución; eso será objeto de modificar la Ley 5ª o de otro mecanismo; pero yo pido (como no tengo papel aquí que me permita presentarla por escrito, señor Presidente) este numeral de la reforma sea retirado, señor Presidente.

Presidente:

Continúa la discusión; anuncio que va a cerrarse.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Adhiero a la proposición del Representante Arboleda y si es posible en esa proposición se le aumentara.

No estoy de acuerdo con solucionar problemas individuales y que se tenga como base una reforma constitucional.

Yo creo que eso no es de buena presentación y, repito, adhiero a la proposición de Arboleda. Muchas gracias.

El Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Almendra Velasco Lorenzo:

Gracias; también para adherirme a la propuesta de algunos compañeros, de que eso no es de Constitución, sino de... no se entiende... de leyes.

El honorable Representante Ramón Elejalde pide la palabra:

Señor Presidente, para manifestarle que yo soy consecuente con mi discurso. Me opuse a la ampliación de períodos de los Alcaldes, Gobernadores, Diputados y Concejales y me opongo a esta ampliación; y además discrepo de los compañeros que dicen que eso no es de Constitución sino de leyes.

Es que quien señala el período de años es el numeral 2 del artículo que está citado allí.

A continuación el honorable Representante Arcila Córdoba José Luis:

Sí señor Presidente, precisamente lo que señalaba el doctor Elejalde al final, este es un tema por excelencia la Constitución lo trae el actual texto y no sería bueno hacer una reforma que solo entre a regir a partir del 2006.

Es de manera inmediata la vigencia de esta reforma política y no puede ser indiferido.

Por esa razón, me parece que es procedente la proposición que se ha presentado. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Se cierra la discusión. Vamos a votar en primer lugar la proposición que suprime el artículo como viene propuesto en la ponencia.

Dice la proposición presentada por el doctor Oscar Arboleda, Eduardo Enríquez y el doctor Elejalde:

Proposición

Retírase el artículo 6º del informe de ponencia del Acto legislativo 01 de 2002 Senado y 136 de 2002 Cámara.

Quienes estén por la afirmativa de esta supresión, ponerse de pie.

El Secretario:

Informa al Presidente que por la supresión del artículo 6º del proyecto hay diecisiete (17) votos, por la supresiva.

Presidente:

Les sugiero que permanezcan de pie para volverlos a contar; por favor, los honorables Parlamentarios ocupar sus curules, para proceder a la votación.

Los que estén por la afirmativa de suprimir el artículo 6º, ponerse de pie.

Secretario:

Suprimir el artículo 6° del período de los Secretarios.

Veinticuatro (24) votos por la supresiva.

Presidente:

Quienes estén por la negativa de la supresiva, por favor, ponerse de pie.

Secretario:

Seis (6) honorables parlamentarios por la negativa.

Ha sido retirado el artículo de acuerdo con la proposición de los honorables Representantes Arboleda, Elejalde...

Por solicitud del Presidente el Secretario procede con el artículo 7°:

Artículo 7°. El artículo 125 de la Constitución Política tendrá un parágrafo del siguiente tenor:

Parágrafo. Los períodos establecidos en la Constitución Política o la ley para cargos de elección en la rama ejecutiva, los organismos de control y la Fiscalía General de la Nación, tienen el carácter de institucionales. Quienes sean designados para ocupar tales cargos, en reemplazo por falta absoluta de su titular, lo harán por el resto del período para el cual este fue elegido.

Señor Presidente, hay una sustitutiva del señor Ministro del Interior; dice así:

Señor Ministro, esta también obedece a otro... No tiene en este momento proposición. El artículo 7° no tiene proposición.

Presidente:

No hay proposiciones. Continúa la discusión; anuncio que va a cerrarse; queda cerrada.

Quienes estén por la afirmativa de ese artículo con el texto que viene en la ponencia, ponerse de pie.

Secretario:

Por la afirmativa, honorables Representantes: Veintisiete (27) votos, con el doctor Piedrahíta; al doctor Vives ya lo había contado.

Veintisiete (27) votos.

Por el “no” ponerse de pie los honorables Representantes, que estén por el no.

Cuatro (4) votos de honorables Representantes por el “no”. En consecuencia ha sido aprobado el artículo 7° con la mayoría requerida en la Constitución y en la Ley 5ª.

Para una constancia, se concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Londoño:

Señor Presidente, para dejar a nombre del Gobierno Nacional la constancia de que este artículo no ha sido debatido en todas las discusiones, ni ha sido sometido a votación en todas las vueltas, como lo exige la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Por consiguiente, tendría un defecto de inconstitucionalidad.

La honorable Representante Clara Pinillos pide la palabra:

... Es para hacerle una pregunta al señor Ministro.

¿Este sería el mismo caso de la prórroga de período de los Alcaldes y Gobernadores?

Responde el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Londoño:

¡No, su señoría! El período de Alcaldes y Gobernadores fue propuesto y fue negado en las Comisiones; y después, fue aprobado en las Plenarias.

Pero...(interrumpe la honorable Representante Pinillos y no permite que se escuche lo que dice el Ministro)... discutido en todas las vueltas y en todas las ocasiones en que fue traído (...).

Interviene el Presidente:

Vamos a entrar al artículo. Yo pienso que este tema del referendo es de otro debate.

Por solicitud del Presidente, el Secretario procede con el artículo 8°:

Artículo 8°. El artículo 160 de la Constitución Política tendrá un inciso adicional del siguiente tenor:

Ningún proyecto de ley será sometido a votación en sesión diferente a aquella que previamente se haya anunciado. El aviso de que un proyecto será sometido a votación lo dará la Presidencia de cada Cámara o Comisión en sesión distinta a aquella en la cual se realizará la votación.

Ha sido leído el artículo 8°; no tiene proposición alguna.

Presidente:

En consideración el artículo 8°. Continúa la discusión.

Se le concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia:

Para hacer la misma observación que hice, a propósito, del artículo anterior.

Este había sido expresamente eliminado de los asuntos que entraron a consideración del honorable Senado de la República.

El Presidente concede la palabra al honorable Representante Ramón Elejalde Arbeláez:

Para recordarle al señor Ministro que a veces le falta buena memoria.

Que en la prórroga de Alcaldes en el proyecto de ley referendo se presentó una proposición por el doctor Germán Vargas Lleras, donde se negaba cualquier tipo de debate sobre esa iniciativa. Muchas gracias, señor Presidente.

A continuación el honorable Representante J. Vives:

Señor Ministro. Estos textos que se están discutiendo fueron aprobados en primera vuelta; hacen parte del proyecto que se publicó.

Sí, al iniciar la segunda vuelta el Senado lo rechazó, lo negó, lo retiró; eso no le quita a la Cámara la competencia para revisarlo, porque significaría tanto como que el Senado dentro de la misma vuelta tendría la posibilidad de restringir la competencia de la Cámara.

Cumple con el requisito constitucional de haber sido debatido; y no solamente debatido, sino aprobado durante toda la primera vuelta.

El Senado no lo aprobó, en la segunda vuelta, la Cámara sí, ya tendrá que ir al tema de la...

El señor Ministro nuevamente pide la palabra para hacer una aclaración:

Solamente quiero aclarar que yo me estoy refiriendo a una jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional; que puede tener un viraje en cualquier momento. La jurisprudencia es la que está ahora vigente, según la cual un tema en materia de reforma constitucional tiene que haber sido debatido y votado en las ocho (8) ocasiones.

Es respecto a esa jurisprudencia que estoy dejando esa constancia.

Presidente:

Continúa la discusión; anuncio que va a cerrarse; queda cerrada.

Quiénes estén por la afirmativa del artículo como viene en la ponencia, ponerse de pie:

Veintiocho (28) honorables miembros de la Comisión Primera, por la afirmativa.

Quiénes estén por la negativa, por favor, ponerse de pie:

Cuatro (4) votos por la negativa.

El Secretario:

Informa a la Presidencia el resultado de la votación y anuncia que en consecuencia ha sido aprobado de conformidad con la mayoría exigida en la Constitución y en la Ley 5ª.

Por solicitud del Presidente, el Secretario procede con el artículo 9°:

Artículo 9°. El artículo 161 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 161. Cuando surgieren discrepancias en las Cámaras respecto de un proyecto, ambas integrarán Comisiones de Conciliadores formadas por un mismo número de Senadores y Representantes, quienes reunidos conjuntamente, procurarán integrar los dos textos, y en caso de no ser posible, definirán por mayoría cuál de ellos, previa publicación, será nuevamente sometido a segundo debate en la plenaria de cada Cámara.

Si los integrantes de las Comisiones Accidentales no se pusieren de acuerdo, se considera negado el proyecto respectivo.

Prevía publicación, por lo menos con un día de anticipación, el texto escogido se someterá a debate y aprobación de las respectivas plenarias. Si después de la repetición del segundo debate persiste la diferencia, se considera negado el proyecto.

Ha sido leído el artículo 9°. (...) proposición aditiva suscrita por el honorable Representante Germán Navas que consiste en agregar una frase al final del artículo que reza de la siguiente manera:

Durante el trámite a que se refiere este inciso, se suspenderá el término a que se refiere la parte final del artículo 162.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas para sustentar la proposición:

Mire, la práctica nos ha enseñado que las votaciones se hacen a la carrera a última hora y la conciliación en la misma forma por temor a que muera por trámite.

En realidad si ya hubo una votación y ya hay una conciliación ¿por qué su aprobación no puede

quedar para el siguiente período cuando ya está completo? Porque varios proyectos se han caído porque no alcanzaron a conciliarse el mismo día en que se hicieron.

Y esto nos evita una cosa muy aburrida que tuvimos hace unos años, con el señor Ministro de Justicia, donde por el afán de esto nos metieron un mico que ustedes recuerdan porque, o se conciliaba ese día o se perdía todo el trabajo.

Entonces, es simplemente, si ya se dio toda esa vuelta, ¡hombre! Pues podemos aprobar esa conciliación ya en el siguiente período, no es sino para ese efecto, no más, para evitar las presiones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes:

Gracias señor Presidente, lo único que faltaría a su propuesta, doctor Germán Navas, es durante qué término sería la suspensión, porque la suspensión no puede ser indeterminada, estaríamos de pronto con un proyecto que no se alcanzaría a perfeccionar en el tiempo.

Entonces, sería dejarle un tiempo a esta suspensión y no dejarle indeterminada. Muchas gracias.

Interviene el honorable Representante Germán Navas Talero:

Acepto la observación del doctor Reginaldo y creo que podría hacerse alusión al siguiente período no más; o sea seis meses. Esto es para garantizar que no nos metan golazos el último día —doctor Torres con mucho gusto.

Con la venia de la Presidencia se le concede una interpelación al honorable Representante Hernando Torres:

Es buscando doctor Germán, ¿doctor Germán esa propuesta suya incluye actos legislativos? Porque es que creo que la norma, la votaría si fuera solamente para proyectos de ley; pero en casos específicos de actos legislativos creo que el procedimiento sí debe ser completamente distinto.

Doctor Germán Navas Talero:

Doctor, no tendría inconveniente, en agregarle respecto de un proyecto de ley, se lo agrego a mano y no habría problema y la observación del doctor Reginaldo. Lo que quiero es que no seamos víctimas de las presiones del momento que llevan a errores como el que cometimos.

Entonces doctor, sería simplemente, un proyecto de ley agregado y aquí el semestre siguiente, no más, período siguiente y punto. Les agradezco que lo hagamos para evitar necesariamente lo que nos ha pasado otras veces.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Silva:

Señor Presidente, me parece que valdría la pena incluirle igualmente que la propuesta del doctor Germán Navas Talero también se refiriera a los actos legislativos. No podemos considerar que para reformar la Constitución —que ya es bastante difícil por tener un sistema muy rígido— se pierda el esfuerzo y el trabajo del Congreso porque el último día no pudo hacerse una conciliación.

A mí me parece que es buena la propuesta, repito, del doctor Germán Navas Talero; pero

estaría de acuerdo siempre y cuando se le agregue para proyectos de ley o actos legislativos, de una parte.

Y en segundo término señor Presidente, para sugerir muy respetuosamente a los señores Ponentes que en la ponencia que van a presentar a la Plenaria de la Cámara en relación con este acto legislativo, estudien la posibilidad de modificar este artículo en el sentido de que en esas conciliaciones, el no estar de acuerdo en relación con un artículo o unos artículos de un proyecto, no necesariamente implica la negación del proyecto, porque por las mismas razones que acaban de exponerse en relación con las conciliaciones de acto legislativo o de ley se perdería el esfuerzo de un proyecto, por decir algo, un código y solamente en la medida en que esos artículos o ese artículo sea sustancial para lograr los fines perseguidos con el proyecto correspondiente, se entendería negado.

De lo contrario valdría la pena que se aprobara el proyecto aun cuando existan discrepancias respecto de uno o varios artículos, caso en el cual se negaría ese o esos artículos; pero no todo el proyecto.

Presidente:

No, Representante Navas excúseme, ya usted terminó el uso de la palabra, ahora la va a tener el doctor Luis Fernando Velasco, con posterioridad con mucho gusto se la concedo.

Honorable Representante Luis Fernando Velasco:

Sí, señor Presidente necio sería decir que el sentido del artículo no es un sentido sano; pero uno tiene que ser consecuente señor Presidente, con varios compañeros encabezamos una constancia cuando debatíamos el referendo que era una ley, que se puede decir que era una ley, de todas maneras como un acto complejo para reformar la Constitución, pero una ley; en donde nosotros mismos decíamos, nosotros mismos y muchos de los que aquí firmamos que si en esa ley no se había debatido en cada una de las vueltas el tema de la prórroga de los Alcaldes consideramos que no podíamos votar e hicimos debates en la Plenaria y en las Comisiones diciendo eso.

Entonces, ahora no entiendo por qué ese argumento no sirve para decir que aquí estos artículos que no han sido debatidos en las ocho vueltas como ordena, obviamente, las que ya están llevando las seis vueltas, como ordena una sentencia de la Corte, una jurisprudencia que en cualquier momento se puede cambiar, se tiene que votar.

De tal manera que sin negar el sentido sano y altruista de la norma tengo que ser consecuente con lo que he venido diciendo el Congreso y por eso voy a proponer que se vote negativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Luis Fernando Londoño:

Señor Presidente tanto sobre este artículo como el que sobreviene dejó la misma constancia que he dejado respecto de los artículos anteriores, no fueron tratados en el honorable Senado de la República, ni en la Comisión, ni en la Plenaria de este período.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas:

Escuchando las solicitudes de ustedes, encuentro que sería válido hacer diferenciación entre que se niegue un artículo y la totalidad.

Entonces, en el caso, se considera negado el artículo; ahora, si fuere sobre la totalidad se entenderá negado todo el proyecto, eso está claro.

Bueno, en cuanto a lo otro, ya había, cuando se trate de proyecto de ley hasta por un período; pero como hay quienes sostienen aquí que se incorpore el acto legislativo, encuentro un problema —pero me allano a lo que ustedes digan— y es que en el trámite de los actos legislativos se dicen que serán en dos períodos consecutivos; pero si ustedes consideran que se puede hacer, no tengo interés, quiero es evitar lo que pasó que fue verdaderamente aburrido para el Congreso y se presenta con frecuencia que a última hora meten gato por liebre.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín Vives Pérez:

A ver, muchas gracias señor Presidente, doctor Germán Navas: Tal vez no he entendido mucho cuál es su propuesta, trato de repetirla haber si estoy en lo cierto. Usted lo que quiere es que la conciliación pueda hacerse por fuera del período de sesiones ordinarias y que extienda el término que existe para la aprobación, bien sea de una ley o bien sea de un acto legislativo.

Bueno, si es así tengo que decirle que no estoy de acuerdo con esa propuesta, me parece que la Constitución establece unos plazos razonables para que el Congreso estudie y apruebe leyes y actos legislativos.

En el caso de leyes son dos legislaturas doctor Navas, es decir, este Congreso tiene dos años para decidir sobre un proyecto de ley. Cosa diferente es la mala costumbre que nos asiste de dejar todo para última hora.

Me parece que el término que existe es más que generoso para que un proyecto de ley no muera por trámite y en el caso de acto legislativo dos períodos ordinarios consecutivos.

Ahora, los que nos está indicando esta norma, finalmente es lo mismo que usted persigue, como quiera —y no esta la anterior— como quiera que debe señalarse con anticipación a lo que va al Orden del Día este Congreso tiene que perder la costumbre de dejar todos los proyectos para el último día, tenemos que hacer rendir mucho más el tiempo.

A mí me parece que lejos de producir el efecto que usted persigue, va a producir el efecto contrario, es decir, que va a permitir que dejemos los proyectos para el último día porque podemos conciliarlos después; o sea, todo lo contrario va a estimular la congestión del último día.

Personalmente doctor Navas con todo respeto le anuncio mi voto negativo a la propuesta de modificar el artículo tal como viene en la ponencia.

Presidente:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Vamos a someter a votación la proposición del artículo como viene

en la ponencia con la aditiva presentada por el Representante Germán Navas Talero.

Quiénes estén por la afirmativa, favor ponerse de pie:

Por la afirmativa: catorce (14) votos.

Por la negativa: doce (12) votos.

En consideración **ha sido aprobado** el artículo y la proposición del doctor Germán Navas Talero, por obtener la mayoría exigida en la Constitución y la Ley 5ª.

Vamos a someter a consideración el artículo como venía en la ponencia sin la adición propuesta por el Representante Navas Talero.

Quiénes estén por la afirmativa, favor ponerse de pie:

Por la afirmativa: veinticuatro (24) votos.

Por la negativa: cinco (5) votos.

En consideración **ha sido aprobado** el artículo 9º como viene en la ponencia, con la mayoría exigida en la Constitución y en el reglamento.

Continúe con el siguiente artículo señor Secretario.

Secretario:

Artículo 10. El numeral 8 del artículo 179 de la Constitución Política quedará así:

8. Nadie podrá ser elegido para más de una corporación o cargo público, ni para una corporación y un cargo, si los respectivos períodos coinciden en el tiempo, así fuere parcialmente. La renuncia a alguno de ellos no elimina la inhabilidad.

Ha sido leído el artículo 10, señor Presidente no existiendo proposiciones sobre la mesa al artículo leído.

Presidente:

En consideración el artículo 10, continúa su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

Quiénes estén por la afirmativa, favor ponerse de pie:

Por la afirmativa: veintisiete (27) votos.

Por la negativa: tres (3) votos.

En consideración **ha sido aprobado** el artículo 10 con la mayoría exigida en la Constitución y en la Ley 5ª.

Continúe con el siguiente artículo señor Secretario.

Secretario:

Artículo 11. El artículo 258 de la Constitución Política quedará así:

***Artículo 258.** El voto es un derecho y un deber ciudadano. El Estado velará porque se ejerza sin ningún tipo de coacción y en forma secreta por los ciudadanos en cubículos individuales instalados en cada mesa de votación sin perjuicio del uso de medios electrónicos o informáticos. En las elecciones de candidatos se emplearán tarjetas electorales numeradas e impresas en papel que ofrezca seguridad, las cuales serán distribuidas oficialmente. La Organización Electoral suministrará igualitariamente a los votantes instrumentos en los cuales deben aparecer identificados con claridad y en iguales condiciones los candidatos. La ley podrá implantar mecanismos de votación que otorguen más y*

mejores garantías para el libre ejercicio de este derecho de los ciudadanos.

Parágrafo 1º. Deberá repetirse por una sola vez la votación para elegir miembros de una corporación pública, gobernador, alcalde o la primera vuelta en las elecciones presidenciales, cuando los votos en blanco constituyan mayoría absoluta en relación con los votos válidos en el primer caso o mayoría simple en los casos restantes. Tratándose de elecciones unipersonales no podrán presentarse los mismos candidatos, mientras que en las de Corporaciones Públicas no se podrán presentar a las nuevas elecciones los partidos o movimientos cuyas listas no hayan alcanzado el umbral.

Parágrafo 2º. Se podrá implementar el voto electrónico para lograr agilidad y transparencia en todas las votaciones.

Parágrafo transitorio. Hasta tanto el legislador expida la ley que regule la materia, el Consejo Nacional Electoral regulará lo necesario para establecer las medidas y los mecanismos que faciliten el ejercicio libre y expedito del voto a través del uso de la tecnología en todas las votaciones y según su naturaleza.

Ha sido leído el artículo 11, hay una proposición sustitutiva suscrita por el señor Ministro del Interior y de Justicia:

Proposición sustitutiva

Artículo 11. Régimen electoral. El artículo 258 de la Constitución Política quedará así:

***Artículo 258.** El voto es un derecho y un deber ciudadano. El Estado velará porque se ejerza sin ningún tipo de coacción y en forma secreta por los ciudadanos en cubículos individuales instalados en cada mesa de votación sin perjuicio del uso de los medios electrónicos o informáticos. La Organización Electoral suministrará igualitariamente a los votantes instrumentos en los cuales deben aparecer identificados con claridad y en iguales condiciones los candidatos. La ley podrá implantar mecanismos de votación que otorguen más y mejores garantías para el libre ejercicio de este derecho de los ciudadanos.*

Parágrafo 1º. Deberá repetirse por una sola vez la votación para elegir miembros de una corporación pública, gobernador, alcalde o la primera vuelta en las elecciones presidenciales, cuando los votos en blanco constituyan mayoría absoluta en relación con los votos válidos en el primer caso o mayoría simple en los casos restantes.

Parágrafo 2º. Se podrá implementará el voto electrónico para lograr agilidad y transparencia en todas las votaciones.

Parágrafo transitorio. Hasta tanto el legislador expida la ley que regule la materia, el Presidente de la República podrá regular lo necesario para establecer las medidas y los mecanismos que faciliten el ejercicio libre y expedito del voto a través del uso de la tecnología en todas las votaciones y según su naturaleza.

Fernando Londoño Hoyos,

Ministro del Interior y de Justicia.

Ha sido leído la proposición, señor Presidente. Existe otra proposición aditiva que me permito darle lectura:

Proposición aditiva

El artículo 258 de la Constitución Política quedará así: *El voto es un derecho y ... en las elecciones de candidatos podrán emplearse tarjetas electorales.*

Hernando Torres.

Han sido leídas las proposiciones que reposan en la mesa, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Iván Díaz:

Cuando el señor Secretario leyó –yo seguía aquí, rápidamente– esta parte que dice: *En las elecciones de candidatos se emplearán tarjetas electorales numeradas e impresas en papel que ofrezca seguridad, las cuales serán distribuidas oficialmente.* Propone el Ministro, suprimir esa parte.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Luis Fernando Londoño, con el objeto de sustentar la proposición sustitutiva:

Sí, porque si estamos marchando hacia el voto electrónico, la permanencia del papel es contradictorio, entonces o va lo uno o va lo otro; y si en la Constitución exige que haya tarjetas impresas y numeradas cómo hacemos para el voto electrónico que no tiene tarjetas y que no tiene papel, esa es la preocupación.

Lo otro es que las facultades a las que se refiere el parágrafo 2º venían del Senado como otorgadas al Presidente de la República, ustedes están decidiendo que al Consejo Nacional Electoral, simplemente el Gobierno insiste en eso que se acordó con el Senado de la República, pero desde luego no hay objeción a que lo hagan como mejor les parezca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín Vives:

A ver señor Presidente y señor Ministro: ¿Cómo garantizamos la existencia de las tarjetas electorales mientras se implementa el voto electrónico? Me parece que su observación es muy válida; pero lo que queremos es que no exista la posibilidad entre la fecha y el día que exista el voto electrónico en toda Colombia de regresar a esquemas de papeleta.

Segundo, de la lectura –a menos que yo la haya seguido mal– usted también suprime del parágrafo 1º la parte que dice: *Tratándose de elecciones unipersonales no podrán presentarse los mismos candidatos, mientras que en las de Corporaciones Públicas no se podrán presentar a las nuevas elecciones los partidos o movimientos cuyas listas no hayan alcanzado el umbral.*

No sé si escuché mal; pero si escuché bien esa parte quedó suprimida y entonces no me quedaría claro cuál es el castigo o la sanción que va a existir si el voto en blanco es mayoritario, si el voto en blanco es una reacción contra los candidatos que no convocan, lo lógico es permitir unos nuevos candidatos.

Y por último, si dentro de la ponencia nosotros cambiamos el destinatario de las facultades, lo hicimos porque entendimos que la autoridad especializada en esta materia era el Consejo Nacional Electoral y no el Presidente de la República es una atribución extraordinaria,

exorbitante que se le da al Consejo Nacional Electoral para expedir una regulación con carácter de ley hasta tanto el Congreso de la República haga lo propio, no es tampoco una facultad permanente.

Esa fue la razón por la cual en la ponencia habíamos cambiado el destinatario de esa facultad.

Interviene el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño para responder a la inquietud del orador:

Sí, señor Presidente. Si ustedes leen el artículo la supresión de la referencia a “papeles de seguridad y a tarjetas electorales” no quita para nada las facultades que actualmente existen para adelantar una campaña electoral o una actividad electoral sin que haya todavía sistemas electrónicos, no se daña para nada, es completamente inocua esa frase.

Lo que es muy peligroso es dejarla porque entonces nunca podremos pasar el voto electrónico sin hacer otra reforma constitucional, esa es la preocupación.

Efectivamente, la última parte la eliminé simplemente porque en mi propuesta está reproducida la decisión que se tomó en el Senado de la República, la última parte del párrafo 1°.

Y lo otro, respecto a las facultades e insistido en que se trata de reproducir lo que dijo en el Senado; pero no hay problema en que ustedes decidan lo que les parezca sobre el particular.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Alicia Paredes:

Presidente, simplemente para solicitar que este artículo se vote en cada uno de los incisos independientemente dado que las observaciones que hace el señor Ministro algunas de ellas pueden ser acogidas, otras seguramente la Comisión tendrá una posición diferente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Torres:

Gracias Presidente. Soy Ponente del proyecto de ley del voto electrónico gracias a su gentileza y por esa razón me permito hacer una observación: Si bien este artículo crea la posibilidad del voto electrónico y el Ministro hace algunas observaciones a la continuación que pueda tener el uso de las tarjetas electorales, me atrevo a pensar que por lo menos frente a la siguiente elección no vamos a operar con voto electrónico, va a ser supremamente difícil que así sea.

Por consiguiente, si no vamos a operar en las próximas elecciones, digamos –entre paréntesis– que puedan ser en octubre; pues, habrá que utilizar otro sistema, ¿cuál? El de la tarjeta electoral.

Es decir, que mientras no se apruebe la ley y se apruebe esta norma y la ley y además se defina la elección en la cual empezará aplicarse el voto electrónico es necesario continuar con el procedimiento del voto a través de tarjeta electoral.

Pero estoy de acuerdo con el Ministro, que mantener esta norma podría retardar la implantación del voto electrónico. Por eso hago una propuesta en este sentido: de mantener el artículo, el inciso, la parte de ese inciso de la siguiente manera, la norma dice: *En las elecciones de candidatos se emplearán tarjetas electorales*, es

decir, nos está diciendo el constituyente que hay utilizarlas perentoriamente razón de las observaciones que hace el Ministro.

Pero si cambiamos la redacción y decimos que: *En las elecciones de candidatos podrán emplearse tarjetas electorales*, dejamos convivir los dos sistemas sin que exista ningún problema, por eso la razón de mi proposición sobre este particular.

Presidente:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Representante, ¿usted presentó la proposición? Entonces vamos a someter a votación en primer lugar, la proposición sustitutiva presentada por el señor Ministro del Interior y de Justicia.

Concedo el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Alicia Paredes:

Sugerencia respetuosa que hago a la Presidencia de la Comisión es votar por separado cada uno de los incisos, hay observaciones que son válidas y por lo tanto si votamos simplemente la propuesta del señor Ministro en su conjunto seguramente se tomará una determinación no acorde con lo que está pensando la Comisión respecto a cada uno de los incisos.

Pedir la votación inciso por inciso de acuerdo con las observaciones y a las proposiciones que están sobre la mesa.

Hay una proposición en el primer inciso del señor Ministro e igualmente hay otra proposición al respecto del doctor Torres.

Presidente:

Representante, la proposición del señor Ministro es sustitutiva de la totalidad del artículo; pero si usted quiere lo votamos inciso por inciso.

Entonces vamos a votar, señor Secretario el primer inciso del artículo 11 de la sustitutiva presentada por el señor Ministro del Interior, es decir donde dice: *El voto es un derecho ... –hasta– ... ciudadanos*.

Concedo el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Torres:

Con lo que he propuesto no riñe con lo del señor Ministro, sino que contribuye a hacer claridad, por qué no hacemos lo siguiente señor Presidente, como ese artículo tiene varias afirmaciones, varias proposiciones constitucionales, agotemos la primera hasta “el uso de medios electrónicos o informáticos” votemos hasta ahí.

Posteriormente, el Ministro solicita que la siguiente proposición se elimine; sostengo que no se elimine sino que permita convivir con el voto electrónico. Votemos esa en segundo término.

Y posteriormente la tercera.

Interviene el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Luis Fernando Londoño:

Señor Presidente, retiro la proposición sustitutiva del Gobierno y adhiero a la del honorable Representante si cree que conviven con el voto electrónico, no hay ninguna objeción por parte del Gobierno, lo que no quiero es una reforma constitucional el día que tengamos voto electrónico porque la Constitución exige papel.

Presidente:

Entonces, retirada la proposición sustitutiva no queda sino una proposición aditiva del Representante Hernando Torres.

Concedo el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza:

El señor Ministro le hizo una modificación no solamente al inciso 1° sino ... (Presidente: Pero es que ya la retiró) al párrafo 1° también.

Interviene el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Luis Fernando Londoño:

Estoy hablando, perdóneme, estamos hablando de este primer inciso, entonces respecto de este primer inciso retiro la proposición sustitutiva para adherir a la del Representante Torres.

Presidente:

El primer inciso del artículo 258 correspondiente al artículo 11 del Proyecto de Acto Legislativo vamos a someterlo a votación con la proposición aditiva del Representante Hernando Torres.

Los que estén por la afirmativa por favor ponerse de pie:

Por la afirmativa: veintinueve (29) votos.

Por la negativa: cuatro (4) votos.

En consecuencia **ha sido aprobado** el primer inciso del artículo 11 con la adición del doctor Hernando Torres, con la mayoría exigida en la Constitución y la ley.

Vamos a someter a votación el párrafo 1° de este artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín Vives Pérez:

A ver, quiero tener claridad en lo que vamos a votar, hay una proposición sustitutiva del Ministro, hasta donde entiendo es suprimir el efecto del voto en blanco, es decir suprimir la expresión que dice: *Tratándose de elecciones unipersonales no podrán presentarse los mismos candidatos...*, y lo que sigue, ¿eso es del Ministro? Y la otra es con eso incorporado.

Presidente:

Vamos a votar la sustitutiva de ese párrafo que es la del Ministro, de solo el párrafo.

Entonces, los que estén por la afirmativa de la sustitutiva presentada por el señor Ministro del Interior, ponerse de pie al párrafo 1° del artículo 258 de la Constitución Nacional que corresponde al artículo 11 del Proyecto de Acto Legislativo.

Por la afirmativa: seis (6) votos.

Por la negativa: veintitrés (23) votos.

En consecuencia **ha sido negada** la proposición sustitutiva al párrafo 1° del artículo 11.

Es decir, fue aprobado el párrafo 1° tal como venía en el informe de ponencia.

En consideración el párrafo 1° tal como viene en el informe de ponencia. Quiénes estén por la afirmativa ponerse de pie:

Por la afirmativa: diecinueve (19) votos.

Por la negativa: nueve (9) votos.

En consecuencia ha sido aprobado el párrafo 1° del artículo 11 tal como viene en la ponencia, con la mayoría exigida en la Constitución y en la Ley 5ª.

Se somete a votación el párrafo 2° que es igual, con el párrafo transitorio de la proposición sustitutiva, modifica solamente el párrafo transitorio en lo que tiene que ver con la facultad al Presidente de la República.

Quiénes estén por la afirmativa de la proposición.

Concedo el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Amín:

Gracias señor Presidente, para que el señor Secretario se sirva llamar a los colegas que están en el salón conjunto.

Presidente:

Señor Secretario por favor proceda de conformidad.

Concedo el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García:

Sencillamente para que por Secretaría se nos lea el inciso o el párrafo que vamos a votar que es que no hay claridad.

Secretario:

Procedo a dar lectura al párrafo transitorio que es el que tiene modificaciones, presentadas por el señor Ministro del Interior y de Justicia.

Parágrafo transitorio. Hasta tanto el legislador expida la ley que regule la materia, el Presidente de la República podrá regular lo necesario para establecer las medidas y los mecanismos que faciliten el ejercicio libre y expedito del voto a través del uso de la tecnología en todas las votaciones y según su naturaleza.

Ha sido leído, señor Presidente, el párrafo transitorio de la proposición sustitutiva suscrita por el señor Ministro del Interior y de Justicia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Luis Fernando Londoño:

Señor Presidente no quiero ser necio en esta materia, simplemente quiero hacer una advertencia elemental: La Constitución prevé la facultad o la posibilidad que tiene el Congreso de la República de darle facultades legislativas al Presidente de la República.

No sé hasta qué medida, con qué extensión serán estas facultades al Consejo Nacional Electoral; dependa como se midan en definitiva y qué clase de norma salga.

En todo caso la Constitución no prevé el otorgamiento de facultades al Consejo Nacional Electoral, simplemente es esa mi advertencia y diciéndoles que el Presidente de la República no es que tenga mucha afición por este tipo de facultades que se le van a dar; pero si ustedes quedan tranquilos con esa decisión tómenla con absoluta libertad, simplemente hago esa advertencia de rango constitucional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García:

Señor Presidente, sería para preguntarle al señor Ministro o a los Ponentes: ¿Cuál sería el alcance de esas facultades? ¿Si realmente allí lo que se van a dictar son unas normas con carácter de fuerza de ley; o son simplemente reglamentaciones para la votación?

Lo que quiero dejar es cuál es la justificación realmente de esas facultades, porque no las veo claras.

Interviene el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Luis Fernando Londoño:

Hasta donde lo entendí del debate en el Senado, eran facultades que podían comprender el uso de poderes legislativos, para legislar en la materia y por esa razón se dijo que eran para el Presidente de la República en atención a que las facultades legislativas extraordinarias las tiene el Presidente de la República.

Es lo que he entendido, no voy a quebrar lanzas por ese tema, ni voy a hacer de eso un acápite de conflicto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín Vives:

Señor Presidente, bueno en honor a la verdad el Ministro tiene razón en tanto que hoy el sistema constitucional no permitiría a través de ley facultar al Consejo Nacional Electoral; pero es que estamos modificando la Constitución.

Pero quiero matricularme con la idea que formula el Representante García, realmente sin perjuicio a quien se destinan esas facultades, si uno lo piensa mesuradamente no se necesita entregarle facultades a nadie. Entendí en algún momento que probablemente, podría implementarse un voto electrónico para las elecciones de octubre y que el Congreso no tendría la posibilidad de hacer una regulación con ley de aquí a esa fecha para un experimento que se iba a hacer y que por eso resultaba conveniente facultar bien sea al Presidente de la República, bien sea al Consejo Nacional Electoral para que hiciera la regulación para ese experimento.

Pero realmente, si como lo ha dicho aquí el Ponente de la ley del voto electrónico, no existe la posibilidad de una aplicación de un voto electrónico para unas elecciones inmediatas, el Congreso dispone de todo el tiempo necesario para hacer la regulación que le corresponde y no tendría que entregarle facultades.

En ese orden de ideas, lo que propongo es suprimir ese párrafo porque creo que es innecesario.

Presidente:

Le solicito al Representante presentar por escrito la proposición. Entonces, en ese orden de ideas vamos a someter entonces a consideración el párrafo 2° que no tiene modificaciones y no ha sido aprobado tal como viene en la ponencia.

Los que estén por la afirmativa favor ponerse de pie, al párrafo 2° que reza así:

Parágrafo 2°. Se podrá implementar el voto electrónico para lograr agilidad y transparencia en todas las votaciones.

Por la afirmativa: veintinueve (29) votos.

Por la negativa: cuatro (4) votos.

En consecuencia **ha sido aprobado** el párrafo 2° del artículo 11 tal como viene en la ponencia, con la mayoría exigida en la Constitución y en la Ley 5ª.

Respecto al párrafo transitorio presentó ya una proposición que pide suprimirlo, vamos a votar en primer lugar dicha proposición.

Los que estén por la afirmativa a la proposición supresiva.

Interviene el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Luis Fernando Londoño:

Si hay supresión de ese párrafo, el Gobierno no tiene ningún inconveniente, el Presidente de la República no está pidiendo facultades, yo simplemente estoy dejando la inquietud de que la Constitución no contempla el otorgamiento de facultades legislativas a ninguna autoridad distinta al Presidente de la República.

Pero no estamos pidiendo facultades para esto, ni para nada.

Presidente:

Los que estén por la afirmativa de la supresión de este párrafo transitorio ponerse de pie, proposición presentada por el doctor Ovidio Claros y Joaquín José Vives:

Por la afirmativa: treinta y tres (33) votos.

Por la negativa: un (1) voto.

En consecuencia **ha sido suprimido** el párrafo transitorio del artículo 11 con la mayoría exigida en la Constitución y en la Ley 5ª.

Continúe con la lectura del siguiente artículo, señor Secretario.

Secretario:

Artículo 12. El artículo 263 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 263. Para elegir miembros de las Corporaciones Públicas los partidos y movimientos políticos presentarán listas únicas que se reordenarán de acuerdo con el mecanismo de voto preferente. Cada lista no podrá exceder el número de curules a proveer en la respectiva elección.

Para garantizar la equitativa representación de los partidos y movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos, las curules de las Corporaciones Públicas se distribuirán mediante el sistema de cifra repartidora entre las listas de candidatos que superen un mínimo de votos que no podrá ser inferior al dos por ciento (2%) de los sufragados para Senado de la República o al cincuenta por ciento (50%) del cuociente electoral en el caso de las demás corporaciones, conforme lo establezca la Constitución y la ley.

La ley reglamentará la materia.

Parágrafo transitorio. Para las elecciones de autoridades de las entidades territoriales que sigan a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, facúltase al Consejo Nacional Electoral para que dentro del mes siguiente a su promulgación se ocupe de regular el tema.

Señor Presidente, hay varias proposiciones en relación a este artículo.

Me permito darle lectura a la proposición en el orden que fueron presentadas.

Proposición

Eliminase el artículo 12 del Proyecto de Acto Legislativo número 136 de 2002 Cámara, 01 de 2002 Senado, por el cual se adopta una política constitucional y se dictan otras disposiciones, que modifica el artículo 263 de la Constitución Política.

Luis Fernando Velasco Chaves.

Hay otra suscrita por el Representante Lorenzo Almendra Velasco que es aditiva:

Proposición aditiva

Adiciónase el inciso 1° del artículo 12 del Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2002 Senado, 136 de 2002 Cámara, que modifica el artículo 263 de la Constitución Política, en los siguientes términos:

Artículo 12. El inciso 1° del artículo 263 de la Constitución Política quedará así:

Artículos 263. Para elegir miembros de las Corporaciones Públicas los partidos y movimientos políticos presentarán listas únicas y el elector tendrá la opción de reordenarlas de acuerdo con el mecanismo de voto preferente o votar por la lista tal como fue inscrita. Cada lista no podrá exceder el número de curules a proveer en la respectiva elección.

Lorenzo Almendra Velasco.

Hay otra adición suscrita por el doctor Lorenzo Almendra Velasco.

Proposición aditiva

Adiciónase el inciso 2° del artículo 12 del Proyecto de Acto Legislativo (...).

El Secretario continúa con la lectura de la proposición presentada por el honorable Representante Lorenzo Almendra:

(...) número 01 de 2002 Senado, 136 de 2002 Cámara que modifica el artículo 263 de la Constitución Política, en los siguientes términos:

Artículo 12. El inciso 2° del artículo 263 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 263 (...)

Para garantizar la equitativa representación de los partidos y movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos, las curules de las Corporaciones Públicas se distribuirán mediante el sistema de cifra repartidora entre las listas de candidatos que superen un mínimo de votos que no podrá ser inferior al dos por ciento (2%) de los sufragados para Senado de la República o al cincuenta por ciento (50%) del cuociente electoral en el caso de las demás corporaciones, conforme lo establezca la Constitución y la ley. El umbral electoral aquí previsto no aplica en aquellas circunscripciones territoriales con una población inferior a doscientos mil (200.000) habitantes.

Han sido leídas las proposiciones que sobre el artículo 12 se encuentran en la Secretaría General, señor Presidente.

Señor Presidente, el honorable Representante Reginaldo Montes presentó una proposición modificando el inciso 1°, me permito darle lectura:

Proposición

Artículo 12. El inciso 1° del artículo 263 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 263. Para elegir miembros de las Corporaciones Públicas los partidos y movimientos políticos presentarán listas únicas que se reordenarán de acuerdo con el mecanismo del voto preferente. El voto preferente podrá ser opcional. Cada lista no podrá exceder el número de curules a prever en la respectiva elección.

Reginaldo Montes.

Han sido leída la proposición señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Torres, para una moción de orden:

Señor Presidente una moción de orden que sustento muy brevemente, me parece que sobre este punto que es un punto fundamental de la reforma sean precisamente los Ponentes los que primero informen a la Comisión qué es lo que ellos proponen para efectos de poder oír después las proposiciones y entrar a votarlas; pero lo que pueden proponer los Ponentes es bien distinto de lo las proposiciones que están sobre la mesa.

Presidente:

Los Ponentes siempre tienen la oportunidad y además tienen prioridad; pero es que usted lo haría en su condición de proponente de la supresiva.

Concedo el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho:

Es que ahí hay otras proposiciones que no han sido leídas.

Presidente:

Por eso pregunté que si habían más proposiciones.

Doctor Roberto Camacho:

Ahí están presentadas. Exacto, lo que viene es como artículo nuevo, no como reforma del 263, pero tiene que ver con el tema.

Presidente:

Representante Velasco, por qué no permitimos que el Ponente, el doctor Roberto Camacho, nos haga una relación de esas otras proposiciones porque estaríamos fuera de contexto.

Doctor Roberto Camacho:

Es una sola, que dice: artículo nuevo.

Presidente:

Por favor señor Secretario, dé lectura a la proposición del artículo nuevo.

Secretario:

Proposición

Acto legislativo número 01 de 2002 Senado, 136 de 2002 Cámara:

Artículo 12. La Constitución Política de Colombia tendrá un artículo nuevo del siguiente tenor:

Artículo nuevo. Las curules en las Corporaciones Públicas serán asignadas por listas con base en la cifra única que permita repartirlas todas por el mismo número de votos. El número de curules a que tenga derecho una lista se determinará por el número de veces que quepa la cifra repartidora en el total de la votación obtenida por la respectiva lista.

Cada votante podrá señalar el candidato de su preferencia entre los nombres de la lista que aparezcan en la tarjeta electoral. La lista se reordenará de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos por cada uno de los candidatos. La repartición de curules entre los miembros de la respectiva lista se hará en orden descendente empezando por el candidato que haya obtenido el mayor número de votos preferentes.

Los votos por el partido político que no hayan sido atribuidos por el elector a ningún candidato en particular, se contabilizarán a los candidatos en orden descendente de acuerdo con la cantidad

de votos preferentes obtenidos empezando por quien haya originado la mayor votación dentro de la lista.

De los honorables Representantes,

Roberto Camacho, Tonny Jozame, Jaime Amín.

Presidente:

Señor Secretario, que relea el primer inciso de la proposición del doctor Roberto Camacho.

Secretario:

Artículo nuevo. Las curules en las Corporaciones Públicas serán asignadas por listas con base en la cifra única que permita repartirlas todas por el mismo número de votos. El número de curules a que tenga derecho una lista se determinará por el número de veces que quepa la cifra repartidora en el total de la votación obtenida por la respectiva lista.

Ha sido leído el inciso 1°, del artículo nuevo señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco:

Inicio, señor Presidente, haciendo una pregunta para que los proponentes de este artículo nuevo me ilustren:

Este artículo no es el mismo que estamos debatiendo sino uno nuevo, ¿no cierto? Y tendremos que debatirlo de acuerdo a como tomemos la decisión en este artículo tengo entendido.

—Quiero hacer la pregunta, yo he hecho una proposición entonces quiero clarificar.

Responde el honorable Representante Roberto Camacho W.:

Es que no se propone reformar el 263 vigente, sino crear un artículo nuevo con el mismo tema, este texto que se acaba de leer ahí, es exactamente el mismo que se aprobó en la primera vuelta, redactado en los mismos términos.

Continúa en el uso de la palabra el honorable Representante Luis Fernando Velasco:

Señor Presidente, mire, uno aquí tiene que ser leal en los debates, aquí sí digo como venía diciendo cuando fui interrumpido en el principio, esta era mi conclusión: por qué no estoy de acuerdo con esto. Pero como quiero ser leal en el debate, quiero llamar la atención a los honorables Congresistas que estén de acuerdo con el voto preferente, que si quieren que el voto preferente pase, van a tener que acompañarme en mi proposición de eliminar este artículo y más bien votar el artículo nuevo.

Artículo nuevo que yo particularmente, artículo nuevo —insisto— que no votaré; ¿y por qué no voy a votar? Señor Presidente, porque les pido que ojalá me acompañen en este, creo que en este sí me van a acompañar, ojalá también me acompañen en la otra proposición de eliminar ese artículo nuevo.

Mire: La conclusión del discurso que hemos tenido quienes creemos en el referendo como un mecanismo para agrupar los partidos, es que la dispersión, precisamente, el mecanismo mediante el cual llegamos al Congreso, esa dispersión ha hecho que nos alejemos de los grandes debates.

Mire: Aquí los debates realmente importantes en una democracia debería ser por ejemplo el plan de desarrollo y no lo debatimos, el plan de desarrollo queda simplemente en una serie de peticiones respetuosas de carácter regional para ver cómo le respondemos a nuestras regiones porque como no existen partidos, no se hace el debate por ejemplo sobre la deuda externa, no se hace el debate sobre el crecimiento económico sustentado en qué.

Eso es lo que hace que algunos colombianos estemos pidiendo que haya realmente partidos y que de pronto ese voto preferente va a hacer que los partidos no se cohesionen.

Aquí se han hecho buenos debates, en este mismo Congreso, he escuchado oposiciones que me gustan en políticas criminal de Estado, uno puede estar o no estar de acuerdo; pero he escuchado posiciones de los doctores Ramón Elejalde, García, Enríquez Maya, Arcila, Vives y del mismo doctor Varón; y a mí me duele –le digo honorables Congresistas– a mí me duele que toda la inteligencia que está aquí resumida en el Congreso particularmente en esta Comisión, a la hora de conseguir el respaldo de las gentes, no sea por lo que están pensando sino por lo que le pueden dar a sus electores por esa relación personal que no va a desaparecer con el voto preferente.

En ordenamiento territorial: Tonny Jozame, Lorenzo Almendra, Clarita Pinillos, he escuchado oposiciones serias de Nancy Patricia y es el mismo tema. Es más, tengo la impresión de que quienes aceptan el reto de estar en la Comisión Primera es porque les interesa más las cosas grandes del país que de pronto lo que se puede conseguir en otras Comisiones. Y digámoslo con claridad, a mí me parece particularmente que mantener el voto preferente y sé que muchos compañeros acá del oficialismo lo entienden así –a lo mejor pueden tener otros motivos que nos lleve a votar acompañando una posición del partido conservador que respeto–, no puedo meterme en esa posición.

Pero termino diciendo señor Presidente, que creo que aquí sí vamos a hacer una contrarreforma porque en el referendo preguntamos una cosa, le decimos a la gente qué vamos a integrar partidos, qué vamos a ser serios, qué vamos a tratar de construir sueños colectivos y no aspiraciones individuales, personales; pero que con esto estamos dañando lo que hicimos en el referendo.

No quiero alargar mi discurso porque creo que ya cada persona tiene formado su voto; pero tengo la impresión que en esta –aunque sea por consolación– van a tener que acompañarnos, porque si nos acompañan eliminando este artículo, luego no puede existir el artículo nuevo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García:

Este artículo consta de cuatro temas: La lista única; el voto preferente; el umbral y la cifra repartidora. El inciso primero contiene los dos primeros temas: la lista única y el voto preferente. El inciso segundo, trata el tema de cifra repartidora y de umbral.

Entonces, lo que le propongo señor Presidente, es que para ordenar el debate y la votación, dado

que se ha presentado una proposición por parte del ponente doctor Roberto Camacho de que el inciso 1° se tome como un artículo nuevo, que entonces desagreguemos este artículo y por consiguiente se vote como reforma al artículo 263 los incisos 2°, 3° y 4°; y, lo correspondiente al inciso 1° entonces se vote posteriormente como artículo nuevo.

Ahora, no estoy de acuerdo en que este artículo hay que negarlo por una razón elemental: es cierto que el referendo también trata del umbral y la cifra repartidora; pero como hemos venido sosteniendo si se aprueba el referendo pues quedará vigente el texto que el pueblo apruebe a través de ese mecanismo de participación popular.

Pero si el referendo no es aprobado, pues entonces nos quedaría faltando para la reforma del sistema político estos dos temas que son medulares, que son sustanciales: la existencia de la cifra repartidora y del umbral para poder participar en la asignación de curules.

Por consiguiente señor Presidente, mi proposición es que el inciso 1° se saque de la discusión y la votación para que sea votado como artículo nuevo de acuerdo con la propuesta del Representante Roberto Camacho y que votemos como reforma del artículo 263 los restantes incisos. Muchas gracias.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión la proposición del doctor Jesús García? **Es aprobado.**

Estamos acordando el procedimiento señor Ministro y con el mayor gusto le concedemos el uso de la palabra para que haga las observaciones que considere pertinentes.

Pero acordado el procedimiento de votar, el primer inciso como artículo nuevo y los otros como modificatorios entramos en la discusión del primer inciso como artículo nuevo.

Ofrezco el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Luis Fernando Londoño:

Sí señor Presidente, con su venia yo voy a hacer referencia al tema, considerado en su conjunto, para que ustedes después lo voten como quieran. En un (1) artículo, en dos (2) artículos; como les parezca.

Les decía que voy a hacer referencia –señor Presidente– al artículo en su conjunto. con su significado, con su texto. El texto ha variado súbitamente y de manera significativa, para que ustedes después –honorables Congresistas– lo voten como a bien tengan.

Yo empiezo por hacer recuerdo de una circunstancia que vivió intensamente el país, cuando se debatió la reforma política en la Comisión Primera del honorable Senador. En ese momento lo que estaba en duda era “si el Gobierno Nacional tomaba la decisión de pedirle, a quienes lo han venido acompañando tradicionalmente, que votaran negativamente toda la reforma política”.

Después de un debate intenso, se llegó a un acuerdo. Ese acuerdo consistía en que: “El Gobierno seguía acompañando la reforma política sobre unas bases clarísimas: no habría clonación de artículos del referendo; no se extendería la

reforma política a temas que no tienen nada que ver con los asuntos referentes a partidos políticos, financiación de las campañas políticas y autoridad electoral”, y en el entendido clarísimo de que “había un punto de divergencia, que era el voto preferente”.

Entonces, de esa manera –señor Presidente– se procedió.

Ahora ustedes sostienen (y lo hacen con toda legitimidad) que los acuerdos que se hagan en el Senado, son en el Senado y que no tienen nada que ver con los acuerdos que se hagan en la Cámara.

Lo que viene a poner de presente hasta qué punto no existen los partidos políticos en Colombia, ni las fuerzas políticas en Colombia; puesto que unos metros de distancia hacen caducar toda una jurisprudencia –lo digo recordando las famosas palabras de Pascal, con respecto a la universalidad de las leyes–: *Si unos metros de latitud o de longitud hacen caducar una jurisprudencia en materia de derecho, pues aquí unos metros de distancia entre el Senado y la Cámara hacen que lo que se haya discutido en el Senado no tenga ninguna vigencia en la Cámara*, es un hecho; yo, simplemente lo subrayo.

Las personas con quienes tuve el honor de entenderme ese día en el honorable Senado, no tiene ninguna influencia en la Cámara de Representantes. Y esa es una realidad a la que uno tiene que someterse.

En todo caso, quiero decirles “que el Gobierno Nacional siguió acompañando –a partir de ese día– la reforma política, sobre la base de unos acuerdos que parecieron fundamentales y que creímos podían extenderse a la honorable Cámara de Representantes”.

¿Por qué razón nos hemos opuesto a la clonación y a la mala clonación, además de los artículos del referendo? –Porque, ni siquiera están repetidos de la misma manera con la misma técnica y en los mismos artículos contenidos en el referendo, sino que están repetidos a medias, en distintos artículos y, a veces, sin tener siquiera el mismo sentido último.

Por eso estoy diciendo que aprobado que sea el referendo, la Constitución Política va a ser un traje de arlequín.

Aquí nadie va a saber qué es lo que queda vigente; que era, precisamente, lo que se quería evitar con la eliminación de los artículos del referendo en la reforma política.

De lo que se trata, evidentemente (o es como el Gobierno lo ve), es de un esfuerzo legítimo. En política, esos esfuerzos son comprensibles, por debilitar una gran campaña del Gobierno que no se ha iniciado ahora, sino que se inició en la campaña presidencial, por convocar al pueblo a un referendo para hacer una reforma política profunda.

Aquí, ahora, con la incorporación de estos artículos a la reforma política habrá una clarísima mercancía para la venta.

¿Para qué referendo si los temas esenciales de la reforma política ya están hechos a través del honorable Congreso?

El referendo ha quedado convertido, pues en una especie de detritus (tiras de piel, cadáveres...

—diría el poeta Valencia—). Porque, ya quedó resuelto el tema del umbral; quedó resuelto el tema de la cifra repartidora; quedaron resueltos los temas que se refieren a los partidos políticos y a las condiciones para que superviva.

¿Qué le queda entonces al referendo si no algunos artículos antipáticos? —¡Claro, algunos artículos tan antipáticos, por ejemplo, como la eliminación de los carruseles pensionales a través de la suplencia; artículos tan antipáticos, como la eliminación de los auxilios parlamentarios; artículos tan antipáticos, como la prohibición de que el Congreso persista en administrar asimismo sus propios intereses; artículos tan antipáticos, como los que tienen que ver con la pérdida de investidura!

De manera que ha habido una desvertebración de la idea central del referendo para incorporarlo (insisto, que de mala manera), a una reforma política que hoy en esta honorable Corporación va a llegar prácticamente a su momento culminante. El Gobierno no puede ser indiferente ante esa realidad y tiene que proponer con toda franqueza.

Y tiene que decirles a ustedes —con igual franqueza— que persistirá en su empeño por adelantar una reforma política a través del procedimiento de llamar al pueblo colombiano a que se pronuncie sobre ella; una reforma política vigorosa, profunda, seria, como la que ustedes aprobaron a través de una ley que —en nuestro parecer— no están respetando. Es un parecer como cualquiera otra.

No nos parece de recibo que convocado el pueblo a un referendo (en el que tendrá que contestar un cuestionario donde están incluidos estos temas), el Congreso vuelva a tomar la posta, e incluya esos temas en una reforma política que hace él mismo.

Este artículo es, desde luego, particularmente preocupante tanto en cuanto a su fondo, como en cuanto a la forma que propone, cualquiera que sea ella.

Aquí estoy presenciando, señor Presidente, el espectáculo de una decisión que se toma a las carreras para cambiar de ubicación el asunto que se refiere al voto preferente. Voto preferente que, en verdad ha estado muy descolocado a lo largo de la discusión de esta reforma.

Aquí en la Cámara de Representantes, en la Comisión y después en la Plenaria, el voto preferente estuvo —si mal no recuerdo— en el artículo que se refería a las suplencias; si mal no recuerdo. Habría que verificarlo, en todo caso no estaba en el artículo 263.

Después, en el Senado de la República quedó tan descolocado, que en la Comisión y en la Plenaria no fue tratado.

Vino luego una conciliación, que se llevó de esta o de aquella manera, y las Plenarias sí lo incorporaron; pero no lo incorporaron en el artículo 263, como ahora se hace.

En el proyecto tal como se ha presentado a la consideración de ustedes, el voto preferente aparece en el artículo 263; y ahí se tropieza con un problema grave, siendo el voto preferente tan caro al interés de los Representantes y de los Senadores que lo están apoyando. Y es que “si el referendo pasa, lo deroga”.

Porque comprometido dentro del artículo 263, que dice en la reforma: “Quedará así”; como lo mismo dice el referendo con otro texto completamente distinto, el referendo derogaría la reforma política sobre voto preferente, que ustedes están aprobando.

Y esa es la razón por la que ahora tienen que improvisar una solución distinta; que es: “Sacar el voto preferente y ponerlo ahora en un artículo nuevo”.

De manera que no es en el 263, sino que es en un artículo nuevo.

Yo les digo con toda franqueza que son tantas maromas que de pronto el trapequista se desnuda.

Es que, miren ustedes: Que inicia su tránsito por el Congreso en el artículo de las suplencias; después, desaparece; después, resurge en el artículo 263. Ahí se comprende el grave problema que tendría enfrentado al referendo; y ahora, lo cambian de lugar hacia un artículo nuevo, pero ni siquiera en su totalidad, sino parcialmente en una proposición que —para ser franco— no he entendido.

Llega el momento de estas discusiones en que uno se vuelve lento en entender las cosas.

No sé cuáles incisos van a quedar en un artículo nuevo; y, cuáles incisos en el 263.

En todo caso, lo que quede en el 263, en la medida en que sea contradictorio o simplemente distinto de lo que dice el referendo, será derogado (si el referendo se aprueba).

Porque la norma del referendo dice clarísimamente: “El artículo 263 de la Constitución Política quedará así...”; y quedará así como dice el referendo; y no puede quedar así complementado con lo que ustedes están diciendo por anticipado, porque uno no puede complementar por anticipado una norma posterior.

Entonces aquí, señor Presidente, hay un problema de técnica jurídica —a mi juicio— absolutamente insoluble.

Yo comprendo que se hay acudido al expediente de sacarlo a un artículo nuevo, haber si sobrevive. Me parece que no va a sobrevivir. Y que no podría sobrevivir, sino estando de acuerdo con el honorable Representante Luis Fernando Velasco, para derogar este artículo; sacarlo y crear uno nuevo en un artículo distinto.

Lo que no deja de crear problemas; ¡claro que crea problemas! Y claro que crea problemas supremamente serios. Porque si ustedes dejan vivo el artículo 263, dejan vivo el sistema de cuociente y residuo.

Entonces, tampoco pueden dejar vivo el artículo 263; lo tienen que matar de alguna manera, porque no es compatible el sistema de cuociente y residuo, con el sistema de cifra repartidora.

Como quien dice: “Este es un enredo para alquilar balcón, cualquiera que sea la fórmula que finalmente adopte”. Y ese enredo es el que tendrá que resolver un día la Corte Constitucional, que era lo que yo suplicaba (y sigo suplicando) al honorable Congreso que no haga.

La tarea fundamental de crear la Constitución, es una tarea del Congreso. Y a través de un conflicto evidente y obvio entre las normas que están aprobando, terminar haciendo la Corte

Constitucional el árbitro de este asunto. Que seguramente lo hará bien; y tengo la absoluta seguridad que con el patriotismo y la ilustración de la Corte Constitucional, dará una respuesta adecuada al desafío que se le propone.

Solo digo que el Constituyente no es ese; el Constituyente está aquí y le está defiriendo el problema a la Corte Constitucional haber si logra desatar este fenomenal problema de saber dónde finalmente queda el voto preferente; y dónde queda la cifra repartidora y dónde queda el umbral.

Que dentro del referendo están también en artículos distintos (en el 171 y en el 176); ahora van a quedar, según entiendo: ¡En parte en el 108, en parte en el 263 y en parte en un artículo nuevo!

No, señor Presidente. Esto es un espectáculo; esto es un espectáculo.

Los que lean la Constitución de Colombia después, cuando todo esto termine, se preguntarán: ¿y qué clase de cigarrillo estaban fumando los que aprobaron esto?

Lo digo, lo digo, lo digo, no lo digo, ¡lo digo con todo respeto y para distender un poco el ambiente!

Discúlpeme honorable Representante Claros, pero tengo derecho al uso de la palabra.

Lo que estoy diciendo (...)

Se escucha decir de uno de los miembros de la Comisión:

Aquí nadie está fumando ni insinuando cosas de esas.

Señor Ministro Londoño:

No, honorable Representante, lo que estoy diciendo... Si molesta lo que digo, pido excusas y lo retiro y entonces no hecho, no hecho lo que dije.

Se escucha nuevamente de uno de los miembros de la Comisión:

... Es que cómo lo dice, es que usted juega aquí con palabras, nos pone a nosotros en el ridículo, señor Presidente y nosotros que: En 5 minutos interpretar toda la sabiduría del señor Ministro, para rematar.

Señor Ministro del Interior, doctor Londoño:

No, no, no. No honorable Representante. Entendámonos; retiro lo que dije; pido excusas; y espero que las excusas del caballero las reciba el caballero.

Lo que estoy diciendo simplemente es: Que este tema que se refiere al voto preferente que: —perdón— al voto preferente y a su compañía que son “la cifra repartidora y el umbral”, queda en la nueva Constitución. En el artículo 108, queda: En el artículo 263 y queda en un artículo nuevo.

Ese problema de interpretación tendrá el intérprete si es seguido bien el razonamiento de ustedes y la propuesta que hay para sacar los artículos, los artículos nuevos del 263 para incorporarlo: parte en el 263 y parte en un artículo y distinto.

Hasta ahí, señor Presidente, lo que se refiere a un problema de técnica jurídica elemental, en el que quiero insistir, con todo respeto, ante la Comisión de la honorable Cámara de Representantes.

Cualquiera que sea la solución que se adopte, es una solución antitécnica y conflictiva; pero voy (...)

(Es que creí que era una interpelación honorable Representante y se la iba a conceder con mucho gusto).

(...) Pero queda por discutir el tema de fondo, sobre el cual es posible que ya haya agotamiento de parte de la opinión pública y de parte de todos nosotros.

Lo hemos dicho tantas veces que tal vez decirlo una vez más parezca descortesía; pero no lo será siendo asunto de tanta monta y dependiendo tan en serio de este tema la suerte del país y la suerte de su democracia. Por eso el Gobierno Nacional, con todo respeto, insiste en los argumentos fundamentales que lo llevan a oponerse al voto preferente.

En primer lugar, señor Presidente, porque no está dicho en el artículo qué tipo de voto preferente es el que se va a determinar. El voto preferente no es un instituto conocido en Colombia; el voto preferente no existe en ningún lenguaje técnico al que uno pueda acudir.

¿Cuál es, entonces, la fuente de ilustración del voto preferente? —Es el derecho comparado.

Hay otros países, varios, que tienen voto preferente; pero no tienen el mismo voto preferente; hay votos preferentes distintos.

Y propongo un tema esencial: Hay unos países donde el voto preferente es obligatorio en el sentido en que el elector tiene que preferir a un miembro de la lista; en cambio, hay sistemas donde se puede emitir voto preferente pero opcional, votando el elector por la lista. Yo voto simplemente por la lista (me interesa la lista del partido “tal”) y no tiene que votar por un candidato.

Pregunta elemental: ¿Cuál es este voto preferente? ¿Es el voto preferente que obliga al elector a votar por un candidato; o es el voto preferente que le permite votar por un partido? Me parece que se debería tener claridad sobre ese particular y eliminar todo género de disputa.

¿Qué se hace, entonces, con el voto preferente cuando el elector no prefiere? —Lo que he entendido de alguna de las propuestas (porque hay tantas propuestas que ya no sé cuál de ellas se va a votar), es que ese voto se aplica en riguroso orden a los preferidos más votados.

Señor Presidente, con todo respeto, juzgo esa solución completamente antidemocrática; porque si al elector lo llevan a votar y puede decir: “voto por el partido”, estará entendiendo que vota por el partido con una lista que tiene un orden que el partido ha propuesto.

Pero le aparece una sorpresa: Y es que no, ese no va a ser el orden de la lista. El orden de la lista es de los más votados; y puede ser que termine aplicándose el voto de ese elector a un candidato que esté muy por debajo de la estima de ese elector con respecto a otros.

En otras palabras: El que no prefiere, queda sometido al régimen de unas mayorías que le imponen su consideración; jeso, apenas elemental!

No se puede referir a la lista como viene en los partidos, sino que se refiere a una incógnita, que

es la lista en el que van a quedar más o menos preferidos los demás candidatos; eso, no parece democrático.

No parece tampoco, señor Presidente, que una reforma política que se está haciendo hoy, con la decisión fundamental de que los partidos políticos tendrán una estructura democrática (eso es lo que están ustedes diciendo hoy), arranque de una desconfianza fundamental hacia la estructura democrática que se están dando ustedes para unos partidos políticos.

Pero eso está claro, eso está claro.

Y comprendo que tuvieran desconfianza con la vieja institución del bolígrafo; pero cómo pueden tener desconfianza con una institución nueva que están creando, que es la institución de la democracia interna de los partidos.

Es más: no sólo es una enunciación del principio, sino que agregan: que los partidos podrán tener consultas internas para ratificar ese principio de la democracia.

Discutiendo el tema del voto preferente, señor Presidente en el Senado, llegamos a este punto de la discusión. Y algunos Senadores que estaban dispuestos a escuchar, a oír razones, a controvertir, dijeron: “¿pero bueno, qué alternativa tenemos para la organización democrática de los partidos?”.

—Y algunos propusieron, a consideración dentro del debate (no estoy diciendo que haya habido un compromiso de nadie en firme, sino simplemente lo trajeron a colación y dijeron): ¿por qué no unas primarias, unas elecciones populares previas en las que cada partido decida quiénes son sus candidatos y en qué orden va.

El Gobierno Nacional apoyaría esa propuesta.

Hicimos las consultas; y el Gobierno Nacional contestó: “Apoyamos esa propuesta”; y se hacen esas elecciones; y todo el aparato estatal que gobierna el tema electoral, se pone al servicio de los partidos políticos.

Ya escaso el argumento, quedaba uno último; y dijeron: “Pero bueno, esto representa una erogación financiera, una carga económica para los partidos”. ¿El Gobierno Nacional apoyaría económicamente las campañas, para esas primarias? —Devuelta las consultas y devuelta la respuesta: Sí, el Gobierno Nacional apoya económicamente esas campañas.

De manera, que la alternativa a una democracia que ustedes están creando hoy y que por anticipado no les merece confianza, es una formulación democrática genuina, que es la de una elección popular, a través de lo que se llama “unas primarias”, o de lo que se llama “una consulta interna popular”, respaldada por el Gobierno Nacional y financiada por el Gobierno Nacional.

Y ahí va a haber controversia; por supuesto. Que ahí va a haber desacuerdos y luchas y que uno tendrá que conquistar mayorías a despechos de los otros; pero ¿cuál es la virtud fundamental del sistema, señor Presidente; y a dónde quiero conducir mi argumentación; y por qué quiero rogarles unos minutos más de su apreciado tiempo y, sobre todo, de su atención para que terminemos entendiéndonos, por lo menos en el desacuerdo?

—En lo siguiente: “Que una vez el partido resuelve internamente cómo va ser su lista y quiénes la componen, sale a unas elecciones populares a defender francamente su lista y a defender los postulados esenciales del partido.

El partido tal y cual le hace estas propuestas al pueblo colombiano —y ese, es el tema del debate—.

Ya el tema del debate es no quién va primero, ni quinto, ni décimo; eso, está resuelto en las primarias.

El tema fundamental del debate es: “Qué partido recoge más votos para una lista que ya ha sido organizada democráticamente”. ¡Y ese, sí es el punto esencial, señor Presidente; y esa sí es la inconformidad fundamental que el Gobierno Nacional expresa con respecto al voto preferente!

Y me voy a permitir proponerlo:

Tal como está el voto preferente, es el pueblo; pero no previamente, sino en la elección misma, el que va a decir quiénes son los candidatos del partido que en últimas serán elegidos, que serán los candidatos preferidos.

Entonces nos hacemos una pregunta elemental, sencillísima y contundente: ¿En ese caso en qué va a consistir el debate; cuál va ser el motivo de la controversia? ¿Irán a ser las grandes controversias de los partidos? ¿Irán a hacer sus proposiciones ante el pueblo; o, irá ser la discusión entre el que está de número 7 y el 24 y el 48, que quieren tener el favor de sus electores para quedar en una posición donde resulten elegidos?

¡Por supuesto que lo último! Sobre eso no nos engañemos. La unidad del partido para hacer el debate; la fuerza, la cohesión interna del partido para conseguir adeptos. Todo eso, señor Presidente, desaparece.

El tema del debate se convierte otra vez en la lucha entre los individuos y las personas: “vote por mí, porque soy mejor; y no vote por mi compañero de lista, porque él no es bueno. Yo tengo que ir por delante de él”.

¡Esa será la controversia; no nos engañemos!

Y llevábamos el asunto a discusiones regionales; supongan ustedes un departamento cualquiera. Ese departamento cualquiera tiene 3 ó 4 miembros en la lista de un partido.

Primero, viene el gran conflicto entre ellos; pero, segundo: ¿Tendrán interés los miembros de ese partido de un departamento en que vengan otros miembros del partido a ayudarlos en su campaña, corriendo el riesgo de que esos otros le enamoren el electorado, o le enamoren una parte del electorado? —¡Por supuesto que no!

Las campañas volverán a ser eminentemente regionales; no habrá campaña nacional. Y si se trata de elección de la Cámara, volvemos a lo mismo; ¡será una lucha a dentelladas entre quienes quieren componer la lista en un puesto en el que vayan a ser elegidos; no habrá cohesión; no habrá unidad; no habrá propuestas para el pueblo! Estaremos exactamente en lo que estamos hoy.

A través de distintas listas mañana volveremos a ese mismo punto, a través de listas de partidos; listas de partidos únicas, o listas de partidos varias, según lo que se decida.

Y aquí, viene otro tema: En el referendo está propuesta que hay varias listas. Entiendo que hay por lo menos varias proposiciones, según las cuales el voto preferente no puede ir acompañado sino de lista única.

Contradicción flagrante entre el referendo y el voto preferente; y contradicción flagrante que se resolverá a favor del referendo si es que es aprobado con posterioridad.

De manera que si ustedes aprueban aquí lista única con voto preferente, el referendo puede derogar esa decisión y quedar voto preferente sin listas únicas. ¡Ténganlo en cuenta, porque una cosa no puede ser y no ser al mismo tiempo; ese sí es un problema de lógica elemental; y ese es un problema de derogatoria, tácita, clarísima!

La norma posterior y contradictoria deroga a la norma anterior, que resulta perdiendo su vigencia jurídica.

Entonces, ¿qué es lo que estamos haciendo? – Lo que estamos haciendo es creando un sistema que destruye los partidos políticos, o los debilita al extremo que estamos tratando de configurar como la base y el sustento de la democracia.

¿Cuántas veces hemos oído hablar en este mismo recinto y esta misma tarde de la necesidad de fortalecer a los partidos? ¡El voto preferente los mata, los aniquila, porque conduce el único debate electoral posible (que es el debate en el cual el pueblo elige al Parlamento), lo conduce a un debate sobre personas y no sobre ideas y no sobre tesis!

Y es por esa razón, señor Presidente, que respetuosamente el Gobierno Nacional se aparta de una decisión que parece irremisiblemente tomada por el Congreso de la República.

El voto preferente es disolvente de los partidos; el voto preferente es regresivo; el voto preferente es contradictorio con los principios básicos que inspiran al referendo.

Y finalmente, señor Presidente, el voto preferente es inmanejable desde el punto de vista de la logística.

Voy a ese tema:

Cuando se discutía en el Senado de la República la reforma política se decía: “¿Y qué hacemos para una reforma política con 62 ó 63 partidos supervivientes? ¿Cómo hacemos para restringirlos a un número de partidos donde estas decisiones que estamos tomando sean manejables en: cuestiones de financiamiento, en cuestiones de aparición por los medios de comunicación? Y en estas cuestiones electorales con 62 partidos no maneja nadie la política colombiana.

62 partidos querrán hacer su campaña en las próximas elecciones, así sea para tener figuración; así sea para gozar de unos minutos de televisión (que eso es grato); así sea para tener algún apoyo financiero y para que no se lo quiten de aquí al año 2006.

¿Cuántos partidos políticos quieren ustedes que sobrevivan? Y estamos hablando del Senado. Que sobreviva la mitad; que haya una mitad de partidos o movimientos políticos que le tengan miedo al umbral y en un alarde de razonabilidad se retiren de la contienda.

30 partidos. ¿30 partidos y... lista única, o varias listas? Si fuera lista única cada partido puede sacar –lo han dicho ustedes también– una lista con tantos votos como curules a proveer; luego, una lista de un partido tendrá: 78 candidatos al Senado de la República.

Digo mal: 78, siempre y cuando sea aprobado el referendo; si no es aprobado el referendo, serán 100.

Como dicen que el referendo es tan conflictiva idea todavía y tan incierta, hablemos de los 100; entonces, 100 cargos por proveer en 30 listas, tengo que multiplicar 100 por 30 y me da 3.000.

Luego, voy a necesitar un tarjetón con 3.000 fotografías para que el elector decida, si es lista única; pero si fuera en varias listas, entonces esos 3.000 los puedo multiplicar a discreción. ¿Por cuántas listas? –De acuerdo con el referendo, que sería el vigente, puede haber un número de listas igual a las curules por proveer.

Es decir, que un partido podría tener 78 listas; entonces, 78 listas, cada una con 78 candidatos, expedidas por 30 partidos... ¡Señores, la Enciclopedia Espasa no va a tener tantas páginas como tendría el tarjetón; no estoy exagerando! 78 por 78 por 30, es que creo que no, sencillamente no sé hacer la multiplicación.

Pero redúzcanlo en lo que quieran, traigan eso a las representaciones a la Cámara. Tráiganlo igualmente a las Asambleas Departamentales y a los Concejos.

Honorables Congresistas, las elecciones de 2006 serán absolutamente de imposible manejo logístico; eso no lo manejará nadie.

A partir de 62 partidos, si quieren, que se reduzcan a 30 por la magia del umbral, de todas maneras será inmanejable; inmanejable regionalmente e inmanejable nacionalmente.

Esos argumentos, señor Presidente, son los que mueven al Gobierno Nacional a proponerles a ustedes –con todo respeto– que consideren otra vez la idea que se propuso ante el honorable Senado. Si este es un tema de democracia de partidos en la que no se cree, por qué no se intenta la fórmula de la democracia plena, que es una elección financiada por el Gobierno Nacional, apoyada, por el Gobierno Nacional y dentro de una democracia nueva.

¿Por qué siempre el argumento del bolígrafo? ¡Pero si eso fue para la política pasada! ¿No estamos hablando de crear las bases de una política nueva y distinta? No estamos diciendo ¿qué a partir de ahora entramos en el terreno de unas soluciones diferentes? ¿De otra manera de ser de los partidos con respecto a la opinión y de ser de los partidos con respecto a su propio entorno íntimo?

Por qué no, entonces, tenerle fe a la democracia interna de los partidos que hoy se está creando; y a la formulación más solemne que los partidos pueden darle a esa democracia, que es a través de unas primarias, o de una consulta popular interna.

El Gobierno Nacional insiste en esa proposición; probablemente sea derrotado si las decisiones tomadas son irreversibles; mas no importa, el Gobierno cumple con su deber de advertirlo y de hacer todas estas advertencias:

Primero: Que desde el punto de vista de técnica jurídica, el voto preferente es un desastre tal como lo están concibiendo hoy.

Segundo: Que el voto preferente va en contravía de todos los esfuerzos que se está haciendo para la recuperación o para la construcción de partidos políticos nuevos.

Y, tercero: Que el voto preferente es inmanejable desde el punto de vista logístico.

Para decir, por último (y en eso el Gobierno insiste también con toda consideración, pero con toda lealtad) que el voto preferente ni siquiera fue discutido en la totalidad de los debates y que si la Corte Constitucional insiste en su jurisprudencia, habrá de reconocerlo inexequible.

De manera señor Presidente, que con toda consideración traigo a colación el debate que nos pareció que iba a ser el único que se iba a registrar al interior de la honorable Cámara, resueltos los problemas de la clonación y eliminado el problema de la multiplicación de artículos que acaban de ser reincorporados por ustedes al debate, volviendo a plantear muy serios temas de discrepancia con el Gobierno Nacional, pero sobre todo de dudas con respecto a la bondad y al equilibrio de esta reforma política, que el Gobierno se ha empeñado con tanto denuedo en acompañar al Congreso en esta aventura memorable, la de crear una reforma política de esta naturaleza.

No sé señor Presidente, si le están pidiendo la palabra o me están pidiendo una interpelación.

Presidente:

Es una pregunta señor Ministro que le quiere hacer el Representante Vargas.

Con la venia también del señor Ministro del Interior y de Justicia, hace uso de la palabra el honorable Representante Vargas:

Me asalta una duda, Ministro, el año pasado cuando se toca el tema de la reforma política en primer debate no vimos oposición del Gobierno, no hubo oposición alguna en la primera vuelta; todo lo contrario, se hablaba como de un plan B y el referendo como un plan A si fracasaba el referendo estaba la reforma política.

Y a mi manera de ver señor Ministro el referendo no es que esté, es decir, a mi manera de ver está tambaleando, ¿por qué? Cinco meses para que el Procurador de un concepto, la Corte Constitucional es la hora, creo que mañana convocó a una audiencia pública donde invita a 20 personas: 3 amigos del referendo y 17 enemigos. Tan es tan cierto que el referendo está tambaleando que el Presidente Uribe en Manizales habló de un referendo popular previendo que de pronto se cayera este referendo.

Pero mi pregunta Ministro va es a esto: ¿por qué el año pasado en primera vuelta el Gobierno no se opuso a la reforma política y ahora sí?

Contesta el señor Ministro del Interior y de Justicia:

Le vuelvo a contestar su señoría con una presentación que sobre el tema hicimos en su oportunidad. Hasta donde llegó nuestra inteligencia sobre el tema en las Comisiones de Ponentes de Senado y de Cámara tendríamos un referendo que sería la gran reforma política y una reforma política complementaria de ese referendo.

Ese fue nuestro entendimiento, quienes participaron en esas Comisiones de Ponentes podrán decir si el Gobierno Nacional entendió bien o entendió mal. Y algo más: El Congreso o los miembros del Congreso dijeron: Pero es que es muy difícil sacar una reforma política con un doble período y ya no tenemos tiempo para este doble período, si usted recuerda bien los temas de la reforma política se aprobaron en el mes de diciembre del año pasado prácticamente sin debate, el Gobierno empujó su palabra en el sentido de que no intervendría en el primer período para darle garantía al Congreso de su voluntad sincera de contribuir al examen de una reforma política complementaria.

Esa fue la razón por la que no hablamos del voto preferente ni del tema alguno. Lo que usted dice del voto preferente es aplicable a todo el articulado de la reforma política porque nunca el Gobierno se presentó a los debates cumpliendo religiosamente su palabra de que ellos se adelantarían sin la controversia del Gobierno a efecto de que pudiera tramitarse ágilmente y no hubiera interferencia para ese proyecto en el que estaba vivamente interesado el Congreso y vivamente interesado el Gobierno Nacional.

Esa fue la razón su señoría por la que nunca el Gobierno se pronunció sobre el voto preferente en esa primera ocasión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Iván Díaz Mateus:

Gracias señor Presidente. Hemos hecho el esfuerzo de escuchar con mucha atención, desde luego, las apreciaciones juiciosas del señor Ministro sobre el tema que nos ocupa.

Realmente, me atrevo a resumir en tres sus argumentos sobre el tema del voto preferente:

En primer lugar, el tema logístico. Es muy fácil hacer un ejercicio, como el que hizo el doctor Navarro construir un tarjetón con muchas fotos, presentarlo a la prensa y desde luego que eso desconcierta al observador y hace pensar que realmente el Congreso quiere llevar a la democracia colombiana por el camino del desastre de una multitud de personas colocadas en un tarjetón.

Pero por fortuna, y tal vez para quienes han venido construyendo este proyecto de reforma política hay una articulación de temas que nos permiten decir con mucho orgullo por parte de quienes estamos aquí en este Congreso, que se están haciendo las cosas relativamente bien.

Aspiramos nosotros a que todos los tres problemas que ha mencionado el Ministro sobre el voto preferente tengan una solución práctica. El tema logístico, señor Ministro, está resuelto si esas facultades y esa decisión que ha tomado la Cámara sobre el voto electrónico se pone en práctica para las próximas elecciones.

Hace un minuto salía haber si tenía todavía la máquina que tenían aquí para hacer el voto electrónico, muy sencillo: El elector; no hay ningún, tarjetón no existe, no hay esa cantidad de fotos, ese mosaico de fotos parecido a los grados universitarios no existe en el voto electrónico, simplemente usted, aquí tal vez algunos ayer hicieron el ejercicio; ya se llevaron la máquina, lo hubiera querido tener aquí para hacer un ejercicio

de voto preferente que es marcar el número del partido, marcar el número del candidato y confirmar el voto en una máquina y a nadie le ofrecen ahí un tarjetón, absolutamente para nada se vio el tarjetón.

Ese problema está resuelto si nosotros avanzamos en una cosa, que esta misma Cámara, esta misma reforma está resolviendo, se trata del voto electrónico, se dieron unas facultades, confiamos en la buena fe de las autoridades que tienen que ponerlas en práctica. De modo que para dentro de pocos años, cuando vayamos a poner en práctica nuestro voto preferente, aun si se quiere con la multiplicidad de lista, simplemente estaremos optando por un mecanismo sumamente práctico y el problema del conteo sí que no está resuelto en una memoria que tiene ese aparato ahí, saca una tira como los supermercados y dice cuántos votos se depositaron. Es muy sencillo. Eso está resuelto.

De modo que en mi opinión, el problema logístico no tiene ninguna cabida como un argumento en contra del voto preferente, incluso, digo yo –aunque no estoy de acuerdo con listas múltiples– pero si se trata de listas únicas está todavía más resuelto señor Ministro. De modo que por eso no nos preocupemos.

El tema de la técnica jurídica: Bueno, pues no tengo –digamos– la autoridad académica para ir a controvertir al señor Ministro en ese tema, pero bien podría usted aquí recomendarnos alguna fórmula para arreglar ese artículo; he pensado aquí con el doctor Jota Vives que ese artículo 263 debe ser derogado por supuesto; pero que podemos incluir el tema del voto preferente y del sistema de elección en el artículo 258 como un inciso, claro que no vamos a decir aquí como decía un parlamentario santandereano cuando le decían: Hay un problema en esta ley. Y decía: Métele un inciso.

Es en serio, no es meterle un inciso, sino es tomar el artículo 258 que es el que habla del voto, del sistema de votación y ampliarlo con el tema del voto.

Creo que estaría resuelto el problema de técnica jurídica... ese problema estaría resuelto señor Ministro, es un problema de números, un problema, exacto, en el 258 hemos pensado –no está el doctor Jota Vives que es un buen abogado, el doctor Jesús Ignacio García creo que comparte conmigo la posibilidad que lo incluyamos ahí– hay unidad de materia y es el capítulo del sufragio y las elecciones, queda perfecto.

Pero como está en contradicción con el 263 y nosotros tenemos que ser respetuosos de la decisión del referendo popular, simplemente pues derogamos el 263, si lo ratifica el pueblo en la votación del referendo volverá a revivir. Ese es un problema práctico, así lo podemos hacer señor Ministro y queda resuelto el segundo problema el de la técnica legislativa.

Y el tercero, el problema de la construcción de partidos señor Ministro yo se lo cambio por otro, le cambio la construcción de partidos por la construcción de democracia; no se trata de construir partidos, los partidos se construyen aquí de manera muy fácil ya hemos visto como incluso con estatutos clonados unos a otros hay partidos que tienen la personería jurídica.

El problema del país no es construir partidos, el problema del país es construir democracia; y creo que para construir democracia lo primero que nosotros tenemos que tener es un sistema transparente de elección y no encuentro –y ahora me ayudará el doctor Roberto Camacho que sabe muy bien el tema– no encuentro yo otra manera que haya una forma más transparente para que un ciudadano vote que sepa por quién lo está haciendo –para decirlo en términos reales y efectivos– ni encuentro que haya una manera más nebulosa para que un ciudadano vote, que no sepa por quién lo está haciendo.

El tema del voto preferente es un tema de transparencia electoral, es un tema de transparencia democrática donde ustedes desde luego piden su tarjetón y escogen su candidato y no piden su tarjetón y votan por una lista que no saben quiénes la conforman ni a quien va a favorecer con su voto.

De modo que señor Ministro cambiemos el tema, es construcción de democracia y el voto preferente es importantísimo para eso.

Ahora, si aquí se propone que hayan listas múltiples creo que sería un error ahí podría haber una dispersión mayor de los partidos.

El tema de las consultas internas no es un problema filosófico, señor Ministro, no es un problema filosófico es un problema práctico, le demostraría a usted con el resultado de la elección del Directorio Nacional Conservador en una convención donde participaron 12.000 convencionalistas y fue orgullo nuestro el número de votantes; pero un desastre el resultado, porque es que en las convenciones y en las consultas internas señor Ministro se mueve lo más granado de lo que la democracia colombiana produce, no hay más y eso no se mueve así no más, por ideologías, eso no se mueve por voluntad de acompañar un programa, eso se mueve por otras cositas y se mueve por otras circunstancias.

Convertiríamos entonces la instancia de las consultas internas en el proceso más costoso de las elecciones parlamentarias en Colombia y ahí sí sería pues el canibalismo político entre quienes aspiran a ocupar una curul para la conformación de las listas lo que llevaría a hacer de la democracia colombiana un sistema perverso de consultas previas para anticiparse a la elección de unas listas.

De modo que el voto preferente no es más que la posibilidad, repito, de que el partido haga unas listas donde le van a caber más aspirantes que los que habían antes donde va a haber la posibilidad para mucha gente y donde el elector sea el que impida seguramente el tarjetón de su partido y vote por quien el quiera votar.

Esos problemas creo que están resueltos así, me parece que la argumentación suya pues es desde luego fascinante para cuando se pasa rápido; pero ya examinada a la luz de los acontecimientos carece de lo que usted ha dicho que no tiene experiencia, nosotros sí conocemos un poquito como funcionan esas cosas, eso es sano para la democracia.

Yo por lo tanto invito a la Comisión Primera de la Cámara que sostengamos nuestra posición de acompañar el voto preferente y la lista única en la

seguridad de que estamos obrando bien para la historia política del país y que el día de mañana la historia nos reconocerá que nosotros teníamos la razón, recordemos esta fecha y este día, la historia nos dirá: Ustedes no estaban equivocados.

Si hacemos lo contrario, de pronto tendremos que plantear una reforma dentro de unos tres o cuatro años.

De modo que para no tener de qué arrepentirnos obremos sobre lo que nosotros conocemos y sobre lo cual estamos casi todos absolutamente convencidos que es bueno para la democracia colombiana. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tonny Jozame:

Gracias señor Presidente. Bueno, quisiera referirme un poco a las palabras del Ministro; pero no sin antes dejar aquí una constancia que creo que la compartimos por lo menos la mayoría de quienes somos amigos del Gobierno pero que en ciertos temas tenemos opiniones diferentes que es lo normal en estas democracias.

Alrededor del voto preferente, se ha construido en las últimas semanas un esquema tanto en medios de comunicación como en los medios políticos, un esquema que para nosotros no corresponde con la realidad y ese esquema se ha basado simplemente en poner al Gobierno de enemigo de nosotros y a nosotros de enemigos del Gobierno.

Pues tengo para decirles que al menos de parte nuestra somos amigos del Gobierno, hemos acompañado al Gobierno, no estamos desafiando al Gobierno y por tanto no consideramos que esta sea una pelea y si no es una pelea pues no habrá derrota para nadie.

De manera que quiero decirles también a los compañeros amigos del Presidente Uribe que no comparten estas posiciones que de parte nuestra existe el mayor respeto por la posición que ellos han asumido y por supuesto que hemos pedido respeto también para la posición que nosotros hemos asumido. Repito, si no hay pelea aquí no hay derrota para nadie.

No faltaría más que en un Congreso de la República no pudiera haber una discrepancia, no faltaría más que en un tema que corresponde a nuestra actividad que es la política no existiera una confrontación ideológica y además el Presidente de la República es un hombre de estirpe liberal y él ha tenido—digámoslo así—la inquietud sobre este tema y ha insistido en que no se vote o se vote diferente y nosotros también como liberales—hablo de quienes somos liberales—pensamos que ese tema no contraría y al contrario beneficia todo este proceso democrático como me voy a permitir explicarlo en cortas palabras:

Este país no tiene una cultura de votar por partidos, en este país desafortunadamente, se vota más por las personas. Entonces, me preguntarán: bueno y si es así, por qué no nos encaminamos a que la gente vote por los partidos haciendo una reforma diferente de la del voto preferente.

Entonces, ha habido una cultura política en el país de votar más por personas que por partidos, desafortunadamente y a uno le dirán: encamínemonos entonces hacia allá, hacia que el país

vote por los partidos y no por las personas y claro que en el fondo nosotros compartimos eso.

Pero antes de explicarlo, señor Ministro, hay una cosa que es muy lógica y es la siguiente: Digamos que el Gobierno piensa que las cosas deben ser de la manera que el Gobierno las piense, porque tiene la idea de que con ello se mejora el tema democrático en el país, se reconstruyen los partidos.

Pero resulta que nosotros también pensamos que la forma de llegar a lo mismo que el Gobierno quiere llegar es una forma diferente, ahí el estado de la cuestión.

Entonces, simplemente queremos lo mismo pero por caminos diferentes porque es la creencia que tenemos. No estamos debilitando el tema del referendo, bajo ninguna circunstancia se debilita, precisamente porque pensamos que el modelo de voto preferente que estamos proponiendo con unas condiciones que me permito adicionar y que no fueron mencionadas por el Ministro ese es el camino para fortalecer el tema: Que ha habido desvertebración del texto del referendo, no la hay señor Ministro porque nosotros no estamos incorporando en la reforma política el texto del referendo, no lo estamos desvertebrando.

Hemos puesto el mayor cuidado en eso, es más estamos apoyando el referendo, la mayoría de quienes estamos aquí lo votamos y entendemos la reforma como un complemento al mismo y por esa misma razón no aceptamos que se incorporaran los textos, no estamos irrespetando por supuesto el referendo.

Ahora bien, se dice que el voto preferente tiene un problema de forma y un problema de fondo. El problema de forma queda solucionado en el texto de la proposición sustitutiva que hemos firmado con el doctor Roberto Camacho; y el problema de fondo queda resuelto, cuando para evitar la dispersión, para evitar las microempresas electorales estamos diciendo que haya una lista única que es una forma de agrupar, igual que el umbral que son complementarios.

Y en tercer lugar que hemos defendido las sanciones para quienes no actúen en bancadas como lo establece tanto el referendo como la reforma política.

Esos tres elementos: El umbral, la lista única y un voto preferente con condiciones armonizan y garantizan que no habrá el tema de la microempresa electoral; garantizan que ese no es el regreso al clientelismo que nosotros no queremos y obviamente, ¿qué no es antidemocrático? El señor Ministro nos decía: El voto preferente es antidemocrático porque los votos del partido, tal como está expuesto en nuestra proposición, quienes votan por el partido, que no son muchos, son más quienes votan por las personas, van a llevarse a quien saque la mayoría.

¿Por qué es antidemocrático eso? Señor Ministro, si se hiciera una consulta, si esta persona que recibe la mayor cantidad de votos pasa al primer lugar en el reordenamiento, por qué va a ser antidemocrático y por qué sí sería democrático que en una consulta interna que no es manejada por la opinión nacional, sino que las consultas las manejan los activistas, los manejan la gente que

saben hacer política, y por qué sí sería legítima la elección de quien saca allí el número de votos.

Creo que es igual de legítima las dos, se proponen las primarias, en la teoría eso es bueno; pero en la práctica colombiana eso no funciona, porque aquí todavía la opinión pública no está preparada para acudir a unas primarias, sino que a ellas acuden las organizaciones políticas en su estricto sentido de organización, es decir, lo que llamamos la maquinaria.

Entonces, no destruye los partidos, no los debilita. Nosotros pensamos que la gente tiene derecho de escoger la persona por la cual quiere votar enmarcada dentro de los esquemas que hemos establecido, aquí en Colombia todavía no hay madurez para llegar a un sistema de partidos y tienen dos posiciones: Quienes dicen: Hagámoslo ya y piensa que por el solo hecho de que se expida una reforma constitucional se mete la cultura de partidos políticos en la mente de la gente y otros que decimos que hace falta un período de transición para llegar a una cultura de partidos; y la transición consiste, precisamente en ir organizando, en ir agrupando lentamente pero con pasos firmes, que son el umbral, que son el voto preferente con condiciones y que son las listas únicas.

Es muy posible que en unos años, después de esta transición, cuando la gente se acostumbre a verlo a uno en una lista de un partido—así sea con voto preferente—podamos llegar con metodología para que la gente del común, no solamente las maquinarias, sino que la opinión pública colombiana, sepa votar por un partido.

Pero hoy las primarias, hoy las listas únicas sin voto preferente tendrían dos problemas: El primero, que la gente estaría más ocupada en localizarse en el primer puesto de la lista; y lo segundo, que se orientarían más a mirar a los directivos del partido que a los compromisos con los electores, simplemente para quedar en una posición en la lista.

Entonces, esas y otras razones tenemos nosotros para defender el voto preferente, nosotros hemos discutido esto, los diez parlamentarios y por lo tanto creemos que es el mecanismo adecuado por el momento, para que la democracia avance y vamos organizando los partidos.

Con esto termino señor Presidente, reiterando que al final de esta votación esta noche no quedemos ni vencedores ni vencidos, solamente el resultado de un debate democrático con ideas y con respeto por las ideas de los demás. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Ovidio Claros:

Gracias señor Presidente. Señor Ministro, yo lo escuché atentamente, espero que usted también lo haga de la misma manera para conmigo. Es que yo siempre lo escucho y lo miro atentamente a ver qué es lo que usted dice, porque a veces dice cosas muy desafortunadas como las que dijo hace un rato, he sido supremamente respetuoso con usted, he sido supremamente respetuoso con el Gobierno, las veces que nos han invitado he ido a escucharle a usted algunas apreciaciones.

Pero yo sí no puedo tolerar como Congresista, Ministro que usted venga a este recinto y nos trate de la manera como nos ha tratado en el día de hoy;

que usted deje ahí bailando frente a la opinión pública que porque nosotros dibujamos algunos esquemas de democracia, esos dibujos no son bien hechos, solamente los dibujos del Gobierno y las expresiones suyas son las que valen; y que para eso tenga que adornar todo el discurso diciendo que frente a la opinión pública quién sabe que se han “fumado” los Congresistas.

A mí eso me parece supremamente grave, Ministro y de verdad que me siento molesto con esa frase suya y le acepté como caballero una palabra de caballero, una disculpa de caballero.

Pero sí le pediría con todo respeto que no lo repita Ministro, es que aquí hay seres humanos que sentimos de pronto todo lo que usted pueda decir o lo que pueda decir cualquier colega. Es posible que la solidaridad que pueda existir en el Congreso se rompa fácilmente y usted tenga la habilidad de romperla.

Eso no se lo critico, muy por el contrario, creo que eso para una persona que está en el cargo en el que usted está debe de tener esos atributos y usted los tiene y los rompe fácilmente y eso no es lo criticable, lo criticable es que usted venga acá y nos insulte y las veces Ministro que usted venga acá y nos insulte, esas veces estaré yo reclamándole a usted respeto por este Congreso.

No me parece de verdad, desde ningún punto de vista tolerable que el Ministro del Interior y de Justicia venga aquí a la Comisión Primera y nos diga que quien sabe qué nos fumamos frente a la opinión pública sale ese contexto y quedamos una vez más como siempre el Congreso desprestigiado por el Ministro.

A mí eso no me parece, además porque lo veo a usted en unas posiciones antagónicas, usted sale a defender el Congreso, en algunas oportunidades y habla muy bien del Congreso; pero a veces es todo lo contrario. Ahora cuando no tenemos las mismas opiniones entonces usted viene y nos insulta como lo ha hecho en el día de hoy, por eso le reclamo respeto de parte suya como la hemos dado de parte de nosotros. Yo sí no le puedo tolerar que usted venga acá y nos insulte de la manera en que lo ha hecho y nos ridiculice además sin que haya aquí de verdad señor Presidente una propuesta formal frente a eso, yo se la hago, yo directamente Ovidio Claros, si mis colegas no me acompañan en ese reclamo, yo sí se lo hago, no me parece lógico lo que usted acaba de hacer.

Mire Ministro, a nombre del pueblo y a nombre de las democracias se han cometido genocidios en el mundo entero. Recordemos a Belts y muchos otros que usted también los conoce quienes construyeron democracias y a través de esas democracias pensando en la raza aria mire todo lo que hicieron y ahí está la historia para mostrar eso, cada cual dibuja en su memoria y en su mente o mejor en su mente y le dejan la memoria a los que se dejan construir eso, los mapas que quieran, la democracia que quieran.

Aquí debe existir un principio de respeto por los Congresistas y lo primero es hacer el debate como se tiene que hacer, creo que el traje de arlequín no existe Ministro, nosotros hemos considerado en un análisis juicioso que definitivamente la reforma política debe tener vida y yo

me ajusto a lo que nosotros debatimos acá, el señor Tonny Jozame vino aquí un día y nos reunió a los miembros de la Comisión que estábamos trabajando el tema de la reforma política y aquí quedó plasmada una ponencia y quedaron unos acuerdos en términos de una ideología de un pensamiento, de algo que nosotros creemos que debe ser así; y cuando Montesquieu dibujó eso de esos tres espacios dentro de cualquier Estado de Derecho, porque aquí todo el mundo habla de Estado de Derecho; pero se les está olvidando que esto es Estado Social de Derecho, además.

Ministro, allí estábamos nosotros también, allí estaba el Congreso dibujado. Lógico, estaba usted también, estaba el ejecutivo; pero para que haya esa armonía dentro de un Estado, nosotros somos la salvaguarda precisamente de algunas intolerancias o desbordamientos que pueda tener el ejecutivo. Y nosotros hemos pensado que aquí, en esta reforma política estamos dibujando lo que el pueblo colombiano quiere.

Claro, ustedes tienen otro dibujo a lo mejor diferente al nuestro, a lo mejor compartido en algunos artículos de esta reforma política; pero las diferencias no pueden ser insultantes, ni pueden ser peyorativas, porque precisamente las democracias se construyen es para el pueblo y por el pueblo y las ventajas o desventajas son para ellos.

Mire usted como el tema puede ser supremamente profundo y aquí me puedo yo también horas hablando sobre el tema de la construcción de democracias a través de las normas y como las normas represivas pueden construir también Estados de derecho sin que lesionen supuestamente a las personas y que a nombre del pueblo sea masacrado en el mundo entero a muchas personas. Es un debate bien amplio, bien profundo, bien serio.

Pero permítanos señor Ministro hacer aquí, de verdad, un planteamiento frente a lo que nos corresponde a nosotros los Congresistas que es legislar: Si eso que nosotros hacemos aquí que es legislar —ya voy doctora Griselda—, ya voy a terminar, un minutico más porque es que además el Presidente me dejó ya sobre el final y me hizo perder todo el impulso todo lo que quiera, hace bien el papel, pero bien, es como el doctor William Vélez en la Plenaria cortando lo que tiene que ver con una democracia muchas veces, el Gobierno puede hablar todo lo que quiera, los Congresistas simplemente en cinco minutos deben decir y expresar todo lo que tengan que decir, la inteligencia del ejecutivo aparece y la desinteligencia y la burla hacia los Congresistas está al Orden del Día.

El orador y, con la venia de la Presidencia, se le concede una interpelación al honorable Representante Javier Vargas:

Para decirle lo siguiente, doctor Ovidio: que el Ministro lo dijo jocosamente al referirse a quién sabe que se “fumaban” o qué se “fumaban”, no solo los que votábamos acá, sino todos los que intervienen.

Entonces, eso fue una cosa jocosa Ovidio, no se exalte mucho por favor.

Continúa el uso de la palabra el honorable Representante Ovidio Claros:

No, estoy muy tranquilo. Aquí me pasan un papelito donde dice lo siguiente: “La importancia del Ministro no está en lo que dice, sino en lo que siempre tiene que rectificar”. Autor desconocido.

Entonces, para terminar Presidente: mire, le pediría a los colegas que acorde como lo hicimos aquí en una sesión muy juiciosa un día lunes —creo que fue— de la semana anterior, donde nos sentamos y debatimos todo esto, aprobémoslo como está y tratemos de ser muy breves y de avanzar en esto para que salgamos hoy temprano.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Gina Parody:

Muchas gracias señor Presidente. El voto preferente permitiría que los candidatos estuvieran agrupados bajo unos mismos principios en un partido; pero con el orden en la lista que los colombianos quisieran.

Entonces este orden de la lista sería el producto de la escogencia de los colombianos y no de la cúpula de los partidos; sobre todo ahora en la última encuesta aparece que solo el 10% de los colombianos aprecian y creen en los partidos políticos.

Siempre he sostenido que para que haya una reforma electoral se requieren cuatro elementos: El voto preferente, el umbral, la cifra repartidora y la lista única.

La lista única para acabar con la operación avispa y con lo que llaman “microempresas electorales”; el voto preferente para que este orden sea democrático y no con lo que han denominado el bolígrafo; el umbral para que exista un mínimo de votos requerido para poder entrar en la competencia y la cifra repartidora para que cada curul cueste lo mismo.

Esta reforma propone la lista única y el voto preferente también, porque creo que deben ir absolutamente unidos; sin embargo, el referendo que ya aprobamos —que aprobamos hace menos de seis meses— permite que existan varias listas. Y al existir varias listas, eso uno, o sería una contrarreforma al referendo, porque estaría proponiendo lista única, cuando el referendo propone varias listas; pero suponiendo que eso no importe y decidamos aprobarlo una vez que aprobado el referendo estaría derogando esto y terminaríamos teniendo varias listas y voto preferente, entonces tendríamos centenares de candidatos a horizontal y centenares de candidatos vertical, que para mi juicio generaría un caos electoral.

Por eso considero que no sería conveniente aprobar este voto preferente tal y como está planteado ya habiendo aprobado un referendo hace menos de seis meses. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas:

Mire Presidente me voy a dirigir a usted porque tal vez usted no ha leído el artículo 73 de la Ley 5ª. Miren, señores hace muchos años el doctor Gustavo Rendón Gaviria, mi profesor de derecho penal, me enseñaba que se puede injuriar con palabras bonitas. Y nos ponía un ejemplo, decía:

Decirle alguien: oye, feliz tú que tu papá murió virgen.

Aparentemente no hay ninguna ofensa, pero es mucho más grave que lanzar la imprecación, Ministro.

Entonces, me pregunto señor Presidente: Es acaso permitido—le quiero decir al doctor Vargas que aquí no hubo *animus iocandi*—la forma que lo dijo me indica a mí fue *animus injuriandi* de ponernos de escarnio a todos indicando que la gente creará que habíamos fumado marihuana para redactar esto.

Señor Presidente, es usted quien tiene en sus manos evitar que esto vuelva a ocurrir, el artículo 73 del reglamento, le dice a usted que: *Al Congresista que faltare al respeto debido a la corporación, o ultrajare de palabra a alguno de sus miembros, le será impuesto por el Presidente, según la gravedad de la falta, alguna de las sanciones siguientes:* Y se las señala Presidente.

Y luego, el artículo 75, dice: *Irrespeto por parte de los Ministros. Respecto de los Ministros del despacho, cuando hubieran faltado a la Corporación (Plenaria o Comisión), podrá esta imponerles alguna de las sanciones establecidas en el artículo 73.*

Quiero que usted tenga muy presente esto para que mientras presida aquí, no le permita a ningún Ministro faltarnos al respeto a nosotros porque ahí está el reglamento. Usted es mi compañero hace mucho tiempo, lo respeto y lo admiro; pero en este caso sí vea el reglamento; se puede ofender, doctor, aparentemente con una broma, lo importante es buscar lo que había ahí, había un *animus injuriandi*, ánimo de injuriarnos, así fuera aparentemente con palabras bonitas, recuerde el ejemplo de mi profesor Gustavo Rendón Gaviria. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Lorenzo Almendra:

En primer lugar, pues de parte de la bancada como representante de los independientes, hemos venido acompañando esta reforma e inclusive teniendo en cuenta que es casi el sacrificio de las minorías políticas en este país; pero pues en espera de que esto sirva al país estamos acompañando en esta parte.

De mi parte, pues o como... también votamos negativamente el referendo. Por lo tanto pues nosotros no tenemos contradicción de votar algunos puntos de la reforma, vamos en la vía digamos, de acuerdo con nuestras consideraciones.

Lo que sí vemos con preocupación es casi la eliminación de las minorías políticas, pues como soy minoría también hablo de las minorías políticas porque de acuerdo, digamos a esta reforma los umbrales, la cifra repartidora, la participación, digamos, en los medios de comunicación solamente cuando tengan partidos con personería jurídica y resulta que nos olvidamos en este país que hay cantidad de organizaciones sociales que también tienen un pensamiento y también tienen derecho, digamos, de manifestar sus inquietudes, sus contradicciones al pueblo colombiano.

Y esas organizaciones sociales son las que más recogen el pensamiento de la población

colombiana en todos sus aspectos, hay diferentes clases de organizaciones, entonces en esta parte pues está quedando toda esta situación por fuera, digamos, de esta reforma que están haciendo.

En esta reforma también manifestamos que no es lo que quería el pueblo colombiano, porque la conclusión es que, digamos, a través del voto preferente de pronto ahí vamos a tener una discrepancia.

Nosotros vemos tanto el voto preferente, pues no elimina totalmente lo más uno de los—digamos—delitos podríamos decir de la politiquería y la corrupción, miramos que eso no va a hacer posible así como el referendo pues tampoco va a acabar con la corrupción ni con la politiquería, pues por eso nosotros no acompañamos eso por ese objetivo fundamental y no vemos puntos y no veíamos puntos que en realidad eliminaran toda esta situación.

Creo que para el Gobierno Nacional, el referendo todavía tiene un punto muy importante que tiene su validez, a pesar de que la reforma política que en este acto legislativo se han tocado algunos puntos que son fundamentales, pues también tiene punto fundamental en el referendo como es la parte fiscal que tanto ha defendido el Gobierno Nacional y ahí hay un punto pues que el pueblo colombiano manifestará si está de acuerdo o no en el aspecto fiscal del referendo.

Para nosotros los Parlamentarios o Congresistas, desde el punto de vista del ejecutivo siempre estaremos en desventaja, si se aprueba este acto legislativo, pues seguramente dirán que nosotros hemos pues ido contra el referendo y contra las políticas del ejecutivo. De todas maneras nosotros vamos a ser la oveja negra en esta situación.

Pero pues nos interesa la independencia y la decisión de los Parlamentarios que alguna vez tiene que tener esa independencia desde los otros poderes, a nosotros nos han enseñado pues que los poderes tienen su autonomía en todos los aspectos.

Entonces creo que por estas razones pues estamos acompañando y pensando en lo que decían, digamos: En la eliminación de toda manifestación de las minorías políticas y las organizaciones hemos presentado dos propuestas aditivas muy pequeñas, en relación con el voto preferente o en relación, digamos, para la elección de los miembros de las Corporaciones, estamos diciendo que sí, que el pueblo colombiano ordene de acuerdo, digamos, al voto preferente; pero que también tenga oportunidad ese colombiano votar como partido sin ninguna de esas... y tenga oportunidad de votar como partido.

O sea, de acuerdo, no escogiendo obligatoriamente escogiendo, sino un espacio que vote como partido; en esa parte, solamente agregamos donde dice: *Para elegir miembros de las Corporaciones Públicas los partidos y movimientos políticos presentarán listas únicas y el elector tendrá la opción de reordenarlas de acuerdo con el mecanismo de voto preferente o votar por la lista tal como fue inscrita*, como partido, que tenga esa oportunidad el ciudadano de manifestar también su inconformidad en esa lista de que él vota como partido.

De acuerdo con este voto preferente, pues también llegamos a la conclusión de que el ciudadano, así como está la politiquería y la corrupción no se ha acabado, pues obligatoriamente es unir al pueblo colombiano a través de normas constitucionales y nunca se llegarán a unir a la población colombiana alrededor de programas, propuestas y pensamientos e ideologías políticas.

Entonces, en esa parte pues, nosotros tenemos la cuenta que aquí, obligatoriamente—quizá más adelante—y a nosotros también estamos obligados a organizarnos y a presentar pensamientos e ideologías y tratar de contrarrestar esta situación.

También pensando en las minorías políticas, sobre todo en las regiones. En las regiones con los umbrales del 50% en algunas zonas va haber una hegemonía inclusive de un solo partido, cualquiera de los partidos por ejemplo, los que ya tienen raíces: El partido liberal conservador, inclusive, en algunas poblaciones como concejos municipales, pueden haber solamente un partido que pueden tomar las curules por no llegar, digamos, los otros partidos, a llegar al umbral que está representado aquí.

Desde ese punto de vista miramos que eso pues es una hegemonía total, desde mi corta visión política que puedo mirar aquí, digamos lo que el ejecutivo ha manifestado de no estar de acuerdo con esta forma de voto preferente, miramos que hacia el futuro de pronto el ejecutivo puede estar pensando formar su propio partido y entonces no le conviene por ejemplo que hayan votos de partidos, porque la gente puede ubicar en votos de partidos.

Entonces, si en esta situación me van a, porque lo que está moviendo ahorita es como un partido que se quiere organizar a través de un personaje muy popular; pero con pueblo andando detrás y eso sí lo vemos digamos muy peligroso.

La situación de la libertad de uno pronunciarse, eso es fundamental, porque estamos esperando más adelante vendrá un estatuto que se le va a denominar estatuto antiterrorista y ahí sí pues si al ejecutivo considera que debe censurar por ejemplo los medios de comunicación, pues no tendremos la oportunidad también de protestar los atropellos que se puedan cometer con estas normas, digamos, de antiterroristas que hay.

Otra cosa, las organizaciones sociales también tienen derecho a pronunciarse, entonces si en ninguna parte damos ese espacio que solamente deben ser los partidos que están en ese momento en el poder y si los partidos un solo partido se apodera en las regionales, en los concejos, entonces ¿qué oposición va haber? Y aquí ustedes han dicho que uno de los elementos para la democracia es la oposición.

Entonces desde ese punto de vista pues también solicitamos, hemos pasado una propuesta en donde dice que: *El umbral del 50% del cuociente electoral en el caso de las demás Corporaciones, conforme lo establezca la Constitución y la ley. El umbral electoral aquí previsto no aplica en aquellas circunscripciones territoriales con una población inferior a doscientos mil (200.000) habitantes.*

Es tratando que las bases en las organizaciones tengan oportunidad otros movimientos, otras

minorías, partidos políticos minoritarios tengan la oportunidad por lo menos de estar allá en su región haciéndole oposición al partido que esté gobernando en ese momento.

Son consideraciones que hemos hecho y hemos presentado y no son propuestas que pues no sigamos con toda, digamos, lo que hemos sufrido y lo que hemos vivido, de acuerdo con eso pues hemos presentado estas adiciones a este punto que estamos debatiendo y decir pues que aquí a pesar de que esta reforma lo que va a solucionar los problemas, ni el referendo tampoco va a solucionar los problemas del país ni esta reforma política va acabar con la corrupción ni la politiquería; pero ahí estamos acompañando tratando de fortalecer a los partidos pero siempre hemos escuchado del señor Presidente, desde que se inició una reforma política sin afectar a las minorías políticas. Entonces para que tengamos en cuenta esto, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez:

Gracias señor Presidente. Algo que me enorgullece de los tolimenses es que somos gente seria y en nuestra campaña siempre nos hemos respetado; pero Presidente lastimosamente aquí hay que hacer moción de orden para que lo escuchen y sobre todo que he sido respetuosa en el día de hoy donde hemos tenido una larga jornada no solo de ejercicio democrático, sino también de hambre pero vamos avanzando, aquí ha habido de todo un poquito; si el Ministro no nos haría algo jocoso estaríamos aquí todos dormidos.

Pero quiero decirle que creo que el tema ha sido bastante discutido y le demos viabilidad porque definitivamente no vamos a tener hoy la oportunidad de aprobar la reforma política, que nos conduce a un ejercicio de legitimidad y a lo que el pueblo nos elige para estar aquí. Creo que tenemos suficiente ilustración y demosle viabilidad.

Presidente:

Falta solamente una intervención. No, perdón es que el doctor Reginaldo además fue el que presentó una de las proposiciones es la última intervención y cerramos el debate.

Ofrezco el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes:

Muchas gracias señor Presidente. Con todo respeto hacia la doctora Rosmery no fue mi intención quebrantar una proposición suya; pero había solicitado el uso de la palabra con demasiada antelación.

Quiero explicar lo siguiente: Desde un primer momento he manifestado en todos los escenarios que estoy en contra del voto preferente; pero uno en política tiene que ser muy objetivo, tiene que ser realista, si no lo es simplemente se estrella contra una pared. Aquí hay una mayoría casi que con una decisión a favor del voto preferente.

Pero al mismo tiempo, escuchándolo a usted, honorable Representante y Taita Lorenzo Almendra, me llega una conclusión: Es la preocupación que existe cuando en un escenario de la democracia cerramos todas las posibilidades y no dejamos abiertas ciertas opciones para que se

nutran otras fuerzas u otras tendencias al interior de ese esquema democrático.

Es por eso que radiqué una proposición que no tiene la connotación de ser intermedia; pero que recoge exactamente la suya y es que el voto preferente existe en la Constitución colombiana pero que se deje opcional. Perfecto, si todos los movimientos políticos quieren acogerlo en Colombia todos lo acogerán; pero de pronto – como lo dijo Lorenzo y yo también lo estoy pensando– si al interior de los mismos partidos hay una lista que no quiera acogerse al voto preferente perfectamente esa lista puede figurar en el escenario político sin el esquema del voto preferente.

Entonces para qué cerramos totalmente la posibilidad en la Constitución colombiana y por qué más bien no la abrimos a lo mejor esto que es una simple propuesta que parece exploratoria puede ser alimentada en mejor forma y en la plenaria votada con mayor suficiencia de ilustración.

Yo la radiqué allí señor Secretario como una propuesta modificatoria al artículo 263, no puede ser así, porque al ser votado el referendo inmediatamente se caería esta propuesta. Es por esto que cambiaría el encabezamiento de mi proposición colocándolo como una posibilidad de artículo nuevo, así quedaría el encabezamiento de mi propuesta y le solicito a la Comisión que esta proposición mía no atenta contra el voto preferente, al contrario, el voto preferente sigue allí simplemente dejemos abierta la otra posibilidad. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Bueno, se cierra el debate. Vamos a votar en primer lugar hay una proposición que pide suprimir el...

Para una moción de orden Concedo el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Arboleda:

Gracias señor Presidente, para refrescar la proposición del compañero Lorenzo, para que la tengamos clara frente a la proposición que hace el doctor Reginaldo y podamos ahí formarnos un criterio. Volvámosla a repetir, Lorenzo, ¿sí?

Presidente:

Es que el Representante Lorenzo tiene dos proposiciones.

Doctor Oscar Arboleda:

En la que hace referencia a la proposición también del doctor Reginaldo.

Doctor Lorenzo Almendra:

Para elegir miembros de las Corporaciones Públicas los partidos y movimientos políticos presentarán listas únicas y el elector tendrá la opción de reordenarlas de acuerdo con el mecanismo de voto preferente o votar por la lista tal como fue inscrita. Cada lista no podrá exceder el número de curules a proveer en la respectiva elección.

Presidente:

Bueno, vamos a someter a consideración en primer lugar y en votación la proposición del Representante Luis Fernando Velasco de suprimir el artículo 12 del Proyecto de Acto Legislativo.

Quiénes estén por la afirmativa de la supresión, por favor ponerse de pie:

Por la afirmativa: cuatro (4) votos.

Por la negativa: veintinueve (29) votos.

En consecuencia **ha sido negada** la proposición de suprimir el artículo 12 del Proyecto de Acto Legislativo.

Hay una proposición sustitutiva que fue la presentada por el Representante Jesús Ignacio García, la de dividir el artículo que fue aprobada que se iba a votar de esa forma el artículo, le ruego al Representante la repitan para que sepan los demás Representantes qué es lo que vamos a votar.

La Comisión aprobó que se iba a votar de esa forma el artículo 12.

Interviene el honorable Representante Jesús Ignacio García:

A ver señor Presidente, la proposición que formulé fue que se separara el inciso 1° del artículo 12 del texto del mismo, para que ese texto; o sea lo relacionado con el voto preferente y la lista única se votara aparte y no como integrante del artículo 263.

Entonces señor Presidente como el doctor Camacho había presentado una proposición precisamente separando el tema para ser votado o bien sea como artículo nuevo o como inciso adicional de alguno de los artículos aprobados, entonces le pido a usted que lo ponga en consideración y perfectamente se pueda hacer la reordenación del articulado para darle la ubicación que le corresponde.

Presidente:

Vamos hacer lo siguiente en ese orden de ideas: votaríamos el inciso 2°, primero vamos a votar el inciso 2°, el inciso 3° y el párrafo transitorio de la proposición como viene en la ponencia. Posteriormente, votamos el inciso 1° con la proposición sustitutiva del Representante Roberto Camacho.

En consideración...

Ofrezco el uso de la palabra al honorable Representante Iván Díaz:

... Señor Presidente la posibilidad de que se trate ese tema en el artículo 258, es decir, que se reabra la discusión del artículo 11 del proyecto de reforma política para acomodar eso en el artículo 258. Es una propuesta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García:

Gracias señor Presidente. Creo que la proposición del doctor Díaz se puede considerar luego que hayamos evacuado la votación que usted le ha sugerido a la Comisión que se haga enseguida.

Presidente:

Vamos a votar entonces en primer lugar, vuelvo y lo repito, el inciso 2°, 3° y el párrafo transitorio del artículo 12 como viene planteado en la ponencia, sin la aditiva.

Los que estén por la afirmativa por favor ponerse de pie:

Por la afirmativa: veintinueve (29) votos.

Secretario:

Doctor Benedetti el artículo 128 del reglamento es un ritualidad el que se pongan de pie los que votan. Artículo 129 perdón, le voy a leer el inciso 2°: *Si se pidiere la verificación por algún Senador o Representante en su caso se procederá de este modo: los que quieran el SÍ se pondrán de pies, permaneciendo en esta postura mientras son contados por el Secretario y se publica su número. Sentados, se procederá seguidamente con los que quieran el NO y se ponen a su vez de pies; el Secretario los cuenta e informa su número y el resultado de la votación.*

Por la negativa: cuatro (4) votos.

En consecuencia **ha sido aprobado** el artículo 12 como viene planteado en la ponencia como lo exige el reglamento y la Constitución.

Presidente:

Entonces, vamos a votar la primera parte que está incluido en una proposición que presentó el Representante Roberto Camacho que le pido al señor Secretario se sirva dar lectura para que haya absoluta claridad de lo que se va a votar.

Concedo el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes para una moción de orden:

Gracias señor Presidente, si el doctor Roberto Camacho está de acuerdo la proposición mía es complementaria de la proposición suya doctor Camacho, si a usted le parece la armonizamos o sino se somete así porque simplemente le incorpora ese ingrediente al voto preferente de que pueda ser opcional o no.

Entonces se debe someter también la mía en su momento.

Presidente:

Después se someterá la aditiva, me gustaría votar la principal.

Secretario:

Dice la proposición del artículo nuevo presentada por los Representantes Roberto Camacho, Tonny Jozame y Jaime Amín, del siguiente tenor:

Proposición

Artículo 12. La Constitución Política de Colombia tendrá un artículo nuevo del siguiente tenor:

Artículo nuevo. Las curules en las Corporaciones Públicas serán asignadas por listas con base en la cifra única que permita repartirlas todas por el mismo número de votos. El número de curules a que tenga derecho una lista se determinará por el número de veces que quepa la cifra repartidora en el total de la votación obtenida por la respectiva lista.

Cada votante podrá señalar el candidato de su preferencia entre los nombres de la lista que aparezcan en la tarjeta electoral. La lista se reordenará de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos por cada uno de los candidatos. La repartición de curules entre los miembros de la respectiva lista se hará en orden descendente empezando por el candidato que haya obtenido el mayor número de votos preferentes.

Los votos por el partido político que no hayan sido atribuidos por el elector a ningún candidato

en particular, se contabilizarán a los candidatos en orden descendente de acuerdo con la cantidad de votos preferentes obtenidos empezando por quien haya originado la mayor votación dentro de la lista.

De los honorables Representantes,

Roberto Camacho, Tonny Jozame y Jaime Amín.

Ha sido leída la proposición que contiene un artículo nuevo, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Iván Díaz:

... Señor Presidente, la primera: Insistir muy comedidamente en la posibilidad de reabrir el artículo 11 para que haya una modificación al 258 y no un artículo nuevo.

Y la segunda señalar que con esta proposición del doctor Roberto Camacho se eliminaría el procedimiento de la lista única, es una consecuencia de la redacción del artículo, porque muy clara está en la ponencia que dice que para elegir miembros de las Corporaciones Públicas los partidos y movimientos presentarán listas únicas que es muy distinto a decir: Se elegirán de las listas.

De modo que si nosotros no teníamos ese acuerdo dentro de la bancada, siempre hemos sido defensores del tema de la lista única con el voto preferente no queremos contribuir al desorden de listas varias además con voto preferente, pues respeto mucho lo que ha propuesto el doctor Camacho; pero insisto en que votemos lo que está en la ponencia.

Presidente:

Doctor Iván yo le hago una aclaración, no sé si he entendido mal, es que no votamos el primer inciso que venía en el artículo 263 precisamente porque ese inciso se sustrae, se extrae de este artículo 12 y junto con la redacción del doctor Roberto Camacho harán parte de un artículo nuevo. Ese artículo nuevo por lo tanto tendrá el encabezamiento que tenía el inciso 1°.

Quiere decir que el artículo nuevo quedaría así: *Para elegir miembros de las Corporaciones Públicas los partidos y movimientos políticos presentarán listas únicas que se reordenarán de acuerdo con el mecanismo de voto preferente. Cada lista no podrá exceder el número de curules a proveer en la respectiva elección.*

Y se continúa con el texto que acabó de leer el doctor Roberto Camacho, los dos ... lo leo integralmente para que ustedes lo digan:

La Constitución Política de Colombia tendrá un artículo nuevo del siguiente tenor:

Para elegir miembros de las Corporaciones Públicas los partidos y movimientos políticos presentarán listas únicas que se reordenarán de acuerdo con el mecanismo de voto preferente. Cada lista no podrá exceder el número de curules a proveer en la respectiva elección.

Las curules en las Corporaciones Públicas serán asignadas por listas con base en la cifra única que permita repartirlas todas por el mismo número de votos. El número de curules a que tenga derecho una lista se determinará por el número de veces que quepa la cifra repartidora en el total de la votación obtenida por la respectiva lista.

Cada votante podrá señalar el candidato de su preferencia entre los nombres de la lista que aparezcan en la tarjeta electoral. La lista se reordenará de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos por cada uno de los candidatos. La repartición de curules entre los miembros de la respectiva lista se hará en orden descendente empezando por el candidato que haya obtenido el mayor número de votos preferentes.

Los votos por el partido político que no hayan sido atribuidos por el elector a ningún candidato en particular, se contabilizarán a los candidatos en orden descendente de acuerdo con la cantidad de votos preferentes obtenidos empezando por quien haya originado la mayor votación dentro de la lista.

Ha sido leído en su integridad el artículo nuevo tal como lo plantean de acuerdo con la proposición aprobada del doctor Jesús Ignacio García.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Alicia Paredes:

Presidente para hacer una precisión: Tal como está dando lectura el señor Secretario se contrapone el inciso 1° del artículo 12 hace muy claramente referencia que para elegir miembros de Corporaciones Públicas los partidos y movimientos políticos presentarán listas únicas y el primer inciso posterior que se leyó de acuerdo con la proposición del doctor Camacho habla de una cosa totalmente diferente: De listas, contrapone.

O acogemos la propuesta de la ponencia o acogemos la propuesta de la proposición; pero no podemos al mismo tiempo acogerla las dos ni mezclarlas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho:

Las listas de los partidos doctora Myriam, como va haber varios partidos... el partido único, como va haber varios partidos entonces obviamente se refiere es, lo que hace el inciso es explicar cómo es que funciona el voto preferente, es el reglamento lo que podría decir la ley es cómo funciona esto y cómo es que se reparte el voto preferente –perdón– la cifra repartidora, cómo es que funciona eso en la práctica. Resuelve por ejemplo el problema que trasnocha a Lorenzo, que qué pasa si la gente vota por el partido, a quién se le asignan esos votos, lo que planteaba el señor Ministro.

De manera que no hay ninguna incompatibilidad entre las dos cosas.

Interviene el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta:

No, simplemente lo que ha hecho el doctor Camacho es copiar textualmente lo que teníamos en el artículo 25 de la reforma política que aprobamos en el mes de diciembre próximo pasado donde se habla de la cifra única repartidora y donde se habla del voto preferente.

Entonces, está copiado textualmente como ahí está consignado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Torres:

A ver, señor Presidente en principio estaba de acuerdo con la propuesta pero solamente discrepo de algo que me parece gramaticalmente odioso,

ese término repartición es un término que puede tener que ver con la cifra repartidora pero es absolutamente detestable en una Constitución.

Quisiera que ustedes estudiarán la posibilidad de que se dijera: La asignación de curules se hará de tal manera; pero eso de la “repartición” suena demasiado clientelista en estos momentos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco:

Señor Presidente, no, es para hacerle una observación respetuosa a los compañeros que han planteado eso en este artículo nuevo: se dice que los votos que obtiene, tal vez es la última frase que dice que los votos se repartirán ascendente o descendientemente.

Presidente:

¿Le leo? *La repartición de curules entre los miembros de la respectiva lista se hará en orden descendente empezando por el candidato que haya obtenido el mayor número de votos preferentes.*

Continúa en el uso de la palabra el honorable Representante Luis Fernando Velasco:

No, mire, señor Presidente esto podemos votarlo pero pueden corregirlo posteriormente. Pero señores caigan en cuenta de lo siguiente: Una vez ordenada la lista con los votos preferentes no se necesita repartir los votos, porque acuérdesse que la lista repartidora no es de los candidatos, sino de la lista, porque los votos se van a sumar todos y no es que el señor A saca 40.000 y el señor B 33.000; es toda la lista saca por ejemplo 400.000 votos y con esos 400.000 u 800.000 votos es que va a buscar su cifra repartidora que le dice posteriormente a qué tantas curules tiene derecho y cuáles son las curules que tiene derecho, por ejemplo las 10 primeras o las 15 primeras que hayan obtenido ascendente o descendientemente el voto.

Es para decirles que sobra el tema de cómo se reparte, porque es que la lista, los votos no se reparten, los votos son de la lista y entonces simplemente quería hacer esa observación, se puede corregir doctor Camacho en la siguiente vuelta; pero creo que ahí hay un error.

Presidente:

Se ha solicitado que se cambie la palabra “repartición” en esa parte por “distribución” y con eso se evita la asignación.

Vamos a votar el primer inciso con la proposición como artículo nuevo presentada por el doctor Roberto Camacho, quienes estén por la afirmativa favor ponerse de pie:

Por la afirmativa: veintisiete (27) votos.

Por la negativa: seis (6) votos.

En consecuencia ha sido aprobado el artículo nuevo tal como se leyó en esta sesión con la mayoría exigida en la Constitución y en el reglamento.

¿Hay proposiciones aditivas, señor Secretario?

Secretario:

Señor Presidente: está la proposición aditiva, hay dos proposiciones aditivas presentadas por el Representante Lorenzo Almendra Velasco, son al artículo 12 que ya se aprobó y que faltaría tener en cuenta estas proposiciones.

Y hay un artículo nuevo, aditiva, suscrita por el doctor Reginaldo Montes.

Presidente:

¿Representante Lorenzo, con la aprobación quedan subsumidas sus proposiciones en lo que se aprobó?

Entonces, en consideración las proposiciones aditivas presentadas por el Representante Lorenzo Almendra.

Secretario:

Perdón señor Presidente, aquí habría una proposición aditiva, fue presentada al inciso 1° del artículo 12 que ahora ese inciso hace parte integral del artículo nuevo; y la otra proposición hace parte del inciso 2° del artículo 12 que ahora pasó a ser inciso 1° tal como se aprobó ya por esta Comisión.

Empezamos por la del 12 que ya se aprobó, dice así:

Proposición

El inciso 2° del artículo 263 de la Constitución Política quedará así:

—Ahora quedaría inciso primero.

Artículo 263 (...)

*Para garantizar la equitativa representación de los partidos y movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos, las curules de las Corporaciones Públicas se distribuirán mediante el sistema de cifra repartidora entre las listas de candidatos que superen un mínimo de votos que no podrá ser inferior al dos por ciento (2%) de los sufragados para Senado de la República o al cincuenta por ciento (50%) del cuociente electoral en el caso de las demás Corporaciones, conforme lo establezca la Constitución y la ley. —La adición planteada por el Representante es la siguiente:— **El umbral electoral aquí previsto no aplica en aquellas circunscripciones territoriales con una población inferior a doscientos mil (200.000) habitantes.***

Presidente:

Quiénes estén por la afirmativa de esta adición por favor ponerse de pie:

Por la afirmativa: dos (2) votos.

Por la negativa: treinta (30) votos.

En consecuencia **ha sido negada** la proposición aditiva.

Siguiente proposición aditiva que haría parte integral del artículo nuevo que aquí se votó recientemente, dice así:

Proposición

Para elegir miembros de las Corporaciones Públicas los partidos y movimientos políticos presentarán listas únicas y el elector tendrá la opción de reordenarlas de acuerdo con el mecanismo de voto preferente o votar por la lista tal como fue inscrita. Cada lista no podrá exceder el número de curules a proveer en la respectiva elección.

Ha sido leída la proposición aditiva al inciso 1° del artículo nuevo.

Presidente:

Quiénes estén por la afirmativa de esta adición por favor ponerse de pie:

Por la afirmativa: dos (2) votos.

Por la negativa: veintinueve (29) votos.

En consecuencia **ha sido negada** la proposición aditiva al artículo nuevo presentada por el Representante Lorenzo Almendra.

Se pone a consideración la proposición del Representante Reginaldo Montes, que también sería al artículo nuevo ya que dice:

Proposición

Artículo 12. El inciso 1° del artículo 263 de la Constitución Política quedará así:

***Artículo 263.** Para elegir miembros de las Corporaciones Públicas los partidos y movimientos políticos presentarán listas únicas que se reordenarán de acuerdo con el mecanismo del voto preferente. El voto preferente podrá ser opcional. Cada lista no podrá exceder el número de curules a proveer en la respectiva elección.*

Ha sido leída la proposición aditiva al artículo nuevo.

Presidente:

Lo que se adiciona es la parte opcional del voto preferente. Entonces, los que estén por la afirmativa a esta proposición aditiva por favor ponerse de pie:

Por la afirmativa: diez (10) votos.

Por la negativa: diecinueve (19) votos.

En consecuencia **ha sido negada** la proposición aditiva.

Continúe con el siguiente artículo señor Secretario.

Secretario:

Artículo 13. El artículo 264 de la Constitución Política quedará así:

***Artículo 264.** El Consejo Nacional Electoral se compondrá de nueve miembros elegidos por el Congreso de la República en pleno, para un período institucional de cuatro años, mediante el sistema de cifra repartidora, previa postulación de los partidos o movimientos políticos con personería jurídica o por coaliciones entre ellos.*

Sus miembros deberán reunir las mismas calidades que exige la Constitución Política para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y podrán ser reelegidos por una sola vez.

Parágrafo. La jurisdicción contencioso-administrativa decidirá la acción de nulidad electoral en el término máximo de un (1) año.

En los casos de única instancia, según la ley, el término para decidir no podrá exceder de seis (6) meses.

Ha sido leído el artículo 13 de la ponencia, señor Presidente.

Presidente:

Estamos leyendo el artículo como viene en la ponencia, vamos a leer la sustitutiva...

Secretario:

Perdón honorables Representantes hay una inconsistencia en lo leído el documento que tengo aquí frente a mis ojos no corresponde con el que está publicado en la **Gaceta del Congreso**, luego me permito leerlo nuevamente.

Presidente:

Sírvase dar lectura señor Secretario, al artículo publicado en la **Gaceta del Congreso**.

Secretario:

Artículo 264. El Consejo Nacional Electoral se compondrá de nueve miembros elegidos por el Congreso de la República en pleno, para un período institucional de cuatro años, mediante el sistema de cuociente electoral, previa postulación de los partidos o movimientos políticos con personería jurídica o por coaliciones entre ellos.

Sus miembros deberán reunir las mismas calidades que exige la Constitución Política para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y podrán ser reelegidos por una sola vez.

Parágrafo. La jurisdicción contencioso-administrativa decidirá la acción de nulidad electoral en el término máximo de un (1) año.

En los casos de única instancia, según la ley, el término para decidir no podrá exceder de seis (6) meses.

Ha sido leído el artículo 13 de la ponencia publicado en la **Gaceta del Congreso**.

Presidente:

Sírvase leer las proposiciones, señor Secretario.

Secretario:

Sí, señor Presidente, está la proposición sustitutiva al artículo 13 presentada por el Representante Germán Navas.

Presidente:

Hay una proposición que el Representante Velasco manifiesta públicamente que retira, entonces para que no la lea señor Secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente, y la proposición suscrita por los honorables Representantes Rosmery Martínez, Ramón Elejalde, Carlos Arturo Piedrahíta que reza de la siguiente manera.

Presidente:

¿Ambas son sustitutivas?

Secretario:

Esta dice únicamente proposición señor Presidente, vamos a leerla para determinar de qué se trata:

Proposición

El Consejo Nacional Electoral se compondrá de nueve miembros elegidos por el Congreso de la República en pleno, para un período institucional de cuatro años, mediante el sistema de cuociente electoral, previa postulación de los partidos o movimientos políticos con personería jurídica o por coaliciones entre ellos.

Sus miembros serán funcionarios públicos y tendrán las mismas calidades, inhabilidades, incompatibilidades y prerrogativas de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y podrán ser reelegidos por una sola vez.

El Consejo Nacional Electoral ejercerá funciones de dirección de las elecciones y las demás que le asigne la Constitución y la ley...

Me voy a permitir leer la proposición sustitutiva del doctor Germán Navas Talero:

Artículo 13. El artículo 264 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 264. *El Consejo Nacional Electoral se compondrá de nueve miembros elegidos para un período de ocho (8) años así: Tres, por la*

Corte Suprema de Justicia; tres, por el Consejo de Estado; y tres, por la Corte Constitucional. Sus miembros deberán reunir las mismas calidades exigidas por la Constitución para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y no podrán hacer parte de las corporaciones postulantes.

Parágrafo transitorio. Las autoridades judiciales a que se refiere el presente artículo, elegirán a los miembros del Consejo Nacional Electoral al vencimiento del período de sus actuales integrantes.

Artículo 265. El Consejo Nacional Electoral tendrá, de conformidad con la ley, las siguientes atribuciones especiales:

...

3. Conocer y decidir con carácter de cosa juzgada los recursos que se interpongan contra las decisiones de sus delegados sobre escrutinios generales... o en tales casos hacer la declaratoria de elección y expedir las credenciales correspondientes, así como conocer y decidir las restantes acciones electorales, de conformidad con el trámite que establezca la ley. En ningún caso las decisiones del Consejo Nacional Electoral podrán exceder del término de seis (6) meses.

Parágrafo transitorio. Dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, el Congreso de la República mediante ley dispondrá las modificaciones requeridas en la legislación vigente para el Consejo Nacional Electoral pueda asumir el trámite y decisión de los procesos electorales. Si no lo hiciere, el Gobierno Nacional expedirá mediante decreto las normas pertinentes, dentro de los seis (6) meses siguientes.

Los procesos electorales que se instauren hasta la fecha de entrada en vigencia de la ley a que se refiere el inciso anterior continuarán siendo tramitados y deberán ser decididos por el Consejo de Estado, dentro de los plazos señalados en el Código Contencioso Administrativo. Los que se iniciaren con posterioridad a esa fecha, deberán ser remitidos al Consejo Nacional Electoral en el estado en que se encuentren.

Una vez sean fallados todos los procesos por el Consejo de Estado conforme al inciso anterior, la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo cesará en el ejercicio de sus funciones y sus miembros serán reasignados a las demás Secciones del Consejo de Estado mediante acuerdo expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Hasta tanto entre en vigencia lo dispuesto en el presente parágrafo transitorio, el Consejo Nacional Electoral continuará ejerciendo sus funciones actuales.

Han sido leídas, señor Presidente: la sustitutiva del representante Germán Navas y la proposición suscrita por la doctora Rosmery Martínez y otros miembros.

El Presidente ofrece el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Honorables Representantes, yo estoy mirando la cosa a un plano futurista; no mediatista.

Yo considero que este sistema actual del Consejo Electoral y el Consejo de Estado dilata el

cumplir la voluntad del pueblo; lo lógico y lo ideal —en mi sentir— sería que un solo órgano de carácter jurisdiccional, cual sería el Consejo de Estado, asumiera esta función.

Por esa razón tuve que remitirme también al artículo 265. Sí, en la proposición se toca el 264 y el 265.

Esto no entraría en vigencia inmediatamente se respetan los períodos. Tendría el Congreso dos (2) años para dictar la ley correspondiente y así en un futuro tendríamos una verdadera organización electoral, para no estar improvisando.

No se tocan períodos de nadie; se permite que estos terminen con las funciones actuales y se establece un régimen jurisdiccional en lo sucesivo.

Esa es la propuesta mía que he puesto a consideración de ustedes. Muchas gracias.

El honorable Representante Ramón Elejalde Arbeláez pide la palabra:

Señor Presidente, con el debido respeto del colega —el doctor Navas— yo voy a discrepar de esa propuesta de él.

Me parece que es, en primer lugar, pues instaurar una nueva Corte en el país; y estamos altitos del suelo con tres (3) altas Cortes —con cuatro—, cómo será con cinco (5).

En segundo lugar, a mí me han enseñado en Derecho Constitucional general que el Estado cumple una función constitucional; una función legislativa; una función ejecutiva; una función judicial; una función electoral; una función de control; y algunos hablan, inclusive, de una función planificadora.

Si nosotros estamos diciendo que la función de control la cumple la Registraduría y el Consejo Nacional Electoral, mal podemos decir que una de esas dos instituciones, el Consejo Nacional Electoral, también va a cumplir funciones judiciales.

Me perdonan la expresión que es un poquito prosaica, pero va a ser casi que yo con yo.

Yo no creo que eso sea posible, que el Consejo Nacional Electoral no solamente cumpla funciones electorales, sino que cumpla también funciones judiciales.

¿Dónde van a dar las teorías de Montesquieu, antes de John Locke y antes de Aristóteles, inclusive que habló de eso; dónde está lo de pesos y contrapesos; ¿dónde está la independencia de los jueces para revisar las acciones y actuaciones de las demás ramas del Poder Público y de los demás órganos?

A mí me parece que aquí sí se enloqueció la orquesta.

Yo creo que eso no tiene —con todo el respeto del doctor Navas— no tiene ni pies ni cabeza. Muchas gracias.

Interviene el honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Vea doctor, ¡yo jamás he descalificado sus intervenciones; nunca, doctor! Esto lo hago con base en la experiencia de donde otros países donde existe el poder electoral.

Si usted va aquí no más a Costa Rica, doctor, verá que la institución encargada del poder

electoral es omnimoda y autónoma en su materia; es más, asume funciones del ejecutivo durante 72 horas.

Es una propuesta, doctor; es revolucionaria, sí doctor; pero no es para que usted ofenda. La he propuesto, si la derrotan, derrótenla.

Yo quiero pensar es en el futuro del país, en algo que sea efectivo; algo que cumpla con su obligación.

Se ocupará esta institución, este Consejo especialísimo únicamente de los procesos electorales, doctor.

Esa es la aclaración que le quiero hacer con el respeto que usted me merece.

El Presidente concede la palabra al honorable Representante J. Vives:

Muchas gracias. A ver, la propuesta del doctor Navas no es tan absurda como le parece al Representante Elejalde. Es un sistema que existe en muchos otros países.

A mí lo que me parece, doctor Navas, es que es incompleta y tal como usted la concibe nos deja cojo el sistema. Nos lleva casi a una inquisición en el proceso electoral (juez y parte).

El hecho de que exista una Corte Electoral que ejerza funciones judiciales, es una idea de reflexionar; pero cuando hablamos eso en la ponencia le dije: “Doctor Navas, ¿busquemos quién va entonces a ejercer las funciones administrativas que hoy competen a ellos? Pero lo que uno sí no puede permitir es dejar que ellos conviertan en decisión judicial el final de un trámite administrativo.

A mí me parece eso, sencillamente, inquisitivo.

Inclusive, cuando estuvimos en la ponencia y le dijimos: “Piense en un sistema”. Usted dijo que iba a estudiar lo que había en otros países.

A mí me parece que en la propuesta, si bien está fundada en una idea válida, no es afortunada, doctor Navas. No es afortunada y a esta altura del debate yo creo que siendo, dejando tantos vacíos, lo más pertinente sería desecharla, hasta tanto no pudiésemos mostrar un sistema integral, para darle funciones judiciales a eso.

De otro lado, yo quiero referirme a la propuesta de la Representante Rosmery Martínez.

Este tema –y a usted le consta– fue bastante debatido en la Comisión de Ponentes; venía del Senado una redacción que señalaba que los Magistrados serían de dedicación exclusiva, que tendrían todos los derechos y prestaciones de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y se aprobaron unas funciones de máxima autoridad electoral.

Nosotros en la ponencia decidimos reducir bastante el artículo; lo convertimos realmente, o lo redujimos realmente a dos modificaciones:

Primero, al origen del Consejo Nacional Electoral; nos mantuvimos en el criterio que debía ser un origen político y reconocimos que debía ser de elección del Congreso modificando, desde luego, lo que había señalado el Senado, en donde se atribuía el derecho de elección a esa sola Corporación.

Y Segundo, pues establecimos el número de Magistrados constitucionalmente. La disposición

vigente señala que el número lo señalará la ley; hoy, de todas maneras, son nueve.

De manera que eso fue lo que aprobamos.

Usted rescata varios temas de los que se descartaron a la hora de la ponencia:

Primero, el volver a darle unas funciones, el volver a modificar la distribución de competencias entre el Consejo Nacional Electoral y el Registrador Nacional del Estado Civil.

Ahora señala (si mi memoria no me falla) que será, ejercerá la dirección máxima de las elecciones.

Yo quiero decirle que yo no comparto para nada eso.

Llegamos a la conclusión en los Ponentes que la distribución de competencias, hoy, era sana; que se hiciera énfasis en el ejercicio de unas funciones puramente electorales del Consejo y que todo el soporte administrativo siguiera quedando en manos del Registrador Nacional del Estado Civil, amén de las funciones que le corresponde en materias de registro.

No nos parecía bien –y a mí sigue no pareciéndome bien– que el Consejo Nacional Electoral pueda asumir nuevas funciones que le implique responsabilidades administrativas; que le implique estar pendiente de cómo contratar los cubículos, ni cuáles son los tarjetones. ¡Nada de eso! Y eso, es lo que queda abierto cuando se señala que “son la dirección máxima de las cuestiones electorales”.

Yo quiero manifestar mi rechazo a eso.

Además, creo que la posición de los Ponentes fue contundente en eso.

Yo quiero solicitarle a la Comisión que se mantenga la distribución de competencias tal y como está hoy en la Constitución; y justamente de mantener esa distribución, derivamos en la Comisión de Ponentes la discusión de cuál debía ser el origen del Registrador y cuál del Consejo Nacional Electoral.

Lo discutiremos en el artículo siguiente.

Confieso, de otra parte, que después de la ponencia sí hemos conversado, por lo menos entre algunos Ponentes, en revisar la posibilidad de que sean de dedicación exclusiva o no; de que tengan la condición de servidores públicos, o no. De eso se ha hablado.

Yo personalmente recibí una invitación de los Magistrados; asistí al despacho de uno de ellos y me expusieron las razones por las cuales creen que deben ser servidores públicos.

Yo, al principio, he creído que no se justifica esa condición; que el sistema que hoy tienen les privilegia y les preferencia, porque tienen la posibilidad de litigar, de mantener sus oficinas.

Sin embargo, ellos alegan que el cúmulo de trabajo hoy exige una dedicación exclusiva.

Me pareció persuasivo el argumento. Las cifras que presentaron, que bien podrían aquí –ahora que están presentes– volverla a sustentar si fuera el caso.

De manera que yo estaría dispuesto a reconsiderar ese aspecto; y considerar la posibilidad de darles a estos Magistrados el estatus de servidores públicos y exigirles una dedicación exclusiva.

Ellos podrán sustentar eso aquí con cifras nuevamente; pero en manera alguna alterar la distribución de competencias, que me parece que la posición fue contundente.

No me parece, no me parece ni conducente, ni conveniente cambiar el sistema de distribución de funciones y competencias entre el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría.

De manera que yo sólo estaría dispuesto a considerar el cambio del estatus, el cambio de su vinculación; pero las demás modificaciones a lo que viene en la ponencia ¡no!

El Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias señor Presidente; de ninguna manera la proposición presentada por la Representante Rosmery Martínez pretende invadir la órbita funcional, señalada en la Constitución, a la Registraduría Nacional; de ninguna manera.

Y por otra parte, el último inciso que tenía esa proposición se le ha suprimido, y quisiera señalar –señor Presidente– que no puede quedar tampoco la denominación de “servidor público”.

Porque si nos atemperamos al marco constitucional, establecido en la Constitución Política, al tenor del artículo 123, “servidor público” podríamos llamar –doctor Vives– es el género; y funcionario público, en este caso, es la especie.

Los actuales Magistrados del Consejo Electoral son servidores públicos porque ejercen una función pública, así no tengan una vinculación permanente.

Luego, entonces, la redacción que se sugiere en el sentido de que queden con la vinculación de “funcionarios públicos” es, precisamente, adecuándolos –señor Presidente– como se propone en este texto, es adecuándolo a, precisamente, al mandato constitucional, dentro de un contexto sistemático, pues precisamente el 123 de la Constitución Política.

Entonces, por eso nos parece que en ese sentido tampoco podemos satanizar la función que haga este Congreso al elegir los miembros del Consejo Nacional Electoral.

Siempre que se señala que una elección la hace las Corporaciones Públicas, viene el manto de duda; pero yo me pregunto si en el esquema de los Contralores ha funcionado ante las críticas que precisamente se han generado alrededor de la discusión pasada del referendo, si se está –precisamente– el tema –señor Presidente– de la pureza de esa elección a través de los tribunales como está señalado. Gracias Presidente.

El señor Ministro del Interior ha solicitado el uso de la palabra, antes de cerrarse la discusión.

Doctor Londoño:

Señor Presidente, la preocupación fundamental que presidió el debate sobre la autoridad electoral en el Senado de la República, fue la relativa a la función que la autoridad electoral tiene en materia de escrutinio; la función administrativa, quien declara hecha una elección y quien resuelve las controversias que se propongan entre las partes en el momento de un escrutinio.

Entonces sobre el particular se propusieron una de dos tesis:

O es el Consejo Nacional Electoral; y en ese caso tiene que ser conformado de una manera imparcial, es decir, no por los partidos políticos.

O es la Registraduría del Estado Civil; y, entonces, el Registrador del Estado Civil tiene que ser elegido de manera imparcial.

Aquí se insiste en la elección imparcial del Registrador del Estado Civil; y eso, me parece bien. Lo que no entiendo es que el Consejo Nacional Electoral quede constituido de manera parcializada, puesto que será elegido por el Congreso de la República en proporción a la manera como estén conformadas las fuerzas políticas en el Congreso; y que esa sea la misma autoridad la que resuelve los conflictos de sus electores en frente de los demás.

Es sencillamente así.

Ya el país tiene ingrata memoria de controversias que se han presentado en el seno del Consejo Nacional Electoral, no conformado de manera tan directa como lo prevé esta reforma constitucional, de manera parcializado.

Eso no parece sano. El Gobierno Nacional quiere dejar de ello expresa constancia, que se le está dando una facultad que requiere imparcialidad a un organismo constituido de manera evidentemente parcializada. Gracias.

Presidente:

Procedemos entonces a la votación. Vamos a someter a votación en primer lugar la proposición sustitutiva presentada por el doctor Carlos Germán Navas Talero.

Quiénes estén por la afirmativa, por favor, ponerse de pie:

Secretario:

Por la afirmativa, el Representante Germán Navas Talero; la del Representante Germán Navas Talero.

Cinco (5) votos por la afirmativa de la sustitutiva presentada por el honorable Representante Germán Navas Talero.

Presidente:

Quiénes estén por la negativa, por favor, ponerse de pie.

Secretario:

Por la negativa veintidós (22) votos por la negativa.

Ha sido negada la proposición suscrita por el honorable Representante Germán Navas Talero.

Presidente:

Sometemos a votación la proposición presentada por la Representante Rosmery Martínez y otros honorables Representantes.

Por solicitud del Presidente, el Secretario procede con la lectura de la proposición:

Artículo 13. El artículo 264 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 264. El Consejo Nacional Electoral se compondrá de nueve miembros elegidos por el Congreso de la República en pleno, para un período institucional de cuatro años, mediante el sistema de cuociente electoral, previa postulación de los partidos o movimientos políticos con personería jurídica o por coaliciones entre ellos.

Sus miembros serán funcionarios públicos y tendrán las mismas calidades, inhabilidades, incompatibilidades y prerrogativas de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y podrán ser reelegidos por una sola vez.

Hasta ahí la proposición suscrita por los honorables Representantes; fue eliminado el último inciso de esta proposición por sus autores.

Presidente:

Quiénes estén por la afirmativa de esta proposición, ponerse de pie.

Secretario:

Por la afirmativa de la proposición de la doctora Rosmery Martínez y otros honorables Representantes:

Veinticuatro (24) votos por la afirmativa.

Presidente:

Quiénes estén por la negativa, por favor, ponerse de pie.

Secretario:

Por la negativa, tres (3) votos, por la negativa.

En consecuencia ha sido aprobada la proposición de la honorable Representante Rosmery Martínez y demás miembros, con la mayoría exigida por la Constitución y el reglamento.

Presidente:

Es que la proposición sustitutiva no incluía el párrafo que viene en el artículo; entonces es modificativa, porque realmente no sustituía todo el articulado.

Entonces ponemos en consideración el párrafo del artículo 13 tal como venía en la ponencia; que dice así:

Parágrafo. La jurisdicción contencioso-administrativa decidirá la acción de nulidad electoral en el término máximo de un (1) año.

En los casos de única instancia, según la ley, el término para decidir no podrá exceder de seis (6) meses.

Presidente:

Quiénes estén por la afirmativa, por favor, ponerse de pie.

Secretario:

Por la afirmativa: Veintidós (22) votos por la afirmativa.

Presidente:

Los que estén por la negativa, por favor, ponerse de pie.

Secretario:

Por la negativa, honorables Representantes, del párrafo de la ponencia:

Siete (7) votos de honorable Representantes.

En consecuencia, señor Presidente, ha sido aprobada con la mayoría exigida en la Constitución y el reglamento.

Presidente:

Artículo catorce, señor Secretario.

Secretario:

Sí, señor Presidente

Artículo 14. El artículo 266 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 266. *El Registrador Nacional del Estado Civil será escogido por los Presidentes de la Corte Constitucional y la Corte Suprema de Justicia, mediante concurso de méritos organizado según la ley. Su período será de cuatro años y deberá reunir las mismas calidades que exige la Constitución Política para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y no haber ejercido funciones en cargos directivos en partidos o movimientos políticos dentro del año inmediatamente anterior a su elección.*

No podrá ser reelegido y ejercerá las funciones que establezca la ley, incluida la dirección y organización de las elecciones, el registro civil y la identificación de las personas, así como lo de celebrar contratos en nombre de la Nación, en los casos que aquella disponga.

La Registraduría Nacional estará conformada por funcionarios que pertenezcan a una carrera administrativa especial a la cual se ingresará exclusivamente por concurso de méritos y que preverá el retiro flexible de conformidad con las necesidades del servicio. En todo caso, los cargos de responsabilidad administrativa o electoral serán de libre remoción.

Las proposiciones.

Señor Presidente, a este artículo hay una modificativa suscrita por los honorables Representantes Rosmery Martínez, J. Vives, Zamir Silva, Janeth Restrepo, Armando Benedetti, Carlos Arturo Piedrahíta, Jesús Ignacio García y otras firmas.

Dice así:

Proposición modificativa

El artículo 14 del Proyecto de Acto Legislativo número 01 Senado, número 136 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 266 de la Constitución Política, quedará así:

Artículo 14. El artículo 266 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 266. *El Registrador Nacional del Estado Civil será escogido por el Consejo Nacional Electoral, mediante concurso de méritos organizado según la ley. Su período será de cuatro años y deberá reunir las mismas calidades que exige la Constitución Política para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y no haber ejercido funciones en cargos directivos en partidos o movimientos políticos dentro del año inmediatamente anterior a su elección.*

Podrá ser reelegido y ejercerá las funciones que establezca la ley, incluida la dirección y organización de las elecciones, el registro civil y la identificación de las personas, así como la de celebrar contratos en nombre de la Nación, en los casos que aquella disponga.

La Registraduría Nacional estará conformada por funcionarios que pertenezcan a una carrera administrativa especial a la cual se ingresará exclusivamente por concurso de méritos y que preverá el retiro flexible de conformidad con las necesidades del servicio. En todo caso, los cargos de responsabilidad administrativa o electoral serán de libre remoción.

Parágrafo transitorio. El período de los actuales miembros del Consejo Nacional Electoral y del actual Registrador Nacional del Estado

Civil irá hasta el año 2006. La siguiente elección de los mismos se hará de conformidad con lo dispuesto en el presente Acto Legislativo.

Ha sido leída la proposición modificativa.

El Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza:

Señor Presidente, mire yo creo que hemos hecho un enorme esfuerzo y un muy buen esfuerzo esta noche; a mí me parece que la Comisión sentó un precedente con una proposición que de alguna manera buscaba la prórroga de los periodos de los señores Secretarios, o del Secretario del Senado y Secretario de la Cámara de Representantes. Yo, realmente, considero que la proposición que aquí se está haciendo va más allá de lo que nosotros hoy aquí hemos discutido, en el sentido de respetar los periodos, por supuesto, para los cuales fueron elegidos; pero me parece que sí sería muy malo aquí dar la señal de que nosotros estamos aquí haciendo una reforma constitucional, después de un enorme esfuerzo para prorrogarle el período.

No hablo, por supuesto, de las condiciones que son excelsas en sus virtudes y en sus condiciones intelectuales de la actual señora Registradora; pero en lo que no estoy de acuerdo, señor Presidente, y yo invito con toda consideración a mis colegas es a que votemos ese párrafo negativamente. Muchas gracias.

El Presidente concede la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente. Pues la verdad, me lamento tener que discrepar del doctor Telésforo; pero es que estas modificaciones no se pueden asimilar a la ampliación del período del Secretario.

Porque lo que ocurre es que aquí se está modificando el sistema de nominación del Registrador Nacional del Estado Civil, y también estamos modificando el sistema de designación del Consejo Nacional Electoral.

Entonces, tiene qué haber una norma constitucional que transitoria, que tiene que decir “a partir de qué momento se empieza a aplicar este nuevo sistema”; por consiguiente, el párrafo es necesario. Y yo le pido a los compañeros de la Comisión que lo votemos afirmativamente. Muchas gracias, señor Presidente.

Tiene la palabra el honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Gracias señor Presidente. Yo aspiro a tener la autorización (si se puede llamar así) de mi partido, para oponernos rotundamente a esa propuesta que han hecho muy respetables colegas.

No podemos hacer una reforma constitucional para solucionar problemas individuales; considero que eso es de una pésima presentación.

Más, todavía, tenemos un antecedente muy delicado: las pasadas elecciones; que hasta ahora tienen en vilo el resultado electoral del Senado de la República.

Yo considero que esto realmente acabaría con todo el esfuerzo que hemos hecho en esta noche de la cordialidad, de la responsabilidad de la Comisión Primera Constitucional.

Solicito: Tal como se aprobó después de un debate largo que tuvimos los Ponentes y los Coordinadores, solicito que se niegue esta

propuesta y se apruebe tal como se aprobó – excusen la redundancia– en la ponencia. Muchas gracias, señor Presidente.

A continuación el honorable Representante Joaquín Vives Pérez:

Muchas gracias señor Presidente. Este artículo contiene varias modificaciones; los Ponentes habíamos sometido a consideración de esta Comisión un sistema de elección del Registrador Nacional, diferente al que trae la proposición, que lleva mi firma y que está en discusión.

Sistema que a mí, personalmente, me gustaba más; yo prefería que la Registradora no fuese del soporte del Consejo Nacional Electoral, justamente para impedir la intervención (directa o indirecta) de los Magistrados en los roles administrativos.

Pero tampoco me gustaba el esquema de que el origen de la Registradora fuese totalmente ajeno a la política; tampoco podemos aceptar que todo aquello que tenga un origen político es malo.

Por eso habíamos propuesto un sistema en que participaba el Presidente de la Corte Suprema de Justicia y el Presidente de la Corte Constitucional; y excluíamos al Consejo de Estado, porque finalmente era quien conocía de las demandas que se presenten contra las decisiones del Registrador o del Consejo Nacional Electoral.

Al incluir Presidente de la Corte Suprema y de la Corte Constitucional, creíamos que había –de un lado– un soporte, o un origen puramente judicial; y otro, indirectamente político, como quiera que la Corte Constitucional es de elección del Senado de la República; y creíamos que ahí iban equilibradas las cargas.

De otro lado, tampoco era discrecional de ellos, sino previo concurso de méritos; no obstante, yo dejo esa inquietud porque es una reflexión en la que voy a insistir para la ponencia del próximo debate.

Pero hay otras modificaciones:

No sé por qué en la ponencia que se publicó no quedó consagrado algo que sí se discutió y se aprobó entre los Ponentes; y si no, que me desmientan.

Y era la posibilidad de reelección del Registrador Nacional del Estado Civil.

Las disposiciones actuales prohíben tanto la reelección de los Magistrados del Consejo Nacional Electoral, como la del Registrador.

En su momento aprobamos la de los Magistrados del Consejo Nacional Electoral y propusimos y aprobamos en la Comisión de Ponentes la del Registrador; no obstante, tanto en la ponencia que se publica como en la proposición aparece lo contrario, que es “no reelegirse”.

Yo, inclusive, a mano había modificado la proposición cuando la firmé con la autorización de quienes en ese momento la habían firmado, que no éramos sino cuatro (4) personas, decía que “podrá ser reelegida para el período inmediatamente siguiente”.

Luego, yo propondría que se acoja esa modificación que había sido adoptada por los Ponentes, en que sí puede ser reelegido para el período inmediatamente siguiente.

Sobre el párrafo, doctor Eduardo Enríquez Maya. Le voy a dar varias razones para indicarle qué es más que indispensable:

La reforma que estamos aprobando, recorta el período del Registrador; todo lo contrario, recorta. Hoy el Registrador Nacional del Estado Civil tiene un período de cinco (5) años y aquí lo estamos pasando a cuatro (4); lo que significa que en caso de aprobar esto, tendríamos que preguntarle a este Registrador: ¿qué, ya se le acabó el período?

Segunda razón: Hay un dilema frente al período del Registrador actual. ¿Cuál es?

Si está elegida para terminar el período del Registrador Duque Escobar, o si inició un período.

Fue la misma polémica que se presentó con el Fiscal Alfonso Valdivieso. Si estaba para terminar el período del doctor De Greiff o si iniciaba un período nuevo.

El Consejo de Estado finalmente le dijo: “Usted inicia un período nuevo”.

Pero en esta reforma estamos diciendo que todos esos periodos somos institucionales; de plano estamos modificando la posibilidad de que reclame el derecho el actual Registrador, como lo reclamó el otro.

Entonces, me parece más que razonable que exista un párrafo que aclare de una vez ese conflicto.

Y una tercera razón:

Si no lo hacemos, vamos a dejar al Registrador y a los Magistrados del Consejo con periodos desincronizados, diferentes; hemos hecho recientemente una reforma para sincronizar todos los periodos de Alcaldes y de Gobernadores que se habían desincronizado.

De manera que yo creo que el párrafo es razonable, es sustentable y es conveniente.

Le pido a la Comisión que lo vote.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes:

Gracias señor Presidente. Demasiado breve; es para expresar mi solidaridad con el Director Alterno del Partido Liberal. (Codirector del Partido Liberal); discúlpeme que lo disminuya un poquito.

Pero ya nosotros en esta reforma política habíamos votado lo de los periodos institucionales.

Armonizando los periodos institucionales con el artículo transitorio dejamos totalmente despejado el camino y no queda ninguna duda acerca de hasta dónde se tienden... los periodos de estos funcionarios.

Y por eso considero, señor Presidente, que debemos votar este artículo. Gracias.

Presidente:

Continúa la discusión; anuncio que va a cerrarse. Representante Pinillos.

Tiene la palabra la honorable Representante Clara Pinillos:

... Era precisamente para hacerle la aclaración, porque no sabía qué había pasado con la proposición que habíamos presentado nosotros; y en donde el doctor Vives había tachado la palabra “no podrá haber reelección” y suprimía el “no” por “podrá haber reelección”.

Entonces no sé qué pasaría, si son dos proposiciones.

El Secretario le informa que la tiene el doctor Eduardo Enríquez Maya.

Pregunta la honorable Representante Clara Pinillos:

¿La nuestra, la qué suscribimos nosotros? Porque es que usted no mencionaba el nombre mío dentro de las personas que suscribieron esa proposición, Secretario; entonces no sé si se trata de la misma o no.

Al Secretario le estoy haciendo la pregunta.

Presidente:

Esperemos, porque es que no tenemos claridad de cuál es el texto que se va a votar, honorables Representantes; los firmantes no se han puesto de acuerdo.

Señor Secretario, haga claridad sobre el texto porque algunos mencionan que sí podrá ser reelegido; otros, que no podrá ser reelegido.

Secretario:

—Dice así—:

Artículo 266. El Registrador Nacional del Estado Civil será escogido por el Consejo Nacional Electoral, —eso aparece en esfero corregido— mediante concurso de méritos organizado según la ley. Su período será de cuatro años y deberá reunir las mismas calidades que exige la Constitución Política para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y no haber ejercido funciones en cargos directivos en partidos o movimientos políticos dentro del año inmediatamente anterior a su elección.

Podrá ser reelegido por una sola vez y ejercerá las funciones que establezca la ley, incluida la dirección y organización de las elecciones, el registro civil y la identificación de las personas, así como lo de celebrar contratos en nombre de la Nación, en los casos que aquella disponga.

La Registraduría Nacional estará conformada por funcionarios que pertenezcan a una carrera administrativa especial a la cual se ingresará exclusivamente por concurso de méritos y que preverá el retiro flexible de conformidad con las necesidades del servicio. En todo caso, los cargos de responsabilidad administrativa o electoral serán de libre remoción.

Parágrafo transitorio. El período de los actuales miembros del Consejo Nacional Electoral y la del actual Registrador Nacional del Estado Civil irá hasta el año 2006. La siguiente elección de los mismos se hará de conformidad con lo dispuesto en el presente acto legislativo.

Vuelvo a leer los suscribientes:

Los doctores Clara Pinillos, Rosmery Martínez, Luis Fernando Velasco, J. Vives, Zamir Silva, Janeth Restrepo, Elejalde, Armando Benedetti, Carlos Arturo Piedrahíta, Jesús Ignacio García, Jaime Amín, y un afirma que... Adalberto Jaimes.

Presidente:

Esta es la proposición que se somete a votación.

Quiénes estén por la afirmativa, por favor, ponerse de pie.

Secretario:

Por la afirmativa, honorables Representantes: Veintiún (21) votos por la afirmativa.

Presidente:

Quiénes estén por la negativa, por favor, ponerse de pie.

Secretario:

Por la negativa, honorables Representantes, diez (10) votos de honorables Representantes, por la negativa.

En consecuencia ha sido aprobada la proposición con la mayoría exigida en la Constitución y en la ley.

El Presidente concede la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza:

Aunque los argumentos, desde luego, no es hora para entrar a controvertirlos, debo dejar la constancia —con todo respeto— que este tema no había sido tratado en la primera vuelta.

De tal manera que, lo dejamos como una constancia para que en el momento en que se presenten las demandas correspondientes se tenga en cuenta esta parte. Muchas gracias.

El honorable Representante Eduardo Enríquez Maya pide la palabra:

Presidente, con toda cordialidad al oficialismo, liberal, al uribismo liberal (a excepción del doctor... y yo) festejo la unidad de este glorioso partido liberal, en torno a la elección de este funcionario. Muchas gracias.

A continuación el honorable Representante Tonny Jozame:

Presidente, quiero dejar una constancia en este sentido:

Nosotros discutimos esto con los Ponentes. Yo quiero dejar la constancia de que...

En este momento interpela el Presidente:

Les recuerdo a los honorables Representantes que faltan varios artículos, incluido el de la vigencia, pues no se retiren del recinto, por favor.

El Presidente ofrece la palabra al honorable Representante Tonny Jozame:

Simplemente para manifestar que yo estoy de acuerdo en que los miembros del Consejo Nacional Electoral los elija el Congreso; pero lo que no puedo compartir, es que el Consejo Electoral a su vez elija al Registrador.

Eso lo dije yo en la reunión con los Ponentes.

Me parece que no es conveniente; no es sano. El tema del período y de la institucionalización es otra cosa; pero me parece que el Registrador debe ser elegido por las dos Cortes, tal como venía en la ponencia.

Entonces dejen mi constancia. Gracias.

Por solicitud del Presidente el Secretario procede con el siguiente artículo:

Sí señor Presidente, hay algunos artículos nuevos, que son los siguientes —señor Presidente.

En este momento se le concede la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza para una moción de orden:

Señor Presidente, es para averiguar a los señores Ponentes si trataron también, porque me extraña que no está aquí el tema del señor Contador General de la República, que había estado en la primera vuelta; y como últimamente los señores Ponentes tuvieron tantas ideas nuevas y aquí

llegan otras renuevas, entonces yo quiero preguntar si se ha tratado ese tema.

Continúa el señor Secretario:

Proposición

(Artículo nuevo)

(Advierto, juntos artículos tienen qué ver con el artículo 299):

Modifícase el artículo 299 de la Constitución Política, en el cual quedará así:

Artículo 299. *En cada departamento habrá una corporación administrativa de elección popular que ejercerá el control político sobre los actos del Gobernador, Secretarios de Despacho, Gerentes y Directores de institutos descentralizados y que se denominará Asamblea Departamental, la cual está integrada por 7 miembros en los nuevos departamentos creados en la Constitución de 1991, y en los demás departamentos por no menos de once (11) ni más de veinticinco (25) miembros.*

Los diputados podrán ejercer la moción de censura que será reglamentada por la ley.

El régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los diputados será fijado por la ley, el cual no podrá ser menos estricto que el señalado para los Congresistas en lo que corresponda.

El período de los diputados será de cuatro (4) años y tendrá la calidad de servidores públicos.

Para ser elegido diputado se requiere ser ciudadano en ejercicio, tener más de veintiún (21) años; no haber sido condenado a pena privativa de la libertad, con excepción de los delitos políticos o culposos; y haber residido en la respectiva circunscripción electoral, durante el año anterior a la fecha de elección.

Está suscrita por el honorable Representante Carlos Piedrahíta.

Hay otra proposición.

El Presidente ofrece el uso de la palabra al honorable Representante Ramón Elejalde, para una moción de procedimiento:

Yo respeto mucho al doctor Carlos Piedrahíta, pero este es un artículo que se aprobó en la primera vuelta; lo negó el Senado. No lo consideró ni en la Comisión... En la Comisión lo negó y la Plenaria no lo revivió.

Yo pienso que nosotros no podemos hacer absolutamente nada.

¡Pidámosle al doctor Piedrahíta que retire el artículo!

El Secretario informa que queda retirada, después de preguntársele al honorable Representante y continúa:

Hay otra proposición:

Proposición

Modifícase el artículo 299 de la Constitución Política, en el cual quedará así:

Artículo 299. *En cada departamento habrá una corporación administrativa de elección popular que se denominará Asamblea Departamental, la cual está integrada por siete miembros en las antiguas Comisarias, categorizadas a departamentos en la Constitución de 1991, y en los demás departamentos por no menos de once (11) miembros, ni más de treinta y uno (31).*

Dicha corporación gozará de autonomía administrativa y presupuesto propio.

Los demás incisos de este artículo se mantienen.

Suscrita por los honorables Representantes *José Luis Flórez, Jorge Julián Silva M., Javier Vargas, Adalberto Jaimes.*

Presidente:

En consideración la anterior proposición. Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse; queda cerrada.

Los que estén por la afirmativa, por favor, ponerse de pie.

Secretario:

Por la afirmativa, honorables Representantes: siete (7) honorables Representantes votan por la afirmativa.

Presidente:

Los que estén por la negativa, por favor, ponerse de pie.

Secretario:

Por la negativa: dieciocho (18) honorables Representantes votan por la negativa.

En consecuencia es negada la proposición.

Presidente:

Siguiente artículo, señor Secretario.

Secretario:

Seguiría el artículo 15, que dice la ponencia:

Artículo 15. Este acto legislativo rige a partir de su promulgación.

Hay una proposición presentada por los honorables Representantes *Carlos Arturo Piedrahíta, Janeth Restrepo, Jaime Amín.*

Dice: “El presente acto legislativo rige a partir de su publicación”.

Presidente:

En consideración la anterior proposición. Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse; queda cerrada.

Los que estén por la afirmativa de la proposición, por favor, ponerse de pie.

Secretario:

Por la afirmativa: veinticinco (25) honorables Representantes votan por la afirmativa.

Presidente:

Los que estén por la negativa, por favor, ponerse de pie.

Secretario:

Por la negativa: cero (0) votos por la negativa. En consecuencia fue aprobado.

Presidente:

Título del proyecto.

Secretario:

Por el cual se adopta una reforma política constitucional y se dictan otras disposiciones.

Ha sido leído el título, señor Presidente.

Presidente:

Los que estén por la afirmativa del título, por favor, ponerse de pie.

Secretario:

Por la afirmativa del título: veinticinco (25) – con el doctor Telésforo– votan por la afirmativa.

Presidente:

Los que estén por la negativa, por favor, ponerse de pie.

Secretario:

Ha sido por unanimidad, señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión qué este proyecto de acto legislativo tenga su 8º debate?

El Secretario informa a la Presidencia que así lo quiere la Comisión, con la votación requerida en la Constitución y en la Ley 5ª.

Presidente:

Se designan como Ponentes a los mismos señores Representantes que lo hicieron para el 7º debate en esta Comisión.

Señor Secretario, ¿algún otro punto en el Orden del Día?

Secretario:

III

**Lo que propongan los honorables
Congresistas.**

No hay ninguna proposición, hay una constancia de la doctora Rosmery Martínez, que hará parte integral del acta de esta sesión, señor Presidente (anexa).

Presidente:

Agotado el Orden del Día, se levanta la sesión y se convoca para el día de mañana a las 10:00 de la mañana.

Siendo las 11:11 minutos se levanta la sesión.

El Presidente,

Javier Ramiro Devia Arias.

El Vicepresidente,

Germán Varón Cotrino.

El Secretario,

Emiliano Rivera.

El Subsecretario,

Hugo Héctor Jiménez.